BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 25
de abril de 2012

Año CXX
Número 32.385

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

1828 SMART HOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 181 del 19/04/12, Fº 516, Registro 1685 CABA; Socios: Marcos Nicolás Sued, argentino, 53 años, casado, DNI 12548194, empresario; Rosa Ana Chami, argentina, 45 años; casada, DNI 18028243, empresaria: y Kevin Alberto Sued, argentino, 22 años, soltero, DNI 34905950, empresario; todos con domicilio en Demaría 4550, piso 8º A, CABA. Denominación: 1828 Smart Hotel SA; Sede: Juan A. Buschiazzo 3055, piso 6º, oficina "604", CABA; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las firmas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje general; b) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. c) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años; Capital: $ 200.000; Administración y representación legal: directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios; presidente o vice en su caso. Presidente: Kevin Alberto Sued; Vicepresidente: Rosa Ana Chami; Director suplente: Marcos Nicolás Sued, todos con domicilio especial en Juan A. Buschiazzo 3055, piso 6º, oficina "604". CABA; Organo de fiscalización: prescinde; Cierre: 31/03. Marcela Lorenzo, autorizada en instrumento de constitución.

Abogada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

e. 25/04/2012 Nº 43040/12 v. 25/04/2012

ALBARAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/12/2011, se resolvió (i) aumentar el capital social de $ 1.282.870 a $ 2.104.870; (ii) reducir el capital de $ 2.104.870 a $ 1.511.955, y (iii) reformar el art. 4º del Estatuto, el que quedo redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es de $ 1.511.955 (Pesos un millón quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco) representado por 1.511.955 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción" La que suscribe, Silvina C. Gonzalez, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/12/2011. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

e. 25/04/2012 Nº 42962/12 v. 25/04/2012

ALIMENTOS KERN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 100, del 18/04/2012, folio 249, Registro 1603, C.A.B.A. Socios: Andrés Marcelo Berendorf, argentino, nacido el 11/05/1965, divorciado, abogado, D.N.I.: 17.546.724, domiciliado en Olleros 2222, piso 11, C.A.B.A.; Aníbal Alberto Marciale, argentino, nacido el 20/05/1962, divorciado, empleado, D.N.I.: 14.840.406, C.U.I.L. 20-14840406-3, domiciliado en Ramella 954, Morón, prov. de Bs. As. Objeto: Fabricación, elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, compraventa, transporte, carga, descarga y distribución de todo tipo productos de panificación por horneo, pan de todos los tipos, masa para galleta de campo, fugazza, criollo, roseta, alemán, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés, galletas, facturas pan dulce, discos para empanadas, prepizza, grisines, roscas, galletitas, pasteles, donas, muffin de chocolate, muffin de vainilla, brownies, cookies, bizcochos, bizcochuelos, merengues, masitas, vainillas, dulces de todo tipo y calidad, formulación de mezclas y premezclas que permitan obtener los distintos productos enumerados anteriormente como así también la formulación de núcleos o ingredientes compuestos para premezclas y todo otro producto o subproducto derivado de harinas, frutas y afines. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio: Viamonte 1481, piso 6 oficina "A", C.A.B.A. Presidente: Andrés Marcelo Berendorf. Directores titulares: Ulises Oscar Acosta, argentino, nacido el 14/06/1977, casado, D.N.I.: 26.022.057, domiciliado en Boston 581, Castelar, prov. de Bs. As. y Sofía Berendorf, argentina, nacida el 20/03/1991, soltera, D.N.I.: 35.971.339, domiciliada en Cuba 2370, piso 9 "B", C.A.B.A; y Directora Suplente Daiana Hegoburu, argentina, nacida el 22/10/1980, soltera, D.N.I.: 28.473.254, domiciliada en Ecuador 1460, piso 14 "E", C.A.B.A; quienes aceptan las designaciones, constituyendo todos domicilio especial en Viamonte 1841, piso 6 "A", C.A.B.A. Juan Carlos Bornet. Autorizado por escritura 100 del 18/04/2012, folio 249, Registro 1603. C.A.B.A. 19/04/2012.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 018. Nº Libro: 036.

e. 25/04/2012 Nº 42668/12 v. 25/04/2012

ALPATACO DEL COLORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 81 del 19/4/12 Registro 1218 CABA. Socios: Presidente: Marcelo Uriel Alvarez, 12/2/77 DNI 25.846.008, Leonardo Natanael Alvarez 21/9/74 DNI 24.110.565; Alejandro Rodrigo Alvarez, 20/3/78 DNI 26.479.211, solteros y con domicilio real en Avenida Pedro Goyena 1121, piso 6 CABA; Osvaldo Fabian Liguori, 23/9/61, casado, DNI 14.602.699 domicilio real en Necochea 3473, Barrio Senderos, 1, lote 45, Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Claudio Salvador Liguori, 19/11/57 casado DNI 13.212.574 domicilio real en Avenida Viterbori 712, Barrio Viejo Polo General Belgrano, Provincia de Rio Negro, todos argentinos, comerciantes y con domicilio especial en la sede social sita en Dr. Tomas de Anchorena 672, piso 1 CABA 1) 99 años. 2) compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas en la ley 13.512, asi como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizacion, clubes de campo o explotaciones agricolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializacion operaciones inmobiliarias de terceros. Tambien podra dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros. 3) $ 700.000. 700.000 acciones de $ 1. 4) 31/12 5) Se prescinde de sindicatura. Juan Pablo Oliveros Colombo Abogado, autorizado por Escritura Nº 81 del 19/4/12. Registro 1218 CABA.

Abogado – Juan Pablo Oliveros Colombo

e. 25/04/2012 Nº 42589/12 v. 25/04/2012

BCF SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios Enzo Cavazzola, italiano, 64 años, casado, empresario, Pasaporte italiano Nº E 925182, CDI 20-60387978-4, Vía Copernico 14, Verona, Italia; Martín Alfredo Bruno, argentino, casado, 33 años, empresario, DNI 26.737.674, CUIT 20-26737674-4, Pavón Nº 2131, departamento "C" CABA. Denominación BCF Solutions S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede Pavón Nº 2131, departamento "C", CABA. Objeto: a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; d) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta, de productos de Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; e) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas.; f)

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; y g) Consultoría informática. Duración 99 años. Capital $ 12.000. 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 v/n c/u, de 1 voto por acción. Administración y representación legal: Directorio: 1 a 3 miembros Mandato 2 años. Fiscalización Prescindencia Representación legal Presidente. Presidente: Martín Alfredo Bruno. Director Suplente: Fernando Gustavo Falchetto. Domicilio especial directores: en la sede. Cierre ejercicio: 30/06 Esc. 95 Fº 306 Reg. 1744 del 17/04/2012. El suscripto firma el presente en su carácter de autorizado en la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

e. 25/04/2012 Nº 42900/12 v. 25/04/2012

CONCEPT 360

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que conforme la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 8 de Marzo de 2012, se decidió modificar la fecha de cierre del ejercicio social fijándola el 31 de Diciembre de cada año (fecha de cierre anterior 30 de Junio), modificando el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social. El suscripto ha sido autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de Marzo de 2012.

Leonardo Adrián Menghini

e. 25/04/2012 Nº 42700/12 v. 25/04/2012

CUERPU

SOCIEDAD ANONIMA

Walter Christian Cuello, argentino, DNI 24.773.340, soltero, empresario, domiciliado en La Raya 2124, Planta Alta, CABA, Presidente; y Tito Gabriel Leonardo Pugliese, argentino, DNI 13.808.058, viudo, comerciante, domiciliado en Av. Córdoba 4138, 4º "C", CABA, Director Suplente. Ambos denuncian domicilio especial en la Sede Social: Av. Córdoba 4138, Piso 4º, Depto. "C", CABA. 1) Cuerpu S.A., 2) 99 Años, 3) La sociedad tiene por objeto realizar por, cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000.- 5) uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 30/06. Javier Martín Galella, Tº 100 Fº 245, autorizado en Escritura 51 Escribana Paola Alfieri del 16/04/2012, Registro notarial 1111 CABA.

e. 25/04/2012 Nº 42559/12 v. 25/04/2012

DON PANCHO DE PRINGLES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 30/03/12 Trámite Interno 31944/12 Todos los directores fijan domicilio especial en Paraná 754 Piso 11 Oficina B C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorización en Acta 02/11/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 25/04/2012 Nº 42624/12 v. 25/04/2012

DON TURLETTI INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Esc. 27 del 17/04/12 ha rectificado el nombre y apellido del socio Martín Nicola, siendo ese el correcto dado que estaba mal consignado en el estatuto social. Jordania Santana Podolyak, 18886665, Apoderada por Esc. 27 del 17/04/12, Reg. 1780, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 031. Nº Libro: 16.

e. 25/04/2012 Nº 43116/12 v. 25/04/2012

DRESDNER KLEINWORT WASSERTEIN (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Nota Aclaratoria

Aviso N° 28616/12. En la edición del 23/03/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "... Pcr S.A., ..."

Debe decir: "... PCR S.A., ..."

e. 25/04/2012 N° 44233/12 v. 25/04/2012

E4LATAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: María José Racioppi, argentina, casada, nacida el 6/6/1959, empresaria, DNI 14.162.341, domiciliada en Haras San Pablo, Ruta 6 Camino a Cañuelas, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y Delfina María Poccard, argentina, soltera, nacida el 30/12/1982, abogada, DNI 29.903.732, domiciliada en Arribeños 1656, 3º piso, Ciudad de Bs. As. 2) Escritura Nº 13 del 20/4/2012, pasada al Folio 30 del Registro Notarial 1690 de Capital Federal; 3) Razón Social: E4latam S.A.; 4) Sede: Viamonte 1546, 9º, oficina 903, Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse, ya sea por cuenta, propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: la comercialización por la red de Internet y distribución de productos de cosmética, perfumería, belleza y afines. Realización de actividades promocionales vía Internet relacionadas con la comercialización de dichos productos; desarrollo, administración, generación y moderación de páginas web, y organización y realización de concursos a través de las mismas. Generación y mantenimiento de campañas publicitarias on line y off line relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente. 6) Duración: 99 años desde la inscripción; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 4 directores titulares, pudiéndose elegir igual o menor número de suplentes que se incorporarán al directorio por el orden de su elección, con mandato por 1 ejercicio; Presidente Director Titular: María José Racioppi argentina, casada, nacida el 6/6/1959, empresaria, DNI 14.162.341, con domicilio real en Haras San Pablo, Ruta 6 Camino a Cañuelas, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Viamonte 1546, 9º, oficina 903, Ciudad de Bs. As.; Director Suplente: Carlos Enrique Zoffoli, argentino, casado, nacido el 23/5/1949, contador público, DNI 7.668.928, con domicilio real en Mendez de Andes 862, Ciudad de Bs. As. y constituido en Viamonte 1546, 9º, oficina 903, Ciudad de Bs. As.. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Alberto Sebastián Martínez Costa, abogado, Tº 87 Fº 981 CPACF, autorizado por Escritura Pública Nº 13 del 20/4/2012, pasada al folio 30 del Registro Notarial 1690 de Capital Federal a cargo de la escribana Liliana Mónica Roimiser.

Abogado – Alberto S. Martínez Costa

e. 25/04/2012 Nº 44059/12 v. 25/04/2012

EDIFICIOS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 12/04/12; Julián Ernesto Del Barrio, argentino, nacido el 23/1/77, DNI 25.113.589, casado, contador público, domiciliado en Nogoyá 2459, Piso 4º, Departamento D, CABA; Fernando Gabriel Travetto, argentino, nacido el 13/12/76, DNI 25.630.672, divorciado, contador público, domiciliado en Elpidio González 5042, Piso 1º, Departamento D, CABA; y Valeria Vanesa Van Wichelen, argentina, nacida el 25/12/86, DNI 32.852.186, soltera, martillera pública, domiciliada en Pasaje Carapachay 1565, CABA; todos con domicilio especial en la sede social sita en: Cullen 4811, CABA; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestar servicios inmobiliarios, administración de consorcios y servicio de mantenimiento integral de edificios; 99 años; $ 12000; Presidente: Fernando Gabriel Travetto, Director Suplente: Julián Ernesto Del Barrio; Sindicatura: no; Cierre 30/06. Firmado: Dr. Alejandro Marquiegui autorizado por contrato constitutivo del 12/4/12.

e. 25/04/2012 Nº 43338/12 v. 25/04/2012

ENERSYSTEM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 4/11/1998, Nº 12709, Lº 3, Tº - de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2011, celebrada en segunda convocatoria, y que pasó a cuarto intermedio para el 15/12/2011, se resolvió aumentar el capital social en $ 8.550.000, elevándolo de $ 11.940.392 a $ 20.490.392, y reformar el artículo 4 del Estatuto. Capital social: $ 20.490.392. Soledad Noel, en carácter de autorizada según Asamblea Nº 15 del 30/11/2011.

Abogada – Soledad Noel

e. 25/04/2012 Nº 42643/12 v. 25/04/2012

FARRAN Y ZIMMERMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-04-2012. Registro 1986 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea del 3-4-2012 en la que se modificaron los Artículos 3 y 12, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo 3. La Sociedad es a los fines del Artículo 31 1er. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales exclusivamente Financiera y de Inversión y tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, en el país o en el extranjero, inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compara, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá también, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera. Podrá ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en la presente cláusula. También podrá realizar todo tipo de gestiones y tareas; por si o por terceros, tendientes a preservar, resguardar y controlar las inversiones realizadas y/o a realizarse". "Artículo 12: Los Directores durarán dos años en el ejercicio de su mandato, pero continuarán en sus puestos desempeñando sus funciones hasta que sean nombrados sus sustitutos pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la designación de uno o más directores suplentes será obligatoria". Asimismo se aprobó la redacción del texto ordenado del Estatuto Social. Sergio Leonardo Cortese autorizado por escritura Nro. 96 del 16-04-2012, Registro 1986 de CABA.

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 153. Nº Libro: 20.

e. 25/04/2012 Nº 42634/12 v. 25/04/2012

GAFECO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/02/12 se resolvió la modificación del artículo 3º del Estatuto de la sociedad, referente al objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: (i) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de estaciones de servicio, venta de lubricantes y sus derivados, en cualesquiera de sus especies; combustibles líquidos, sólidos o gasíferos, y sus derivados; y (ii) la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de operaciones de compraventa de acciones, títulos, debentures y demás valores mobiliarios, operaciones de afianzamiento financiero, comercial, o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de avales, fianzas, y/u otras garantías reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Fdo.: Ana Malena Moreno. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/02/12.

e. 25/04/2012 Nº 42979/12 v. 25/04/2012

GIUNTOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 14 del 23/04/2012, Folio 39, Registro 1502, Escribana Karina Andrea Pérez Turk. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 37 del 10/04/2012, se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto quedando redactado así: "Artículo tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La elaboración, fabricación, compra, venta, representación, consignación, importación y exportación de hilos de coser y bordar. b) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina". Autorizada por escritura ut-supra.

Escribana - Karina Andrea Pérez Turk

e. 25/04/2012 Nº 44044/12 v. 25/04/2012

GRUPO SUPERVIELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 13/04/2012. Protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/03/2012 que resolvió entre otros asuntos: (i) Designar al señor Gabriel Alberto Coqueugniot como Vicepresidente del Directorio y al señor Jorge Oscar Ramírez como director titular por el período de tres años y, (ii) Reformar el artículo noveno estatutario, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 9 (nueve) con mandato por 3 (tres) años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de subsanar la falta de los directores titulares por cualquier causa, en el orden de su elección. Anualmente se renovará un tercio del directorio, o la cifra más cercana a un tercio, redondeándose el número hacia arriba en caso que el decimal sea superior a 50 o para abajo en caso que sea 50 o inferior. Para mantener la proporción, al elegir directores o con posterioridad, la asamblea podrá designar directores por períodos menores a 3 (tres) años. La primera asamblea en que se elijan directores a partir de la aprobación del presente artículo (aunque la reforma no se halle aún inscripta), decidirá cuáles de los directores que elige serán por un año, por dos años o por tres años. Los directores en su primera sesión posterior a la asamblea que eligió los directores, designarán entre los mismos a un presidente y a un vicepresidente. Este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. El directorio podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras. El directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Cuando la sociedad haga oferta pública de sus acciones, se computarán a los efectos del quórum a todos los miembros que estén presentes o que participen mediante los medios antes mencionados, y el directorio adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los miembros presentes físicamente y a distancia, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La participación de quienes se reúnan a través de los medios antes mencionados será volcada en las actas junto

con la de los miembros presentes. La comisión fiscalizadora dejará constancias en el acta de directorio de la regularidad de las decisiones adoptadas. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores son reelegibles. El directorio será convocado por el presidente cada vez que lo considere necesario debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. Las deliberaciones constarán en un libro especial en actas que serán firmadas por los miembros presentes".- Juan Pablo Molinari, autorizado por Escritura 348 del 13/04/2012 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 117. Nº Libro: 110.

e. 25/04/2012 Nº 42825/12 v. 25/04/2012

HACIENDAS SAN EUGENIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 22/02/12, se aumentó el capital social de la suma de $ 149.009.509 a la suma de $ 158.568.509 y se reformó el artículo 4 del estatuto social relativo al capital social y por Asamblea General Ordinaria de fecha 8/03/12 el Sr. Juan Bautista Macchiavello cesó en su cargo de Director y Presidente y se designó como integrantes del Directorio al Sr. Eduardo Arturo Macchiavello como Director Titular y Presidente, y a los Sres. Marcelo Ghilardi y Rodolfo Wehe como Directores Titulares y a la Sra. Patricia Gonzalez Presedo como Director Suplente. Paz Guérin, autorizada por actas de asamblea de fechas 22/2/12 y 8/03/12.

Abogada – Paz Guérin

e. 25/04/2012 Nº 42619/12 v. 25/04/2012

HIPER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Esc. 26 del 17/04/12 ha rectificado el nombre y apellido del socio Martín Nicola, siendo ese el correcto dado que estaba mal consignado en el estatuto social. Jordania Santana Podolyak, 18886665, Apoderada por Esc. 26 del 17/04/12, Reg. 1780, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 030. Nº Libro: 16.

e. 25/04/2012 Nº 43097/12 v. 25/04/2012

INDALO ENTERTAINMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 20.03.2012 se resolvió cambiar la denominación social de Indalo Entertainment Group S.A por Indalo Inversiones de Argentina S.A. reformándose el artículo primero del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina Indalo Inversiones de Argentina S.A. y es continuadora de la sociedad anteriormente denominada Indalo Entertainment Group S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; la que podrá por resolución del directorio establecer sucursales, agencias, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país y/o del extranjero, fijándoles o no capital propio". Asimismo se hace saber que en la misma asamblea se resolvió aumentar el capital social de $ 76.000.000 a $ 108.000.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado mediante asamblea general extraordinaria del 20.03.2012.

Abogado – Leandro Aníbal Gomez

e. 25/04/2012 Nº 42789/12 v. 25/04/2012

ITALBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12/3/12 resolvió fijar que el directorio estará integrado por 2 a 5 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios reformando el art. 9º y aprobando un texto ordenado de estatutos. Gabriela Jordana Sambán autorizada por escritura 579 del 13/4/12 pasada al folio 3070 del Registro 15 de CABA.

Jordana Sambán

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 141. Nº Libro: 219.

e. 25/04/2012 Nº 42647/12 v. 25/04/2012

KECHU HUENEY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 82 del 19/4/12 Registro 1218 CABA. Socios: Marcelo Uriel Alvarez, 12/2/77 DNI 25.846.008, Director Suplente: Leonardo Natanael Alvarez 21/9/74 DNI 24.110.565; Alejandro Rodrigo Alvarez, 20/3/78 DNI 26.479.211, solteros y con domicilio real en Avenida Pedro Goyena 1121, piso 6 CABA; Presidente: Osvaldo Fabian Liguori, 23/9/61, casado, DNI 14.602.699 domicilio real en Necochea 3473, Barrio Senderos, 1, lote 45, Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y Claudio Salvador Liguori, 19/11/57 casado DNI 13.212.574 domicilio real en Avenida Viterbori 712, Barrio Viejo Polo General Belgrano, Provincia de Rio Negro, todos argentinos, comerciantes y con domicilio especial en la sede social sita en Dr. Tomas de Anchorena 672, piso 1 CABA 1) 99 años. 2) Acopio, compra y venta, consignación, importación y exportación de toda clase de semillas, cereales, oleaginosos y frutos del país, pudiendo asimismo comercializar, importar y exportar agroquimicos y fertilizantes. Asimismo podrá plantar, sembrar y cosechar, en campos propios o arrendados, forrajeria y pastura, criar, engordar y faenar ganado 3) $ 50.000. 50.000 acciones de $ 1. 4) 31/5 5) Se prescinde de sindicatura. Juan Pablo Oliveros Colombo Abogado, autorizado por Escritura Nº 82 del 19/4/12. Registro 1218 CABA.

Abogado – Juan Pablo Oliveros Colombo

e. 25/04/2012 Nº 42590/12 v. 25/04/2012

KORINTEX S.A

Se hace saber por un día que por escritura del 18 de Abril de 2012, Número 64, Folio 222, autorizada por escribana María Belén Absy, la Sociedad resolvió transcribir el Acta de Asamblea del 31/08/2011, que resolvió: 1) el Cambio de Directorio, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Mario Leonardo Hekier, DNI 10.549.048, domiciliado en Arcos 1290 10º, CABA. Vicepresidente: Silvia Beatriz Diacovetzky, DNI 12.093.397, domiciliada en Arcos 1290 10º, CABA; y Directora Suplente: Florencia Marina Hekier, DNI 30.860.968, domiciliada en Arcos 1290 10º, CABA. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle José Ortega y Gasset 1881, primer piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) el Aumento de Capital a la suma de de $ 3.000.000, Reformándose el artículo cuarto Del Estatuto. Escribana María Belén Absy, adscripta al Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizada por escritura número 64 del 18 de Abril de 2012 pasada ante mí. Escribana María Belén Absy.

Escribana – María Belén Absy

e. 25/04/2012 Nº 42616/12 v. 25/04/2012

KSI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 60 del 02/02/12; Ernesto Domingo Budano, soltero, 26/10/75, DNI 24916526, Mitre 209, Zárate, Pcia. Bs. As y Gregorio Johnatal Keller, casado, 01/04/78, DNI 26292952, La Rioja 275, Campana, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, comerciantes.- KSI SA.- Sede: Venezuela 110, piso 6, oficina J, CABA. 99 años. Realización de todo tipo de construcciones civiles e industriales, de arquitectura, construcción de edificios de vivienda, instalaciones de infraestructura sanitaria en general, redes de agua corriente, red cloacal, plantas de potabilización de agua y depuración de líquidos cloacales, de energía eléctrica, de gas, construcción de pavimentos, movimientos de suelos, diques, canales, construcciones hidráulicas, de obras viales, de alumbrado público, red telefónica, estaciones de comunicaciones, obras de arte en general. Construcción de edificios industriales de todo tipo, usinas y estaciones transformadoras y todo tipo de construcción no mencionada en la anterior enumeración, de carácter público y/o privado en todo el ámbito del territorio de la Nación o en el extranjero, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y privadas. Las instalaciones eléctricas en general, incluida la distribución en alta y baja tensión, subestaciones, centros de transformación, líneas de transporte y alumbrado público, obras de urbanización con movimiento de tierra. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes. $ 20.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5 por ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. - 31/12.- Presidente: Ernesto Domingo Butano; Director Suplente: Gregorio Johnatal Keller; ambos con domicilio especial en la sede social. Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

e. 25/04/2012 Nº 42636/12 v. 25/04/2012

LA CELESTINA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Publicacion 10.04.12 T.I. 35216/12, se omitio consignar el nombre-director Suplente-Sergio Juan Cortinez quien con el presidente constituyen domicilio especial sede social-Rio Cuarto 2225. 2 piso, oficina A- C.A.B.A.- autorizado por instrumento publico del 07.03.12.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 23/4/2012. Nº Acta: 046. Libro Nº: 85.

e. 25/04/2012 Nº 43971/12 v. 25/04/2012

LOGISTICA ALMA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. 115 del 23/03/2012 Registro 1017 Cap. Fed. 1) Logística Alma Sur S.A. 2) Juan Cruz Rolandelli, argentino, soltero, 12/09/1987, DNI. 33.263.904, CUIL. 20-33263904-9, comerciante, domiciliado en Quinteros 4945, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., y Amanda Soto, argentina, casada, 11/06/1952, DNI. 10.311.729, CUIL. 27-10311729-7, comerciante, domiciliada en Guayaquil 1276, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. 3) 99 años. 4) a) Transporte de cargas generales, por vía terrestre a distintos puntos del país con vehículos propios y/o de terceros; b) Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; c) Servicios de logística y depósito, d) Alijes y transferencia de cargas. 5) Sede Social: Viel 406 Cap. Fed. 6) $ 200.000, dividido en 20.000 acciones de 1 voto y $ 10 valor nominal cada uno. 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Cruz Rolandelli. Director Suplente: Amanda Soto, quienes constituyen domicilio especial en Viel 406 Cap. Fed. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/04 de c/ año. Yamila Vanina Gerin, apoderada por esc. 115 del 23/03/2012, Folio 363, Registro 1017 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 120. Nº Libro: 36.

e. 25/04/2012 Nº 42578/12 v. 25/04/2012

MICO PROP

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 179, de 19/4/2012, constituyen, "Mico Prop S.A." Alejandro Daniel Acevedo, DNI 30.719.040, nacido 16/1/1984, domiciliado en Salta 79, Morón, Bs. As.; y Agustina Rodríguez, DNI 31.327.347, nacida 3/1/1985, domiciliada en Mansilla 789, Ituzaingo, Bs. As. Ambos Argentinos, solteros y comerciantes. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcciones inmobiliarias de todo tipo, venta o locación y financiación de lo construido. b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos, semi-urbanos y/o rurales. Emprendimientos, asesoramiento y gestión de negocios inmobiliarios. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000, representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 V/N C/U y de 1 voto p/ acción. Presidente: Alejandro Daniel Acevedo; Director Suplente: Agustina Rodríguez. Constituyen Domicilio especial en la sede. Sede Social: Avenida Santa Fe 2332, piso 3º C.A.B.A. Mandato 3 ejercicios. S/sindicatura. Representación: Presidente. Ejercicio: 30/4 de C/A. Duracion: 99 Años. Firma Magdalena E. Cords Ruiz, Tº 47 - F 936, Abogada, Apoderada por Esc. 179, de 19/4/2012 del Registro 1698.

e. 25/04/2012 Nº 42818/12 v. 25/04/2012

MOMOFUKU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Escritura Nº 29 de 12 de Marzo de 2012, se reformó el objeto social y en consecuencia se subsanó el articulo tercero del contrato social por el siguiente: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros o asociada o como sicia o accionista de terceros, en cualquier forma de contratación, subcontratación o concesión, en cualquier parte del país, o en el extranjero, las siguientes actividades: -i) Explotación, administración y promoción de negocios vinculados a recreaciones lúdicas, juegos de entretenimiento, apuestas deportivas, culturales, económicas, azar, sorteos via telefónica, internet o cualquier medio de comunicación oficial o autorizado y sujeto a las disposiciones legales vigentes en la materia, ii) Realizacion de torneos y concursos deportivos, lúdicos actuando como locadora o locataria en toda clase de eventos; iii) En relación y a los efectos de las actividades descriptas en los numerales i) y ii) precedente el diseño, desarrollo, gestión y explotación de sistemas de información basados en la tecnología, software, asi como la comercialización de contenidos informáticos." - Ariel Lema, Tº 111 Fº 730 autorizado por Escritura Nº 29 de 12 de Marzo de 2012.

e. 25/04/2012 Nº 43914/12 v. 25/04/2012

MOVIL CARGA

SOCIEDAD ANONIMA

N° Correlativo IGJ: 1.742.280. Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/03/12 se resolvió por unanimidad modificar el objeto social, reformando el artículo tercero del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Mandatos y representaciones: Aceptar, desempeñar, sustituir y otorgar mandatos, representaciones, gestiones y comisiones de todo tipo, especiales y generales, nacionales e internacionales, para la cobranza de todo tipo de créditos; b) Comercialización: adquirir, vender, distribuir, dar y recibir en consignación y comercializar de cualquier manera, ya sea a nombre propio o de terceros, todo tipo de claves identificatorias electrónicas; c) Realizar la prestación y comercialización de bienes y servicios para telefonía móvil y sus accesorios. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto". Fernando Jorge Petersen, DNI 20.470.104, autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 20/03/12.

Abogado – Fernando Jorge Petersen

e. 25/04/2012 N° 43989/12 v. 25/04/2012

MULTI TRACKING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria del N* 3754 del 16/1/2012, por observación se elimina del objeto social, articulo 2: "asi como la realización de todo tipo de auditorias, operativas, técnica, administrativa, contable y financiera de empresas publicas y privadas. Autorizada: Esc. Silvina del Blanco por instrumento publico del 20/4/2012.

Notaria – Silvina del Blanco

e. 25/04/2012 Nº 44126/12 v. 25/04/2012

NICETO VEGA 5955

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/4/12 se complementa aviso tramite 16172/12 donde se publicó sede erróneamente como República de Eslovenia

977, Piso 2, Departamento "A", Cap. Fed., siendo el domicilio correcto el de República de Eslovenia 1945, Piso 7º, Departamento "C", Cap. Fed. Autorizado en escritura Nº 74 del 19/4/12 registro 2019.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 25/04/2012 Nº 42960/12 v. 25/04/2012

PUERTO MADERO AL RIO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Cristian Gabriel Vargas, 36 años, DNI: 24.730.229, Danubio 4975 Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; Sabrina Erica Sayago, 30 años, DNI: 29.144.196, Sufriategui 761 Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "Puerto Madero al Río S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios vinculados a la gastronomía. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Cristian Gabriel Vargas, Director Suplente: Sabrina Erica Sayago por 2 ejercicios; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Córdoba 1855, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 25 del 9/4/12, Escribana María Cesaretti, Registro 1848 de Capital Federal.

e. 25/04/2012 Nº 42712/12 v. 25/04/2012

RIOCIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 18/11/09, renuncia Julio César Moreno y Fernando Atilio Pereyra. Designa Presidente a Mónica Olga Orlanda y Hugo Vicente Moscone y directores suplente a Agustin Moscone y Maria Emilia Moscone, todos ellos fijan domicilio especial en Pasaje Carapachay 1564, CABA. Reforma Art. 9º quedando redactado: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La asamblea designará igual o menos número de directores suplentes, que se incorporarán al directorio en e orden de se su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por asamblea de uno o mas directores suplentes, será obligatoria. Los directores durarán en el cargo tres ejercicios pudiendo ser reelegidos; su designación es revocable por asamblea, la que también fijará su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En concepto de garantía los directores deberán depositar en la caja de la sociedad, la suma de pesos 500 o su equivalente en titulos de la renta pública nacional. La representación legal de la sociedad será ejercida en forma conjunta por todos los directores titulares. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del decreto ley 5965/63. Podrán operar especialmente con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, del país y del extranjero, dar y revocar poderes especiales y generales, con o sin facultad de sustituirlos, otorgar y suscribir contratos de cualquier naturaleza, así como su prorroga y rescindirlos; contestar, proseguir o desistir denuncias o querellas criminales y cualquier tipo de acciones civiles, celebrar transacciones y producir allanamientos, así como realizar cualquier acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad". Autorizada: Virginia Codó: Acta del 18/11/09.

e. 25/04/2012 Nº 42655/12 v. 25/04/2012

SRC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Rubén Mamarian DNI 14.887.607, CUIT 20-14887607-0, 25/07/1962, soltero, traductor público nacional, y Elsa Antoyan, LC 1.325.278, CUIT 27-01325278-0, 24/03/1928, viuda, comerciante, ambos argentinos, domiciliados en Murguiondo 3655 CABA. 2) SRC S.A. 3) Tucumán 637, 3 piso, CABA. 4) Explotación comercial de negocios del ramo pizzería, restaurante, confitería, cafetería, bar, venta de toda clase de artículos alimenticios, despacho y venta de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 5) 99 años desde inscripción en I.G.J. 6) $ 50.000.- 7 y 8) Presidente: Daniel Rubén Mamarian y Director Suplente: Elsa Antoyan; por tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/03 cada año. 10) Domicilio Especial del Presidente y Directores Suplentes: Tucumán 637, 3 piso, CABA. Autorizada por Escritura 78 del 18/04/2012, Folio 474, esc. M. Gabriela Cano Tanco, titular Reg. 2071 CABA. Martha Elena Fernandes.

Autorizada – Martha Elena Fernandes

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 33. Nº Libro: 20.

e. 25/04/2012 Nº 42753/12 v. 25/04/2012

TIERRAS PRODUCTIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 165 Reg. 820 del 16/04/12, Alfredo José García Corado, argentino, economista, casado, 04/12/48, DNI 6.082.870, Moreno 786 PB, Dto. 2 CABA, María Elena Arauz, argentina, casada, 14/02/50, Lic. Comercio exterior, DNI 6.072.758, Juan Cruz Varela 733, Acassuso, Prov. Bs As, Ezequiel García Corado argentino, Lic. Comercio Internacional, soltero, 23/01/76, DNI 24.966.489, Juan Cruz Varela 733, Acassuso Prov. Bs. As. y Alejo García Corado, argentino, abogado, casado, 30/04/78, DNI 26.500.755, Juan Cruz Varela 733, San Isidro, Prov. Bs. As. Objeto: a) Constructora: construcción de obras civiles en general, públicas y privadas, hidráulica, electromecánica, electrónica y de sistemas e instalaciones para operación de edificios inteligentes. b) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, administración, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la prehorizontalidad y propiedad horizontal. Cierre de Ejercicio 31/08. Capital $ 4.5000.000. Duración 99 años. Presidente: Alfredo José García Corado; Directores Titulares: Alejo García Corado y Ezequiel García Corado; Director Suplente: María Elena Arauz. Todos con domicilio especial y Sede Social Moreno 786, PB, Departamento "2", Capital Federal. Daniel Alberto Schiariti autorizado por Escritura Nº 165 del 16/04/12.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 51. Nº Libro: 64.

e. 25/04/2012 Nº 42571/12 v. 25/04/2012

TM OBRAS ADMINISTRADORA FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/4/12 se complementa aviso tramite 16175/12 donde se publico sede erróneamente como República de Eslovenia 977, Piso 2º, Departamento "A", Cap. Fed., siendo el domicilio correcto el de República de Eslovenia 1945, Piso 7º, Departamento "C", Cap. Fed. Autorizado en escritura Nº 75 del 19/4/12 registro 2019.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 25/04/2012 Nº 42956/12 v. 25/04/2012

TOTALCON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 67 del 18/4/2012. Socios: José Alejandro Scozzari, DNI: 22.756.415, nacido el 11/4/72, empresario, domiciliado en Sarmiento 1480, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Gustavo Raimundo Terrazzino, DNI: 21.648.321, nacido el 28/6/70, comerciante, domiciliado en Avenida Lugones 265, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos y casados. 1) Totalcon S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Ortega y Gasset 1710, piso 3º, departamento A, CABA.; 4) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: construcción, refacción, mantenimiento, reciclaje de obras publicas y privadas, de viviendas, puentes, caminos, transportes de materiales de desmonte, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad horizontal. Cuando las actividades lo requieran las mismas serán realizadas por profesionales con titulo habilitante. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) $ 20.000 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Rosa Emma Morelli: argentina, viuda, L.C. 4.483.049, nacida el 27/12/42, jubilada, domiciliada en Avenida Lugones 265, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Directora suplente: María Cristina Cioccio, argentina, casada, DNI: 5.686.189, nacida el 6/5/48, jubilada, domiciliada en Alvear 985, Quilmes, Pcia. de Bs. As., fijan domicilio especial en Ortega y Gasset 1710, piso 3º, departamento A, Caba. Autorizada: Escritura 67 del 18/4/2012. Dra. Yamila S. Rodriguez Foulon.

e. 25/04/2012 Nº 42925/12 v. 25/04/2012

TRAVIGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 19-04-2012. Socios: Juan Carlos Formosa, soltero, 7/5/1946, DNI 5.218.405, CUIT 20-05218405-4, Arias 212, A. Korn, Pcia. Bs As, María Fabiana Irazábal, divorciada, 9/10/1963, DNI 16.675.824, CUIT 27-16675824-1, Libertad 735, A. Korn, Pcia. Bs As, ambos argentinos, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: construcción, tanto en obras públicas como privadas, de obras viales de apertura, mejoras, mantenimiento y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retrasmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Las tareas que de acuerdo a la legislación vigente así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 40.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5 miembros titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Formosa. Directora Suplente: María Fabiana Irazábal. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 30/9 c/año. Sede social y Domicilio especial de directores: Nazarre 4029, oficina 3, CABA. Vanina Pomeraniec, Autorizada por escritura 63 del 19/04/12, Reg. 1681.

Escribana - Vanina Sol Pomeraniec

e. 25/04/2012 Nº 42794/12 v. 25/04/2012

TRUST RE, CORREDOR DE REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea general ordinaria y extraordinaria del 24/02/2012 se resolvió 1. la designación de nuevo directorio: Director Titular y Presidente el Sr. Alejandro Pineda; Director Titular y Vicepresidente el Sr. Jorge Eduardo Molinari Walter; Director Suplente el Sr. Guillermo Buzzo, quienes aceptan de conformidad los cargos y constituyen domicilio especial en Montevideo 1693 piso 3 CABA. 2. la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social y reforma del artículo 11 del estatuto social, así: Articulo Decimo Primero: "El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año, al cierre del ejercicio social se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".- 3. el aumento del capital social de $ 50.000 a $ 1.000.000 y la reforma del artículo cuarto del estatuto social, así: Articulo Cuarto: "El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000) representado por 1.000.000 de acciones de un peso ($ 1) valor nominal, cada una y de un voto por acción". Margarita Andrada autorizada en escritura Nº 61 del 19/04/2012.

Margarita Andrada

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 219.

e. 25/04/2012 Nº 42650/12 v. 25/04/2012

VERA 982

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/4/12 se complementa aviso tramite Nº 16169/12 donde se publico sede erróneamente como República de Eslovenia 977, Piso 2, Departamento "A", Cap. Fed., siendo el domicilio correcto el de República de Eslovenia 1945, Piso 7º, Departamento "C", Cap. Fed. Autorizado en escritura Nº 74 del 19/4/12 registro 2019.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 25/04/2012 Nº 42964/12 v. 25/04/2012

VIVAVPS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 28 del 3.04.2012, folio 70 Reg. Not. 1956 de Cap. Fed. 1) María Eugenia Costa, argentina, 01/09/1984, soltera, DNI 31.164.697, técnica en turismo, Río de Janeiro 2423, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Patricia Margarita Papiermeister, argentina, 2/04/1985, soltera, DNI 32.741 656, comerciante, Defensa 1529, P. 1º Of. "A", CABA. 2) 99 años. 3) Defensa 1529, P. 1º Of. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) arrendamiento de espacios de los centros de datos, de servidores y direcciones IP, servicios de alojamiento web, servidores dedicados, servidor virtual privado, registro de dominios, distribución de audio por internet y soporte técnico al cliente. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Patricia Margarita Papiermeister. Director suplente: María Eugenia Costa. Domicilio especial de Directores: Defensa 1529, 1º "A", CABA. Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 3; duración 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Representación Legal: Presidente. 8) 31/12. Autorizada por Escritura 28 del 3.04.2012, folio 70 Reg. Not. 1956 de Cap. Fed.

Abogada – María Alejandra Gutierrez

e. 25/04/2012 Nº 42572/12 v. 25/04/2012

YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/03/2012 se aumentó el capital social de la suma de $ 3.974.825 a la suma de $ 4.232.825 con reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Elisa Joaquín, autorizada especial por Acta de Asamblea de fecha 09/03/2012.

Elisa Joaquín

e. 25/04/2012 Nº 43998/12 v. 25/04/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & M ESTETICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En publicación TI 147731 del 11/11/11 complementariamente se hace saber que el gerente

designado es el Sr. Héctor Carlos Sanches Brenta, DNI 92282865 CUIT 20-92282865-3, brasilero, nacido el día 29 de junio de 1969, empresario, con domicilio real en Av. Santa Fe 1.531 Piso 2 C.A.B.A. estado civil casado con Simone De Sanctis. Autorizado Marcelo Gabriel Meroni por instrumento del 13/9/11.

e. 25/04/2012 Nº 42768/12 v. 25/04/2012

ACESALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/4/2012 María Constanza Messina cedió el 1% de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Acesalud SRL a favor de Tomás Mosquera, argentino, casado, DNI 28.095.622, domicilio en Zapata 330, Noveno A, Cap. Fed. Bs. As; quedando redactado el art. 4 del Escatuto: "El Cap. soc. se fija 12000 pesos, en 1200 cuotas de 10 pesos cada una, totalmente suscriptas por cada socio: María Constanza Messina: 588 cuotas; María de los Angeles Peter: 600 cuotas y Tomás Mosquera: 12 cuotas. Las que se integran en efectivo en un 25%. La integrac. saldo deberá realizarse en un máximo de 2 años a partir de la inscripción." Continúa como Socio Gerente María Constanza Messina. Autorizada en instrumento privado del 9/4/2012.

Notaria – Gilda Milani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/04/2012. Número: FAA04854539.

e. 25/04/2012 Nº 42822/12 v. 25/04/2012

ACIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristian Jeannot, soltero, comerciante, 43 años, DNI 20.273.179, con domicilio en Alberdi 2004, Olivos, provincia de Buenos Aires; Adrian Luis Farace, casado, técnico electromecánico, 34 años, DNI. 26.562.397, con domicilio en Alumine 1615, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; ambos argentino. 2) 7/2/12. 3) Acia Importadora y Exportadora S.R.L. 4) José Martí 471, departamento "3", Capital Federal. 5) Compra, venta, importación o exportación de insumos y productos promocionales para gráfica, maquinarias nuevas o usadas, insumos y repuestos afines o no, y el asesoramiento para su uso o explotación, como asimismo a la compra y venta o fabricación de los distintos componentes que hacen a dichas maquinarias y/o a los insumos. 6) 99 años. 7) $ 60.000. 8) Gerente: Cristian Jeannot y Adrian Luis Farace, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) dos, o más gerentes, socios o no, en forma conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/10. Autorizado en instrumento privado del 7/2/12.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 25/04/2012 Nº 42922/12 v. 25/04/2012

AMANCAY CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 38 de 9/4/12, Esc. Graciela Rodríguez Romano. Socios: Maria Cecilia Aguirre Luzi, arg., casada 1º nup, arquitecta nacida 9/12/67, DNI 18605892, domicilio Paraná 539, piso 1. depto. 9 CABA, Maria Luz Cantisani Rovasio, argentina, nacida 30/10/87, DNI 33136491 soltera, estudiante, domicilio calle 25 de Mayo 1936 Vicente López Pcia. de Bs. As. Sede Social: Parana 539 piso 1 departamento 9 CABA, duración 99 años, Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por si, por terceros o asociada a terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria en el país o en el extranjero las siguientes actividades vinculadas con bienes inmuebles propios y/o de terceros urbanos o no. Compra, venta permutas, consignaciones, concesiones, locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, desarrollos, inmobiliarios. Construcción, demolición, refacción, mantenimiento, conservación, administración, explotación, y gerenciamiento de emprendimientos urbanos y rurales. Contratación y/o subcontratación de obras públicas y privadas, instalaciones, tendidos y redes, hidráulicas, pluviales y de saneamiento. Montajes eléctricos, tendidos y redes, hidráulicas, pluviales y de saneamiento. Montajes eléctricos, electromecánicos y de telecomunicaciones. Comercialización de productos y/o materiales para la construcción, sanitarios, accesorios y afines, importación. Edificación de viviendas unipersonales, complejos habitacionales, locales, pudiendo todos ellos ser explotados y/o administrados comercialmente por si o a través de terceros y financiados con fondos propios o aquellos obtenidos por aportes o créditos del sector público o privado, que no se encuentren comprendidos ni alcanzados o regulados por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero, ni comprendidas en el inciso 4º del articulo 299 de la Ley 19.550 Capital Social: $ 30.000.- Administración Gerente: Maria Cecilia Aguirre Luzi, DNI 18605892, acepta cargo, domicilio especial Paraná 539 Piso 1º departamento 9 CABA, cierre de ejercicio 31/12 de cada año, gerente por plazo social, autorizado en la misma escritura Joni Blanco Flores Tarazona.

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 4734. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 034. Nº Libro: 024.

e. 25/04/2012 Nº 42856/12 v. 25/04/2012

APECK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 10/04/12 que me autoriza a publicar. Socias: Olinda Azucena Clemente, casada, 20/12/47, D.N.I. 5.692.338, Eduardo Porrini 145, Ciudadela Sur, Provincia de Buenos Aires y María Cristina Vilas, divorciada, 15/10/44, D.N.I. 5.001.447, Cañada de Gómez 2363, Capital Federal; ambas argentinas y comerciantes; Denominación: "Apeck S.R.L."; Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de calzados en general y sus componentes, sus accesorios, artículos de marroquinería y prendas de vestir en general en todo tipo de material, pudiendo recibir u otorgar franquicias y registrar marcas a su nombre. Plazo: 99 años; Capital: $ 14.000.-; Administración: Gerente: María Cristina Vilas con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/03; Sede Social: Salta 1043, Piso 2º, Departamento "B", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 25/04/2012 Nº 42945/12 v. 25/04/2012

ARTEFACTOS EXCLUSIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 13/04/12, escribano José Luis Santos, folio 246 Registro 1880, Salvador Zagara, cedió 1683 cuotas a Fernando Gabriel Zagara, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 2/09/74, DNI 24.178.508, domiciliado en Avenida Córdoba 6082, CABA, Designación de Gerente: Fernando Gabriel Zagara, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social de Avenida Córdoba 6082. Norma Beatriz Cáceres - Autorizada, por Poder 13/04/12 Folio 246 Registro 1880.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 011. Libro Nº: 34.

e. 25/04/2012 Nº 43482/12 v. 25/04/2012

ARTEFACTOS EXCLUSIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 24/01/12, ante la escribana Virginia R. Junyent, folio 47 Registro 1361, Alejandro Guillermo Falcón Cabrera, cedió la totalidad de las cuotas sociales o sea 1700 cuotas a Salvador Zagara, argentino, comerciante, nacido el 3/07/34, divorciado, DNI 4.127.740, domiciliado en Avenida de Los Incas 3295, piso 4º, departamento 29. C.A.B.A. quien constituye domicilio especial en la sede social de Avenida Córdoba 6082, C.A.B.A. El cedente renuncia al cargo de gerente, renuncia que es aceptada por unanimidad - Norma Beatriz Cáceres - Autorizada, por Poder 13/04/12 Folio 246 Registro 1880.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 010. Libro Nº: 34.

e. 25/04/2012 Nº 43486/12 v. 25/04/2012

BAR TIENDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/4/12 se constituyó "Bar Tienda S.R.L." Socios: Gabriel Emilio Amores, ingeniero, nacido el 10/6/55, DNI 11.478.206; y Amalia Rosa Miranda, empresaria, nacida el 6/3/53, DNI 10.872.527, ambos argentinos, casados y domiciliados en General Guido 3827, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Objeto: La explotación comercial de negocios gastronómicos, bares, confiterías y tiendas. La compra, venta, permuta, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con la explotación comercial de bares, tiendas, y demás rubros que se comercializan en este tipo de emprendimientos. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma indistinta. Gerente: Amalia Rosa Miranda, con domicilio especial en Mosconi 3139, piso 4º, departamento "A", CABA. Sede social: Mosconi 3139, piso 4º, departamento "A", CABA. Autorizada: Julia Fernández, instrumento público del 18/4/12.

Escribana – Julia Fernández

e. 25/04/2012 Nº 43074/12 v. 25/04/2012

BROKER ONLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 16/4/12. Reforma cláusula 4º. Capital: $ 510000. Renuncia de Omar Daneri como gerente. Escribana autorizada por escritura 27 del 16/4/12, reg. 2173.

Escribana – Mariana Finkelberg

e. 25/04/2012 Nº 42841/12 v. 25/04/2012

CENTRO INTEGRADO ARCO IRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18-04-12 se constituyó la sociedad: 1) Centro Integrado Arco Iris S.R.L. 2) Av. San Isidro 4466 depto. C - CABA. 3) 99 años. 4) Florencia Leslie Carabajal, casada, 28-03-82, San Isidro 4466 "C" - CABA, DNI 29.438.007, CUIT 27-29438007-3, y Cecilia Adriana Bidart, soltera, 27-04-74, Mendoza 955 p. 8º "C" - CABA, DNI 23.804.433, CUIT 27-23804433-8; ambas argentinas y técnicas en Salud con especialidad en Psicomotricidad. 5) Objeto: tareas terapéuticas, de educación, de reeducación, de rehabilitación, recreación y esparcimiento, integración y socialización para la atención de personas con discapacidad que presentan trastornos sensoriales, en la comunicación, de relación con los otros, en la afectividad, en la motricidad, en sus diversas modalidades y niveles. El Centro brindará servicios para personas con discapacidad de: Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría y/o Neurología, Asistencia Social, Terapia Ocupacional, Docencia, Fonoaudiología; Kinesiología, Psicomotricidad, Musicoterapia, Educación Física, Estimulación Temprana y anexos, asistencia integral y/o parcial, pudiendo prestar sus servicios a través de obras sociales, sistemas prepagos, sanatorios, hospitales y clínicas y toda entidad pública y/o privada que los requiera. Brindar servicios de investigación y capacitación profesional. 6) $ 10.000.- 7) Administración: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Mandato: vigencia de la sociedad. 8) Ejerc.: 30-04 de cada año. 9) Gerentes: Florencia Leslie Carabajal y Cecilia Adriana Bidart, quienes fijan domicilio especial en Av. San Isidro 4466 depto. C - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 18-04-12.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 25/04/2012 Nº 42931/12 v. 25/04/2012

CONSTRUCTORA AMERIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, acto privado del 13/04/2012, socios Horacio Alberto Camos DNI 14.268.080, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/11/1960, domiciliado en Salto Nº 3 Sarandí, Avellaneda Pcia. Bs. As., Walter Rufino Avalos DNI 24.077.331, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/10/1974, domiciliado en calle 814 Nº 2652 San Francisco Solano Pcia. Bs. As. y Marcos Merquiades Gonzalez Garrido DNI 92.031.685, paraguayo, casado, comerciante, nacido el 25/04/1943, domiciliado en Evaristo Carriego 339 Florencio Varela Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, Publicas o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. B) Fideicomiso, sea como fiduciaria, fiduciante y/o fideicomisaria y/o beneficiaria, pudiendo celebrar en el marco de los mismos contratos de cobranzas y/o agencia de custodia, acuerdo con entidades financieras en general. C) Financiera: otorgar créditos hipotecarios prestar servicio de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado con la actividad inmobiliaria; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, relacionadas con el objeto social. Quedan excluidas también, toda aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. Capital: $ 100.000. Administración y representación, el o los gerentes designados, Duración: por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año: Gerentes Horacio Alberto Camos y Walter Rufino Avalos. Domicilio especial San Martín 66 Piso 1º oficina 122 CABA. Domicilio social: San Martín 66 Piso 1º oficina 122 CABA. Matías Alberto Amaya autorizado por acto del 13/04/2012.

Matías Alberto Amaya

e. 25/04/2012 Nº 42824/12 v. 25/04/2012

COR CONSULTING ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 16/4/2012 la soc. Cor Consulting Asociados S.R.L. resuelve que la administración legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes en forma conjunta o indistinta cualquiera de ellos, modificándose parcialmente el artículo 5. Establecer la sede social en la calle Paraná 791-2do "B" Capital Federal. Amelia R. Tegano. Tº 32 Fº 236. Autorizado por acta del 16/04/12.

Autorizada – Amelia R. Tegano

e. 25/04/2012 Nº 42944/12 v. 25/04/2012

DESGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Andres Leimperopulo, 49 años, divorciado, DNI: 16.171.839, Marcelo T. de Alvear 1586, Capital Federal; Daniel Ezio Salmonte, 41 años, soltero, DNI: 21.820.146, José A. Bazurco 561, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "Desgal S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, vinculados al rubro gastronómico. Capital: $ 12.000. Administración: Guillermo Andres Leimperopulo por todo el tiempo que dure la sociedad, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede

Social: Malvinas Argentinas 994, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/4/12.

e. 25/04/2012 Nº 42716/12 v. 25/04/2012

DISCETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución del 17/4/12 Rodrigo Iturriaga registro 501 Capital Federal. 1) Daniel Osvaldo Collazo DNI 14.877.230 24/2/1962, divorciado; Mónica Gabriela Gammella DNI 20.394.683 27/10/1968, divorciada; Demian Gastón Speranza DNI 33.847.009 13/04/1988, soltero; Micaela Speranza DNI 36.787.765 1/2/1992, soltera. Todos argentinos, empresarios, domiciliados en Talcahuano 833 piso 6 departamento B CABA. 2) Talcahuano 833 piso 6 departamento B CABA. 3) Explotación comercial de negocio del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y de toda clase de artículos y productos alimenticios. 4) 99 años 5) $ 20.000. 6) Administración 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta, por tiempo de duración de la sociedad. Gerente Daniel Osvaldo Collazo con domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías conforme artículos 159 y 160 Ley 19.550. 8) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado por escritura del 17/4/12.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 25/04/2012 Nº 43036/12 v. 25/04/2012

DISEÑO SM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Socios: Soledad Raquel Martinez, Arg., 21/08/1979, comerciante, soltera, DNI 27452004, CUIT 27-27452004-9, Arenales 1081 piso 5, Acasuso, Buenos Aires; Marcela Verónica Martinez, Arg, 05/11/1972, comerciante, soltera, DNI 23037350, CUIL 27-23037350-2, Juan Jose Paso 276 Piso 1 Dpto "E", Martínez, San Isidro, Buenos Aires y Eduardo Catena, Arg, 04/01/1966, Locutor Nacional, soltero, DNI 17.452.461, CUIT 20-17452461-1, Arenales 1081 piso 5, Acasuso, Buenos Aires; 2) Acto Privado 01/03/2012; 3) "Diseño SM S.R.L." 4) Sede social: Echeverría 2713, C.A.B.A.; 5) Objeto: I) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, elaboración y venta al por mayor y menor de productos textiles de propia elaboración, accesorios para el vestir, marroquinería, zapatería y zapatillería y prendas y/o materiales de usos especiales II) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, explotación de marcas, patentes y diseños de productos textiles, accesorios para el vestir, marroquinería, zapatería y zapatillería. 6) Duración: 99 Años; 7) Capital Social: $ 10.000; 8) Administración: Soledad Raquel Martinez y Marcela Verónica Martinez. Domicilio Especial en sede social; 8) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado publicación: Contador Público: Dr. Sergio Carbone (C.P.C.E.C.A.B.A. T: 328 F: 53) acto constitutivo de 01/03/2012.

Contador – Sergio A. Carbone

e. 25/04/2012 Nº 42867/12 v. 25/04/2012

ESTHETICS WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha 31/9/2011, se aprueba: I. La renuncia de la gerente Sandra Patricia Rodriguez. II.- Modificar el objeto social que queda redactado: "a) Postal: A través de la admisión, clasificación, despacho, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresas, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la Republica Argentina y desde o hacia el exterior, y toda otra actividad asimilada o asimilable, en el marco de actividad definida por el articulo 4° del Decreto número 1187/1993, y a través de la comercialización y provisión a terceros de servicios afines a dicha actividad, con una interacción empresaria y negocial con personas físicas y/o entidades públicas y privadas, en lugares geográficos tanto nacionales como extranjeros y, en general, ejecutando y realizando cualquier otra actividad, y/o servicio y/o negocio relacionado con el rubro anteriormente mencionado; b) Gráfica: Mediante la edición, publicación y venta de obras científicas, técnicas, artísticas y literarias, sea cual fuera el medio de producción, así como también la comercialización de materias primas o artículos de ese rubro"; y c) Marketing y Publicidad: Con el desarrollo de actividades de promoción, publicidad y marketing de las unidades de negocios postales, grafico y demás atinentes al objeto social. Se reforma el artículo 3ro. del estatuto. III.- Trasladar la sede a Florida 165, Piso 5, oficina "508", CABA. IV. Designar gerente a Dionisio Eduardo Ham, con domicilio especial en Florida 165, Piso 5, oficina "508", CABA. Apoderado en escritura 1077 del 31/8/2011.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 55. Nº Libro: 79.

e. 25/04/2012 Nº 42785/12 v. 25/04/2012

ESY 1927

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges en primeras nupcias Eduardo Norberto Yoffe, 27-2-45, ingeniero, D.N.I. 4.522.441, y Alice Erlich, 13-3-47, bióloga, D.N.I. 5.612.275, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 530, Piso 10º, Dto. 1, Vicente López, Pcia. de Bs. As., Santiago Yoffe, 30-11-70, casado, arquitecto, D.N.I. 21.953.604, domiciliado en Jaramillo 2010, Piso 4º, Dto. 12 CABA, Ana Yoffe, 29-2-72, casada, licenciada en administración, D.N.I. 22.651.326, domiciliada en Iberá 1650, Piso 5º, Dto. A CABA y Verónica Yoffe, 7-5-77, soltera, licenciada en administración, D.N.I. 25.983.995, domiciliada en Congreso 1529, Piso 6º, Dto. B CABA; todos argentinos. 2) Escritura Nº 156 del 18-4-12 Reg. 1196 CABA. 3) Esy 1927 S.R.L. 4) Sede: Juramento 2550, Piso 6º, Dto. A CABA. 5) Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles, inclusive en propiedad horizontal. Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso los afectados al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6) 10 años. 7) $ 20.000. 8) Uno o más Gerentes en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Eduardo Norberto Yoffe, quien constituye domicilio especial en el real. 9) 31-8. Autorizado en escritura referida.

Abogado - Juan M. García Toledo

e. 25/04/2012 Nº 43911/12 v. 25/04/2012

EZETOP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de abril de 2012, se constituyó Ezetop Argentina S.R.L. de la siguiente manera: 1) Socios: A) Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, casado, argentino, nacido el 1 de mayo de 1964, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.785.600, con domicilio real en la calle Victoria Ocampo 768, Beccar, Provincia de Buenos Aires, y B) Pablo Andrés Artagaveytia, casado, argentino, nacido el 30 de abril de 1965, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.232.885, con domicilio real en la calle Callao 1707, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 19 de abril de 2012; 3) Denominación social: Ezetop Argentina S.R.L.; 4) Sede social: Avenida Leandro N. Alem 928, 7º Piso, Oficina 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto social: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: (i) proveer servicios de soporte, consultoría, marketing, procesos de venta, desarrollo, diseño, creaciones, modificación, actualización e implementación de sistemas informáticos, de cualquier naturaleza, a compañías del área de telecomunicaciones e informática (IT) en productos y servicios; (ii) proveer la actividad específica de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta propia y orden de terceros; (iii) realizar cualquier actividad que sea necesaria o conveniente con el fin de obtener los objetivos antes mencionados, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros. Se excluyen expresamente las prestaciones de servicios que requieran título habilitante; 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución 7) Capital social: $ 12.000 (pesos doce mil) representado por 1.200 (mil doscientas) cuotas, de $ 10 (pesos diez) cada una con derecho a un voto; 8) Administración: uno o más gerentes. Forma de actuación: individual e indistinta, y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerente Titular: Pablo Ramiro del Corazón de Jesus García Morillo, designado por 1 (un) ejercicio, quien constituye domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura; 10) Representación Legal: Uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre; 12) Garantía de Gerentes: Pesos Diez mil ($ 10.000). María Eugenia Aramburu, autorizada por el acta constitutiva de fecha 19 de abril de 2012.

Abogada – María Eugenia Aramburu

e. 25/04/2012 Nº 43003/12 v. 25/04/2012

FLETEXPRESS LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 17 de Abril de 2012 se modificó el Contrato Social: Quinto "...La administración y representación de la sociedad corresponderá a la gerencia, integrada por uno a dos gerentes, quienes podrán efectuar cualquier acto de administración y representación en forma indistinta con la firma de cualquiera de los gerentes designados. Asimismo, cualquiera de los gerentes designados tendrá a su cargo el uso de la firma social. La firma de cualquiera de ellos obligará a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados (art. 257, Ley de Sociedades). Queda expresamente prohibido a los gerentes el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros. En lo demás los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad de los gerentes se regirán por lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Sociedades. Se fijó en dos el número de gerentes y se designó a Sebastián Ariel Torrese y Gonzalo Matías Buela quienes constituyen domicilio en Pasaje Las Colonias 2275 Capital Federal Gerente anterior: Gonzalo Matías Buela Autorizada por Instrumento del 17 de Abril de 2012: María Elsa Di Stéfano.

e. 25/04/2012 Nº 42613/12 v. 25/04/2012

FLEVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor José Fleitas, 06/06/56, Argentino, DNI 12.257.327, casado, Empresario, Crámer 4314, Dto "1", C.A.B.A y Sergio Elías Fleitas, 18/03/84, Argentino, DNI 30.830.724, soltero, Empresario, Arias 1645, 5º "B", C.A.B.A. 2) 23/04/12. 3) Flevial S.R.L. 4) Crámer 4314 Dto. "1", C.A.B.A. 5) A) Constructora: Mediante el proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitaciones de tipo, clase, destino o especialidad. La sociedad podrá ejecutar en el país obras viales, civiles, de arquitectura y afines, pavimentos de hormigón y asfálticos, realizar movimientos de suelos, excavaciones, desagües, canalizaciones, cercos y veredas, trabajos de construcción de redes de obras sanitarias y distribución de gas, rotura y destrucción de pavimentos y demoliciones de cualquier naturaleza. B) Comercial: I) Mediante la compra-venta, consignación, explotación y comercialización de tosqueras, suelo seleccionado, tierra, arena, piedra y materiales para la construcción. II) Mediante el transporte de materiales y maquinaria para la construcción y cargas pesadas. Se deja expresa constancia que las obras serán realizadas por intermedio de profesionales con título habilitante al efecto. 6) 30 años. 7) $ 20.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente: Héctor José Fleitas, con domicilio especial en sede social. 9) 30/06. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 23/04/12.

e. 25/04/2012 Nº 42811/12 v. 25/04/2012

FR - THAMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Asamblea de socios del 14 de noviembre de 2011, resolvió la reforma del Contrato Social en su punto: III.- De la designación de los Organos de Administración y de Fiscalización: Queda designado el primer directorio de la sociedad cuya distribución de cargos queda así consagrada: Gerente: Fernando Bogado, DNI 92535259. y constituye domicilio especial en la calle, Lerma 44, 9º piso, A, de la Ciudad de Buenos Aires. IV.- Sede Social: Se constituye la sede social de la sociedad en la calle Lerma 44, 9º, A de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado en Acta de Socios del 14 de noviembre de 2011, Contador Jorge Della, DNI 4.483.589.

Contador – Jorge Della

e. 25/04/2012 Nº 43047/12 v. 25/04/2012

GALICIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 3 de Abril de 2012; 1) Daniel Richard Vigo Vargas, con DNI. 94410273, nacido el 26-04-1974, peruano, soltero, comerciante, domiciliado en Cabred 4634 - Ciudad de Buenos Aires y Pedro Lorenzo Gonzalez, argentino, con DNI. 22680918, nacido el 25-03-1972, soltero, comerciante, domiciliado en Bacacay 3156 - Ciudad de Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Objeto: dedicarse por sí o por terceros a la construcciones, reformas, modificaciones y limpieza de inmuebles y obras públicas y civiles, esto incluye los trabajos de albañilería, pintura, plomería, electricidad, gas, instalación y reparación de aire acondicionado y ascensores; 4) $ 12.000,- 5) socio gerente Daniel Richard Vigo Vargas, designado por instrumento privado del 3 de Abril de 2012, que constituye domicilio especial en la sede social; 6) 31 de Marzo; 7) Jorge Newbery 4890 - Ciudad de Buenos Aires.

Daniel Richard Vigo Vargas

Certificación emitida por: Ubaldo Pablo Ugarteche. Nº Registro: 1082. Nº Matrícula: 5147. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 066. Nº Libro: 006.

e. 25/04/2012 Nº 43016/12 v. 25/04/2012

GERIATRICO CASEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Geriátrico Caseros S.R.L. 2) Instrumento Privado del 13-04-2012. 3) Ernesto Jorge Chichotky, argentino, nacido el 06-06-70, comerciante, DNI 21587652, CUIT 20-21587652-8, casado, con domicilio real y especial en General José G. Artigas 2442, CABA; y Amalia Carmen Alonso, argentina, nacida el 16-07-54, comerciante, DNI 11423208, CUIT 23-11423208-4, casada; con domicilio real y especial en Pasaje Caroya 2065, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Administración y/o explotación comercial de establecimientos geriátricos, residencias; aplicación de la geriatría a personas puestas bajo su tutela, pudiendo procurar asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la convivencia y esparcimiento de los interesados; siempre que las actividades así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante correspondiente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) General José G. Artigas 2442, CABA. Se designan gerentes: Ernesto Jorge Chichotky y Amalia Carmen Alonso. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 13-04-2012.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 022. Nº Libro: 57.

e. 25/04/2012 N° 41618/12 v. 25/04/2012

INTERACCION SOCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Inst. Privado 11/04/12 B) Marcelo Fabián Rolon, DNI 22156866, CUIT 20-22156866-5, psicólogo social, argentino, soltero, 6/4/71, Deán Funes 1044 Dto. 2 CABA y Alejandro Gabriel Arab, DNI 18460807, CUIT 20-18460807-4, psicólogo, argentino, casado, 13/04/67, Munich 3829 Castelar Prov. Bs As C) Interacción Social SRL D) 99 años E) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a: a) La explotación comercial, administración, representación y organización de institutos y consultorios psiquiátricos, psicológicos, psicopedagógicos y de asistencia social; b) La creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social: psiquiátrica, psicológica, psicopedagógica y de asistencia social. Las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean, el título habilitante correspondiente. F) Capital $ 10.000, 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una: Marcelo Fabián Rolón $ 7.500, 75 cuotas y Alejandro Gabriel Arab $ 2.500, 25 cuotas. G) 31/12 de cada año H) Distribución de pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes I) Sede: Hipólito Yrigoyen 4048 CABA H) Gerente Marcelo Fabián Rolon constituye domicilio especial en la sede social. Autorizada por instr. del 11/4/12 Julieta Sánchez Moreno, T° 91 F° 593 CPACF.

e. 25/04/2012 Nº 42764/12 v. 25/04/2012

LA PATRONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ: Número 10217 Libro 30 Tomo de S.R.L. del 3-10-2008. Por escritura 99 del 18-4-2012 otorgada ante la Esc. Angélica Vitale se protocolizó: a) Acta de reunión de socios del 31-3-2011 que renovó por 3 ejercicios el mandato del Gerente César Carlos Carman, con domicilio especial en Salguero 2835, piso 6º, departamento "B" -CABA.- b) Acta de reunión de socios del 25-10-2010 que aprobó aumentar el capital social de $ 15.000 a $ 565.000; por capitalización de saldos de $ 550.000 y reformar el artículo 4º. El capital queda suscripto así: César Carlos Carman suscribe 53.675 cuotas sociales de $ 10 cada una o sea $ 536.750 y María Cristina Armanini suscribe 2.825 cuotas sociales de $ 10 cada una o sea $ 28.250. Esc. Angélica G. E. Vitale, Autorizada por Escritura 99 del 18-4-2012, Registro 582 de CABA.

Escribana – Angélica G. E. Vitale

e. 25/04/2012 Nº 42813/12 v. 25/04/2012

MEDICAL HELP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución del 15/2/12, que me autoriza, se cambió la denominación a Internación y Salud SRL, reformando el estatuto.

Abogado - Martín A. Fandiño

e. 25/04/2012 Nº 42862/12 v. 25/04/2012

MONARCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: María Josefa Alsina, Argentina, Casada, Empresaria, nacida el 15.9.1969, DNI 20.899.409, domiciliada en Williams 1875, Barrio Las Palmas lote 73, Rincon de Milberg y Vanesa Silvina Renaudier, Argentina, Casada, Empresaria, nacida el 06.2.1970, DNI 21.483.269, domiciliada en Castiglione 2235, Barrio Jacaranda lote 45, Rincon de Milberg; Denominación: Monarcas S.R.L.; Sede: 14 de Julio 1399 CABA; Objeto: Tercera: Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: la explotación de establecimientos de estética y belleza, manicuría, depilación, tratamientos corporales y masajes, y la venta de productos relacionados a su actividad. Para la realización de sus fines la sociedad contratará a los profesionales habilitados en el área específica que así se requieran. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 60.000.-, María Josefa Alsina, $ 30.000.-; Vanesa Silvina Renaudier, $ 30.000.-;. Administración: Organo Gerencia, compuesto por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta; Composición: Gerentes: Vanesa Silvina Renaudier, Gerente suplente: María Josefa Alsina. ambas con domicilio especial en 14 de Julio 1399 CABA; Representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta; Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Fuad Yamil Said Sotomayor, en carácter de autorizado, según instrumento privado del 19.04.2012.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 113. Nº Libro: 040.

e. 25/04/2012 Nº 42882/12 v. 25/04/2012

OPTITECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 20/4/12. Se modifica artículo 3º. Se agrega al objeto: compra, venta y exportación de alimentos, productos cárnicos y sus derivados, productos avícolas y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, cereales, verduras y hortalizas, aceites comestibles, todo tipo de productos agrícola ganaderos, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Autorizada Nabila Slatopolsky, DNI 34496836 según reunión citada.

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 092. Nº Libro: 26.

e. 25/04/2012 Nº 43029/12 v. 25/04/2012

PEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Horacio Sperat, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 8/2/1960, DNI 13.726.306, domiciliado en Boulevard San Juan 737 piso 4 depto. "A" de la Ciudad y Provincia de Córdoba; Juan Carlos Petrazzini, argentino, casado, contador público, nacido el 15/10/1964, DNI 16.991.822, domiciliado en Obispo Salguero 455 piso 13 depto. "A" de la Ciudad y Provincia de Córdoba; Marcelo Ricardo Felipe Marco, argentino, soltero, médico, nacido el 11/2/1969, DNI 20.499.518, domiciliado en Catamarca 322, Ciudad y Provincia de Santiago del Estero y José Antonio Rodríguez Arias, argentino, casado, médico, nacido el 12/12/1948, LE 7.745.347, domiciliado en Urquiza 528, Ciudad y Provincia de Santiago del Estero. Constitución: 27/3/2012. Domicilio: Manuel Artigas 5885 depto. "A" CABA. Capital: $ 24.000; Objeto: la construcción, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal o prehorizontalidad, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias para la refacción, reacondicionamiento, administración, locación de bienes inmuebles, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, incluso participando en licitaciones públicas o privadas o compulsa de precios de cualquier naturaleza. A fin de la consecución de ese objeto social, podrá realizar operaciones de financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por la compraventa negociación de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones, así como realizar aportes capitales, industrias, o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realización; por préstamos en dinero con o sin garantías; constitución, administración de Fideicomisos, aún de garantía y participando como fiduciario, fiduciante o beneficiario; y celebrar contratos de sociedades o uniones transitorias de empresas, o agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, con personas de existencia jurídica o física, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público de acuerdo con las normas vigentes. Plazo: 50 años desde su inscripción en el RPC; Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designó Gerente a Juan Carlos Petrazzini y a Horacio Sperat, quienes fijaron domicilio especial en Manuel Artigas 5885 depto. "A" CABA. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12. Ignacio Quiroga autorizado por instrumento privado del 27/3/2012.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 142. Nº Libro: 219.

e. 25/04/2012 Nº 42644/12 v. 25/04/2012

PRODUCCIONES INTEGRALES DE T.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 11/07/2011: 1) José Gabriel Reznick, DNI 20.008.611 y María Alicia Pedalino, DNI 4.984.063, cedieron y transfirieron 1200 cuotas de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota en la siguiente proporción: 1080 cuotas a Liliana Edit Roggenbau, nacida 12/06/1951, casada, DNI 6.719.472, CUIL 27-06719472-7, empresaria, domiciliada en Cuba Nº 2986, 1º piso, CABA; y 120 cuotas a Mariana Elizabeth Santa María, nacida 08/07/1975, divorciada, DNI 27.799.834, CUIL 27-27799834-4, domiciliada en Menéndez y Pelayo N° 1654, de Don Torcuato, Prov. Bs. As, ambas argentinas y empresarias. 2) se Aceptó la renuncia presentada por la gerente María Alicia Pedalino, aprobando su gestión, y se designo para ocupar el cargo de Gerente a Liliana Edit Roggenbau, quien aceptó dicho cargo y constituyó domicilio especial en la calle Maipú Nº 1210, 8º piso; 3) Se modificó el artículo cuarto del Contrato Social el que queda redactado así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-), dividido en Mil doscientas cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) valor nominal cada una, y de un voto por cuota, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios". 4) Se decidió Trasladar la Sede Social a la calle Maipú Nº 1210, 8º piso, C.A.B.A. 5) Se modificó el artículo tercero del Contrato Social el que queda redactado así: "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Agencia de Publicidad. 1) Realización de eventos: Organización, realización, difusión y/o administración de eventos publicitarios, culturales, deportivos, teatrales, musicales, y todo tipo de espectáculos públicos tanto en vivo como televisivos, congresos, convenciones, jornadas y/o seminarios de cualquier tipo. 2) La intermediación con los medios gráficos, radiales y televisivos, a los efectos de la contratación de espacios publicitarios y/o promociones publicitarias y/o cualquier otro tipo en los mismos, promociones en la vía pública y en cualquier otro espacio. 3) Creación, producción, postproducción de piezas publicitarias, gráficas, radiales, televisas y/o cualquier otro tipo. B) Medio de Comunicación: Operación de medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y/o digitales. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".- (Fdo: Soledad Dominguez. Autorizada por Instrumento Privado del 11/07/2011).

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 133. Nº Libro: 93.

e. 25/04/2012 Nº 42747/12 v. 25/04/2012

QUALITSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 185 libro 103 del 16/03/12 e Inst. Priv. 130 del libro 104 del 11/04/12; Colucci Daniela Mariana DNI 27.680.594, argentina, casada, estudiante, domiciliada en Cervantes 2584 departamento "C" Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As., Reverbella Gabriel Alejandro, D.N.I. 29.904.281, argentino, soltero, consultor, domiciliado en Manuela Pedraza 5356 C.A.B.A. y Tejero Jorge Damián, D.N.I. 27.087.787, argentino, casado, consultor, domiciliado en Jorge Newbery 1155, Luis Guillón, Prov. Bs. As., Constituyen Qualitsys S.R.L. Sede social: Maipú 267 piso 6º C.A.B.A. Duración 99 años desde fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a) Prestación de Servicios Informáticos: creación, instalación, mantenimiento, reparación y venta de: sistemas informáticos y sistemas de software de empresas, destinados a las áreas comerciales, de consultoría y/o tecnología y/u otras diversas. b) Importación, exportación y comercialización: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista, minorista y todo otro tipo de comercialización de productos electrónicos, electromecánicos, mecánicos y eléctricos y/o sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensamblajes, sean estos unidades completas o partes para su posterior armado de equipos de computación o sistemas informáticos. Capital $ 12.000. La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más administradores actuarán conjunta y/o indistintamente en calidad de gerentes por el término de dos años, constituirán Garantía de Administradores no inferior $ 10.000 por cada uno. Cierre de ejercicio 31/03. Gerente: Colucci Daniela Mariana D.N.I. 27.680.594 con domicilio especial en el domicilio social, Autorizada por Inst. citado, Graciela Ramona Perez, D.N.I. 16.136.116, T 258, F 16 CPCECABA.

e. 25/04/2012 Nº 42905/12 v. 25/04/2012

SKONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Manuel Pérez Brea, argentino, nació 25-10-1984, empleado, soltero, DNI. 31111679. CUIL 20-31111679-8, Arredondo 2350, Castelar, PBA, Santiago Ezequiel Sánchez Vigo, argentino, nació 14-2-1974, empleado, soltero, DNI. 18895942, CUIL 20-18895942-4, domicilio General Paz 8, 15º "B" Avellaneda, PBA. y Ricardo Gabriel Scarano, argentino, nació 5-5-1974, soltero, empleado, DNI. 23815573, CUIL 20-23815573-9, domicilio Gaebeler 1835, Lanús, PBA. 2) México 1178 CABA. 3) La sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: A) Salón para eventos y Fiestas, Local de Baile: B) Gastronomía y Catering. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos jurídicos vinculados, directa o indirectamente, al cumplimiento de su objeto social, que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 4) 90 años. 5) $ 12.000. 6) Gerente: Federico Manuel Pérez Brea constituye Domicilio especial en México 1178 CABA. 7) Mandato por todo el tiempo que dure la sociedad. 8) 31/12 cada año. Escritura 40 folio 87 del 20-3-2012 Esc. Aldo H. Sivilo, Registro 1763, las facultades del suscripto surgen de la citada escritura.

Durante Alberto Sacco

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 21/03/2012. Nº Acta: 093. Nº Libro: 62.

e. 25/04/2012 Nº 43021/12 v. 25/04/2012

SOLUCIONES DE CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha: 18/04/12 Socios: Mariano Pablo Mainieri, argentino, soltero, empresario, 24/06/1980, DNI 28.233.817, domicilio real y especial en Olga Cossetini 1189, 1º, "E", Cap Fed y Federico Lucas Barcos Von der Heide, argentino, soltero, empresario, 25/09/1979, DNI 27.677.639 domicilio en Soldado de la Independencia 1150, 4º, "A", Cap Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Desarrollo, instalación y automatización de sistemas eléctricos, electrónicos, redes de telefonía, software, audio video y seguridad. Venta de insumos y equipamiento necesario

para las instalaciones antes descriptas. Tareas vinculadas al soporte de post venta de las instalaciones y productos vendidos. Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios, relacionado con el objeto social. Asesorar a terceros respecto de las actividades mencionadas precedentemente. Capital social: $ 10.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Representación: estará a cargo del socio Mariano Pablo Mainieri en calidad de Gerente. Domicilio legal: Soldado de la Independencia 1150, P. 4º Dto "A", Cap Fed. Autorizado a publicar por Acto privado 18/04/12. Héctor F. Taverna: Abogado.

e. 25/04/2012 Nº 42827/12 v. 25/04/2012

SOUL ESSENCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 113 del 18/4/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 C.A.B.A. Socios: (argentinos, empresarios, ambos domicilio real/especial y Gerentes) Norberto Oscar Rongo, divorciado, 12/4/66, DNI 18.437.614, Av. Nazca 3636, C.A.B.A.; y Oscar Alberto Campagna, casado, 5/2/55, DNI 11.734.296, Chivilcoy 569, C.A.B.A. Sede: Av. Nazca 3636, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Logística y Servicios: Mediante el transporte terrestre, nacional e internacional, de todo tipo de artículos y productos de perfumería; a cuyo efecto podrá realizar la prestación de servicios de recolección de mercaderías, almacenamiento, distribución, acarreo, embalaje y depósito de las mismas. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/ Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/7. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 25/04/2012 Nº 42918/12 v. 25/04/2012

STORJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Agustina Bianculli, nacida 24/05/1982, DNI 29.542.680, CUIL 27-29542680-8, Productora Profesional De Música, domicilio 3 de febrero 2172, 5º B CABA, y Maria Belen Suarez Parussini nacida 06/09/1979, DNI 27.575.746, CUIL 24-27575746-9, Licenciada en producción, direccion de cine, radio y televisión, domicilio Niceto Vega 4662, 2º B CABA; ambas solteras y argentinas, y Stuart J Katz y/o Stuart Joseph KATZ, estadounidense, nacido 21/01/1982, con Pasaporte de Estados Unidos de Norteamerica, C.D.I. 20-60387600-9, soltero, empresario, domicilio, Malabia 2379, CABA. Constituyen, por escritura del 30/03/12, folio 67, Registro 1040 CABA. Denominación: Storja S.R.L. Domicilio: Niceto Vega 4662 2º B CABA Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley, dentro y fuera el país. Las siguientes actividades: Comerciales: a) Compraventa, comercialización, distribución y exhibición de películas cinematográficas y/o videográficas, videohome, TV abierta, TV por cable, TV satelital, TV digital, internet y en cualquier soporte o formato creado o a crearse, nacionales y/o extranjeras, como asi también series y programas en general, pudiendo importar, exportar y/o recibir en consignación y/o en distribucion dichos roductos. b) La contratación y explotación de la actividad publicitaria, sea esta gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, vía cable o video, via internet y en cualquier soporte o formato, tanto de realización, como de exhibición mediante la grabación de publicidades en cintas magnetofónicas, cinematográficas, videográficas, discográficas y/u otro tipo, incluso noticiosos, nacionales o extranjeros, tanto de realización como de exhibición, adquiriendo las publicidades a terceros, nacionales o extranjeros. c) La realización, contratación y comercialización de programas, eventos artísticos, culturales, institucionales y/o deportivos así como de números artísticos nacionales o extranjeros, filmados, impresos o en vivo. d) La importación y exportación de materiales, equipos, películas y su comercialización para su posterior uso y/o distribución. e) La comercialización, distribución, promoción de ventas, estudio de mercado, de todo lo indicado precedentemente. f) La exportación e importación de derechos de autor sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas, eventos deportivos y páginas web. Industriales: A) La elaboración, producción, post producción, creación y/o filmación y/o grabación de películas cinematográficas y/o televisivas, de largo metraje, corto metraje, documentales, publicitarias, programas de televisión, campañas de publicidad, videos institucionales, videoclips, números artisticos y eventos deportivos, discos, cintas grabadas y cualquier otro medio de filmación o grabación, en el país o en el extranjero y sus post producciones, a los efectos de su exhibición o edición comercial o no comercial en cualquier soporte o formato. B) La realización de cualquier actividad relacionada con la materia publicitarias. C) La realización de cualquier actividad relacionada con la materia cinematográfica, teatral y de eventos artísticos, culturales y/o deportivos. D) El doblaje de películas cinematográficas. E) la producción de noticiosos, nacionales o extranjeros. F) La realización y venta de publicaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. Servicios y Mandatos: 1) La importación y exportación, por cuenta y orden de terceros o en sociedad con terceros de derechos de autor sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas, eventos artísticos, culturales y/o deportivos y páginas web. 2) El ejercicio de representaciones, mandatos y/o comisiones de personas físicas y/o jurídicas, con asiento en el país y en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 45.000. dividido en Nueve Mil (9000) cuotas de Pesos cinco ($ 5.-) cada una. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Representante Legal: Gerentes: Stuart J Katz y/o Stuart Joseph Katz y Agustina Bianculli ambos con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde a los señores gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marta Fernanda Bertonatti, autorizada en escritura del 30/03/2012, fº 67, Reg. 1040 CABA.

Certificación emitida por: Cynthia Giselle Canzani. Nº Registro: 1040. Nº Matrícula: 5117. Fecha: 19/4/2012. Nº Acta: 124. Nº Libro: 04.

e. 25/04/2012 Nº 43030/12 v. 25/04/2012

T. OMNIA GRAL. SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) T. Omnia Gral. Service S.R.L. 2) Instrumento Privado del 17-04-2012. 3) Diego Maximiliano Ricci, argentino, nacido el 27-04-74, empresario, DNI 23944609, CUIT 20-23944609-5, casado; con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 975, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Leonardo Daniel Ricci, argentino, nacido el 14-06-79, empresario, DNI 27286419, CUIL 20-27286419-6, soltero, con domicilio real y especial en Güemes 4079, Villa Martelli, Vicente López, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar servicios de remodelación, reparación, herrería, plomería, albañilería y mantenimiento de todo tipo de viviendas, inmuebles comerciales o industriales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año.- 9) Avenida Córdoba 1145, Piso 1º, Departamento B, CABA. Se designan gerentes: Diego Maximiliano Ricci y Leonardo Daniel Ricci. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 17-04-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 19/4/2012. Nº Acta: 027. Nº Libro: 42.

e. 25/04/2012 Nº 42761/12 v. 25/04/2012

TERRITORIOS TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 26 del 29-3-12, Registro 499 de Susana Martinez Goitia. María Cecilia Illuminati, soltera, 4-10-68, DNI 20.493.164, Gral. Jose Maria Paz 1561, Florida, PBA; Romina Tovagliari, casada, 31-5-77, DNI 26.019.113, Miller 4660, Departamento 4, CABA; Maria Florentina Tulian, divorciada, 11-8-72, DNI 22.681.449, Belgrano 520, Diamante, Entre Rios; todas argentinas, empresarias. Territorios Turismo S.R.L. 50 años. Sede: Mariscal Antonio José de Sucre 2437, Piso 3º Oficina A, CABA. a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y/o la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; b) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; c) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; d) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; e) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, tales como la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y la venta de entradas para espectáculos cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. Capital: $ 12.000. Gerente: María Cecilia Illuminati; con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31-3. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 25/04/2012 Nº 42635/12 v. 25/04/2012

UNO BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del Nº 167464/11. En el punto iv) ii) debe leerse "La prestación de servicios de asesoramiento relacionadas con el objeto o con la actividad principal a excepción de aquellos previstos por las leyes 23187 y 20488" Autorizada por acta de reunión de socios del 12/03/12.

Abogada – María Alejandra Gutiérrez

e. 25/04/2012 Nº 42570/12 v. 25/04/2012

VALLE 1832

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Ricardo Horacio Cosentino, 48 años, divorciado, D.N.I. 16.581.826, domicilio Carlos A. López 2446, Capital Federal; y Alejandro Ricardo Ricciuti, 47 años, soltero, D.N.I. 17.030.280, domicilio Melian 2330, Capital Federal, ambos argentinos y comerciantes. 2) Constitución: 17/04/12. 3) Domicilio: Carlos A. López 2446, Capital Federal.- 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive de bienes que se sometan al régimen de la Ley 13.512, la Ley 19.724 y sus reglamentaciones, de tiempo compartido, clubes de campo y cualquier otro creado o a crearse, sean propios o de terceros, por cualquier sistema o por constitución de consorcios o fideicomisos. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y por el régimen de tiempo compartido, de clubes de campo y cualquier otro actual o futuro, pudiendo actuar como fiduciaria en toda clase de fideicomisos vinculados a lo inmobiliario. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación para la que se requiera concurso público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Ricardo Horacio Cosentino, quien constituye domicilio especial en Carlos A. Lopez 2446, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 114, del 17/04/12, folio 256, Registro 1735 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

e. 25/04/2012 Nº 42568/12 v. 25/04/2012

VIN SUPPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación del 1/12/11, número 158777. 2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: soluciones tecnológicas basadas en la informática. Softwares aplicados a bienes y servicios tecnológicos creados o que se inventen en el futuro, tales como organizaciones de trabajo, grupales y/o individuales, empresas y/o fábricas públicas o privadas, y todo tipo de procesos que requieran la aplicación de softwares informáticos que ayuden a la mejora y/o eficiencia en el proceso de los mismos. Autorizado por Escritura 251 del 07/11/11.

Autorizado - Patricio Martín Horan Bortagaray

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 136. Nº Libro: 17.

e. 25/04/2012 Nº 42651/12 v. 25/04/2012

VONDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de 16/4/12. A) Scarfo Cristian Ariel vende cede y transfiere 5000 cuotas a Jose Simon Wansidler. Eduardo Alberto Fusca, autorizado acta del 16/04/12.

Certificación emitida por: Ana B. Dip. Nº Registro: 1239. Nº Matrícula: 4679. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 159. Nº Libro: 10, rúbrica 101.878.

e. 25/04/2012 Nº 42849/12 v. 25/04/2012

WEISABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Instr. Priv. del 17/04/2012. 1) Socios: Juan Carlos Weiseles, argentino, divorciado, empresario, nacido el 31/08/1952, D.N.I. 10.266.810, CUIL 20-10266810-4, domiciliado en Echeverría 1968, Ingeniero Maschwitz, Prov. de Bs As, y Salvador Belisario Sánchez Aizcorbe, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/01/1949, con D.N.L 5.069.582, CUIL 20-05069582-5, domiciliado en Islandia 2250, Escobar Provincia de Buenos Aires 2) Denominación: Weisabe S.R.L. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales y/o internacionales. Pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Capital $ 40.000, cuotas 4.000 de $ 10 c/u, totalmente suscripto. 6) Administración y representación: gerentes en forma individual e indistinta. Excepto para la realización de cualquier acto de disposición de fondos, libramiento de cheques y/o que implique para la sociedad una obligación de naturaleza monetaria, en cuyo caso será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes. Durarán en su cargo por todo el plazo legal de duración de la sociedad. 7) Cierre 31/03 c/año, 8) Gerentes: Juan Carlos Weiseles y Salvador Belisario Sanchez Aizcorbe aceptan los cargos de Gerentes y fijan su domicilio especial en Campos Salles 2063 C.A.B.A. 9) Sede social: Campos Salles 2063 C.A.B.A. Autorizado Rojas, Alberto Marcelo por Instrumento privado de fecha 17/04/2012.

Autorizado - Alberto Marcelo Rojas

e. 25/04/2012 Nº 42766/12 v. 25/04/2012

X-NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso de fecha 22/03/12 N° 27719/12. Datos personales de los Socios: 1) Ignacio Marcelo Sbampato, argentino, DNI 27.104.447, casado, analista de sistemas, nacido el 25/3/79 y 2) Florencia Palarino, argentina, DNI 31.452755, casada, estudiante, nacida el 07/3/85 ambos con domicilio real en Blanco Encalada 5040 1º Piso "A" CABA y domicilio especial en Melián 2770 CABA. Asimismo, se hace saber que por instrumento privado de fecha 19/04/2012, se modificó el artículo 3° del Contrato social suprimiendo el punto e) (Actividad publicitaria y de publicación de avisos) del objeto social, quedando vigente el resto del artículo en la forma publicada. Ana Carolina Cuppi autorizada por Instrumento Privado del 16/03/2012.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 053. Nº Libro: 115.

e. 25/04/2012 Nº 42593/12 v. 25/04/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMENABAR 3164 S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2012 en primera convocatoria a las 10 hs, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Amenábar 3211 piso 3 departamento A C.A.B.A:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Actuación del Directorio a la fecha.
3º) Renovación del Directorio.
4º) Consideración estado de obra y rendición final de la obra sita en Amenábar 3164. Mario Tannenbaum Presidente designado por acta de asamblea del 26/05/2010 y distribución de cargos por acta de directorio del 27/05/2010.

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 200. Nº Libro: 10.

e. 25/04/2012 Nº 43057/12 v. 03/05/2012

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15.05.2012 a las 12 hs. a celebrarse en Av. Santa Fe 782 Piso 5 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Desafectación de la cuenta Otras Reservas por la suma de $ 9.200.000.- y su capitalización. Aumento de capital social. Reforma del articulo 4° del estatuto social.
2°) Desafectación de la cuenta Otras Reservas por la suma de $ 2.250.000.- y constitución de una reserva facultativa para el desarrollo de un plan quinquenal de pasturas.

El Directorio. Roberto Bonatti, Presidente electo por Asamblea del 29.03.12 y Reunión de Directorio del 29.03.12.

Certificación emitida por: Federico J. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 5022. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 006. Nº Libro: 17.

e. 25/04/2012 Nº 43877/12 v. 03/05/2012

ARQUIMEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 14/05/2012, a las 10 horas, en la calle Charcas 5142 Piso 1º, A, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 57 cerrado el 31 de diciembre de 2011 31/12/2011.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura, según dispone el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Distribución de Resultados. El Directorio

Presidente, Sr. Daniel Smid designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 03 de mayo de 2010.

Presidente – Daniel Smid

Certificación emitida por: Jorge Enrique Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 1507. Fecha: 23/4/2012. Nº Acta: 065. Libro Nº: 67.

e. 25/04/2012 Nº 43590/12 v. 03/05/2012

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL ABN AMRO BANK

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2012 a las 18:30 hrs. en Campichuelo 472 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombrar a dos asociados para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario.
2º) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio al 31-12-2011.
4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva según art. 29 del estatuto, inc. b).

Presidente designado por Acta de Asamblea 28/04/2011.

Presidente – Juan F. Ales

Certificación emitida por: Augusto A. Martínez Marti. Nº Registro: 1977. Nº Matrícula: 4075. Fecha: 23/4/2012. Nº Acta: 126. N° Libro: 79.

e. 25/04/2012 N° 44099/12 v. 25/04/2012

"B"

BARRIO PRIVADO EL RECODO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Barrio Privado El Recodo S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2012 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el Club Español sito en Bernardo de Irigoyen 172 - primer subsuelo - salón "Alhambra" (C.A.B.A.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación relacionada con el Art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la retribución de los Directores. - Art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Otorgamiento de autorizaciones.

Cristian Iván Fogelberg - Presidente según Acta de Asamblea de fecha 18/04/2011 y cuarto intermedio del 18/05/2011 - Directorio del 23 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 24/04/2012. Nº Acta: 024. Nº Libro: 60.

e. 25/04/2012 Nº 43884/12 v. 03/05/2012

BIOCORDCELL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ en fecha 17.02.05 bajo el Nro. 2237 Libro 27 Tomo- de Sociedades por Acciones. La Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2012, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Soler 5002, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Aprobación y distribución de dividendos.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y honorarios de los miembros del Directorio.
5º) Designación de los integrantes del Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 19 de abril de 2012.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deben cumplimentar con los recaudos allí previstos a fines de asistir a la asamblea.
Presidente designado mediante asamblea celebrada el 2 de marzo de 2011.

Presidente - Diego Rissola

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 163. Nº Libro: 143.

e. 25/04/2012 Nº 42620/12 v. 03/05/2012

BOLSARPIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 22 de mayo de 2012 a las 13:00 horas y 14:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Bolsarpil S.A. sita en calle Tucumán 983 3º Piso Oficina 'B', Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Eventual remoción del Presidente del Directorio por un supuesto mal desempeño de su cargo, según el art. 274 y 276 de la LSC.
3º) Designación, en su caso, de un nuevo Director Titular para el supuesto en que prospere la remoción mencionada en el punto anterior.
4º) Instruir, en su caso, a la sociedad para que promueva la acción de responsabilidad contra el Sr. Angel Emilio Baratti en los términos del art. 276 de la LSC.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en la calle Tucumán 983 3º B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme Art. 238, Ley 19.550. El Directorio de Bolsarpil S.A.

Presidente – Angel Emilio Baratti

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria Nº 78 del 05-01-2012.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 12. Nº Libro: 98.

e. 25/04/2012 Nº 43028/12 v. 03/05/2012

"C"

CABAÑA NUEVA ALIANZA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2012, a las 15:00 hs., en 1º convocatoria, en 25 de mayo 347, piso 3º, Oficina 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el articulo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
3º) Consideración del destino de los Resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
5º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes y su designación.

Presidente - Luis Alberto Lara

Instrumento de designación del Presidente de Cabaña Nueva Alianza S.A., Sr Luis Alberto Lara: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 11. Nº Libro: 73.

e. 25/04/2012 Nº 43043/12 v. 03/05/2012

CENTRO DE JUBILADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con los Estatutos, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el viernes 27 de abril de 2012, a las 16.00 hs., en el Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", tercer piso del Complejo Esmeralda del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Esmeralda 660 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.
2º) Acto Eleccionario a efectuarse en la fecha, de acuerdo al Arts. 18º de los Estatutos.
a) Integración de tres (3) vocales suplentes con vencimiento en el 2013.
b) Proclamación de los candidatos electos.

El que suscribe fue designado Presidente en Asamblea General Ordinaria Nº 24, del 29 de abril de 2010.

Presidente - Juan Carlos Güiraldes

Certificación emitida por: Silvia J. Titiiewsky de Busto. Nº Registro: 2030. Nº Matrícula: 3989. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 47. Nº Libro: 38.

e. 25/04/2012 Nº 43409/12 v. 25/04/2012

CENTRO DE JUBILADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con los Estatutos de la Entidad, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires convoca a Asamblea General Anual Ordinaria, para el viernes 27 de abril de 2012, a las 16.30 hs., en el Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", tercer piso del Complejo Esmeralda del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Esmeralda 660 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

2º) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Nº 24 que abarca desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 2011. Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor.
3º) Acto Eleccionario a efectuarse en la fecha, de acuerdo a los Arts. 12º y 13º de los Estatutos.
a) Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva que corresponde a (1) Presidente, (3) Vocales Titulares y (3) Vocales Suplentes.
b) Renovación total de Miembros de Comisión Revisora de Cuentas que corresponde a (2) Titulares y (1) Suplente.
c) Proclamación de los candidatos electos.

El que suscribe fue designado Presidente en Asamblea General Ordinaria Nº 24, del 29 de abril de 2010.
Presidente - Juan Carlos Güiraldes

Certificación emitida por: Silvia J. Titiiewsky de Busto. Nº Registro: 2030. Nº Matrícula: 3989. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 47. Nº Libro: 38.
e. 25/04/2012 Nº 43407/12 v. 25/04/2012

CENTRO MÉDICO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Centro Médico Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón Nº 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Información y en su caso aprobación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término establecido en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y en particular la correspondiente al señor Adolfo José Brañas Escudero por el ejercicio de funciones técnico-ejecutivas, aún en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.551.
6º) Retribución del Síndico.
7º) Destino de las utilidades.
Buenos Aires, 20 de abril de 2012.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de abril de 2012.
Presidente Adolfo José Brañas Escudero. Designación por Acta de Asamblea del 17 de enero de 2011 y Acta de Directorio del 17 de enero de 2011.

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 199. Nº Libro: 74.
e. 25/04/2012 Nº 42941/12 v. 03/05/2012

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Club Santa Ana S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2012, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, por haberse dejado sin efecto la convocada para el día 26 de abril de 2012, en la Calle Juan Bautista Alberdi 2641 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Dispensa a los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 6/2006, conforme lo ordenado en el art. 2 de la Resolución General (IGJ) 4/2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y el Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
5º) Presupuesto General para el Ejercicio 2012.
6º) Elección de los miembros del Directorio y Síndico para un nuevo período.
7º) Implementación del pago de una cuota única por transferencia de acción para nuevos accionistas. Su fijación por el Directorio hasta un límite del valor equivalente a 26 expensas ordinarias.
8º) Establecer un FOT de hasta 0,40 (40%) manteniendo el FOS en 0,30 (30%) y su incorporación al estatuto.
9º) Presentación y propuesta de un nuevo plan de obras, construcción por etapas, costos, financiamiento, imposición de expensas extraordinarias, su fijación por la asamblea. Todo ello, conforme el proyecto presentado y dado a conocer a los señores accionistas en las reuniones informativas celebradas el día 26 de Noviembre de 2011 y a disposición en la administración.
10) En caso de no resultar aprobada la propuesta expuesta en el punto anterior, autorizar al directorio a formar una Comisión de Socios para elaborar y presentar proyectos alternativos.
11) Reducción de capital, acciones emitidas en exceso del número de lotes, adecuación de la cantidad de acciones al número de lotes en función de la inescindibilidad prevista en el estatuto.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración - hasta el 15 de mayo de 2012 - en la sede social en el horario de 10 a 13 hs.
El presidente fue designado por acta de asamblea de fecha 13 de mayo de 2010 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Julio Villasanti, Presidente, Club Santa Ana S.A.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 176. Nº Libro: 36.
e. 25/04/2012 Nº 42750/12 v. 03/05/2012

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 2012, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Figueroa Alcorta 3009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico, Nº 41, finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
6º) Consideración de venta del inmueble de Av. Figueroa Alcorta 3009 CABA y/o del fondo de comercio que explota la sociedad.

Carlos Jesús Sesto — Presidente. Según surge de Acta de Asamblea del 26-5-2009 de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 496.
e. 25/04/2012 Nº 43034/12 v. 03/05/2012

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Mayo de 2012, a las 15:00 horas, en el local de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1410 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. El Directorio. Roberto Fabio Ferreira, Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/05/2010.
Presidente - Roberto Fabio Ferreira

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 5. Nº Libro: 16.
e. 25/04/2012 Nº 43012/12 v. 03/05/2012

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 459668. Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de mayo de 2012 a las 15 horas en Rivadavia 986, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Modificación de los artículos 8º y 12º de los estatutos sociales.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección. El Directorio.

Presidente según surge del acta de asamblea Nº 42 transcripta a fojas 84 y 85 del libro de Actas Asambleas Nº 1 y Acta de directorio Nº 174 de distribución de cargos transcripta a fojas 92 del libro de actas de Directorio Nº 2. Carlos Alberto Vinci.

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 126. Nº Libro: 27, interno 103.929.
e. 25/04/2012 Nº 42896/12 v. 03/05/2012

"F"

FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a la quincuagésima sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas de Fernando Pittner La Casa de los Mil Envases S.A.I.C.I.F., la que se celebrará el 14 de Mayo de 2012 a las 8 horas en el local de Avda. La Plata 1583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación dispuesta en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 56, iniciado el 1º de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de utilidades y aprobación de honorarios a los Directores y Síndico Art. 261 Ley 19550.
4º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y suplente ambos por el término de un año. El Directorio.

Presidente Juan Carlos Pittner, Designado por Acta de Directorio Nº 349 del día 6 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 1046.
e. 25/04/2012 Nº 43023/12 v. 03/05/2012

"H"

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en los términos del art. 234, de la Ley Nº 19.550, para el día 15 de mayo de 2012 a las 18 horas y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Rafael O. Salguero s/n, Costa Salguero, C. A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1º del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandato por un año. El Directorio.

Claudio Andreani, Presidente bajo Acta de Directorio Nº 77 de fecha 6 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 103. Nº Libro: 24.
e. 25/04/2012 Nº 42698/12 v. 03/05/2012

"K"

KANTIER S.A.I.C.I.A. Y F. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de Mayo de 2012 a las 17.30 horas en Avenida Belgrano 634 Piso 8 Oficina D C.A.B.A. en primera convocatoria y a las 18 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Artículo 234 Memoria y Balance del ejercicio Cerrado el 31 de enero de 2012.
2º) Gestión liquidadora y síndica durante el ejercicio.
3º) Remuneraciones por ejercicio.
4º) Situación de los pasivos de la empresa y estado actual de juicios.
5º) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora Adriana Sarasa.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 17 horas del 16 de Mayo de 2012 en Belgrano 634 piso 8 Oficina D C.A.B.A. Artículo 238 Ley de Sociedades Comerciales.
Adriana Sarasa (Liquidadora) designada por escritura pública número 234, transcripta al libro de actas bajo el número 65 con fecha 18 de Octubre de 2002.

Certificación emitida por: Rodolfo J. Mendonça Paz. Nº Registro: 1961. Nº Matrícula: 2456. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 028. Nº Libro: 78.
e. 25/04/2012 Nº 42693/12 v. 03/05/2012

"M"

MAZARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 2012 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse

en Reconquista 336, piso 3º "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
4º) Consideración de las gestiones 2010 y 2011 del Directorio.
5º) Fijación del número de directores y su elección; y
6º) Autorizaciones para los trámites, de información y registro ante la Inspección General de Justicia (IGJ).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle Reconquista 336, 3º piso "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.
Firma el Sr. Alejandro María Capurro Acasuso, en su carácter de único director y Presidente, conforme surge del acta de asamblea del 6 de mayo de 2008.
Alejandro María Capurro Acasuso

Certificación emitida por: M Josefina Bilbao. Nº Registro: 988. Nº Matrícula: 4974. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 14. Nº Libro: 4.
e. 25/04/2012 Nº 43031/12 v. 03/05/2012

"P"

PROVINCANJE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Provincanje S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2012 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede de calle Maipú 267 - 4° Piso de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para la suscripción del Acta, junto al Presidente y Secretario.
2°) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditoría Externa, por el Ejercicio N° 19, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Tratamiento del destino del resultado del Ejercicio.
5°) Remuneración de: a) Directorio y b) Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Autorización de venta de inmuebles.

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de Provincanje S.A. Vicepresidente electo mediante Acta de Directorio N° 224 del 2 de Mayo de 2011, en ejercicio de funciones según Acta de Directorio N° 235 del 23 de Abril de 2012.
Adrián Pablo Gómez

Certificación emitida por: Patricia Roca. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4944. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 122. Nº Libro: 03.
e. 25/04/2012 N° 43955/12 v. 03/05/2012

"R"

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de mayo de 2012, a la hora 10:00 en primera Convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria en el Hotel Castelar, Avda. de Mayo No. 1152 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 14, finalizado el 31 de Diciembre de 2011: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234 inc. 1 Ley 19.550).
3º) Consideración del Informe del Síndico.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y del proyecto de distribución de utilidades.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011, en exceso del articulo 261 Ley 19.550.
6º) Aprobación de la gestión de Directores, Síndico y Gerentes Articulo 275 Ley 19.550.
7º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares y de 2 (dos) Directores Suplentes.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se deja constancia de que, a los efectos de cumplir con el artículo 67 de la Ley 19.550 estarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social, sita en Avda. Belgrano 615 piso 12º, Capital Federal. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19550 en la sede social de 10:00 a 17:00 horas.
Buenos Aires, 18 de abril de 2012.
Presidente del Directorio, elegido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 11-08-2011 (Acta. No. 14) y reunión de Directorio del 25-08-2010 (Acta No. 177).
Publicar por 5 (cinco) días, según art. 237 L.S.C.
No. correlativo en I.G.J. 1.653.108.
Presidente – José Néstor Toledo

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 080. Nº Libro: 26.
e. 25/04/2012 Nº 42958/12 v. 03/05/2012

RESIDENCIAS S.A.I.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 243.295. Convocase a los señores accionistas para el día 16 de mayo de 2012 a las 18 hs a Asamblea General Ordinaria en su sede de Avda Libertador 2112 - Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Su distribución.
3º) Honorarios abonados a Directores. Su ratificación. Aprobación del exceso del límite. Análisis de la gestión.
4º) Elección de Nuevo Director.
5º) Elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Señor Presidente Franco Speranza designado según acta de directorio de fecha 16 de mayo de 2011 y Acta de Asamblea del 13 de mayo de 2011.
Presidente – Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 111. Nº Libro: 111.
e. 25/04/2012 Nº 42967/12 v. 03/05/2012

"S"

SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. S.I.P.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Servicio Integral de Prácticos S.A. S.I.P.S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo del 2012, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de L. N. Alem Nº 855, Piso 20º, Sector Rio, Capital Federal (Edificio Plaza Alem), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550, memoria, con aprobación de la dispensa conforme normativa vigente, informe de síndico, y demás documentos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2011.
3º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores y Síndicos, de acuerdo al artículo 261 y concordantes de la Ley 19.550, autorización en exceso del monto, su aprobación. Consideración y Aprobación de su gestión.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio, conformación de reserva facultativa, su aprobación.
5º) Evaluación y tratamiento de las inversiones realizadas, marcha del negocio comercial, análisis.
6º) Varios, instrucciones, apoderamientos.

NOTA: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades). Datos de Inscripción: 21/04/94, Nº 3629, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.
El firmante tiene facultades según estatuto societario, actas de designación de autoridades por Asamblea del 06.05.11 y lo dispuesto en el Acta de Directorio del 12/04/12 que dispone la presente convocatoria, obrante en el libro Nº 3. Conste.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos A. Massa

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 145. Libro Nº: 30.
e. 25/04/2012 Nº 43510/12 v. 03/05/2012

SIP PILOTAJE Y PRACTICAJE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SIP Pilotaje y Practicaje S.A., a la Asamblea General Ordinaria, pata el día 15 de Mayo del 2012, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de Lavalle 1569, piso 7 oficina "712" de la Capital federal, con el Objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550, memoria —con su dispensa conforme normativa vigente R.I. 4/09— y demás documentos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2011.
3º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores, Art. 261 y concordantes de la ley 19.550. Aprobación de su gestión.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva facultativa. Análisis de los emprendimientos y las inversiones realizadas. Aprobación.
5º) Varios. Autorizaciones. Instrucciones.

NOTA: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades). Datos de Inscripción: 08/07/2010, Nº 12218, Libro 50, Tomo Sociedades por Acciones. El firmante tiene facultades según estatuto societario, actas de designación de autoridades por Asamblea del 31.08.11 y lo dispuesto en el Acta de Directorio del 16/04/12 que dispone la presente convocatoria, obrante en el libro Nº 1. Conste.
Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 139. Nº Libro: 30.
e. 25/04/2012 Nº 42878/12 v. 03/05/2012

SPORT MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 18.30 horas, en la sede social de Cerviño 3626, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de Ley 19550, correspondientes hasta el ejercicio concluido el 30 de septiembre de 2011.
3º) Elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente - Elena Josefina Bardeggia.

Designada por acta de Asamblea Número 14 del 4 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Jorge Hugo Lascala. Nº Registro: 424. Nº Matrícula: 3628. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 185. Nº Libro: 15.
e. 25/04/2012 Nº 42660/12 v. 03/05/2012

"T"

TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2012, a las 15:00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Compromiso de no distribuir el saldo actual de la Reserva Voluntaria. El Directorio.

Presidente: Omar Eduardo Mansilla designado por acta de Asamblea del 21/12/2011 y Acta directorio de 21/12/2011.
Presidente - Omar Eduardo Mansilla

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 105. Nº Libro: 38, interno 103.504.
e. 25/04/2012 N° 43886/12 v. 03/05/2012

TUCUMÁN 313 S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.573.781. Convócase a Asamblea Ordinaria de Tucumán 313 S.A. para celebrarse el día 14 de mayo de 2012, a las 15.30 hs. en primer llamado, en la sede social sita en Tucumán 313, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia a su cargo presentada por la Directora Titular, señora Eva Ecija Antón.
3º) En el caso de aceptación de tal renuncia, designación de un Director Titular por el restante período de designación del dimitente.

Miguel Angel Stabile, DNI 11.357.973, Presidente. Designado por Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre de 2011, Folios 44/45 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 027. Nº Libro: 27.
e. 25/04/2012 Nº 42622/12 v. 03/05/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Viviana Marina Lois, abogada, Tº 33 Fº 401 CACF, avisa que Oscar Valenzuela domicilio Va-

lentin Gomez 3399 CABA transfiere a Esteban Raul Cerri domicilio en Martin Fierro 1279 Burzaco su negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Cafe, Bar (602020) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria (602030) sito en Gallo 303 y Valentin Gomez 3399, Planta Baja y Sotano UF 2 CABA quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley Bulnes 1206 CABA.

e. 25/04/2012 Nº 42938/12 v. 03/05/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALBARAM S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/12/2011 se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Inés Bárbara Bengolea; Directores Titulares: Julián Alejandro Bengolea, María Inés de Lafuente. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, Piso 20ª, Cdad. de Bs. As. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea del 26/12/2011." La autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina Claudia González

e. 25/04/2012 Nº 42966/12 v. 25/04/2012

AROMATIZADORES DIFERENTES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16-10-2009: Se designa directorio: Presidente: Sergio Alfredo Serafini, y Directora Suplente: Monica Esther Carrió ambos con domicilio especial en J. F. Kennedy 2842 piso 12º departamento H, CABA. Sergio Alfredo Serafini, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 16-10-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 023. Nº Libro: 57.

e. 25/04/2012 Nº 42757/12 v. 25/04/2012

AVOA-ABOGADOS S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 18/04/2012 se resolvió trasladar la sede social a la Av. Corrientes Nº 1302, piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado en Acta de Directorio del 18/04/2012.

Abogado – Juan Darío Veltani

e. 25/04/2012 Nº 42773/12 v. 25/04/2012

"B"

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, 3209 siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Credisol S.A., con domicilio en fagnano 98 de la Ciudad Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, que por el Contrato de Mutuo de fecha 07 de Marzo de 2012, suscripto entre Credisol S.A. y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en Pte Dr. Néstor Kirchner 812, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Credisol S.A. ha cedido en garantía prendaria al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Oper. Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
154709	INCHAUSTY MARTA	3860977
154752	POTURICA LAURA	4436141
155193	WOODLEY MATILDE VICTORIA	5086728
154850	HERRERA FELISA	5202907
154739	BAZAN JUAN	5404955
155381	FREDES PETRONA INES	5659029
155467	CARRIZO TERESA DEL VALLE	5734851
155329	RODRIGUEZ PAULA FELISA	5734873
155372	VILLEGAS MARTA HAYDEE	6240999
154738	ZEBALLOS CARLOS OSCAR	6309125
155233	LOUW ELSA ANGELICA	6546626
154905	CEBALLOS MARIA AIDEE	6548423
154885	HUENCHUFIL MARIANO LINO	7396840
155300	VALDERREY RUBEN DAMIAN	7696848
154947	SUTHERLAND JUAN PERCY	7821042
155415	TALON BEATRIZ ROSA	8940773
155225	FUENTES FANNY DEL ROSARIO	10030549
154748	DIAZ CARMELA	10044739
154657	SOSA MARIA	10054483
155023	MAZZUCHELLI NORMA BEATRIZ	10476762
155127	CID ODILA AMELIA	10657467
155218	WILKENDORF CARLOS ENRIQUE	10682562
155032	PEREZ OMAR LEOPOLDO	10695565
155153	TATE ELENA	10782881
155205	BURGOS MARCOS AMANCIO	11422739
154689	AVILA ALBERTO ANDRES	11497132
155069	SALCEDO JOSE VENANCI	11521776
154672	PEREA ROSARIO DE ANDACOLLO	11646452
155156	GAUDIO MARCELO	11775694
154770	LEGUIZAMON WILMA SONIA	11813697

Oper. Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
155364	FLEITAS JOSE EDUARDO	12036753
154975	VELASQUEZ FRANCISCO RENE	12174972
155189	ORTEGA SILVIA MARGARITA	12189984
155354	AGUIRRE NELLY BEATRIZ	12234936
155444	ARISMENDI MARIA ELENA	12246680
154901	DOMINGUEZ MYRIAN MAGDALENA	12246775
154696	VIRGILIO MABEL SUSANA	12278795
155411	CHAVEZ NILDA ESTHER	12363765
154998	PEREYRA ELENA GRACIELA	12426997
155424	MARTINEZ HAYDEE	12558676
155502	TULA MARIA ANGELA	12578185
154866	ALLELEF MARIA ERNESTINA	12616857
155353	HERNANDEZ SILVIA GRACIELA	12626711
154735	PINO LUCIA M	12649537
154666	ALONSO RICARDO OMAR	12649545
155453	PINTOS BERNARDA ALBERTA	12649735
155078	TRANOL GRACIELA INES	12879945
155076	MERCADO GRACIELA ROSA	12967020
155123	OCAMPO ANTONIO	13065698
155351	MEDINA EVA FILOMENA	13109653
155174	AGUILAR MERCEDES	13109681
154868	ROGEL PEDRO SEGUNDO	13186755
154773	PALMA ANGELA INES	13204921
155371	REBOLLO LILIANA MABEL	13476902
155047	ALVAREZ GENARO	13516443
155100	MARTINEZ ANGEL ARMANDO	13582561
154796	HAAG GLADYS JOSEFINA	13602212
155430	CHANAMPA ARGENTINA MABEL	13602225
155126	LORENZO MARIA YOLANDA	13699225
155004	MAYORGA VILLA MARGARITA RAQUEL	13738311
155458	MANSILLA ERIKA BEATRIZ	13785641
155054	GARNICA SARA DEL VALLE	13912127
155213	CASTRO ALBERTO ELPIDIO	13938363
155288	JOFRE VICENTE	14065121
154759	ROJEL MARTA DEL TRANSITO	14098433
154682	BESSONE LILIANA BEATRIZ	14111373
154782	VILLACORTA RAMON REYNALDO	14111642
155169	MURIANO MIRTHA LILIANA	14111658
155341	PACHECO MARIA ELENA	14122245
154806	MARQUEZ NORMA ESTER	14212351
155416	VERA LOPEZ MARIA ANGELICA	14212398
155039	OSSES ESTRELLA ARGENTINA	14260931
154880	PARRADO CECILIA ETHEL	14269481
154892	SILVA DELIA DORA	14351299
154863	CHAVEZ ANA MARIA	14381866
155247	CORONEL PATRICIA CECILIA	14385414
154881	MARTINEZ MANUEL HUMBERTO	14443470
155066	ESPINDOLA MARTHA GRACIELA	14464865
155206	MANSILLA BERTA	14601274
155386	SORIANO ROQUE EMILIO	14604419
155232	MULLER SILVIA LILIANA	14650202
155298	BERRIOS NICOLAS	14656835
155120	SOTO MIGUEL ANTONIO	14656969
155449	ALMONACID OLGA ANTONIA	14656979
155254	BUSTAMANTE CARLOS ERNESTO	14656986
155134	ALVAREZ HECTOR	14656997
155160	BUSTOS PATRICIA AMALIA	14702858
155454	CASSIM MIRNA GRACIELA	14719213
154852	MARQUEZ GLADYS ISABEL	14719235
154923	IMBERNON HECTOR JAVIER	14719342
154741	MANAO ERNESTINA DEL CARMEN	14835236
154903	JARA SILVIA NOEMI	14943100
155318	SOSA VICTOR OSCAR	14981479
154957	HERNANDEZ ANIBAL ANSELMO	16067782
154755	QUELIN LUCINDA MICAELA	16067791
155491	QUELIN LUCINDA MICAELA	16067791
154973	ROMERO RICARDO RAMON	16144663
154698	AQUINO HERIBERTO	16186866

Oper. Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
155396	TELLO EDUARDO DANIEL	16193430
155166	TOLABA EUGENIA	16210127
155081	GALINDEZ CONCEPCION DEL VALLE	16283048
154948	BARRIENTOS NANCY DEL CARMEN	16419029
155287	LUNA GRISELDA BEATRIZ	16550944
154928	LOPEZ ADRIANA BEATRIZ	16554945
155117	PERALTA RICARDO DANIEL	16616832
154801	LEGUIZAMON MONICA ALEJANDRA	16616924
155154	ALVARADO PATRICIA EVA	16671278
155022	CARDOSO ESTHER CLAUDIA	16671370
155317	BUSTOS NESTOR GUILLERMO	16712323
154951	RODRIGUEZ ISIDRO CESAR	16747155
155421	RADI CRISTINA	16806503
155413	DE CENARRIAGA PATRICIA	17049172
154999	NAVARRO CECILIA ERCIRA	17049217
155165	IBARRA MARCELA CLAUDIA	17066256
154817	SANTANA JUVENAL	17093660
154676	GONZALEZ JACINTO	17095149
154791	RUIZ NOEMI AZUCENA	17095348
154891	SAYAGO SILVIA SUSANA	17095361
155257	VIVEROS HECTOR RUMALDO	17133472
155308	ROSALES ANTONIO RAFAEL	17162287
155446	MALDONADO ELENA DEL CARMEN	17185021
154966	ROLDAN ANGELICA	17246456
155485	VELLIO MARIA ELIZABETH	17281302
155334	BARCIA MARCELA ALEJANDRA	17281306
155121	ALMONACID SANDRA ISABEL	17281315
154930	CARCAMO CARLOS IVAN	17281422
154660	BUSTAMANTE ALFREDO CESAR	17380870
155013	ALAN CARLOS FABIAN	17410189
154965	BERNAL HUGO OSCAR	17425556
155376	TRUJILLO CECILIA DEL CARMEN	17537655
155466	FRETES DAMIAN	17549766
155284	PEREZ SILVIA VERONICA	17549772
155103	ANDRADE MARISOL	17549882
154832	BARRIA NANCY MARIANA	17561812
154931	BARRIONUEVO MARCELA	17696461
155181	DIAZ HECTOR RAMON	17734265
154702	SOSA ANTONIO ABEL	17767472
155349	CARDENAS MARIEL ANDREA	17831542
154765	VARGAS REYES SANTIAGO	17934040
155431	MORENO JORGE ANTONIO	17934089
154845	VARGAS MIRIAN A	17934333
154994	RAMIREZ MARIELA DEL VALLE	18052246
155409	VELAZQUEZ ADRIANA MABEL	18063548
155068	MUÑOZ NICOLAS ALBERTO	18063608
155088	OYARZUN MARIA JOIT	18184117
155003	GARCES SILVIA	18224428
155426	HOSPITALECHE SANDRA LILIANA	18224451
155263	LLANQUELEO ADAN MARIO	18225114
154959	GARCIA MARISA GLADYS	18277350
155118	BARRIONUEVO ROSA	18300895
155511	RIVAS VIOLETA	18307997
154813	TABARES YANEZ DELIA ENCARNACIO	18423086
154911	LERA SILVIA MARGOT	18436989
155001	AHUMADA MONICA LILIANA	18455876
154722	ORTEGA SANDRA DELFINA	18469747
154699	VELAZCO MARCELA CLAUDIA	18539016
154919	RUARTE TERESA ANGELA	18594723
155163	GRABIEL RUZ ELIZABETH DEL C	18632023
155095	CHACON CARRASCO SANDRA ELIZABE	18633970
155410	MANSILLA ALBA VIVIANA	18643424
154967	CARCAMO GALLARDO SILVIA AIDE	18652886
154667	SOSA HORTENCIA	18659099
154803	ANDRADE OSCAR JAIME	18659703
155391	ALVARADO ANA ERCIRA	18678295
154783	GOMEZ MUNOZ LUIS JAVIER	18749316
155289	BUSTAMANTE CARCAMO ROSA	18766015
155363	TORRES MANSILLA TEOLINDA DEL R	18776884
155465	MILLAPEL CARDENAS YENNY DE LOU	18809314
154835	RAMON MANCILLA MARILUZ	18809432
155211	PRADO TRINCADO SUSANA ANDREA	18820732
155192	ANDRADE RAMOPS	18871636
154971	SANTANA HIJERRA BLANCA E	18875316
155122	AGUILAR OYARZUN LUIS MAURICIO	18888552
155456	SOTO DANIEL HIPOLITO	20111028
155338	CABEZAS IRIS ANAHI	20139427
154977	CRESPIN CLAUDIA BEATRIZ	20139480
154888	ROMERO MIGUEL ANGEL	20212739
155224	LEIVA CATALINA ALICIA	20255102
155251	OVEJERO NORMA INES	20307608
155200	MONTES DE OCA RICARDO	20356612
155217	FERNANDEZ JUAN CARLOS	20382554
155119	OJEDA OSCAR MARCIANO	20434146
155406	PALMA ANGELICA DEL CARMEN	20434363
155463	HERNANDEZ MARCELA DEL CARMEN	20434428
155382	CASAS JUAN ALBERTO	20501506
155080	RAMOS VICTOR HORACIO	20501508
154889	NIEVA MABEL HORTENCIA	20501721
154809	AVERO IMELDA MARIA	20648270
154771	FRACCAROLLI LIBERTAD ZUNILDA	20698679
155419	FOLCO VIVIANA ALEJANDRA	20784651
155490	GATICA ERNA ISABEL	20812027
155125	ARISMENDI SILVIA ARGENTINA	20869292
155065	ALVARADO SANDRA ANDREA	20921066
154870	SAAVEDRA NANCY LILIANA	20921222
155348	SUAREZ ANGEL LEONARDO	20921409
154956	CEDRON MARIELA ELENA	20935203
155297	ARAYA SANDRA	21318613
155358	PESOA SANDRA MARISA	21352920
154895	MARCIAL MARINA ALEJANDRA	21353103
155107	MATULICH MIGUEL ALBERTO	21353745
155400	GARCIA ANA MARIA	21355172
155102	ALVAREZ NORMA VIVIANA	21518572
155262	OYARZO PATRICIA BIBIANA	21518624
155059	VILLAFANE NORMA MERCEDES	21520894
155420	RAMIREZ DOMINGO ARTURO	21533805
154862	VALIENTE ROSSANA EUGENIA	21541096
155390	TEJERINA ANA MARIA	21606751
154856	BARRIOS MERCEDES MARIEL	21653027
155236	HEREDIA MARIA	21666558
155331	BURGOS ADRIANA MABEL	21666605
155053	COLIBORO MONICA	21666730
155248	PEREZ INES ALEJANDRA	21737963
154935	ORQUERA ANDRES AMBROSIO	21913976
154746	BAILLINOU PAOLA NAIR	21919688
155005	ANTINAO PATRICIA VIVIANA	21919999
154884	SOTO LIDIA BEATRIZ	21970370
154898	PEREA GUSTAVO DANIEL	21997084
155024	CARRIZO HILDA NOEMI	21997260
154937	PEREZ CRISTINA MARCELA	22055248
155111	VERA JAVIER ERNESTO	22171144
154897	REALES RAMON	22323282
154894	GONZALEZ VICTOR ORLANDO	22323395
154733	ALTAMIRANO DIEGO ARIEL	22323423
154834	ALVARADO AGUSTIN ERNESTO	22508012
155398	SOTO MARIA ISABEL	22508024
154764	FUENTES HILDA ROSA	22508059
154781	ARAOZ MARIA	22632601
155335	VARGAS ROSANA MABEL	22725220
155070	LOAIZA CLAUDIA MARCELA	22725305
155182	RODRIGUEZ PAULA ALEJANDRA	22725327
154908	GONZALEZ JAVIER JOSE	22750105
154751	CUEVAS MONICA SILVIA	22779402
155435	REINOSO MARIA CELESTE	22787727
155286	DIAZ AMADO CLAUDIO MARIO	22821585

Oper. Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
155345	ALMONACID JOSE LUIS	23029306
155294	ZALAZAR FABIANA DEL VALLE	23030237
155399	RODRIGUEZ DANTE JAVIER	23114792
155207	GONZALEZ SERGIO RENE	23158382
154920	SANCHEZ VIVIANA RAQUEL	23158425
154720	MONTES NESTOR	23165345
155162	SORIA AMELIA DEL CARMEN	23254022
154776	ISASMENDI ROSANA	23307731
155034	MILLAPINDA SUSANA ALEJANDRA	23359688
154778	GARCIA MONICA ALEJANDRA	23389815
155375	ALVAREZ JUAN CARLOS	23502692
155322	FLORES ALBA BEATRIZ	23512161
154810	GARCIA MARCELA	23537311
155261	CUEVA VICTORIA ANDREA	23559139
155352	HUANQUITRIPAY MARIA CLAUDIA	23600239
154691	OLIVA JULIA ELENA	23635659
155038	PEREZ BLANCA MARIANA	23735718
154743	ATENCIO MARIO ANTONIO	23795260
155359	PERALTA GALLARDO SILVANA	24034453
155447	CARDENAS MARGARITA ROXANA	24225671
155451	LOPEZ LORENA GRACIELA	24233743
155314	CERRUDO ALEJANDRA NOEMI	24256290
155361	PEREYRA MARCELA	24298735
155253	GAY FERNANDO FABIAN	24336083
155067	LAVERGNE ALEJANDRA VALERIA	24336452
154707	JAURENA EDUARDO GUSTAVO	24586180
154675	GONZALEZ AURELIA VALENTINA	24642339
155389	LAMAS SILVANA DEL VALLE	24726149
155283	FAGUNDES ANGELICA	24751166
155115	ALVARADO CLAUDIA ISABEL	24861323
154749	RAMIREZ ALBERTO HORACIO	24861570
155071	CABRERA PAOLA BEATRIZ	24988527
155098	GONZALEZ CARINA ROXANA	24988571
155073	ZUNIGA CLAUDIA ROXANA	25026072
155114	OPAZO PATRICIA FABIANA	25026314
154867	SAEZ ROSANA BEATRIZ	25026412
155469	VILCHES MILTON	25261655
154954	MELINANCO JUAN NICOLAS	25335409
154710	ZARATE ANDREA DE LOS ANGELES	25375199
155478	ACOSTA JULIO CESAR	25531191
155429	CACERES DANIEL ALEJANDRO	25567181
155048	AMPUERO SEBASTIAN ARIEL	25595522
154914	TRIGO PATRICIA MABEL	25595555
155110	MAYORGA CARLA BETIANA	25602013
155307	SALINAS ALEJANDRA ELIZABETH	25602387
154857	MENDEZ ANTONIETA	25657280
155109	CANDIA MYRIAN SOLEDAD	25699060
155014	SALDIVIA CARINA ANDREA	26055019
154865	ALMONACID DANIEL ALEJANDRO	26094558
155203	VILTE ARMANDO JOSE	26264069
155279	CARCAMO SUSANA ELIZABETH	26290036
155099	BARRIENTOS LUZ TAMARA	26290170
155037	VELASQUEZ RAFAEL EDUARDO	26290262
155428	NAHUELCURA LORENA ALEJANDRA	26324257
155006	HARO ROSA ISABEL	26324261
155401	LLAMAS MAXIMO	26387357
155234	MELILLANCA NORMA	26633067
155106	SANTANA MARTIN HORACIO	26665775
154855	LARA VANESA	26746499
154874	VILLALBA JULIO ARNALDO	26802948
155414	HERNANDEZ ELVIRA VANESA	26972087
155219	MINO HUGO OMAR MAXIMILIANO	26974999
154788	MORENO SEBASTIAN	27020499
155240	CARRIZO PABLO MATIAS	27143257
154750	VERA JOSE ALBERTO	27221320
154777	VIGONI ANDRES DARIO	27270770
155056	CORDOBA IVANA VERONICA	27353666
154823	ROMERO ROSA INES	27377086

Oper. Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
155452	ROMERO RAMONA ISABEL	27483201
154705	TAMAYO RAQUEL	27559870
155299	CARINANCO ESTELA ISABEL	27664579
155264	OYARZO JOSE ADOLFO	27664627
155033	ALVAREZ ANDREA PAOLA	27664717
154730	REYES DARIO ALBERTO	27739595
155256	VELASQUEZ MARCELO DANIEL	27842744
155392	ISA CLAUDIA ALEJANDRA	27964018
155461	ITURRIZA BEATRIZ C	28004919
155397	QUINTANA LILIANA VANESA	28178131
155231	MARTINEZ ANGELA ROSA ELENA	28419121
154673	PERALTA JULIO CESAR	28503883
155362	CORTEZ PAOLA KARINA	28558075
155379	MARTINEZ ERICA CAROLINA	28559579
155148	MILLAQUEN VICTOR RENE	28603922
154758	BORGETTO ALFONSINA	28665743
155198	BARRON MARTIN ALEJANDRO	28702632
155483	VERGARA LUIS ALBERTO	28748673
155316	BARRIENTOS LORENA VANESA	29033855
154775	ARREGUI MAXIMILIANO DANIEL	29048587
154955	BARRIOS NANCI V	29339026
154737	ANTUNEZ FLAVIA LORENA	29345489
155086	NAVARRO JOSE LUIS	29442128
154704	ALVAREZ HORACIO EMILIO	29555732
154887	ALANIS ELIANA GRACIELA	29586619
154846	YAPURA ARIEL RUBEN	29586620
155223	GOMEZ ROSA ELENA	29586638
154679	MOYANO DANIEL	29736851
154869	BAHAMONDE SALDIVIA HERMINIA A	29754020
155180	AGUILAR ERIKA EDITH	29754110
155212	AGUIAR HUGO CARLOS	29825497
154692	GODOY JORGE	29848099
155403	MARTINEZ PAOLA GRISEL	29848272
154680	VARGAS FERNANDA E	29848304
155326	SORIA MARCELA	29848485
154980	OTERO EMILCE BELEN	30163235
155220	CAUCOTA CARLOS ALBERTO	30186666
155201	MACHIVELLO FABIO SEBASTIAN	30252316
154780	ECHEVERRIA LORENA SILVINA	30325129
155230	COLMAN MARINA ITATI	30619082
154665	REARTE DEBORA DANIELA	31007022
155343	NOVELLI NATALIA SOLEDAD	31198868
154799	GIL ANDREA CAROLINA	31312678
154794	MAYORGA EVELYN ROMINA	31318409
155508	GOMEZ LORENA DESIRE	31672661
154958	RAMOS JUAN MARCELO	31672674
155186	COLLADO LUIS ALBERTO	31683342
154872	BELLO YANINA VANESA	31751064
155149	SABO NORBERTO GONZALO	31838202
155442	OYARZO AGUILAR JOSE LUIS	31935701
154792	MONTENEGRO ANIBAL ERCIO	31985788
155405	PEREA ALBA PAULINA	32004564
154654	ENCINA CARLOS ANTONIO	32047917
155384	MENDOZA CRISTIAN SEBASTIAN	32086696
155152	DUARTE LEANDRO DAVID	32087071
155178	IBANEZ MERCADO ADRIAN NICOLAS	32087082
155041	RUARTE YESICA VANINA	32214231
154877	MOLINA EFRE	32292678
154812	SOTO ANA MARIA	32337601
155441	HERRERA CLAUDIO C	32398039
155143	MILLACAHUIN PARANCAN ANA MARIA	32469940
155227	MARTINEZ ELISABET	32489652
155051	CARDENAS JOSE	32490912
155194	FREDES EDUARDO ALEJANDRO	32490968
154821	RIQUEL NATALIA	32567505
155093	GONZALEZ RUBI TRINIDAD	32756224
155370	CARCAMO LUIS ANTONIO	32932276
155455	VARGAS ROBERTO	33260237

Oper. Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
154830	AROSTEGUICHAR CAROLINA	33354947
155347	CORREA KARINA ALEJANDRA	33447378
154893	BARRERA VALERIA SOLEDAD	33529359
154693	PEREYRA ALEJANDRA E	33652819
154826	VARGAS PRISCILA AYELEN	33989874
154936	BARRIGA JOAQUIN R	35310904
155319	DEPIERI MELIZA	35682891
155476	MELGAREJO OSCAR	36070748
155356	GEROGIA EMILIA DEL CARMEN	93786066
154686	MENESES VILLAGRAN ANA	94109585

Río Gallegos, 12 de Marzo de 2012.

p/Banco de Santa Cruz S.A. (Según Escritura Nro. 791, Folio 1855 de fecha 22-06-2011, Escribano Martín Donovan, Registro Nro. 1296).

Gerente de Operaciones - Agustín Vásquez
Gerente de Contabilidad y Finanzas - Marcelo Loncon

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40, Provincia de Santa Cruz. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 251. Libro Nº: 56.

e. 25/04/2012 Nº 28740/12 v. 25/04/2012

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, 3209 siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Credisol S.A., con domicilio en fagnano 98 de la Ciudad Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, que por el Contrato de Mutuo de fecha 07 de Marzo de 2012, suscripto entre Credisol S.A. y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en Pte Dr. Néstor Kirchner 812, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Credisol S.A. ha cedido en garantía prendaria al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Oper. Nº	Apellido y Nombre	Doc. Nº
155492	MONTENEGRO NELIDA FLORENTINA	2310406
155209	LARREA MARGARITA INES	2311317
155074	BARRIA IRMA DALIA	2313765
155050	RAPETTI IRMA HAYDEE	3860852
155499	FERNANDEZ ALICIA SABINA	3860857
155028	GONZALEZ HERMINIA	4185164
155159	FREDES IDA	4185269
155002	ESCOBAR ALVARO VICENTE	4294622
155459	ARREGUI MARTA ESTER	4462228
155281	CARCAMO NELIDA PAULA	4462237
155030	PAILAN EVA	4528159
155202	MARIN MARTA	4623017
155474	BORDON TERESITA DEL VALLE	4787549
155151	CENDRON CARLOS PEDRO	4827422
155373	CENDRON CARLOS PEDRO	4827422
155440	MUNOZ EMA	4872569
155481	QUINTANA FILOMENA	4931109
155144	GAMARRA MARIANO BLAS	4993261
155473	QUIROGA SANTOS VICTOR	4999656
155104	FERRUTTI CARMEN DONATA	5078132
155045	CARRIZO OLGA CECILIA	5259730
155369	MENDEZ JOSE ARGENTINO	5404041
155506	ORTEGA ANGEL	5404643
155408	AGUILAR OJEDA MARIA CORINA	5406258
155055	GEREZ NORMA MARIA LUISA	5406259
155265	VELAZQUEZ ELSA ARGENTINA	5416644
155395	MINO CLARA ELSA	5440596
154982	TRILLARD MIRTA	5670711
155260	ASTORGA VELASQUEZ ORFELINA DEL	5685459
155393	RICON MARGARITA ALICIA	5685534
155235	AMATO ANGELA ELENA	5746300
154976	SILVA FRESIA	5906823
155366	BALDA MARIA EVA	5906914
155249	GALLO MARIA DE PILAR	5906942
155277	RUEDA SILVIA LILIAN	5914360
155246	AGUILAR LEONOR BERNARDA	5996968
155503	MONSALVO INES LEONOR	6024159
154990	MONSALVO INES LEONOR	6024159
155327	ACOSTA NELIDA BEATRIZ	6024812
155507	BUENO NORA BEATRIZ	6199754
155472	CASTRO ELSA	6240914
155268	RODRIGUEZ MARIA	6276119
155325	GAETE PALMIRA SUSANA	6298980
155425	GRANDIN MARIA CATALINA	6497308
155062	ATENCIO ANA MARIA	6542005
155306	CAMEJO ALICIA DEL CARMEN	6550543
155388	ALDECO TRANSITO ANTONIO	6715936
155113	LANESAN ISABEL	6824762
155313	FERRI JOSE TOMAS	6898877
155328	CARRIZO CRUZ ISAIAS	6967102
155183	COPA VIRGILIO REYES	7284639
155061	ALONSO JOSE SALVADOR	7316649
155199	FELIPE EDUARDO	7328458
155270	SEGURA JUAN DOMINGO	7328794
155471	RIVERO HERNANDEZ FELIX	7329356
155012	MUNOZ JULIO	7330149
155320	GARGIULO HECTOR	7330201
155018	PEREZ DOMINGO	7331132
155017	OPORTO PEDRO CELINDO	7812743
155044	CARDENAS PEDRO ROBERTO	7813893
155136	ALBORNOZ FRANCISCO CARLOS	7814554
155108	PIZARRO JUAN CARLOS	7821007
155010	DELGADO HECTOR TITO	7827089
155008	BUCAREY MARIO ARGENTINO	7827297
155197	ANTONIO JUAN	7888063
155434	LOPEZ OSCAR	7923084
155175	BUSTAMANTE JORGE B.	8041763
155437	NAVARRO LUIS ANTONIO	8304222
155094	CARDENAS JUAN JOSE	8355948
154972	BARRIA JOSE MERALDO	10027667
155124	RUARTE RAMON AQUILES	10029214
154993	REYES HUGO NICOLAS	10197870
155504	OJEDA MARIA ANGELICA	10213060
155063	MACHUCA CARLOS ANTONIO	10286577
155155	RAMOS BASILIO ANTONIO	10288959
154988	HERRERA MARCELO OSCAR	10415890
155252	MARQUEZ NAVARRO EMILIO	10503273
155497	BAZAN MARTA ALICIA	10517920
155097	HEREDIA CARLOS ALBERTO	10544270
155417	SALAZAR DORA ALICIA	10565329
155480	PRANE CANDIDO EMILIO	10789510
155462	UMERES OSCAR ADOLFO	10789549
155293	LORENZI LIRIA MIRTA	10800694
155132	OCAMPO SEGUNDO TOMAS	10837138
155350	DUARTE MARIA EVA	10837142
154979	MEDINA CELESTINO VALENTIN	11161141
155130	ECHAGUE JUANA ROSA	11213816
155241	MORALES FRANCISCO ANTONIO	11333470
155222	RAMOS TERESA CLARA	11502081
155244	GRANDI RUBEN CARLOS	11502543
155000	ALVAREZ JORGE ARNOLDO	11502670
155128	HERRERO SEGUNDO JUAN	11570469
155495	CORDOBA DORA AZUCENA	11671075
155304	MORALES EUSEBIO CUSTODIO	11863669
155340	SOSA RAMONA SOFIA	11983209
155167	ALANIS NICOLAS SATURINO	12136593
155464	PEREZ RASETTI LUIS ALEJANDRO	12174750
155087	ROBLES ANITA MARINA	12189966
155170	SALICAS HUGO RAMON MERCEDES	12578161
155084	BESTIL MARIA DE LOS ANGELES	12637829
155357	MANSILLA ANA DORILA	12750827
155482	OJEDA VERA CELIA AMANTINA	12777619
155418	YANQUIN TELLEZ RUBEN ALBERTO	12777724
155365	RAMIREZ CLARA NELIDA	12777923
155383	SALABERRY ADELA JOSEFA	13109568
155332	REYES MARIA CRISTINA	13109576
155374	SOTOMAYOR JUANA MARIA	13109731
155036	SAPUNAR TITO DELFIN	13186634
155031	ALVARADO MARIA ALICIA	13186733
155035	MAYORGA JUAN CARLOS	13186922
155029	FUENTES EDUARDO SERGIO	13251071
155433	GARCIA MONICA BEATRIZ	13660301
155116	QUINTEROS RICARDO WALTER	13708191
155228	PEREZ ANGEL NICOLAS	13762590
155339	HARO SILVANA IRIS	13810665
155072	IBANEZ RUBEN OSCAR	13829620
155229	YANEZ SANCHEZ ELBA MARIA	13912117
155276	FERLA TERESA INES	13940039
155150	BALTAZAR CARLOS BENJAMIN	14202250
155171	CASSATI MARGARITA	14212144
155026	PEREZ MANSILLA BERNARDITA DEL	14212402
155445	MARTINEZ OSVALDO ARCADIO	14256029
155138	VILLALBA DELIA	14351043
155470	CHIGUAY JOSE ALBERTO	14470948
155096	ABRIGO HECTOR MIGUEL	14512058
154986	GIL LUIS ROBERTO	14656762
155245	BENDITTI MARIA ISABEL	14656791
155477	BORDON ANGELICA ALICIA	14666171
155315	DE SOUSA GUILLERMINA	14685947
155147	ESPINDOLA JOSE	14726814
155412	MEDEL MIGUEL ANGEL	14791613
154995	IBANEZ ALICIA AURORA	14848375
155140	ITURRIOZ MARIO OSCAR	14880268
155344	SUAREZ HAYDEE SUSANA	16029561
155142	AGUIRRE LUCENA ROSA	16331419
155242	SEMINO JOSE LUIS	16341407
155176	FABALE MARCELA	16363435
155259	MORALES MONICA MERCEDES	16419317
155500	DABALOS JOSEFA	16671240
154991	PUERTA ELENA GUADALUPE	16671251
155168	RASGIDO MONICA GRACIELA	16832614
155494	GIMENEZ LORENZO JUSTINIANO	17042899
155204	GAZONA MARGARITA ROSA	17329003
155342	ROSAS MARCELA VIRGINIA	17734072

Oper. Nº	Apellido y Nombre	Doc. Nº
155214	CARDENAS LUIS ALBERTO	17808877
155457	NOTARGIOVANNI MARCELA ALEJANDR	17812193
155486	BAZAN CONRADO AMADO	17859822
155042	MUNOZ MARIA ANTONIA	17880215
155460	BARRIENTOS MANUEL ENRIQUE	18063783
155324	PEREZ SUSANA	18184116
155275	POGGIO AGUERO MONICA A	18414539
155250	FLORES ANA MARIA	18518263
155105	SANTANA OYARZO JOSE JUVENAL	18598900
155137	ALVARADO TORRES MAYER	18688575
154985	TRUJILLO BARRIA SILVIA EDITH	18688712
155058	BARRIA VARGAS JOSE GENARO	18700183
155052	OJEDA PAREDES JOSE DIEGO	18769678
155027	ASENCIO VELASQUEZ MARGARITA DE	18792541
155016	VELASQUEZ TRIVINO ROSA DEL C	18878413
155305	ELGUETA MARIA EDITH	18880132
155274	CEDRON MERCEDES DEL CARMNE	20501686
155237	GODOY PATRICIA ISABEL	20501830
155083	ANDREU GERALDINA CAROLA ESTELA	20962141
155161	TORANZOS MARIA	21819022
155135	ABALLAY RAMON DELFIN	21990072
155091	FLORES SILVIA VERONICA	22323314
154992	VERA MIRTA GLADIS	23490895
155060	MARTINEZ MARIANA NATALIA	24302624
155301	CARO VIVIANA ALEJANDRA	24861668
155049	ARGUELLO ROSA ALEJANDRA	26374247
155188	ZABALA CLAUDIA VERONICA	26396941
155296	VEGA JOSE	27143030
155173	PEREZ MARIELA BEATRIZ	28558402
154981	HARO RICARDO ARIEL	29754215
155112	PEREZ MARIA FERNANDA	30144148
155509	QUINTEROS ALLENDES PABLO FERNA	30656153
155158	MENDOZA SEGOVIA VICTOR HUGO	31209775
155505	JUAREZ ANDREA LORENA	33938437
155487	HERNANDEZ ANGEL EMILIANO	34525356
155330	JAMES MARTIN LEONARDO	35182308
155141	FERNANDEZ VARGAS MARITZA ALEJ	92262243
155484	OYARZUN ESTHER	94708672

Río Gallegos, 12 de Marzo de 2012.
p/Banco de Santa Cruz S.A. (Según Escritura Nro. 791, Folio 1855 de fecha 22-06-2011, Escribano Martín Donovan, Registro Nro. 1296).

Gerente de Operaciones – Agustín Vásquez
Gerente de Contabilidad y Finanzas – Marcelo Loncon

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40, Provincia de Santa Cruz. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 251. Nº Libro: 56.

e. 25/04/2012 Nº 28744/12 v. 25/04/2012

BARRAQUEROS PAMPEANOS S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/11/2011, labrada a fs. 26/27, Libro Actas de Asamblea 1, rubricado en IGJ el 30/04/1996, Nº 29773-96. Se aumento el capital social a $ 1.500.000. Por Acta de Directorio 75 del 27/12/2011, labrada a fs. 69 Libro Actas de Directorio 1, rubricado en IGJ el 30/04/1996, se resolvió cambiar la sede social a la calle La Pampa 997. 1º “C”, CABA. La Firmante Yamila Vanina Gerín, D.N.I. 26.734.360 se encuentra autorizada según escritura 129 de fecha 03/04/2012, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Mariano Diego Miró, al folio 409 del Registro 1017 a su cargo.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 156. Nº Libro: 33.

e. 25/04/2012 Nº 42580/12 v. 25/04/2012

BBVA CONSOLIDAR SEGUROS S.A.

Comunica que por acta de directorio de fecha 9-4-2012 se resolvió trasladar la sede social a la calle San Martín 344, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura del 12/4/2012, Escribano Carlos Arturo Luaces. Registro Notarial 266 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano – Carlos Arturo Luaces
e. 25/04/2012 Nº 42819/12 v. 25/04/2012

BELLKATZ S.A.

Esc. del 14/03/2012, fº 111, RN 1796 Caba, protocolizó Acta de Asamblea del 7/03/2012 que designó autoridades: Pte: Omar Oscar Bellizzi, Director Titular: Alba Adela Oviedo y Director Suplente: María Laura Bellizzi, aceptan cargos y fijan domicilio especial en Belgrano 1786, 1º piso, Caba. Autorizada: C. M. Maggi, DNI 24.716.054, por la misma esc.

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 066. Nº Libro: 23.

e. 25/04/2012 Nº 42886/12 v. 25/04/2012

BERNARDINO RIVADAVIA S.A. DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 42 del 24/11/10; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los miembros del directorio: Presidente: José Taboada, Vicepresidente: Norberto Julio Richiardi, Tesorero: Lisardo Fernández, Directores Titulares: Sebastián José Hernández, Armando Elía, Vicente Alberto Siciliano y Daniel Fernández, Directores Suplentes: Christian José Taboada y Lisardo Fernández (h), y los miembros del Consejo de Vigilancia: Titulares: Blas Donnadio, Yanina Elizabeth Taboada y José Lorenzana; Suplentes: Pablo Elía, Juan Carlos Zaffiro y Pedro Mangone; se formalizó la elección del nuevo Directorio y Consejo de Vigilancia y por Acta de Directorio N° 548 del 25/11/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Taboada, Vicepresidente: Norberto Julio Richiardi, Tesorero: Lisardo Fernández, Protesorero: Sebastián José Hernández, Directores Titulares: Vicente Alberto Siciliano, Christian José Taboada y Lisardo Fernández (h); Directores Suplentes: Pablo Elia, Yanina Elizabeth Taboada y Javier Fernández; Consejo de Vigilancia: Consejeros titulares: Presidente: Blas Donnadio, Titulares: Juan Carlos Zafiro y Humberto Pugliese; Suplentes: Amalio Vence, Víctor Donnadio y Pedro Mangone; todos con domicilio especial en Saladillo 1341, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Directorio N° 548 del 25/11/10.

e. 25/04/2012 N° 42730/12 v. 25/04/2012

“C”

CAMPOS DE LA MARTONA S.A.

Asamblea General Ordinaria del 28/4/2010. Por vencimiento de mandato y unanimidad los socios designaron: Presidente al Sr. Claudio Adolfo Scarano y Director Suplente al Sr. Andrés Adolfo Scarano. Ambos fijaron domicilio especial en Av. De Mayo 580 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laura Jimena Sorondo autorizada por escritura Nro. 22 del 15/6/2011 folio 118 del Registro 1864.

e. 25/04/2012 Nº 42684/12 v. 25/04/2012

CASTILLO 56 S.R.L.

La Asamblea de socios del 14 de noviembre de 2011, resolvió fijar el domicilio social en la calle Lerma 44, piso 9°, Dto A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se acepta la renuncia al cargo de Gerente de Sr. Salvador Esteban García Robles y ratificada en este acto y designándose Gerente al Sr. Fernando Bogado, DNI 92535259, fija domicilio especial en Lerma 44, 9°, A de CABA. Autorizado en Acta de Socios del 14 de noviembre de 2011, Contador Jorge Della, DNI 4.483.589.

Contador – Jorge Della
e. 25/04/2012 Nº 43042/12 v. 25/04/2012

CEDEIRA INTERNACIONAL S.A.

Por escritura 410 del 24/11/11 folio 2261 ante Carlos A. Barceló, titular del Registro 508 C.A.B.A., quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria 28/11/2008 por la que se aumentó el capital de $ 1.000.000 a $ 3.650.000 y se emitieron las acciones respectivas. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 410 del 24-11-11 Folio 2261 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 30/11/2011. Nº Acta: 013. Nº Libro: 14.

e. 25/04/2012 Nº 42602/12 v. 25/04/2012

CHANTY S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 11/04/2012, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Chantal Berthe Iréne Noel de Badin; Directores Titulares: Bertrand Herve Jean Marie Doin y Fernando Carlos Aranovich; y Director Suplente: Julio Fernández Moujan. Los directores constituyen domicilio, a los fines del Art. 256 Ley 19.550, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Macarena García Mirri, autorizada por instrumento privado del 11/04/2012.

Abogada - María Macarena García Mirri
e. 25/04/2012 Nº 43009/12 v. 25/04/2012

COMPASS CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.R.L.

Por reunión de socios Nº 3 del 19/4/12 se designó como gerente a Viviana Andrea Schilkrut, quien se desempeñará junto al gerente actual, constituyendo domicilio en Virrey del Pino 2457 piso 7º dpto “E”, CABA. Silvina Paris, abogada, Tº 74 Fº 155, autorizada por Reunión de Socios Nº 3 del 19/4/12.

e. 25/04/2012 Nº 42779/12 v. 25/04/2012

CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. EN LIQUIDACION

Comunica que por acta de liquidadores de fecha 9-4-2012 se resolvió trasladar la sede social a la calle San Martín 344, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 109 del 18/4/2012, Escribano Carlos Arturo Luaces. Registro Notarial 266 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano – Carlos Arturo Luaces
e. 25/04/2012 Nº 42829/12 v. 25/04/2012

CONSTRUCTORA TECNART S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 03/05/2004 que me autoriza a publicar, por renuncia de Domingo Oscar Arrayago se designa Gerente a Fernando Javier Arrayago con domicilio especial en Cuba 3523, Cap. Fed.

Abogado – Osvaldo Jamschon
e. 25/04/2012 Nº 42950/12 v. 25/04/2012

COYAMEL S.A.

Por acta del 10/1/12, que me autoriza, se designó Presidente: Juan Manuel Hernández y Director Suplente: María Alejandra Outeda ambos con domicilio especial en San José de Calasanz 147 10° piso departamento A CABA.- Carlos Darío Litvin.

e. 25/04/2012 N° 43895/12 v. 25/04/2012

“D”

DEBEST S.A.

Número 1.793,115. A los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 83, inciso 3º y 204 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, se comunica por tres días: 1) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/04/2012 se resolvió la reducción parcial y voluntaria del capital de la sociedad por un total de $ 737.689, llevando el capital de la suma de $ 1.437.689 a $ 700.000, mediante la cancelación de 737.689 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción. 2) La sociedad fue inscripta ante la Inspección General de Justicia el 12/11/2007, bajo el número 18801, Libro 37 Tomo - de Sociedades por Acciones, y tiene su sede social en Esmeralda 135, piso 8, Ciudad de Buenos Aires. 3) Valuación del Activo antes de la reducción: $ 1.402.453 y luego de la reducción: $ 664.764. Valuación del Pasivo antes de la reducción: $ 311.155, y luego de la reducción: $ 311.155. El Patrimonio neto antes de la reducción: $ 1.091.298, y luego de la reducción $ 353.609. 4) Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio fiscal de la sociedad sito en Esmeralda 135, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Firmado: por María Mercedes Olano, abogada inscripta al Tomo 90, Folio 297 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/04/2012.

Abogada – María Mercedes Olano
e. 25/04/2012 Nº 42771/12 v. 27/04/2012

DESIDERIO ZERIAL S.A.I.C.

Comunica que por asamblea general extraordinaria de accionistas y acta de directorio de fecha 17/07/2009 se reeligió como Directores Titulares al Sr. Roberto Juan Desiderio Zerial como Presidente y a la Sra. Marta Zerial como Vicepresidente, manteniendo ambos el domicilio especial en Directorio 4958, departamento 4, C.A.B.A. Alejandro Gómez Alzaga, autorizado por acta de directorio de fecha 19/04/2012.

e. 25/04/2012 Nº 42640/12 v. 25/04/2012

DISTRIBUIDORA CAMPANA S.R.L.

Cambio de Sede Social

Comunica que por acta de reunión de socios del 18-1-12 se resolvió el cambio de la sede social a la calle Gral. Lucio Mansilla 3605 piso 1 dpto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La socia gerente Patricia Noemí Sanjurjo comunica que cambia su domicilio especial a la calle Gral. Lucio Mansilla 3605 piso 1 dpto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricia Noemí Sanjurjo, Socia Gerente designada por Escritura Nº 467 del 20/9/10 al Fº 898 Reg. Nº 1660 ante el Escribano Marcelo A. Lozano.

Patricia Sanjurjo

Certificación emitida por: Guillermo R. Loursac. Nº Registro: 60, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 224. Nº Libro: 71.

e. 25/04/2012 Nº 43017/12 v. 25/04/2012

“E”

EFIMED S.A.

Nota aclaratoria

Aviso N° 38739/12. En la edición del 17/04/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...todos con domicilio especial en suipacha 612, piso..."
Debe decir: "...todos con domicilio especial en suipacha 612, 3° piso..."
e. 25/04/2012 Nº 44227/12 v. 25/04/2012

EMEPA S.A.

Por resolución del Directorio del 16/11/2011 se modificó la sede social a Avenida Corrientes 316 piso 3 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 187 del 19/04/2012, folio 765, registro notarial 289 de C.A.B.A.
Escribano – Matías J. Hierro Oderigo
e. 25/04/2012 Nº 43038/12 v. 25/04/2012

EPERNAY S.A.

Se rectifica edicto de fecha 26-1-12 Nº 7463. Vicepresidente: Zulema Pérez y no directora suplente. La firmante está autorizada por escritura Nº. 376 del 28-12-11, Registro 237.
Escribana – C. Marina Hermansson
e. 25/04/2012 Nº 42832/12 v. 25/04/2012

ESTABLECIMIENTO DON FRANCISCO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime y reunión Directorio Unánime del 20-11-11 (escritura 81 del 13/4/12, folio 254, Registro 312 Cap. Fed) se resolvió: a) designar presidente a Francisco Presa Campos y director suplente a Carlos Francisco Presa Campos ambos con domicilio especial en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943 piso 3ro, oficina 22/24 de CABA y b) cambiar la sede social a la avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943 piso 3ro, oficina 22/24 de la CABA. El escribano, autorizado por escritura número 82 folio 254, Registro 312 Cap. Fed.
Escribano – Alfredo Rueda (h)
e. 25/04/2012 Nº 43064/12 v. 25/04/2012

ESTANCIA TRIESTE S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de accionistas y acta de directorio de fecha 14/12/2011 se reeligió como Directores Titulares a la Sra. Marta Zerial como Presidente y al Sr. Roberto Juan Desiderio Zerial Vicepresidente, manteniendo ambos domicilio especial en Uruguay 766, piso 3, oficina 21, C.A.B.A. Alejandro Gómez Alzaga, autorizado por acta de directorio de fecha 19/04/2012.
e. 25/04/2012 Nº 42639/12 v. 25/04/2012

EXPODISEÑO S.A.

A) Aumento de Capital. Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 1 del 21/06/2011, aumento el capital social de $ 250.000 a $ 400.000. B) Inscripción de Directorio. Asamblea Ordinaria Unánime Nº 2 del 18/07/2011, donde se eligieron las autoridades, y reunión de Directorio de distribución de cargos Nº 6, de misma fecha. Presidente: Carlos Alejandro Alvarez, DNI Nº 13.288.053. Vice-Presidente: Alberto Mario Dveksler, DNI Nº 12.317.970. Director Suplente: Juan Cruz Alvarez, DNI Nº 31.426.961, todos con domicilio especial en la sede social Av. Del Libertador 7904 C.A.B.A. Escribano Guillermo Sergio Zanotto. Autorizado de escritura Nº 300 al folio 434, Registro número 12 de Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.
Notario- Guillermo S. Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2012. Número: FAA04853664.
e. 25/04/2012 Nº 42765/12 v. 25/04/2012

EXPOFAS S.R.L.

Por reunión de Socios unánime del 10/05/2011 se aceptó la renuncia de Beatriz Monica Fasce como gerente, se designó en reemplazo a Hipolito Fasce, aceptación de cargo, mandato por tres ejercicios fijando domicilio especial en Av. Corrientes 524, 6º, C.A.B.A. Pedro Crisologo Fernandez autorizado por reunión de socios del 10/05/2011.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 180. Nº Libro: 28.
e. 25/04/2012 Nº 42714/12 v. 25/04/2012

"F"

FASHION TRENDS S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 06/02/2012 se resolvió Designar el siguiente directorio: Presidente: Julian Verdier, DNI 25.567.857, Director Titular: Federico Cifre, DNI 23.120.706, Director suplente: Lucia Nazareth Corrias, DNI 23.120.706, los tres constituyen domicilio especial en Lezica 4197, Capital Federal. Los Administradores que han cesado en sus cargos Julian Verdier, Federico Cifre y Raquel Flora Nodar. Dra. Romina Alejandra Ostrowicz autorizada por Acta de Asamblea de Fecha 06/02/2012.
Contador – Romina Alejandra Ostrowicz
e. 25/04/2012 Nº 42774/12 v. 25/04/2012

FEDERICO KLEMM Y CIA. S.A. (EN LIQUIDACION)

Se comunica que, según consta en el Acta n° 129 del Libro respectivo, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 1.7.2011, se resolvió la disolución anticipada y posterior liquidación con efectos a partir de esa fecha, designándose al Sr. Víctor Alejandro Bonelli como liquidador titular y al Sr. Gerhard Gottfried Bischoff como suplente. Publíquese por un día. Norberto Padilla. (autorizado por instrumento del 4.4.2012).

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 89. Nº Libro: 83.
e. 25/04/2012 Nº 44117/12 v. 25/04/2012

FR - PROYECTO Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

La Asamblea de socios del 14 de noviembre de 2011, resolvió fijar el domicilio social en la calle Lerma 44, piso 9º, Dto A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Se acepta la renuncia del Sr. Salvador Esteban García Robles y se designa Gerente al Sr. Fernando Bogado, DNI 92535259, y fija domicilio especial en Lerma 44, 9º, A de CABA. Autorizado en Acta de Socios del 14 de noviembre de 2011, Contador Jorge Della, DNI 4.483.589.
Contador - Jorge Della
e. 25/04/2012 Nº 43059/12 v. 25/04/2012

FUNARG S.A.

Por asamblea ordinaria del 10/4/12 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 91.860.040 a la suma de $ 93.612.040 sin reforma de estatuto. Autorizado por asamblea del 10/4/12: César Rafael Verrier Rousseaux, Tº 86 Fº 904, CPACF.
Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux
e. 25/04/2012 Nº 43044/12 v. 25/04/2012

"G"

GAFECO S.A.

(IGJ Nº 1001998) Hace saber que por Reunión de Directorio Nº 120 del 25/01/2012 se resolvió la modificación de la sede social de la Sociedad a la Avenida Álvarez Thomas 2010, Ciudad de Buenos Aires. Ana Malena Moreno, Tº 99, Fº 994 del C.P.A.C.F., abogada autorizada por instrumento privado de fecha 25/01/2012.
e. 25/04/2012 Nº 42985/12 v. 25/04/2012

GLERA S.A.

Por Escritura Nº 144 otorgada el 16 de abril de 2012 Registro 5 Partido San Antonio de Areco Provincia de Buenos Aires se protocolizo: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Número 6 del 5/03/2012; y Acta de Directorio del 5/03/2012, que por finalización del mandato 31/10/2011 de Presidente Mariano Javier Rosell y Director Suplente Ana Inés Perales se designo por nuevo periodo de tres ejercicios Presidente: Diego Luis Perales, y Director Suplente: Ana Inés Perales quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la nueva sede social de la calle Jerónimo Salguero 2577, piso 3º, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Escribano José Luís Ageitos por Escritura 144 del 16 de abril de 2012 Registro 5 Partido San Antonio de Areco Provincia de Buenos Aires.
Notario - José Luis Ageitos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/04/2012. Número: FAA04849336.
e. 25/04/2012 Nº 42586/12 v. 25/04/2012

GRANADA S.A.A.C. Y F.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 56 del 19/12/2011, se resolvió trasladar la sede social de Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 328, Piso 5º, a Paraguay 1233 4º piso, Cdad. de Bs. As., donde funciona la dirección y administración de la sociedad a partir del 19/12/2011. El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por instrumento privado Acta de Directorio Nº 56 del 19/12/2011. El Autorizado.
Abogado/Autorizado – Carlos María Brea
e. 25/04/2012 Nº 42969/12 v. 25/04/2012

"H"

HELICONIA S.A.

Por Acta de Asamblea y Directorio de 22/06/11, se designa Presidente: María Cristina Mazzitelli; Director Titular: Angel Valcarcel Fiz; y Director Suplente: Carlos Daniel Valcarcel; todos con domicilio especial en Estados Unidos 1881, piso 4º oficina A, C.A.B.A. Jaime Nagorny autorizado por acta de Directorio de 22/06/2011.
Contador – Jaime Nagorny
e. 25/04/2012 Nº 42788/12 v. 25/04/2012

HOBART ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

Por 3 días oposición de acreedores. Denominación: Hobart Argentina S.A. (En Liquidación); Sede social: Carlos Pellegrini 1135, Piso 2º, CABA, Inscripción IGJ el 14/9/93, Nº 8748, Lº 113, Tº A de S.A. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2010 redujo su capital social en forma voluntaria de $ 636.700 a $ 36.700 es decir en $ 600.000. Antes de la reducción: Activo $ 739.045,73; Pasivo $ 45.181,62 y Patrimonio Neto $ 693.864,11. Después de la reducción: Activo $ 739.045,73; Pasivo $ 645.181,62 y Patrimonio Neto $ 93.864,11. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Asamblea de 30/11/2010.
Abogada – Ana Laura Pitiot
e. 25/04/2012 Nº 42914/12 v. 27/04/2012

"I"

IC & T INTERNATIONAL CONSULTING AND TECHNOLOGY S.A.

Comunica que por acta de Asamblea Ordinaria del 28-02-11 han sido electos y designados los cargos del directorio de la Sociedad con mandato por tres ejercicios económicos de la siguiente forma: Director titular y presidente Dr. Guillermo Arturo José González Fischer, directora titular y vicepresidente Sra. Gloria Luisa Adriani de González Fischer, director suplente Dr. Francisco Guillermo José González Fischer. El directorio anterior ha estado conformado por los mismos directores en idénticos cargos. Todos los miembros del directorio constituyen domicilio especial en Viamonte 1532 piso 1º Oficina 1 - CABA. Dr. Guillermo Arturo José González Fischer presidente por acta de Asamblea del 28/02/2011.
Presidente – Guillermo Arturo José González Fischer

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 194. Nº Libro: 27.
e. 25/04/2012 Nº 42809/12 v. 25/04/2012

IMFI S.A.

Por Asamblea del 30/5/2003 se aceptaron las renuncias de Ernesto Luis Faria como Presidente y de Claudio Alberto Aquino como Director Suplente y se reorganizó el Directorio que quedó conformado como sigue: Presidente Héctor José Bodner y Director Suplente Ernesto Luis Faria, ambos con domicilio en San Martin 1143, 7º Piso, CABA. Por Asamblea del 15/6/2004 se fijó el 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, designándose a Héctor José Bodner como Presidente y a Ernesto Luis Faria como Director Suplente, ambos con domicilio en San Martín 1143, 7º Piso, CABA. Por Asamblea del 31/3/2005 se aceptó la renuncia de Ernesto Luis Faria como Director Suplente y se reorganizó el Directorio que quedó conformado como sigue: Presidente: Héctor José Bodner y Director Suplente Pablo Gabriel Roveda, ambos con domicilio especial en San Martín 1143, CABA. Por Asamblea del 6/4/2006 se designó el Directorio y por Acta de Directorio del 10/4/2006 se distribuyeron los cargos del Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Héctor José Bodner y Director Suplente: Pablo Gabriel Roveda, ambos con domicilio especial en San Martín 1143, 7º Piso, CABA. Por Asamblea del 2/6/2008 se designó el Directorio y por Acta de Directorio del 2/6/2008 se distribuyeron los cargos del Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Héctor José Bodner y Director Suplente: Pablo Gabriel Roveda, ambos con domicilio especial en San Martín 1143, 7º Piso, CABA. Por Asamblea del 3/6/2009 se designó el Directorio y por Acta de Directorio del 3/6/2009 se distribuyeron los cargos del Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Héctor José Bodner y Director Suplente: Pablo Gabriel Roveda, ambos con domicilio especial en San Martin 1143, 7º Piso, CABA. Por Asamblea del 7/12/2010 se designó el Directorio y por Acta de Directorio del 7/12/2010 se distribuyeron los cargos del Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Héctor José Bodner y Director Suplente: Gastón Hernán Macena, ambos con domicilio especial en Estado de Israel 4306 Piso 1º Depto. B CABA Por Asamblea del 4/6/2011 se designó el Directorio y por Acta de Directorio del 30/9/2011 se distribuyeron los cargos del Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Héctor José Bodner y Director Suplente: Gastón Hernán Macena, ambos con domicilio especial en Estado de Israel 4306 Piso 1º Depto. B CABA. Por Acta de Directorio del 7/12/2010 se cambió el domicilio legal a Estado de Israel 4306, Piso 1º Depto. B CABA. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Acta de Directorio del 15/3/2012.
Abogada – Ana Laura Pitiot
e. 25/04/2012 Nº 42923/12 v. 25/04/2012

"L"

LA NUEVA ESQUINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 15/11/10, se designa Presidente a Néstor Rafael Regidor, con domicilio especial en Avenida de Mayo 1390 Piso 1º, C.A.B.A; Vicepresidente: Daniel Osvaldo Calzon, con domicilio especial en Avenida de Mayo 1390 Piso 1º, C.A.B.A; Director suplente: Jorge Enrique Selischenko con domicilio especial en Avenida de Mayo 1390 Piso 1º, C.A.B.A. Jaime Nagorny autorizado por acta de Directorio del 15/11/2010.
Contador – Jaime Nagorny
e. 25/04/2012 Nº 42783/12 v. 25/04/2012

LABORATORIO LKM S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 4/4/2012 se aceptó la renuncia de los directores Eduardo Kampel, Mariela Constanza Kampel y Nadia Gimena Kampel y se designó como directores titulares a Lucas Granillo Ocampo (presidente), Eduardo Daniel Epstein (vicepresidente), Iván Ariel Perez y Pedro Manuel Cavanna y como directores suplentes a Sebastián Andrés Ikonicoff y Juan Manuel Pueyrredon. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, CABA, excepto Pedro Manuel Cavanna, que constituyó domicilio especial en Artilleros 2436, CABA. Juan Manuel Pueyrredon, autorizado por acta de Asamblea Ordinaria del 4/4/2012.
Abogado - Juan Manuel Pueyrredón
e. 25/04/2012 Nº 43051/12 v. 25/04/2012

"M"

MAFLO S.A.

Por asamblea del 17/2/2012, se aprobó la cesación de Alicia Teresa Betti y Florencia Naum en los cargos de Presidente y Directora suplente respectivamente. Firmante apoderado en escritura 1482 del 14/11/2011.
Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 54. Libro Nº: 79.
e. 25/04/2012 Nº 42790/12 v. 25/04/2012

MATTINA HNOS. S.A.C.I.A.N.

En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 24/1/12 se designó nuevo Directorio con vigencia hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 30/9/13. Presidente: Juan Carlos Mattina; Vicepresidente: José María Mattina; Directora Titular: Edith Noemí Barneche; Directores Suplentes: Alfredo Oscar Herrera y Edgar Javier Mattina. Todos constituyen domicilio especial en Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid 434 de C.A.B.A. Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde, Contador Público, tomo 198 Folio 140 autorizado por acta de Directorio del 24/01/12.

e. 25/04/2012 Nº 42705/12 v. 25/04/2012

MERCOMEX S.R.L.

Por reunión de Socios unánime del 09/05/2011 se aceptó la renuncia de Beatriz Monica Fasce y Mariana Raquel Bertolotti como gerentes, se designó en reemplazo a Hipolito Fasce, aceptación de cargo, mandato por tres ejercicios fijando domicilio especial en Av. Corrientes 524, 6º, C.A.B.A. Pedro Crisologo Fernandez autorizado por reunión de socios del 09/05/2011.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 181. Nº Libro: 28.

e. 25/04/2012 Nº 42718/12 v. 25/04/2012

MIO HOME S.A.

Por acta de asamblea de fecha 28/10/2011, se aceptó la renuncia de los directores Adrián Domingo Spampinato y Carlos Salvador Spampinato, designándose nuevos integrantes del directorio: Presidente: Adriana Edith Scarone: Director Suplente: Gustavo Julián Landaida Figueredo, quienes constituyen domicilio especial en calle Zuviría Nº 665 esta ciudad. Marcelo A. Lozano autorizado por esc. número 193 del 18/04/2012.

Escribano – Marcelo A. Lozano

e. 25/04/2012 Nº 43039/12 v. 25/04/2012

MORALI S.A.

Por Acta de Directorio de 02/08/11, pasada al folio 32 del libro de Actas de Directorio y Asamblea Nº 1 rubricado el 04/11/2003 bajo el número 94686-03, se decide el cambio de Sede Social a Av. Alicia Moreau de Justo 1942, de la C.A.B.A, no implicando la misma modificación estatutaria. Jaime Nagorny autorizado por acta de Directorio de 02/08/2011.

Contador – Jaime Nagorny

e. 25/04/2012 Nº 42795/12 v. 25/04/2012

“N”

NISSAN ARGENTINA S.A.

Que por Escritura Nº 96 del 9/4/12 y Acta de Asamblea Ordinaria del 25/01/12, se aceptó la renuncia presentada por Manuel Fernando Antelo a su cargo de Presidente; se formalizó la designación del nuevo directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Omar Daneri, Director Titular: Pablo Norberto Bertoloni, Directores Suplentes: Esteban Eduardo Antelo y Carlos Gervasio Cullen; todos con domicilio especial en la Avenida Santa Fe 1643, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 25/01/12.

e. 25/04/2012 Nº 42725/12 v. 25/04/2012

NUOVA RC S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 36 del 30/11/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Rodolfo Carmona, Consuelo Liliana Gonzalez y Santiago Leonardo Carmona respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Actas de Directorio Nº 61 del 30/11/10 Y Nº 68 del 19/05/12 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Rodolfo Carmona, Vicepresidente: Consuelo Liliana Gonzalez, Director Suplente: Santiago Leonardo Carmona; todos con domicilio especial en Avenida San Isidro 4635, 1º Piso, departamento “A”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 19/05/12.

e. 25/04/2012 Nº 42721/12 v. 25/04/2012

“O”

OKI DATA AMERICAS, INC. SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ 1.801.498). Hace saber que por resolución del 16/3/2012 se resolvió designar como representante legal (art. 118 Ley 19.550) a Gustavo Alejandro Calderale, argentino, DNI 22.823.634, nacido el 26/6/1972. Domicilio especial constituido: Av. L. N. Alem 928, piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires. Vencimiento del mandato: hasta el 30/4/2013 o hasta que finalice su relación laboral, lo que ocurra en primer lugar. Ignacio Sambrizzi, abogado, autorizado por resolución del 16/3/2012.

Abogado - Ignacio Sambrizzi

e. 25/04/2012 Nº 43004/12 v. 25/04/2012

ORGANIZACION INTEGRAL DE GASTRONOMIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28/10/11 se designó Presidente: Rosana Isabel Careta, y Director Suplente a Alejandro O. Piñero, ambos con domicilio especial en Mario Bravo 1275, P.B. Oficina “D”, C.A.B.A. Hernán A. Monti, abogado autorizado por asamblea del 28/10/11.

Abogado – Hernán Alejandro Monti

e. 25/04/2012 Nº 43846/12 v. 25/04/2012

OROPEL S.A.C.I. Y A.

(Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 8/3/1979 bajo Nº 405, Lº 91, Tº A de S.A.) Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/12/2011, se decidió por unanimidad elevar el Capital Social de $ 700.000 a $ 2.795.000, emitiéndose 2.795.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor $ 1 cada acción. Presidente Electo por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 18/8/2011, obrante al folio 93 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado el 2/5/1989, bajo Nº B7193, y por Acta de Directorio Nº 315 de igual fecha, obrante al folio 79 del Libro de Actas de Directorio Nº 6, rubricado el 15/12/2006 bajo Nº 106460-06. Domicilio especial: Coronel Salvadores 1140, C.A.B.A.

Presidente - Norberto Dante Curia

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 1. Nº Libro: 112.

e. 25/04/2012 Nº 42910/12 v. 25/04/2012

OSO POLAR S.A.

Por acta del 5/10/11, que me autoriza, se designó Presidente: Vanesa Fabiana Laterza; Vicepresidente: Ricardo Rugiero y Director Suplente: Alejandro Mario Zamborlini, todos con domicilio especial en Carrasco 550 CABA. Carlos D. Litvin.

e. 25/04/2012 Nº 42600/12 v. 25/04/2012

“P”

PARAGRAPH S.A.

Por Acta de Directorio del 24/1/2012, se resolvió que la sede social se traslada a Juan María Gutiérrez 3993, piso séptimo, departamento B y C, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea del 15/11/2011 se designaron autoridades: Director Titular y Presidente: Danila Terragno y Directora Suplente: María Laura Lecouna, quienes aceptaron los cargos y la Presidente constituye domicilio especial en la sede social. Autorizada por escritura 105 de fecha 10/4/2012, folio 222.

Mariala Díaz

e. 25/04/2012 Nº 42630/12 v. 25/04/2012

PARKITAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión Directorio unánime del 19-11-10 (escritura 82 del 16/4/12, folio 259, Registro 312 Cap. Fed.) se resolvió designar presidente a Héctor Alcides Di Diego, vicepresidente Ricardo Pedro Novillo Astrada y directores titulares a Carlos Ataliva Roca, Rodolfo Hamilton Taylor, Jorge Tomas Salas, Carlos Manuel Alberto Ramallo y Jorge Rubén Gomez Carrillo, todos con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 6 de la CABA. El escribano, autorizado por escritura número 82, folio 259, Registro 312 Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)

e. 25/04/2012 Nº 43072/12 v. 25/04/2012

PATAGONIA CORREO S.R.L.

Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el número 11573 del Libro 119 de SRL, el 29/12/2003, comunican que por Escritura número 35, de 19/04/2012, pasada al Folio 81, del Reg. 1053 de CABA, ante la Esc. Vanesa Andrea Ghisolfi, Adscripta a dicho Reg., se resolvieron la Disolución de la Sociedad, haciéndola entrar en etapa de liquidación, y el nombramiento de liquidador de la misma, por hallarse comprendida dentro del supuesto del artículo 94, inciso 1 de la Ley 19.550, designándose a Claudia Marcela Asteggiano, argentina, soltera, nacida el 04/05/1969, con D.N.I. 20.669.278, CUIT 27-20699278-1, domiciliada en Jorge Luis Borges 2328, Dto. 2, CABA, como Liquidadora de la Sociedad y depositaria de los libros y documentos sociales, quien aceptó el cargo. La Liquidadora constituye domicilio especial en Jorge Luis Borges 2328, Dto. 2, CABA. Claudia Marcela Asteggiano, con D.N.I. 20.669.278; en su carácter de Liquidadora de la Sociedad, según se acredita con la Escritura número 35, del 19/04/2012, ante la Escribana Vanesa Andrea Ghisolfi, al Folio 81 del Registro 1053 de la Cap. Fed., de su Adcripción, cuyo original tengo a la vista, doy fe, con facultades suficientes para el acto.

Claudia Marcela Asteggiano

Certificación emitida por: Vanesa Andrea Ghisolfi. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 5089. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 165. Nº Libro: 2.

e. 25/04/2012 Nº 42957/12 v. 25/04/2012

PEANUTS S.A.

Avisa que por escritura del 16/04/2012 se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 29/03/2012 y se designa nuevo Directorio: Presidente: Oscar Juan Lentino; Vicepresidente: Miguel Rohrer. Director Suplente: Carlos Enrique Valsecchi Todos con domicilio especial en San Martin 558, 6º, C.A.B.A. Autorizado Sergio Leonardo Cortese, D.N.I. 22.653.921 Por Escritura Nº 20 del 16/04/12 otorgada ante mi, Escribano Ernesto Enrique Tosi, Titular del Registro 1604 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ernesto E. Tosi. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 3413. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 200. Nº Libro: 20.

e. 25/04/2012 Nº 42631/12 v. 25/04/2012

PRINGLES 947 S.R.L.

La Asamblea de socios del 14 de noviembre de 2011, resolvió fijar el domicilio social en la calle Lerma 44, piso 9º, Dto A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se acepta la renuncia del Sr. Salvador Esteban García Robles y se designa Gerente al Sr. Fernando Bogado, DNI 92535259, fija domicilio especial en Lerma 44, 9º, A de CABA. Autorizado en Acta de Socios del 14 de noviembre de 2011, Contador Jorge Della, DNI 4.483.589.

Contador - Jorge Della

e. 25/04/2012 Nº 43053/12 v. 25/04/2012

“Q”

QUALITY PHARMA S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 3/4/2012 se designó a Lucas Granillo Ocampo, Eduardo Daniel Epstein, Iván Ariel Perez y Sebastián Andrés Ikonicoff como Directores Titulares y a Pedro Manuel Cavanna y Juan Manuel Pueyrredon como Directores Suplentes. Por misma acta se designó a Lucas Granillo Ocampo como Presidente y a Eduardo Daniel Epstein como Vicepresidente. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, CABA. Juan Manuel Pueyrredon, autorizado por acta de Asamblea Ordinaria del 3/4/2012.

Abogado – Juan Manuel Pueyrredon

e. 25/04/2012 Nº 42992/12 v. 25/04/2012

“R”

RECUERDOS DIGITALES S.A.

El 11-04-12 se designó el siguiente directorio: Presidente: Sebastián Zunini; Director Suplente: Claudia Lorena Ramos. Todos aceptan su respectiva designación y cargo, y constituyen domicilio en Costa Rica 5546, of. 604, C.A.B.A. Gastón Mirkin, abogado, tº 65 fº 194, autorizado por asamblea del 11-04-2012.

e. 25/04/2012 Nº 42793/12 v. 25/04/2012

ROSAMA S.A. (EN LIQUIDACION)

Se comunica que, según consta en el Acta Nº 252 del Libro respectivo, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 1.7.2011, se resolvió la disolución anticipada y posterior liquidación con efectos a partir de esa fecha, designándose al Sr. Víctor Alejandro Bonelli como liquidador titular y al Sr. Gerhard Gottfried Bischoff como liquidador suplente. Publíquese por un día. Norberto Padilla (autorizado por instrumento del 4.4.2012).

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 88. Libro Nº: 83.

e. 25/04/2012 Nº 44119/12 v. 25/04/2012

RUBBER SERVICE S.R.L.

Por reunión de socios del 23/5/11 se designaron Gerentes a Alberto Eduardo Ramperti y Eduardo Alberto Ovejero. Ambos constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini Nº 763, piso 7º, CABA. Autorizado por reunión de socios del 23/5/11.

Escribano – Luis Andrés Pietrani

e. 25/04/2012 Nº 42708/12 v. 25/04/2012

“S”

SAN CRISTOBAL S.C.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio del 12 de enero de 2011, se reeligen directores y se distribuyen cargos: Presidente María Paula Grandío y Vicepresidente José Antonio Grandío Barro. Ambos domicilio especial en Suipacha 1140, C.A.B.A. Firmante autorizada en Asamblea antes citada.

Contadora - Stella Maris Maiarú

e. 25/04/2012 Nº 42973/12 v. 25/04/2012

SANTA CLARA S.C.A.

Comunica que por Acta de Administración de fecha 17-04-12, se resolvió cambiar la sede social a Avenida Corrientes 587, 6º piso, oficina 62, C.A.B.A. Matias E. Camaño, D.N.I. 31.597.898. Autorizado por escritura pública Nro 49 de fecha 18 de abril de 2012.

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 100. Nº Libro: 12.

e. 25/04/2012 Nº 42831/12 v. 25/04/2012

SEPTENTRIO S.A.

Por Actas Asamblea Gral. Ordinaria y de Directorio del 12/12/2011 se designan integrantes del Directorio por 3 ejercicios: Presidente: María Hortensia Fraunhoffer y Director Suplente: Juan Carlos Riserbo, con domicilio real y constituyendo especial en Lanza 2481, C.A.B.A. Dr. Gastón Vigneau autorizado en Acta Directorio ut supra.

Abogado - Gastón Vigneau

e. 25/04/2012 Nº 42776/12 v. 25/04/2012

“T”

TESSUTI ZINGA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15-3-12 (escritura 87 del 18/4/12, folio 281 Registro 312 Cap. Fed.) se resolvió aceptar la renuncia al cargo de presidente a Analía Gabriela Zingarelli, al de directoras titulares a Adriana Mariela Zingarelli y Patricia Zingarelli y al de directora suplente a Nieves Ramona Fernández. El escribano, autorizado por escritura número 87, folio 281, Registro 312 Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)

e. 25/04/2012 Nº 43054/12 v. 25/04/2012

TRANSPORTADORA DE CAUDALES VIGENCIA DUQUE S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 6.01.12 se designó Directorio hasta la aprobación del balance al 31/12/12 Por Reunión de Directorio del 6/01/12 se distribuyen los cargos del Directorio, el que queda conformado como sigue: Presidente: José Luis Etchegoin Spinolo, Vicepresidente: Marta Luisa Spinolo Machado, Directores Suplentes: Maria Laura Etchegoin y Carlos Hernán Telesca, todos con domicilio especial en Tucumán 540, 6° Piso Of. B CABA Por Asamblea Gral. Ordinaria del 10/2/12 se designó Directorio. Por Reunión de Directorio del 10/2/12 se distribuyen los cargos del Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: José Luis Etchegoin Spinolo, Vicepresidente: Marta Luisa Spinolo Machado, Directores Suplentes: Maria Laura Etchegoin y Carlos Hernán Telesca, todos con domicilio especial en Tucumán 540 6º Piso Of. B CABA. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 2/4/12 se designó Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Lars Blecko, Vicepresidente: Christian Faria, Director Titular: José Luis Etchegoin Spinolo y Director Suplente: Alejandro María Massot, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2, CABA. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Asamblea del 2/4/2012.

Abogada – Ana Laura Pitiot

e. 25/04/2012 Nº 42919/12 v. 25/04/2012

TRANSVIAL PATAGONICA S.A.

Se rectifica aviso T.I. 34538/12 del 3.4.2012: el domicilio correcto del Directorio es Alicia Moreau de Justo 1050 piso segundo "fucus", Capital Federal. Autorizada por acta del 28.2.2012.

Abogada - Valeria Schteingart

e. 25/04/2012 N° 43896/12 v. 25/04/2012

TRIANON S.A.

Por reunión de Directorio de fecha 17/4/12 se resolvió fijar la sede social en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, Piso 4°, Oficina 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vanina Veiga, abogada autorizada por Acta de Directorio del 17/4/12.

Vanina M. Veiga

e. 25/04/2012 Nº 43908/12 v. 25/04/2012

"V"

VECTRA ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2011: se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Renaud Delaage, Vicepresidente: Federico Valcarce, Directores Titulares: Patrick Patelin y Guillermo H. Carvajal y Director Suplente: Marcelo J. Cippitelli. Todos los directores constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 612 Piso 1°, C.A.B.A. Geraldine R. Mirelman, T° 74 F° 521 CPACF, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2011.

e. 25/04/2012 Nº 42670/12 v. 25/04/2012

"Y"

YACORAITE S.A.

Expte. 1.586.704. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 21 del 30/03/2012 a folio 41, se aprobó la gestión del Directorio y se resolvió reelegirlos en sus cargos por un nuevo período. Por Acta de Directorio Nº 90 de igual fecha a folio 62, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente Patricio Mariano Caselli, Vicepresidente Antonio Manuel Caselli, Director Suplente Esteban Juan Caselli (h). Todos constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1960 1º piso Of. 110 CABA. Jorge Marcelo Bouza. Contador Público autorizado por acta de directorio Nº 90 del 30/03/2012 a folio 62. Contador Público (U. B.) Jorge Marcelo Bouza CPCECABA T° 233 F° 109.

Contador – Jorge Marcelo Bouza

e. 25/04/2012 Nº 42872/12 v. 25/04/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 258 y vta., de la causa Nº 1030/03 caratulada: "Gonzalo, Ricardo Héctor - Uso Doc. Pco. Adulterado", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Ricardo Héctor Gonzalo, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, DNI Nº 17.725.877, nacido el 14 de diciembre de 1965 en la ciudad de San Martín, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, con instrucción secundaria incompleta, de estado civil casado, de ocupación comerciante, hijo de Pedro Gonzalo y de María Cabrita Laponte, con último domicilio en calle San Juan, Manzana "a", casa "4" de la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 27 de marzo de 2012. Y Vistos:...Considerando:...Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Ricardo Héctor Gonzalo en el requerimiento fiscal de fs. 164/166 vta., por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3° y 67 inc. d del C.P.) y en consecuencia sobreseer a Ricardo Héctor Gonzalo, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, DNI Nº 17.725.877, nacido el 14 de diciembre de 1965 en la ciudad de San Martín, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, con instrucción secundaria incompleta, de estado civil casado, de ocupación comerciante, hijo de Pedro Gonzalo y de María Cabrita Laponte, con último domicilio en calle San Juan, Manzana "a", casa "4" de la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, por la supuesta comisión del delito de uso de documento público falso, que prevé y reprime el art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P P.N.). ...Regístrese, notifíquese a las partes y, desconociendo el domicilio del procesado, al mismo por intermedio del Boletín Oficial. Líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara — Noemí Marta Berros — Juez de Cámara - Ante Mí: Beatriz María Zuqui – Secretaria.

e. 25/04/2012 Nº 41959/12 v. 03/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 140 "Itete Instalaciones y Tendidos Telefónicos S.A. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" notifica a Eduardo Hipólito Alzari (D.N.I. Nº 11.947.722), Juan Carlos Ayala Serna, Natalia Lorena Bailatti (D.N.I. Nº 27.150.439), Rosa Ester Larrachau, Victor Valentín Caliva (D.N.I. Nº 16.549.195), Daniel Alberto Valle (D.N.I. Nº 20.249.705), Nadia Carolina Valle (D.N.I. Nº 26.589.405), Fabricio Alberto Palma (D.N.I. Nº 23.387.360), Carolina Carmen Tejerina (D.N.I. N 27.879.435) y Javier Adrián Sola (D.N.I. Nº 21.882.551) lo siguiente: "///nos Aires 3 de febrero de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Sobreseer respecto de ... Juan Carlos Ayala Serna … Javier Adrián Solá, Fabricio Alberto Palma, Eduardo Hipólito Alzari, Carolina Carmen Tejerina, Víctor Valentín Caliva, Nadia Carolina Valle, Daniel Alberto Valle ... Rosa Ester Larrachau, Natalia Lorena Bailatti ... en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1° de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.).... Fdo. Rafael F. Caputo, Juez Nacional, Ante Mí: M. Belén Penas Rubio, Secretaria.". Buenos Aires 1 de marzo de 2012.... 3º) Finalmente, en virtud de lo resuelto a fs. 1556/1560, en cuanto a la eventual contabilización y cómputo de las facturas aparentemente apócrifas en la liquidación de los tributos de la contribuyente Itete Instalaciones y Tendidos Telefónicos S.A. referidos por aquel pronunciamiento, no es posible descartar la existencia de algún perjuicio fiscal, por lo cual se deberá remitir testimonios de las partes pertinentes del expediente a la A.F.I.P.–D.G.I. a los efectos de que se investigue la posible comisión de alguna de las infracciones previstas por la ley 11.683. A tal fin, oportunamente se librará oficio al cual se deberán acompañar fotocopias -las cuales deberán ser confrontadas por Prosecretaría- de las partes pertinentes del legajo Nº 140 como así también de la resolución obrante a fs. 1556/1560. Notifíquese... Fdo. Rafael F. Caputo, Juez Nacional, Ante Mí: Rosana V. Berlingieri, Secretaria."

Buenos Aires, 13 de abril de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 25/04/2012 Nº 42322/12 v. 03/05/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 18 "Pro Comm S.A. s/Inf. Ley 24.769 -Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Adrián Horacio Steinberg (D.N.I. Nº 17.364.752) lo siguiente: "/// nos Aires, 12 de abril de 2012. Toda vez que los recursos fueron interpuestos respectivamente por la fiscalía y la querella en tiempo y forma contra el pronunciamiento de fs. 966/970 (fs. 972/975 y 976/977, respectivamente), concédase sin efecto suspensivo (Conf. arts 337, 449, 450 y 451 del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de la concesión dispuestas por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29/12/08, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que "...cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. 9/08 F° 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado, corresponde efectuar con relación a la reforma del C.P.P.N., efectuada por la ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió -en opinión de este juzgado- que debe cursarse notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que, por razones de brevedad, se dan por reproducidos. En consecuencia, la concesión en trato se notificará exclusivamente a... Adrián Horacio Steinberg mediante edictos -durante el plazo de cinco días- para lo cual se deberá librar un oficio al Boletín Oficial. Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mi: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".

Buenos Aires, 13 de abril de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 25/04/2012 Nº 42320/12 v. 03/05/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nro. 6, a cargo de Mirtha Lilián Campos Tula, notifica a Mario Omar Zanollo y Ernesta Menossi de Ingeniería Novel S.A., que con fecha 8 de agosto de 2.011 sé resolvió sobreseer en la causa Nº 9570, con relación a las situaciones fácticas descriptas por los considerandos 1º y 2º de la presente y relativa a la persona jurídica integrada por aquellas personas físicas, pues aquellas situaciones fácticas no encuadran en un figura legal (artículos 334, 335, 336 inciso 3º del C.P.P.N.), con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozan aquellos imputados. Para mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "Buenos Aires, 11 de abril de 2012... atento el resultado negativo de las notificaciones dirigidas a Mario Omar Zanollo y Emesta Menossi de Ingeniería Novel S.A. (ver fs. 1934), publíquense edictos por tres días a fin de notificar a los nombrados lo resuelto a fs. 1644/1648... Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria."

e. 25/04/2012 Nº 42331/12 v. 03/05/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, Secretaría No. 3, sito en M. T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de Felta S.A. (CUIT No. 30-55378477-4), inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el No. 1913 Fº 308, L 81 Tomo A de Sociedades Anónimas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Arenales 1115 Piso 6º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de mayo de 2012 presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Maipú 267 Piso 6º, teléfono 4328-3939 de C.A.B.A. sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) día siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fíjanse los días 10 de julio de 2012 y 5 de septiembre de 2012, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2012.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/04/2012 Nº 42116/12 v. 03/05/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 hace saber que el día 26 de marzo de 2.012 en autos "Birchman Consultores (Argentina) SRL s/Concurso Preventivo (Exped. Nº 082385) se decretó la apertura del concurso preventivo de la sociedad Birchman Consultores (Argentina) S.R.L. CUIT Nº 30-70972764-4. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación por causa anterior a la presentación acaecida con fecha 24 de febrero de 2012, hasta el 18 de junio de 2012 ante el Síndico Inés Etelvina Clos, con domicilio en la calle Sarmiento 944, piso 3º C.A.B.A. (Tel: 4322-2502). Fíjase hasta el día 4 de julio de 2012 para que la deudora y los acreedores, concurran ante el Síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas Fíjase hasta el día 21 de agosto de 2012 para que el síndico presente su informe individual. Señálase la audiencia informativa para el día 7 de mayo de 2013, a las 10,00 hs. Se hace saber que el plazo de exclusividad vencerá el día 14 de mayo de 2013. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 18 de abril de 2012.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 25/04/2012 Nº 42625/12 v. 03/05/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100 de la Capital Federal, sito en la Avda. Callao 635, PB., de Capital Federal, cita por cinco días a contar de la última publicación Walter Javier Agüero D.N.I. Nº 31.119.578, para que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones legítimas, en autos caratulados "Fideicomiso Financiero Consubono c/Agüero, Walter Javier s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2011.

Pablo Daniel Frick, secretario.

e. 25/04/2012 Nº 42657/12 v. 25/04/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Martorano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "González Oro Oscar Mario s/Quiebra s/Inc. de Ineficacia", Expte. Nº 97.579 se ha ordenado la citación por edictos en los términos de los arts. 145 y 147 del CPCCN de Agustín González Pérez Corral, DNI 26.786.673, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 25/04/2012 Nº 42337/12 v. 26/04/2012

N° 18

Se comunica por un día, que con fecha 10 de abril de 2012, se ha resuelto declarar cumplido el acuerdo preventivo en los autos caratulados: "Ingeniero José Contreras y Cía. S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 038954) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría Nº 35, a mi cargo, habiéndose efectivizado el depósito judicial de las cuotas concordatarias pendientes de pago a que dicho cumplimiento estaba condicionado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 25/04/2012 Nº 42704/12 v. 25/04/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 13/04/2012 se decretó la quiebra de José Ernesto Raffo (CUIT 20-13058046-8). El Síndico desinsaculado es Kahan, Alberto con domicilio constituido en Santa Fe 2742 Piso 10 B, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 21/06/2012 La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 21/08/2012 y 02/10/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de abril de 2012.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 25/04/2012 Nº 42145/12 v. 03/05/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 12 de abril de 2.012 se ha decretado la quiebra de Palamaru S.R.L., con CUIT Nº 30-70956175-4, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Mirasso, Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Lavalle 1675 5º "11" (Tel. 4372-3792), Capital Federal, hasta el día 13 de junio de 2.012. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de agosto de 2.012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24 de septiembre de 2.012. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2012.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 25/04/2012 Nº 42110/12 v. 03/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en la calle Libertad 731 Piso 4to. -Capital Federal-, informa que el Sr. Montero Flores David Daniel de nacionalidad Peruana con D.N.I. Nº. 94.050.824, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2012.
Julieta Stettler, secretaria interina.
e. 25/04/2012 Nº 42877/12 v. 25/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 74 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría única a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, cita a Rolando Alberto Duete para que dentro del plazo de diez días comparezca a manifestar si reconoce las firmas puestas en el contrato de locación (y en su caso exhibir el último recibo de alquiler), en los autos caratulados "De Paz Rodolfo Gabriel c/ Pignata Sabrina Florencia y Otros s/Ejecución de Alquileres Exp 15606/10"; bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y designar al Defensor Oficial para la interposición de las defensas que pudiera llegar a corresponder. Publíquese por un día. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.
e. 25/04/2012 Nº 42868/12 v. 25/04/2012

JUZGADO FEDERAL N° 3 SECRETARIA PENAL N° 7 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Roberto Juan Ramos, DNI Nº 6.003.582, imputado por los delitos "prima facie" calificados como "haber hecho insertar declaraciones falsas en instrumentos públicos en consurso real con estafas —reiteradas en dos ocasiones—" (art. 293 y 172 del C.P.), a fin de que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, abril 10 de 2012. ... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días, el comparendo a este Juzgado del citado, dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y ccs. del C.P.P.N.)... Fdo. Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal, ante mí: Gustavo Duró, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 7, abril 10 de 2012.
e. 25/04/2012 Nº 42188/12 v. 03/05/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Daniel Foti, titular del D.N.I Nro. 32.552.903, en causa Nro. 5299 instruida por el delito de falsificación de documento público, uso de documento público falso y falsedad ideológica (art. 292, 296 y 293 del C.P), para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria, "/// Martín 19 de marzo de 2012... Atento a lo informado a fs. 105, cítese a Daniel Foti mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezca a la sede del Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria. Fdo: Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".

María Isabel Romano, secretaria.
e. 25/04/2012 Nº 42153/12 v. 03/05/2012

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Silvia Viviana Cabanillas, DNI nro. 27.258.949, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 4739 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a las leyes 22.362 y 11.723, para que dentro del quinto día de notificada comparezca al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. "/// Martín, 9 de abril de 2012... atento a lo que se desprende de la nota remitida por el Registro Nacional de las Personas glosada a fs. 170, la constancia confeccionada por la Excma. Cámara Nacional Electoral de fs. 173/174 y el informe actuarial de fs. 192, cítese a Silvia Viviana Cabanillas, DNI nro. 27.258.949, mediante la publicación de edictos durante cinco días para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante este tribunal, en el horario de 7:30 a 13:30 hs., a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. ...Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".

e. 25/04/2012 Nº 42191/12 v. 03/05/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Ester Carabajal (D.N.I. Nº 14.276.745), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de cumplimentar una medida procesal ordenada en el marco de la causa registrada bajo el Nº 7.021.

Lomas de Zamora, 4 de abril de 2012.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal
e. 25/04/2012 Nº 42150/12 v. 03/05/2012

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, a mi cargo, tramita la Causa Nº 6.250 caratulada: "Gómez, Mariano Claudio Alejandro s/Encubrimiento" en la que se resolvió Notificar a Mariano Claudio Alejandro Gómez, Titular del D.N.I. nro. 31.389.351, con último domicilio conocido en la calle Murature nro. 4461 de localidad de Lanús de la Pcia. de Buenos Aires, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 del C.P. conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. el día viernes 27 del mes de abril del año 2.012 a las 9:30 horas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N). Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "// mas de Zamora, 4 de abril de 2.012. Por recibida la nota cursada por el Jefe de la Delegación Avellaneda de la Policía Federal Argentina, agréguese en autos y fóliese correlativamente. Atento lo informado en la nota referenciada precedentemente y no pudiendo proceder con la notificación pertinente, toda vez que se desconoce el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N) a los fines de poner en conocimiento de Mariano Claudio Alejandro Gómez, Titular del D.N.I. nro. 31.389.351, con último domicilio conocido en la calle Murature nro. 4461 de localidad de Lanús de la Pcia. de Buenos Aires, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 del C.P. conforme lo normado por el art 294 del C.P.P.N. el día viernes 27 del mes de abril del año 2.012 a las 9:30 horas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N). Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregados a estos obrados." Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal) ante mi: Rafael Leal (Secretario Federal)".

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Lomas de Zamora, los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce.

e. 25/04/2012 Nº 42192/12 v. 03/05/2012

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 5368, caratulada "Avalos, Jorge Alberto y Otros s/pta. inf. art. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió citar a Susana Mabel Guadono -D.N.I. Nº 14.778.787- a comparecer dentro del término de tres días hábiles -lunes a viernes no feriados- en horario de 8.30 a 13.30, a fin de tomar conocimiento en forma personal de lo resuelto en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su detención (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 9 de abril de 2012. ... notifíquese a Susana Mabel Guadono -D.N.I. Nº 14.778.787-, que deberá comparecer por ante estos estrados, sitos en Laprida 662, Lomas de Zamora, dentro del término de tres días hábiles -lunes a viernes no feriados- en horario de 8.30 a 13.30, a efectos de notificarse personalmente de lo resuelto en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su detención -artículo 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación-. Practíquese dicha notificación, en la forma prescripta por el artículo 150 del Código de dicho cuerpo legal a cuyo fin, ofíciese al Boletín Oficial. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal); Ante mí: Nilda M. del R. Rothlisberger (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.

Nilda M. de R. Rothlisberger, secretaria federal.
e. 25/04/2012 Nº 42184/12 v. 03/05/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	23/03/2012	ESTHER FILOMENA GIRARD	30776/12
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/04/2012	LUISA BEATRIZ TOMMASI	36548/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/04/2012	LOIS JOSE RAUL	42072/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	11/04/2012	CHEK ANTONIO Y GARMENDIA MARIA IGNACIA	41584/12
11	UNICA	JAVIER A.SANTISO	30/11/2011	PRADA BERTA	38736/12
11	UNICA	JAVIER A.SANTISO	07/03/2012	VITAGLIANO CARMELO	34951/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	23/09/2011	ANTONIO LENTI	41962/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	17/04/2012	DORI ARNALDO JOSE	41196/12
14	UNICA	CECILIA CAIRE	29/03/2012	DELIA PEREZ	33754/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/04/2012	TERESITA ROSA LOPEZ	41227/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	13/04/2012	ALICIA BEATRIZ POLLIO	39686/12
17	UNICA	MARIEL GIL	22/02/2012	GIOVANNINI GINO	31482/12
17	UNICA	MARIEL GIL	15/03/2012	GARCIA MARIA JASEFA Y TOMAS ILIDIO ANTONIO	35932/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/04/2012	LOPEZ HECTOR FRANCISCO	40760/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	27/03/2012	WOLF JOSE LEON	31882/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/04/2012	NORMA MARTA KURODA	39539/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/04/2012	ROBLERO JOSEFA	39294/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	30/03/2012	RODRIGUEZ DANIEL ANGEL	34387/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	18/04/2012	DOLORES DE LA PAZ AVILEZ	41556/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	06/03/2012	VIZIOLI, NELIDA GABINA; CHIOLI SEVERINO	21738/12
33	UNICA	JUAN CERVIÑO	09/04/2012	CERVIÑO JUAN	36621/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/02/2012	MARSILIA CARMEN NOEMI	37837/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/03/2012	MUNARRIZ ELOISA MARIANA	36500/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	03/04/2012	DOMINGO MAZZEO	41933/12
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	10/04/2012	POGGI DIANA MARIS	37375/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/04/2012	JOSEFA FERRIGNO	38666/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/03/2012	AMELIA BOUZO	31245/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	28/03/2012	CORES ALBERTO	32800/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	09/04/2012	JORGELINA OJEDA	36478/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/04/2012	ESTER GONZALEZ	39553/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	18/04/2012	ANA VASCHETTI	41485/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	18/04/2012	FARIÑA ADRIAN AQUILES	41347/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	27/03/2012	OROSCO AGUSTINA ASCENCION	31845/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/04/2012	CAYETANO RICARDO BROWN Y OLGA DI PAOLO	37845/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	29/03/2012	ARENA, ISABEL MARIA DEL CARMEN	34011/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/04/2012	APARICIO JUAN CARLOS	40892/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/11/2011	REY ADALBERTO	153522/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/04/2012	LUNA, SOVEIDA ARGENTINA DEL VALLE	36616/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	12/08/2011	NORBERTO RODRIGUEZ	34668/12
53	UNICA	ALDO MARIO DI VITO	13/04/2012	DELIA MARIA GIORDANO Y CASIANO LLAMAZARES CASTRO	40056/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/04/2012	MIRIAN GOCIOL	41406/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	11/04/2012	LUIS ROSENTAL Y RICCA TOLEDO	37831/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/03/2012	DIANA GRACIELA SLAFMAN	31908/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	28/02/2012	MARIA ROSA FITTIPALDI	18821/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/04/2012	CARLUCIO JUAN	37863/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/04/2012	HECTOR ALFREDO BONAMINO, ELSA GOMEZ Y ARNALDO OMAR BONAMINO	39298/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/02/2012	REGINA LOPEZ	31342/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/02/2012	MELICCHIO JORGE LUIS	35362/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/04/2012	INES ANTONIA MAQUIEIRA Y MIGUEL JORGE DABOUL	40840/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	03/04/2012	GHIRSFELD GERARDO LIONEL	35400/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	23/03/2012	PETRIC HERNAN FRANCISCO	32788/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	19/03/2012	MONTAGNA CARLOS ALBERTO	31859/12
79	UNICA	ROQUE E. BURGOS	11/04/2012	FERRE MARIA ESTER	38067/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/04/2012	HORACIO ALFREDO FALCHI	35837/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/04/2012	TERESA MICAELA AGUILAR	40910/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/03/2012	JULIA ELSA PEREZ	30153/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2012	DEATE APOSTOL LOPEZ	16064/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/03/2012	ENRIQUE ALBERTO CAMET	33512/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/03/2012	PEDACE CARLOS ALBERTO	37201/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	12/04/2012	VICENTE MAMMATO	38787/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	17/04/2012	BORELLI MIGUEL ANGEL, ROJAS ZENOBIA	40991/12
103	UNICA	EDUARDO ALVERTO VILLANTE	12/10/2011	MARIA SUSANA BARRERA	42003/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	12/04/2012	MARCELO VICTOR MARQUES	38573/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/04/2012	TORIO SAVERIO LEOPOLDO PABLO	40786/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	11/04/2012	MUNILLA EDUARDO JORGE	40072/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/02/2012	ESTEBAN MIGUEL ROMERO	12764/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/02/2012	ELVIRA TERESA BICARINI	12765/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/03/2012	SARA ISABEL JAUREGUI	40755/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	18/04/2012	MARIA DEL CARMEN PANIZZA	41531/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	17/04/2012	PELAEZ MARIA DE LA CONCEPCION	40917/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	07/02/2012	IGNATOWICZ JORGE JUAN	12734/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	19/04/2012	MACIAS MARIANO	41941/12
109	UNICA	ENRIQUE GREGORINI	21/09/2011	FRANCESCHINI ELSA SILVIA GRACIELA	122045/11

e. 25/04/2012 Nº 2074 v. 27/04/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 7 Sec. Nº 13, sito en. Av. R. S. Peña 1211 P: 2º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "Le Technice S.A. s/Quiebra", expte. Nº 074.670, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0, IVA Resp. Insc.), el 4 de mayo de 2012 -11:15 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará al contado, al mejor postor y en dinero efectivo: a) marcas: "Le Technice S.A", clase Internacional 16 (v. fs. 1530); "Le Technice S.A", clase Internacional 35 (v. fs. 1533/4); "Penlite", clase Internacional 34 (v. fs. 1536/7); y "Tech Notes", clase Internacional 16 (v. fs. 1530/41); Base: $ 300.-; y b) derechos sobre las marcas "Garland", clase 16 (v. fs. 1203); "Arco by Le Technice", clase 9 (v. fs. 1201); y "Promoclip", clase 16 (v. fs. 1204); Base: $ 150.- Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

En Buenos Aires, marzo 14 de 2012.
Rodrigo Piñeiro, secretario.

e. 25/04/2012 Nº 43582/12 v. 26/04/2012

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17; sito en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 1840, piso 4º de esta CABA, comunica por dos días en los autos: "Adán Hugo Daniel s/Quiebra s/Incidente de Subastas Bienes Inmuebles"; Exp. Nº 100795; (Cuit 033-039035-2), que el martillero César Martín Estevarena Cuit 20-04298096-0), rematará el día 10 da mes de Mayo del 2012 a las 10,15hs (en punto) en la calle Jean Jaures Nº 545 de CABA los siguientes inmuebles: 1º) el 50% indiviso de lote de terreno sito en el Partido de Gral. Rodríguez, Pcia de Bs. As Villa Vengoechea, designado como lote 6 de la manzana 65ª. Nomenclatura catastral: Circunscripción V. Sección T. Manzana 157. Parcela 6.-; 2º) el 50% indiviso del lote de terreno sito en la localidad de Miramar, Partido del Gral Alvarado designado como lote 18 de la manzana 62. Nomenclatura catastral Circunscripción II. Sección N. Manzana 27. Parcela 18. Ambos terrenos se encuentran baldíos y desocupados. Condiciones de Venta: Sin Base. Al Contado. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo Comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio. dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC.- Se encuentra prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto de compraventa. Para el caso que quién realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, dispónese que deberá exhibir el respectivo poder en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de la subasta y en su caso de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se exhiben libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 13 de abril de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 25/04/2012 Nº 43073/12 v. 26/04/2012

N° 15

Juzgado Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Guardianelli, Carlos Omar s/Quiebra" Expte. Nro. 192537/2009, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el viernes 11 de mayo de 2012 a las 10.45 hs. en punto en Jean Jaurés 545 de Capital Federal, el automotor marca Ford, modelo Ka Fly Viral 1.6, dominio HFK 198. El vehículo se encuentra en buen estado y funcionando. Venta al contado y mejor postor. En el estado y condición en que se encuentra. Base $ 29.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Arts. 580, 581 y 584 CPCC). Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre —LCQ: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— hasta dos días hábiles antes de la subasta. Exhibición: 7 y 8 de mayo de 2012 de 14.30 a 16.30 hs. en el garaje de Uruguay 651 de esta Ciudad. Informes: Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de abril de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/04/2012 Nº 42377/12 v. 26/04/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaria N° 160, sito en Avda. Callao 635, PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Jiménez Angela Enriqueta s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 11 de mayo de 2012 a las 10:00 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan 3 puertas, motor marca Ford N° C4D1734556, chasis marca Ford N° 9BFBSZGDA1B734556, año 2001, Dominio DVG-262. Base $ 7.000. Deudas por patentes del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 6136,96 al 30/04/2012 (Fs. 253/7). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta la totalidad del valor de venta y el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registrare el automotor devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, excepto que los fondos que se obtengan en el remate no alcanzaren para hacer frente a ellas, por lo que el excedente quedará a cargo del comprador. Deudor con DNI 4.739.058. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El vehículo se exhibirá los días 08, 09 y 10 de mayo de 2012 de 9:00 a 17:00 hs, en la Avda. Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
María Agustina Ballester, secretaria.

e. 25/04/2012 N° 44035/12 v. 26/04/2012

N° 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635 4º piso Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Peralta Francisco Arnaldo s/Quiebra", Expte. N° 016074, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el jueves 10 de mayo de 2012 a las 10 hs. en punto en Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Sección Primera de Islas del Delta del Paraná, sobre el canal Sebastián Ortiz del Partido de Tigre, Bs. As., Matrícula 62324, Nom. Cat.: Secc. Primera, Fracc. 310, Pcla. 12, con 3.540,40 m2 de superficie. Según constatación es una fracción en zona de bañados, con monte bajo e intrincado, con un frente de 20 metros sobre el mencionado canal. Está libre de ocupantes y construcciones. Base $ 10.000. Venta al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentre el precitado bien inmueble "ad corpus". Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros -aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares, estarán exclusivamente a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En tanto sólo se subasta el 50% indiviso, la posesión se entregará en forma ficta o simbólica, por acta labrada ante la sindicatura. Asimismo, se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello. Asimismo, deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. La exhibición es libre. Se accede partiendo del Río Luján, por el Arroyo Caraguatá Grande, luego Canal Sebastián Ortiz, ingresando aproximadamente 220 metros. Está a disposición de los interesados en el escritorio del martillero, en la calle Uruguay 651 5º "B" de esta Ciudad, de 9 a 17 hs., copia de la plancheta catastral y plano de ubicación. Los teléfonos de información son 4375-5590 y celular 155-4231418. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2012.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 25/04/2012 N° 42374/12 v. 26/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 94 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 94, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "Marin, Noemí Celia c/Do Carmo Pereira, Víctor Manuel s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 22.620/07, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de Mayo de 2012, a las 9,45 horas en punto en la Sede de la Oficina de Subastas, calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº I de la planta baja del inmueble sito en la calle Constitución 2314/16/18/20/22 PB, Matrícula 8-1930/1 de esta Capital Federal, (N.C: C. 8, S. 22, M. 23, P. 2); Sup. 72,31 m2, porcentual 17,41%, que adeuda: GCBA $ 1,849,65 al 19/10/11 (fs. 335), AYSA $ 0,00 al 25/10/11 (fs. 339), Aguas Arg. $ 0,00 al 15/4/09 (fs. 157), OSN sin deuda al 13/4/09 (fs. 162), y se subasta como libre de deudas por expensas. Del informe realizado por el Martillero surge se encuentra ocupado por una familia que manifiestan ser cuidadores del inmueble, identificándose ante el Oficial de Justicia. Se trata de un local a la calle con ingreso por Constitución 2316 y por una cortina metálica con entrada para vehículos, utilizado como vivienda. La unidad posee unos 3mts de fte por 18mts de fondo, con una división precaria que forma un entre piso construida en hierro, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al Mejor Postor-Base $ 80.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (GCBA) 0,8%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. y que: a) que se deberá abonar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del código procesal), b) que en el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta deberá abonarse el saldo del precio, –con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes–, con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN, c) la doctrina plenaria recaída en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabran s/Ejecutivo"; d) la venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor tuviere la tenencia del inmueble subastado, podrá entregarla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. e) Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa en estos autos o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Se deja constancia que los acreedores hipotecarios Salvador Oscar Esposito, Oscar Avelino Rodríguez, Julia Celia Sempio de Petroccelli y Oscar Juan Sempio se encuentra notificados a fs. 214 como así también el acreedor hipotecario José Luis Cantu notificado a fs. 214 y 231 de la subasta decretada. Exhibición: los días hábiles del 25 de Abril al 2 de Mayo de 2012, de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, abril 24 de 2012.
Gabriela M. Palopoli, secretaria interina.

e. 25/04/2012 N° 43875/12 v. 26/04/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Provincia Santa Fe

Carta Orgánica

Capítulo I. Del Partido

Artículo 1: El Partido Humanista del Distrito es parte integrante del Partido Humanista constituido en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y La presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

Capítulo II. De los afiliados y adherentes

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar una ficha solicitud que contenga; nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido y cumplimentar todos los requisitos previstos al respecto en la legislación electoral vigente. Al afirmarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y a la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las

disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplica el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

Capítulo III. Derechos y obligaciones de los afiliados

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y constituir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, N° de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto deber ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoque a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañando: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, N° de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afilados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, N° de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

Capítulo IV. De los organos y autoridades

Artículo 13: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades políticas, culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Sección. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Sección.

Artículo 17: En la ciudad Capital y en cada departamento, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplir con las funciones que en cada departamento establezca el Consejo Provincial. Las Secretarías serán: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas y las demás que fueren necesarias. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñaran en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quien será el Secretario General.

Artículo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20: En el Distrito, la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán por el plazo que determine la legislación.

Artículo 21: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la ciudad Capital del Distrito o en la que el Consejo decida, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aún fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñar la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 - Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 2.

2 - Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 - Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 - Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5 - Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6 - Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7 - Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más departamentos, dispuestas por el Congreso Provincial Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 - Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales, y nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9 - Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional, y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda según la legislación electoral vigente. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 - Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 - Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la Capital del Distrito o en la ciudad que decida, pero podrá designar el lugar donde sesionar la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos en el que haya un mínimo de 100 afiliados. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único.

Son facultades del Congreso Provincial:

1- Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2- Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3- Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4- Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados.

5- Entender y resolver las apelaciones que se presentaran conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6- Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7- Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8- Dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9- Considerar los informes de la representación legislativa Nacional, Provincial y Municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10- Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el articulo siguiente. Sustanciar las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán en sus funciones el mismo tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán

ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

Capítulo V - Del patrimonio

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las Leyes electorales vigentes.

Artículo 28: Los fondos del Partido serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta 4 (cuatro) miembros del Partido, de los cuales 2 (dos) deberán ser el Secretario General y el Secretario de Administración y Actas uno de los cuales necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido en el registro respectivo.

Artículo 29: La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Vocalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de Diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

Capítulo VI. De las elecciones internas y consultas

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y sus modificatorias y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Las listas de candidatos a los cargos a elegir deberán respetar la proporción de sexos del padrón electoral partidario, sin perjuicio de los cupos exigidos por la ley. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos. Las listas partidarias presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos y constancia del último domicilio electoral. Los candidatos podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no dé lugar a confusión.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores –aunque no estén afiliados– a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, en el caso de elecciones internas de candidatos a cargos partidarios, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cual será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electas a los candidatos de la única ésta presentada.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes en número proporcional.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no Vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Con respecto a la oficialización de listas para precandidatos a cargos públicos electivos se estará a lo dispuesto por la legislación electoral vigente.

Capítulo VII. De los candidatos

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

Capítulo VII. De la disolución del Partido

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

Capítulo IX. Disposiciones generales y transitorias

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima que determine la Ley de Partidos Políticos, pudiendo ser, por resolución del Congreso Provincial, prorrogados o adelantados. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45: Luego de realizadas las elecciones internas para elegir autoridades partidarias, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

Artículo 47: Una vez reformada la presente Carta Orgánica del Partido Humanista Distrito Santa Fe se remitirá copia al Partido Humanista Orden Nacional a los efectos de su conocimiento y para las observaciones que pudiera realizar, atento a ser el Partido Humanista de este Distrito integrante del Partido Humanista Orden Nacional.

Se tendrá por aprobada si no se formularan observaciones dentro del plazo de 15 días, ordenándose la presentación al juzgado electoral correspondiente.

Artículo 48: Esta Carta Orgánica comenzará a regir a partir del décimo día posterior a su aprobación por la Justicia Electoral.

Dr. Federico F. Ferro, Secretario Electoral Nacional.

e. 25/04/2012 N° 41966/12 v. 25/04/2012

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Santa Fe

Carta Orgánica Provincial
del Partido Justicialista
(Texto corregido y ordenado, con la reforma introducida en febrero de 2011)

Capítulo I
Del Partido

Art. 1°: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Justicialista, Distrito Electoral de la Provincia de Santa Fe, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2°: El Partido Justicialista está constituido por la totalidad de sus afiliados, en el ámbito provincial. Se considera parte integrante del Partido Justicialista de carácter Nacional, cuya Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa de Acción Política reconoce y acepta con las particularidades propias del federalismo y del sistema republicano.

Capítulo II
De los Afiliados y Adherentes

Art. 3°: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes.

Art. 4°: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de la Ley Nacional N° 23.298 –Orgánica de los Partidos Políticos–, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Art. 5°: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar fichas por cuadruplicado que expresen: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Art. 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, cívica o documento nacional de identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 7°: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios que ella organiza.

Art. 8°: La afiliación se extingue por: renuncia, desafiliación, expulsión o por cualquier causal que establezcan las leyes de aplicación.

Art. 9°: La renuncia a la afiliación, presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente, dentro de los 15 días de presentada. Si no fuera aceptada dentro de ese plazo en forma expresa, se la considerará aceptada en forma tácita.

Art. 10°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, o de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y, en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro del Partido como así también para las funciones parlamentarias y ejecutivas de gobierno.

Art. 11°: Son adherentes al Partido, los argentinos menores de 14 a 18 años y los extranjeros mayores de edad, quienes deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo III
De las Autoridades del Partido

Art. 12°: Los organismos directivos del Partido son:

a) Consejo Ejecutivo Provincial;

b) Congreso Provincial;

c) Consejos Ejecutivos Departamentales; y

d) Consejos de Unidad Básica.

Todas las autoridades indicadas se elegirán por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados, de las respectivas jurisdicciones y de conformidad con lo establecido por el régimen electoral del Partido y las normas de la Carta Orgánica.

Para ser candidatos los afiliados deben tener dos años ininterrumpidos de antigüedad en la afiliación a la fecha de la presentación de la lista.

Todas las autoridades durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectas. Igual procedimiento se utilizará para la designación de los Delegados al Congreso Nacional del Partido, para los miembros de la Junta Electoral y miembros del Tribunal de Disciplina y los candidatos a estos cargos deben reunir iguales requisitos de afiliación y antigüedad y durarán tres años en sus funciones. Podrán ser reelectos.

Capítulo IV
Del Consejo de Unidad Básica

Art. 13°: La Unidad Básica constituye el organismo primario del Partido, es el centro natural de formación política, de difusión de los principios y bases de la acción política partidaria y de organización de actividades culturales y de asistencia social. La afiliación se efectuará en los locales que se habiliten al efecto por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

Art. 14°: En cada seccional o distrito policial, funcionará una Unidad Básica. Sin perjuicio de ello el Consejo Ejecutivo Departamental está facultado para autorizar la constitución de otra u otras entidades básicas, fijando su jurisdicción territorial dentro del límite de cada seccional o distrito policial y para facilitar el mejor desenvolvimiento de la actividad partidaria, podrá habilitar subsedes o delegaciones de Unidad Básica. En todos los casos el Consejo Ejecutivo Depar-

tamental establecerá el número mínimo de afiliados que es necesario para su constitución.

Art. 15°: El Consejo de Unidad Básica se integrará con los miembros y funciones que se designan seguidamente:

1- Secretario General: Preside y dirige las reuniones del Consejo, votando para decidir en caso de empate en todos los casos. Es el encargado de hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica y todas las resoluciones del Partido. Determina y orienta la marcha de la Unidad Básica, siendo directo responsable ante las autoridades partidarias de las tareas y actividades que se realicen.

2 - Secretario Adjunto: Reemplaza al Secretario General en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éste. Lleva el control de la correspondencia y prepara los puntos del orden del día para las reuniones que debe poner a consideración del Secretario General.

3 - Secretario de Organización: Tiene a su cargo el control y fiscalización de las actividades políticas partidarias. Coordina la labor de las distintas secretarias y establece las funciones de las subsedes o delegaciones que dependan de la Unidad Básica.

4 - Secretario de Actas: Tiene a su cargo la confección de las actas de las reuniones que realice el Consejo, que deberá llevar en un libro especial, habilitado por el Consejo Ejecutivo Departamental.

5 - Secretario de Finanzas: Tiene a su cargo la administración de los fondos, debiendo registrar todas las operaciones con el archivo de los comprobantes respectivos. Es el encargado de recaudar fondos y determinar el medio de obtenerlos.

6 - Secretario de Adoctrinamiento: Tiene a su cargo la organización de ciclos, conferencias y todo medio hábil a los fines del adoctrinamiento de los ciudadanos, para la mejor comprensión de los principios sustentados por el Partido.

7 - Secretario de Afiliación: Tiene a su cargo la organización y control de afiliación, arbitrando los medios necesarios para posibilitar la afiliación de todos los ciudadanos que lo soliciten. Llevará el fichero de afiliados debidamente actualizado.

8 - Secretario de Acción Social: Tendrá a su cargo la organización de todas las actividades necesarias a los fines de facilitar a los afiliados y ciudadanos en general la ayuda y solidaridad social que el Partido pueda proporcionar con sus posibilidades organizando además asesorías gratuitas.

9 - Secretario de Prensa y Difusión: Tiene a su cargo producir y asegurar la difusión de las actividades partidarias, por todos los medios idóneos, llevando el control documentado de las publicaciones que se efectúen, de la marcha y actividad del Partido y de la Unidad Básica.

10.- Secretaria de la Mujer: Tiene a su cargo la coordinación de la actividad política partidaria para promover la igualdad de género y el tratamiento de las problemáticas inherentes a la mujer.

11- Seis Vocales Titulares: Participan en las reuniones del Consejo con voz y voto y cumplen las funciones ejecutivas que el Secretariado le asigne. Se podrán constituir otras secretarías a los fines del mejor desenvolvimiento de la Unidad Básica, determinando sus funciones, con la autorización del Consejo Ejecutivo Departamental.

Capítulo V
Del Consejo Ejecutivo Departamental

Art. 16°: El Consejo Ejecutivo Departamental se integrará con los miembros y funciones que se mencionan seguidamente:

1 - Secretario General: Preside las reuniones del Consejo, votando en caso de empate, para decidir en todas las oportunidades. Conduce la política partidaria y es el responsable de la marcha del Consejo a quien representa en todos los actos. Es el responsable del cumplimiento de la Carta Orgánica y de todas las disposiciones partidarias.

2 - Secretario Adjunto: Reemplaza al secretario general en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste.

3 - Secretario de Organización y Prosecretario de Organización: Es el encargado de establecer las Unidades Básicas o subsedes coordinando las tareas entre las mismas y las unidades básicas de distrito. Es el encargado de hacer cumplir las resoluciones que dicte el Consejo. Lleva el archivo de toda la documentación y correspondencia y sus contestaciones.

4 - Secretario de Actas y Prosecretario de Actas: Llevan las actas de las reuniones del consejo en un libro especial aprobado y autorizado por el Consejo Ejecutivo Provincial.

5 - Secretario de Prensa y Difusión y Prosecretario de Prensa y Difusión: Tendrán a su cargo las publicaciones y difusión por todos los medios de la actividad que desarrolla el Consejo.

6 - Secretario de Finanzas y Prosecretario de Finanzas: Tendrán a su cargo la recaudación y contabilidad de los ingresos y pagos o egresos, registrando las operaciones.

7 - Secretario de Afiliación y Prosecretario de Afiliación: Tendrán a su cargo todo lo que se refiere a la afiliación partidaria, llevando el registro departamental de afiliados, promoviendo y facilitando la afiliación.

8 - Secretario de Adoctrinamiento y Prosecretario de Adoctrinamiento: Tendrán a su cargo la organización de conferencias actos y toda clase de reuniones, como asimismo ciclo de adoctrinamiento a los fines del mejor conocimiento de los principios sustentados por el Partido Justicialista.

9 - Secretario de Acción Social y Prosecretario de Acción Social: Tendrán a su cargo la coordinación entre las Unidades Básicas de la promoción de la solidaridad social, recurriendo en auxilio de todas las personas que necesiten la solidaridad de la comunidad de acuerdo con las posibilidades del Partido.

10 - Secretaria de la Mujer y Prosecretaria de la Mujer: Tiene a su cargo la coordinación de la actividad política partidaria femenina y la coordinación con las Secretarías de la Mujer de las Unidades Básicas de su jurisdicción.

11 - Seis Vocales Titulares: Participarán en todas las reuniones con voz y voto, desempeñando las funciones especiales que les encomiende el Secretariado; además el Consejo Ejecutivo Departamental podrá crear nuevas secretarías para el mejor desenvolvimiento de sus funciones con autorización del Consejo Ejecutivo Provincial. Los Secretarios formarán a su vez, la Mesa Ejecutiva del Consejo Ejecutivo Departamental, con funciones ejecutivas, para la mejor conducción partidaria, sesionando con independencia del Consejo, pudiendo dictar resoluciones ad-referéndum del mismo.

Capítulo VI
Del Congreso Provincial

Art. 17°: El Congreso Provincial del Partido es el Organismo Supremo y representa directamente la Soberanía Partidaria, estará compuesto por los representantes de los Departamentos de la provincia en la proporción siguiente: cada Departamento designará como mínimo (3) tres representantes, los que se aumentarán en la proporción de uno (1) por cada mil (1000) o fracción mayor de quinientos (500) afiliados inscriptos en el respectivo padrón partidario departamental.

Art. 18°: El Congreso Provincial tendrá su sede en la capital de la provincia. No obstante, podrá, en cada sesión, designar otro lugar, dentro de la provincia, en el que se efectuará la siguiente reunión.

El Congreso se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo Provincial y sus deliberaciones se regirán por el Reglamento que el mismo dicte, hasta tanto esto ocurra se regirá por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Art. 19°: El Congreso Provincial deberá reunirse con el quórum reglamentario, que se fija en mitad más uno de sus miembros, en su primera citación, y en un tercio, en la segunda citación.

Art. 20°: El Congreso Provincial designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes: un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y tres secretarios.

Art. 21°: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del Partido y aprobar la plataforma electoral;

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la provincia, pudiendo emitir documentos políticos que, a tal efecto, considere menester;

c) Expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno y resolver sobre situaciones no previstas;

d) Recabar y recibir informes de los Organismos Provinciales, Departamentales y Seccionales del Partido o sus afiliados;

e) Juzgar la conducta de todas las autoridades establecidas en esta Carta Orgánica, como asimismo, de los afiliados y adherentes del Partido;

f) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades departamentales respecto de la actuación de sus representantes a la Legislatura Provincial;

g) Aprobar, previo informe de la Comisión Revisora de Cuentas, que será designada del seno del Congreso con tres miembros y por simple mayoría, la inversión y administración del partido realizada por el Consejo Ejecutivo Provincial;

h) Reformar la presente Carta Orgánica, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus componentes.

Art. 22°: El Congreso Provincial verificará los poderes de sus delegados en su sesión preparatoria y será único juez de su validez.

Art. 23°: Los delegados al Congreso Provincial deben reunir las condiciones exigidas para ser Diputado Provincial, además de las especificadas en esta Carta Orgánica

Capítulo VII
Del Consejo Ejecutivo Provincial

Art. 24°: El Consejo Ejecutivo Provincial representa a la suprema autoridad Ejecutiva del Partido y es el encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial.

Art. 25°: El Consejo Ejecutivo Provincial estará integrado por: un Presidente, un Vicepresidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Organización, un Prosecretario de Organización, un Secretario de Actas, un Prosecretario de Actas, un Secretario Tesorero, un Prosecretario Tesorero, un Secretario de Prensa y Difusión, un Prosecretario de Prensa y Difusión, un Secretario Gremial, un Prosecretario Gremial, un Secretario de Ciencia y Técnica, un Prosecretario de Ciencia y Técnica, un Secretario de Desarrollo Económico, un Prosecretario de Desarrollo Económico, un Secretario de Acción Social y un Prosecretario de Acción Social, una Secretaria de la Mujer, una Prosecretaria de la Mujer, y cuarenta (40) Vocales Titulares, a los que el propio Consejo asignará las funciones que sean necesarias para cumplimentar los objetivos del cuerpo.

Art. 26°: El Presidente, el Vicepresidente, los Vicepresidentes Primero y Segundo, junto con los Secretarios, formarán a su vez la Mesa Ejecutiva del Consejo, cuyas funciones serán la conducción ejecutiva del Consejo y del Partido, teniendo las funciones propias de la conducción partidaria, de la ejecución y puesta en práctica de las acciones tendientes al cumplimiento de los fines del Partido. Sesionará con independencia del Consejo Ejecutivo Provincial todas las veces que sea convocado por la Presidencia. Sus actuaciones y resoluciones serán tomadas ad-referéndum del Consejo Ejecutivo Provincial.

Art. 27°: La Mesa Ejecutiva del Consejo Ejecutivo Provincial designará una Comisión Asesora de Acción Política para el mejor cumplimiento de los fines del Partido. La Comisión Asesora de Acción Política tendrá facultades de coordinación, asesoramiento e instrumentación de las políticas concretas para la realización de objetivos partidarios.

Art. 28°: El Consejo Ejecutivo Provincial tendrá su sede en la capital de la Provincia, debiendo reunirse con quórum de la mitad más uno de sus integrantes titulares, por lo menos una vez cada mes.

Art. 29°: Corresponde al Consejo Ejecutivo Provincial ejercer la representación legal del Partido con todas las facultades de la ley y además:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios;

c) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados provinciales;

d) Mantener las relaciones con los Poderes Públicos Provinciales y con los organismos partidarios departamentales

e) Intervenir los organismos partidarios departamentales por las causales y en el modo que establecerá el Congreso Provincial y proveer a su reorganización;

f) Entender el grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Consejos Ejecutivos Departamentales en los organismos que de ellos dependen;

g) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial creando los organismos necesarios a ese fin;

h) Establecer las funciones de sus propios miembros y de los Consejos Departamentales y de Unidades Básicas, que no estuviesen previstos expresamente en esta Carta Orgánica;

i) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido, de conformidad a esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial y realizar con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme las normas legales;

j) Convocar a elecciones de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos;

k) Convocar, por lo menos una vez cada cuarenta y cinco (45) días, a los Secretarios Generales de cada Consejo Ejecutivo Departamental de la Provincia a los efectos de darle información o recabar cualquier tipo de sugerencias que haga a la mejor y más dinámica marcha partidaria;

l) Presentar anualmente al Congreso Ordinario Provincial un informe sobre la marcha y el estado del Partido, para lo cual se requerirán las evaluaciones pertinentes a los Consejos Ejecutivos Departamentales.

Capítulo VIII
Del Tribunal de Disciplina

Art. 30°: En la Provincia funcionará en forma permanente un Tribunal de Disciplina partidario, para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconductas, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, que asegure el derecho de defensa del imputado y determinará aconsejando las sanciones que corresponda.

Art. 31°: El Tribunal estará compuesto por ocho miembros titulares y ocho suplentes, preferentemente abogados o escribanos, los que deberán reunir las condiciones exigidas para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de ningún otro organismo partidario.

Art. 32°: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones: amonestación,

suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión.

Capítulo IX
De los Apoderados

Art. 33°: El Consejo Ejecutivo Provincial tiene facultades expresas para otorgar representaciones y mandatos y designar apoderados y mandatarios, para que, en forma conjunta o separadamente representen al Partido ante todas las entidades y organismos públicos y privados nacionales, provinciales o municipales; tribunales nacionales y provinciales, con amplias facultades, y realicen expresamente todas las gestiones y trámites que les sean encomendados, especialmente las presentaciones ante la Justicia Electoral Nacional y Tribunal Electoral Provincial; los apoderados deberán ser preferentemente abogados de matrícula.

Capítulo X
De la Junta Electoral

Art. 34°: La autoridad electoral estará integrada de la siguiente forma: una Junta Electoral, con competencia en todo el ámbito de la Provincia, integrada por trece miembros titulares e igual cantidad de suplentes. Para ser miembro de la Junta Electoral se deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. 12 de esta Carta Orgánica. Será incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de cualquier autoridad partidaria, con la de candidato a cualquier cargo partidario y con los de candidato a cualquier cargo electivo nacional, provincial, municipal o municipal.

Art. 35°: Deberán integrase a la Junta Electoral con voz pero sin voto los apoderados de cada lista provincial oficializada que presenten candidatos a cargos partidarios y/o electivos.

Art. 36°: Son funciones de la Junta Electoral:

a) Dictar, cumplir y hacer cumplir el reglamento electoral evacuando todas las consultas referidas al acto comicial;

b) Confeccionar el padrón electoral y decidir sobre las impugnaciones, inclusiones o tachas de los mismos, en forma irrecurrible;

c) Recibir las listas de candidatos para su oficialización y expedirse sobre las condiciones y calidades de los candidatos, aprobando o rechazando las listas que se presenten, en forma irrecurrible;

d) Designar los presidentes de mesas y autorizar las designaciones de los fiscales propuestos por las listas oficializadas;

e) Designar los lugares de la votación y el horario y funcionamiento de las mesas;

f) Realizar el escrutinio definitivo;

g) Proclamar y poner en posesión de sus cargos a los electos;

h) Resolver en forma definitiva e irrecurrible todas las cuestiones que se sometan a su consideración referidas al comicio en todos sus aspectos, teniendo facultades exclusivas para dictar las resoluciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo y funcionamiento de todo el proceso electoral y del acto comicial.

La Junta Electoral designará de su seno un Presidente y un Secretario actuando los demás como Vocales; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y tendrá quórum con siete (7) miembros presentes: En caso de empate decidirá el Presidente.

Capítulo XI
Del Patrimonio y Remuneraciones

Art. 37°: El 8% de las retribuciones que percibieren el Gobernador y Vicegobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, los Intendentes Municipales, los Concejales, las autoridades comunales que perciban remuneración y todos aquellos que ocupan cargos políticos en el orden nacional, provincial, municipal o comunal en cualquier órgano o repartición o empresa del Estado Nacional o Provincial y que fueren afiliados al Partido Justicialista, como así también los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial que ocupen cargos rentados en el mismo. Aceptar la candidatura, y en su caso el cargo, implica el otorgamiento por parte del candidato o funcionario de un mandato irrevocable en favor del Consejo Ejecutivo Provincial para que éste perciba del organismo pertinente, por el mandante, el 8% que será descontado directamente de la planilla de remuneraciones. La presente Carta Orgánica es título suficiente del mandato referido; sin perjuicio de lo establecido, las personas obligadas a ingresar el 8% de sus remuneraciones, quedan formalmente obligadas además a firmar los documentos públicos o privados necesarios y realizar las diligencias conducentes a tales fines. Los cargos del Consejo Ejecutivo Provincial de Presidente, Vicepresidente, Vicepresidentes Primero y Segundo y Secretario General percibirán una remuneración mensual igual a la vigente en la Provincia para los cargos de Ministros, al Presidente, y de Subsecretario de Ministerios, a los cuatro restantes. Los aportes deberán ser efectuados exclusivamente por los funcionarios de carácter político. En caso de incumplimiento se pasarán los antecedentes al Tribunal de Disciplina, a sus efectos.

Art. 38°: Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales, a nombre del Partido, a la orden conjunta de tres de los miembros de sus organismos ejecutivos; los bienes inmuebles de propiedad del Partido no podrán enajenarse sin autorización del Congreso Provincial.

Art. 39°: El Consejo Ejecutivo Provincial adoptará las medidas correspondientes referidas a los controles contables exigidos por la legislación en vigencia.

Capítulo XII
De los Candidatos Extrapartidarios

Art. 40° El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno que no sean afiliados, quienes previamente a la aceptación de sus postulaciones deberán manifestar por escrito su adhesión a los principios, programas, bases de acción política y plataforma electoral del Partido Justicialista.

Capítulo XIII
De la Participación de la Minoría y el Cupo Femenino

Art. 41°: En la elección de autoridades del Partido se dará participación a la minoría, correspondiendo a la primera minoría el 25% de los cargos en elección, siempre que la misma alcance a obtener el 25% de los votos válidos emitidos.

Art. 42°: Cuando se elijan autoridades al Consejo Ejecutivo Provincial la mayoría simple obtiene todos los cargos desde el Presidente hasta el Vocal N° 24 inclusive, la primera minoría obtiene desde el Vocal N° 25, al Vocal N° 40 inclusive, los cargos de vocales que obtiene la primera minoría serán ocupados por los candidatos de la lista oficializada de la primera minoría que ocupen los 16 primeros cargos en el orden de la lista de la primera minoría. Cuando se elijan autoridades al Consejo Ejecutivo Departamental la simple mayoría obtiene todos los cargos desde el Secretario General hasta el Vocal N° 2 inclusive, la primera minoría obtiene desde el Vocal N° 3 al Vocal N° 6 inclusive, los cargos de vocales que obtiene la primera minoría serán ocupados por los candidatos de la lista oficializada de la primera minoría que ocupen los cuatro primeros cargos en el orden de la lista de la primera minoría. Cuando se elijan autoridades al Consejo de Unidad Básica la simple mayoría obtiene todos los cargos desde el Secretario General hasta el Vocal N° 2 inclusive, la primera minoría obtiene desde el Vocal Nº 3 al Vocal N° 6 inclusive, los cargos de vocales que obtiene la primera minoría serán ocupados por los candidatos de la lista oficializada de la primera minoría que ocupen los cuatro primeros cargos en el orden de la lista de la primera minoría.

Art. 43°: Cuando se elijan autoridades para los siguientes organismos colegiados: Congreso Provincial, Tribunal de Disciplina, Junta Electoral, Congresales al Congreso Nacional del Partido la simple mayoría obtiene el 75% de los cargos y la minoría el 25% de los mismos, por orden de colocación de la lista.

Art. 43° Bis: Cupo femenino: Las listas que se presenten en las elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias deben postular candidatos de distinto sexo para los cargos partidarios. La Junta Electoral no oficializará listas que no postulen, en orden sucesivo, por lo menos, una mujer cada tres candidatos, desde el primero al último cargo y en todos los órganos partidarios.

Para la postulación de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, municipales o comunales, el Partido adhiere a las leyes sobre cupo femenino que resultaren aplicables. En su caso, la Junta Electoral partidaria deberá controlar su efectivo cumplimiento.

Capítulo XIV
Suplencias

Art. 44°: Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados se elegirán suplentes en número de la mitad de los titulares.

Capítulo XV
De las Vacancias y Licencias. Acefalías

Art. 45°: En los cuerpos colegiados las vacancias y licencias de los Titulares por cualquier causa, serán cubiertas por los que siguen en orden de lista, entendiendo por tal la utilizada para su designación.

Cuando deban ser cubiertas las vacancias o licencias en el Consejo Ejecutivo Provincial, se aplicará el siguiente sistema:

a) A los Secretarios los reemplazan los Prosecretarios según su actividad específica;

b) En caso de reemplazo los Prosecretarios no serán cubiertos;

c) En caso de inexistencia de Secretarios y Prosecretarios en la actividad específica, asumirán los Vocales por orden de lista, los cargos de Secretarios.

Para el caso de vacancias y licencias de la Presidencia asumirán en orden de lista, el Vicepresidente, los Vicepresidentes Primero y Segundo; en caso de imposibilidad o vacancia de los mismos, asumirá el que decida el Consejo.

Los Vocales en orden de lista asumirán las vacancias o reemplazarán a los Secretarios en el Consejo Ejecutivo Departamental y en el Consejo de Unidad Básica. Con la excepción del Secretario General que será siempre reemplazado por el Secretario Adjunto y recién en el caso de inexistencia del mismo lo hará quien decida el Consejo.

Art. 46°: La pérdida permanente del quórum para sesionar producirá la acefalía del organismo partidario de que se trate.

Art. 47°: En el caso de Consejo de Unidad Básica, deberán hacerse cargo tres delegados nombrados por el Consejo Ejecutivo Departamental de la jurisdicción, informando al Consejo Ejecutivo Provincial, debiendo dentro de los 60 días, convocarse a nueva elección interna, siempre que faltare más de un año para la finalización de los mandatos.

Art. 48°: En el caso del Consejo Ejecutivo Departamental los delegados serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Provincial y se procederá de igual forma que en el artículo anterior, al llamado de elecciones, siempre que faltare más de un año para la terminación de los mandatos.

Art. 49°: En el caso del Consejo Ejecutivo Provincial, deberá hacerse cargo el Congreso Partidario, mediante la designación de cinco (5) delegados, debiendo proceder a convocar a elecciones dentro del término de noventa (90) días, siempre que faltare más de un año para la finalización de los mandatos. Los delegados designados asumirán la totalidad de las facultades y funciones del Consejo Ejecutivo Provincial.

Capítulo XVI

De los Candidatos a los Cargos Electivos
(El presente capítulo regirá cuando la legislación electoral nacional o provincial no establezca un sistema obligatorio de selección de candidatos).

Art. 50°: Los candidatos a los cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y comunales, convencionales constituyentes o cargos similares electivos, se designarán por voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva jurisdicción, siendo condición indispensable para ser candidato hallarse domiciliado en la misma, con una residencia no menor a un año de la fecha de su elección.

Art. 51°: Para candidato a los cargos de Gobernador o Vicegobernador de la Provincia, la elección se efectuará por lista completa, resultando triunfadora la lista completa que obtenga simple mayoría de votos; a ese efecto la Provincia será un solo distrito electoral.

Art. 52°: Para candidato a los cargos de Senador Nacional, titulares y suplentes, por la Provincia de Santa Fe, la elección se efectuará por lista completa, resultando triunfadora la lista completa que obtenga simple mayoría de votos, siendo la Provincia de Santa Fe un solo distrito electoral a ese efecto.

Art. 53°: Para candidato a los cargos de Diputado Nacional, Diputado Provincial y Elector Nacional a Presidente y Vicepresidente de la Nación, titulares y suplentes, la elección se efectuará por lista completa; la lista que obtenga mayoría simple de votos se adjudicará el 75% de los cargos a elegir y la minoría el 25% restante de los cargos, siempre que la minoría alcance el 25% del total de los sufragios válidos emitidos.

Para distribuir entre mayoría y minoría los cargos en la lista definitiva para la contienda electoral, se seguirá el siguiente orden: desde el encabezamiento hasta el final, tres para la mayoría y uno para la minoría, sucesivamente hasta completar el número de cargos a elegir. A estos efectos la Provincia se considerará un solo distrito electoral.

Art. 54°: Para candidato a Senador Provincial, titular y suplente, la elección se efectuará por lista completa, resultando triunfadora la lista completa que obtenga simple mayoría de votos, siendo el departamento un solo distrito electoral a tal efecto.

Art. 55°: Para candidato a Intendente Municipal, la elección se efectuará por lista completa, resultando triunfadora la lista completa que obtenga simple mayoría de votos, siendo el Municipio un solo distrito electoral a ese efecto.

Art. 56°: Para candidatos a cargos de Concejales y autoridades comunales, la elección se efectuará por lista completa, resultando triunfadora la lista completa que tenga la mayoría simple de votos de la jurisdicción respectiva, computándose un sistema de mayoría y minoría, similar al determinado en el artículo 53.

Art. 57°: A los candidatos se les podrán acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas idénticas, computándose conjuntamente los votos obtenidos en cada lista donde figuren.

Capítulo XVII
Disposiciones Complementarias

Art. 58°: En caso de que en las elecciones internas, en todos sus niveles, se presente una sola lista o nómina de candidatos, se prescindirá del acto electoral, quedando autorizada la Junta Electoral para proclamar a la lista única como candidatos electos.

Capítulo XVIII
Disolución

Art. 59°: El Partido Justicialista sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en el Congreso Provincial del Partido con el voto unánime de todos sus miembros.

Dr. Federico F. Ferro, Secretario Electoral Nacional.

e. 25/04/2012 N° 41985/12 v. 25/04/2012

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos n° 22/82 - VII Cuerpo caratulados “Partido Intransigente s/reorganización” que tramitan ante sus estrados, el partido “Partido Intransigente” ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, presentándose una sola lista de candidatos la que fue proclamada el día 18/03/12, es el siguiente:

Comité Provincia:

Presidente: Oscar Eleuterio Pfeiffer

Vice Presidente: Guillermo Hugo Aybar

Sec. Organización: Adriana Eloísa Diaz

Sec. Político: Julio Misael Herrera

Tesorero Titular: Miguel Alberto Ortiz

Tesorero Suplente: Sara Lorena Alaniz

Sec. de Prensa: Walter Ariel Toledo

Sec. Gremial: César Javier Garcia

Vocales: Ilda Adriana Flores y Rosario Luis Migliorisi

Convencionales Provinciales:

Titulares: Luis Rafael Herrera - Rubén Darío Pont - Ramón Baltazar Agüero - Silvia Beatriz Perez - Daniel Nicolás Barrionuevo - René Mildonio Castillo - Jesús Amador Córdoba - Sara Aída Melo - Mónica Edith Diaz - Inés Raquel Barros - Virginia María Pfeiffer - Brenda Inés Martel - María José Yebra y Pablo Sebastián Arias

Suplentes: Ramón Enrique Rojo - Natalia Herrera - Segundo Luis Ocampo

Delegados al Comité Nacional:

Titulares: Oscar E. Pfeiffer - Guillermo Hugo Aybar - Guillermo Hugo Aybar

Suplentes: Adriana Eloísa Diaz - Walter Ariel Toledo

Apoderados: Oscar Eleuterio Pfeiffer - Julio Misael Herrera

Domicilio Partidario: Rojas n° 126 - Capital de Catamarca

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece del mes de abril del año dos mil doce.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 25/04/2012 N° 41961/12 v. 25/04/2012

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LICITACION PUBLICA. Prórroga. Rescisión. Efectos. Recurso jerárquico. Acto administrativo. Nulidad. Mayores costos. Reconocimiento. Improcedencia. ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Causa.

Objeto jurídicamente imposible. Efectos.

Del análisis de las constancias del expediente vinculado al reclamo de la empresa a la que le fuera rescindida, en forma total la prórroga de una licitación pública, se advierte que, no se han cumplimentado una serie de recaudos exigidos por la normativa aplicable al caso, en especial, no se ha dictado el respectivo acto administrativo de autoridad competente, ni se ha emitido la orden de compra correspondiente. Por el contrario, la actividad del organismo contratante se limitó a la realización de actuaciones internas tendientes a determinar la eficacia y calidad de la prestación, a los fines del ejercicio de la opción de prórroga. En consecuencia, al no haber existido prórroga alguna al contrato en cuestión, la resolución recurrida, en tanto dispuso la rescisión de una prórroga no otorgada, resulta ilegítima por contener un vicio en su causa y en su objeto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.549.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, en el caso, se trata de un acto de contenido imposible y que se sustentó en una circunstancia de hecho inexistente. Por tal razón deviene nulo y de nulidad absoluta e insanable. En virtud de ello, corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto, tornándose inoficioso pronunciarse sobre los mayores costos aducidos por la firma reclamante, sin perjuicio de que por aplicación de la doctrina de esta Procuración del Tesoro no correspondería su reconocimiento.

El elemento causa se vincula con la serie de antecedentes o razones de hecho y de derecho que justifican la emisión del acto administrativo.

La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos se enrola en una concepción objetivista que considera que la causa –como elemento del acto administrativo– está constituida por los antecedentes o circunstancias de hecho y de Derecho que justifican su dictado o, en otras palabras, que en cada caso llevan a producirlo. Por otra parte, es nulo el acto administrativo que desconoce arbitrariamente la situación de hecho existente o que pretende fundarse en circunstancias de hecho que no han tenido lugar. Ello, se desprende de manera categórica de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 19.549 que, en su inciso b), incluye a la falta y a la falsedad de causa como uno de los vicios que acarrean la nulidad absoluta del acto administrativo (conf. Dict. 197:182; 93:41; 124:53; 276:175).

El objeto del acto administrativo es el contenido del acto; consiste en la resolución, en las medidas concretas que dispone, las que, de acuerdo con la Ley N° 19.549, deben reunir los caracteres de certeza y posibilidad física y jurídica. Desde esta perspectiva, la rescisión de una prórroga inexistente, deviene en un objeto jurídicamente imposible, lo que provoca un vicio en el acto cuestionado.

Dict. N° 229/11, 25 de noviembre de 2011. Expte. N° S04-0022092/11. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 279:254).

Expte. Nº S04-0022092/11
en ocho cuerpos
N° Original 10/08
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al anteproyecto de decreto por el cual se desestima el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa FLOOR CLEAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación Nº 59 del 22 de septiembre de 2010, por la cual se rescindió, en forma total y con culpa del proveedor, la prórroga de la Licitación Pública Nº 02/08.

– I –
ANTECEDENTES DE HECHO

1. A fojas 1395/1397, por la Resolución del Secretario Legal y Técnico de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación Nº 38 del 28 de agosto de 2009, se aprobó la Licitación Pública Nº 02/08, llevada a cabo con el objeto de contratar el servicio de limpieza con destino a diversas dependencias de esa Secretaría, por el período de doce meses contados a partir de la notificación de la respectiva orden de compra, con opción a prórroga por un período igual al inicial o fracción menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso a), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01 (B.O. 16-8-01) y los artículos 30 y 32 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 436/00 (B.O. 5-6-00), habiendo resultado adjudicataria la firma FLOOR CLEAN S.R.L. por resultar su oferta admisible y conveniente.

2. En virtud de que el servicio vencía el 30 de setiembre de 2010, el Jefe Unidad Compras, Patrimonio y Suministros de la Dirección General de Administración de esa Secretaría Legal y Técnica solicitó, el 26 de mayo de 2010 que se brindara conformidad a la opción de prórroga estipulada en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. fs. 1464).

2.1. A fojas 1472, el 21 de julio de 2010, la Jefa Unidad Coordinación de la Dirección Nacional del Registro Oficial de esa Secretaría de Estado manifestó que, se prestaba conformidad a la opción de prórroga, en atención a que la adjudicataria -después de haber sido intimada ante reiterados incumplimientos de los servicios- había regularizado la prestación.

En la misma fecha, se ordenó el pase de las actuaciones a la Unidad Compras, Patrimonio y Suministros a fin de notificar al proveedor que se haría uso de la opción de prórroga.

2.2. El 20 de julio de ese mismo mes y año, FLOOR CLEAN S.R.L. efectuó una presentación en la cual manifestó la imposibilidad de aceptar una prórroga de la orden de compra, de no mediar un reconocimiento de mayores costos. Ello, teniendo en cuenta, que el incremento de los salarios por acuerdo de paritarias había sido del 26% (veintiséis por ciento) y el de los insumos de limpieza del 40% (cuarenta por ciento) (v. 1473 y 1473 vta.).

2.3. En consecuencia, el Director General de Administración de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, aconsejó se procediera *…a la rescisión de la licitación en cuestión con culpa del adjudicatario* (fs. 1477).

3. A fojas 1484/1488, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, tras indicar que en el caso resultan de aplicación las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01, modificado por su similar el Nº 666/03 (B.O. 25-3-03), las del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por el Decreto Nº 436/00, y el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, expresó que de la normativa citada se desprende que la Administración Pública tiene la facultad y prerrogativa de prorrogar el contrato, debiendo emitir la orden de compra antes del vencimiento de la vigencia original del contrato.

Destacó, además, que al haber sido incorporada dicha opción en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el adjudicatario debería cumplir con la obligación asumida, para el caso en que el organismo licitante decidiera hacer uso de tal opción.

En lo que respecta a los argumentos esgrimidos por la adjudicataria para no aceptar la prórroga, trajo a colación los artículos 13 incisos a) y c) del citado Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, así como doctrina de esta Casa, recaída en Dictámenes 259:222, en la cual, en lo esencial, se puntualizó que el incremento del salario básico acordado por paritarias, no tiene el carácter de acontecimiento extraordinario ni imprevisible, ni obedece a circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor que permitan al cocontratante la recomposición del contrato.

Por último, señaló que la autoridad llamada a decidir podía dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la rescisión con culpa de la contratación, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, a partir de su notificación.

4. En el sentido indicado, mediante la Resolución del Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación Nº 59 del 22 de septiembre de 2010 se rescindió en forma total y con culpa del proveedor, a partir de su notificación, la prórroga de la Licitación Pública Nº 02/08 que fuera adjudicada a la firma FLOOR CLEAN S.R.L., instruyéndose a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Administración a ejecutar, oportunamente, la garantía de cumplimiento de contrato (v. fs. 1493/1495).

5. Previa notificación de la decisión adoptada (v. fs. 1498/1501), la firma FLOOR CLEAN S.R.L. a fojas 1507/1521 efectuó una presentación en la que, luego de realizar diversas manifestaciones acerca de los mayores costos y de la excesiva onerosidad sobreviniente, planteó la nulidad absoluta de la citada Resolución Nº 59/10 y el rechazo de la rescisión contractual.

Argumentó, entre otros aspectos, que la Administración rescindió el contrato por culpa del contratista, antes de corroborar la culpa en la que basa la rescisión.

Agregó, que *…la propia administración basó la rescisión en un hecho que todavía no había acaecido…*, rescindiendo un contrato cuyo servicio *…se estaba cumpliendo con toda normalidad* (el subrayado es del original).

Resaltó, además, que la Administración no le preguntó a esa empresa si continuaría prestando sus tareas con los mismos valores, ni intimó de modo alguno al cumplimiento de la prórroga.

6. A fojas 1527/1535 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, señaló, en lo atinente al aspecto formal de la presentación efectuada por FLOOR CLEAN S.R.L., que, debía considerársela como recurso de reconsideración y que había sido interpuesto en término.

En lo atinente al tema de fondo, tras señalar que el agravio había sido analizado por la Unidad de Compras, Patrimonio y Suministros de la Dirección General de Administración, al cual remitió (v. fs. 1523/1525), citó doctrina de autores que enumeran los requisitos para que proceda la aplicación de la teoría de la imprevisión, y la doctrina de esta Procuración del Tesoro sobre el particular, recaída en Dictámenes 223:200.

Con esos fundamentos, entendió que, en el caso, los hechos aducidos por la recurrente no reunían los requisitos exigidos que habilitaran la aplicación de la teoría de la imprevisión y que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación no contiene fórmula económica alguna para determinar mayores costos, razones por las cuales el recurso de reconsideración debía ser rechazado.

En lo relativo a la pérdida de la garantía contractual, advirtió que, si bien el Pliego Unico de Bases y Condiciones, aprobado por la Resolución del (ex) Ministerio de Economía (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) Nº 834/00 (B.O. 19-10-00) no hace referencia expresa a la afectación de la pérdida de la garantía del contrato, no es menos cierto que la garantía, al igual que la rescisión por culpa, están comprendidas y tratadas como penalidades en el artículo 29 del Régimen de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01.

Concluyó que, para el caso de existir facturas pendientes de pago a favor de la empresa recurrente, debería considerarse la posibilidad de debitar el importe correspondiente para la ejecución de la garantía de cumplimiento contractual (sobre lo hasta aquí reseñado v. también fs. 1544/1545).

7. Mediante la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación Nº 80 del 10 de diciembre de 2010, se rechazó el recurso interpuesto contra la Resolución Nº 59/10 de la citada Secretaría (v. fs. 1550/1554, en folio separado). Dicho acto fue notificado tanto a la firma recurrente como a su representante legal (v. fs. 1556/1559).

8. En ese contexto, FLOOR CLEAN S.R.L. interpuso un recurso que denominó de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica Nº 80/10 (v. fs. 1/16 del Expte. de la Secretaría Legal y Técnica – Dirección General de Administración Nº 032/11, que ha sido incorporado como fs. 1561, v. fs. 1560 vta.).

En su presentación recursiva, reiteró los argumentos vertidos con anterioridad, concluyendo, en lo esencial, que la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica Nº 59/10 es nula, de nulidad absoluta.

9. La Unidad Compras, Patrimonio y Suministros de la Dirección General de Administración de esa Secretaría, consideró que si bien la nueva presentación efectuada por la empresa se encuentra titulada como recurso de reconsideración y está dirigida al Poder Judicial, en virtud del principio de informalismo a favor del administrado, debería considerársela como la ampliación de fundamentos del recurso jerárquico (v. fs. 1562/1564).

10. A fojas 1566/1569, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal Técnica de la Presidencia de la Nación, reiteró los argumentos esgrimidos en anteriores intervenciones, para finalmente concluir que, de la parte expositiva de la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica Nº 80/10, surge que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no contiene fórmula económica alguna para determinar mayores costos.

Agregó que tampoco resulta de aplicación al caso la teoría de la imprevisión invocada, por no existir circunstancias ajenas a la voluntad del cocontratante e imprevisibles, que sean de una entidad tal que trastornen la economía del contrato.

En ese orden de ideas y en el entendimiento de que el acto administrativo atacado cumple con la totalidad de los recaudos exigidos para un acto de tal naturaleza, por poseer un adecuado sustento en los hechos y el derecho que le sirven de causa, y en virtud de que los argumentos vertidos por el causante no aportan nuevos elementos de juicio que permitan desvirtuar lo sostenido en dicho acto, estimó procedente el rechazo del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

Por último, tras hacer hincapié en la facultad del Poder Ejecutivo para el dictado de la medida propiciada, de conformidad con el artículo 99, inciso 1), de la Constitución Nacional y del artículo 90 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91), entendió que correspondía la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, en virtud del artículo 92 del citado reglamento.

10.1. En el sentido indicado ha sido incorporado un anteproyecto de decreto por el cual se desestima el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa FLOOR CLEAN S.R.L. contra la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica Nº 59/10.

11. En este estado, a fojas 1577, se solicitó la intervención de este Organismo Asesor.

Una copia simple del proyecto de decreto se ha agregado en esta Casa, precediendo el presente dictamen.

– II –
ANALISIS DE LA CUESTION

1. En primer término cabe señalar que, en lo relativo al aspecto formal de la presentación efectuada por la recurrente (v. fs. 1/16 del Expte. de la Secretaría Legal y Técnica – Dirección General de Administración Nº 032/11), comparto lo indicado tanto por la Unidad Compras, Patrimonio y Suministros de la Dirección General de Administración como por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el sentido que debe considerársela como ampliación de fundamentos del recurso jerárquico que corre en subsidio y en la que reitera los argumentos vertidos acerca de la imprevisibilidad de los mayores costos, la supuesta rescisión planteada por la Administración basada en un hecho que todavía no había acaecido y la falta de intimación al cumplimiento de la prórroga.

2. Sentado ello y en lo que se refiere al fondo de la cuestión, de las constancias de fojas 1472, 1523 vuelta y especialmente del párrafo sexto del considerando de la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación Nº 59/10 se desprende que, a través de su artículo 1º, se pretendió dejar sin efecto una prórroga que se asumió concedida.

En tal sentido, es dable recordar que el artículo 12, inciso g), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1023/01 establece, a favor de la autoridad administrativa, *La facultad de prorrogar, cuando así se hubiere previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios. La misma no procederá si se ha hecho uso de la prerrogativa establecida en el inciso b) del presente artículo. Se podrá hacer uso de esta opción por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional, en las condiciones que se determinen en las normas complementarias.*

Por su parte, el artículo 99 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por el Decreto Nº 436/00 dispone que *El organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia, tendrá derecho a:* (…) *c) Prorrogar, cuando así se hubiere previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente Artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional. En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente, pero si los precios de plaza hubieren disminuido, el organismo contratante deberá renegociar el contrato para adecuar su monto a dichos precios y, en caso de no llegar a un acuerdo con el proveedor, no podrá hacer uso de la opción de prórroga. A los efectos del ejercicio de esta facultad, el organismo contratante deberá emitir la orden de compra pertinente antes del vencimiento de la vigencia del contrato. En los contratos en que, de acuerdo con esta reglamentación, se hubiere estipulado una opción de prórroga del plazo contractual a favor de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, se evaluará la eficacia y calidad de la prestación a los fines del ejercicio de la opción.*

Similar previsión contiene el artículo 27, inciso c, del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por la Resolución del (ex) Ministerio de Economía Nº 864/00.

En la especie, el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece la facultad del organismo contratante para ejercer la opción de prórroga del respectivo contrato, por un plazo igual al inicial o fracción menor, en las mismas condiciones y precios pactados originariamente.

3. De las normas transcriptas surgen los recaudos que se deben cumplimentar a fin de que se configure el supuesto de prórroga del contrato, a saber:

a) que se trate de contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios;

b) que la facultad de prorrogar el contrato se encuentre prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

c) que no haya sido ejercida con anterioridad;

d) que no se haya hecho uso de la prerrogativa de aumentar o disminuir el monto total del contrato;

e) que el plazo de la prórroga a efectuar sea igual o menor al del contrato inicial y, en el caso en que éste fuere plurianual, que no exceda de un año;

f) que la prórroga sea efectuada en las mismas condiciones y precios pactados, salvo el supuesto de disminución de los precios de plaza;

g) que se evalúe, previamente, la eficacia y calidad de la prestación;

h) que la prórroga sea aprobada por la autoridad competente, a través del acto administrativo correspondiente;

i) que se emita la pertinente orden de compra antes del vencimiento de vigencia del contrato.

4. Ahora bien, del análisis de las constancias de la causa se advierte que, a tales efectos, no se han cumplimentado los recaudos señalados, en especial, no se ha dictado el respectivo acto administrativo de autoridad competente, ni se ha emitido la orden de compra correspondiente.

Por el contrario, la actividad del organismo contratante se limitó a la realización de actuaciones internas tendientes a determinar la eficacia y calidad de la prestación, a los fines del ejercicio de la opción de prórroga.

Consecuentemente, puede afirmarse que, en el caso, no ha existido prórroga alguna al contrato en cuestión.

5. Siendo ello así, la Resolución recurrida, en tanto dispuso la *rescisión* de una prórroga no otorgada, resulta ilegítima por contener un vicio en su causa y en su objeto.

En efecto, el artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27-4-72), enumera los *Requisitos esenciales del acto administrativo*, indicando que éste d*eberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable*, agregando que *el objeto debe ser cierto y física y jurídicamente posible…* (inc. b) y c) de la citada norma).

5.1. La doctrina ha sostenido que el elemento causa se vincula con *…la serie de antecedentes o razones de hecho y de derecho que justifican la emisión del acto administrativo* (Hutchinson, Tomás: Régimen de Procedimientos Administrativos; pág. 74, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1992).

En la misma línea, esta Procuración del Tesoro expresó que la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos se enrola en una concepción objetivista que considera que la causa –como elemento del acto administrativo– está constituida por los antecedentes o circunstancias de hecho y de Derecho que justifican su dictado o, en otras palabras, que en cada caso llevan a producirlo (v. Dictámenes 197:182); y que es nulo el acto administrativo que desconoce arbitrariamente la situación de hecho existente o que pretende fundarse en circunstancias de hecho que no han tenido lugar (v. Dictámenes 93:41 y 124:53).

Ello, se desprende de manera categórica de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 19.549 que, en su inciso b), incluye a la falta y a la falsedad de causa como uno de los vicios que acarrean la nulidad absoluta del acto administrativo (v. Dictámenes 276:175).

Por tal motivo, en la especie, la inexistencia de la prórroga determina la falta de causa del acto en cuestión.

5.2. Por otra parte, es dable agregar que …*el objeto del acto administrativo es el contenido del acto; consiste en la resolución, en las medidas concretas que dispone, las que, de acuerdo con la Ley Nº 19.549, deben reunir los caracteres de certeza y posibilidad física y jurídica (conf. Hutchinson, Tomás: Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Tomo 1, pág. 155, ed. Astrea, Buenos Aires 1993)…* (Dictámenes 274:64).

Desde tal perspectiva, advierto que la rescisión de una prórroga inexistente deviene en un objeto jurídicamente imposible, lo que provoca, también en este aspecto, un vicio en el acto cuestionado.

5.3. El artículo 14 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 establece *que El acto administrativo es nulo, de nulidad absoluta e insanable en los siguientes casos:* (…) *b) Cuando fuere emitido mediando incompetencia en razón de la materia, del territorio, del tiempo o del grado, salvo, en este último supuesto, que la delegación o sustitución estuvieren permitidas; falta de causa por no existir o ser falsos los hechos o el derecho invocados; o por violación de la ley aplicable, de las formas esenciales o de la finalidad que inspiró su dictado.*

En el caso que nos ocupa estamos ante un acto de contenido imposible y que se sustentó en una circunstancia de hecho inexistente.

Por tal razón, deviene nulo y de nulidad absoluta e insanable, en los términos del artículo reseñado.

6. Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, deviene inoficioso pronunciarse sobre los mayores costos aducidos por la firma FLOOR CLEAN S.R.L., sin perjuicio de lo cual coincido con la

Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en tanto considera que, por aplicación de la doctrina de esta Casa, no correspondería su reconocimiento.

– III –
CONCLUSION

En mérito de todo lo expuesto, considero que corresponde hacer lugar al recurso jerárquico en cuestión y, en consecuencia, revocar la Resolución de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación Nº 59/10.

Así opino.

DICTAMEN N° 229

Dra. ELINA SUSANA MECLE
Subprocuradora del Tesoro de la Nación
e. 25/04/2012 N° 24649/12 v. 25/04/2012

CONTRATOS. Contratos interadministrativos. Naturaleza jurídica. Finalidad. ESTADO NACIONAL. Relaciones interadministrativas. Concepto. Característica. Finalidad. Principio de unicidad. Multas entre organismos estatales. Improcedencia.

El Convenio de Recaudación Bancaria suscripto entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco de la Nación Argentina es un contrato interadministrativo, que persigue la satisfacción del bien común y no el fin de lucro de una o ambas partes, está regido por los principios de cooperación y unidad de acción del Estado y al que, por ende, no le son aplicables sin más las disposiciones del Código Civil concebidas esencialmente para regular la relación jurídica entre particulares. En consecuencia, la única solución que se presenta como razonable, consiste en la remisión al mecanismo que prevé el artículo 37 de la Ley N° 11.683 (t.o. Dec. N° 821/98) para los supuestos de créditos no litigiosos. Por ello, corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto por la AFIP, debiendo el BNA abonar la suma que, en definitiva, resulte de aplicar al monto inicialmente adeudado la tasa de interés a que se refiere el mencionado artículo.

Lejos de tratarse de contratos entre particulares o entre la Administración Pública y particulares, los contratos interadministrativos se caracterizan por configurar un modo de vinculación jurídica específica entre organismos del propio Estado, y la relación jurídica así, por su carácter netamente interadministrativo, debe tener como finalidad la concreción de un fin público determinado y no el afán de lucro de una de las partes (conf. Dict. 263:395).

La relación jurídica interadministrativa es aquella que vincula a dos o más personas públicas estatales, ya se trate del Estado en sentido lato (Nación o provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o de cualquiera de las personas públicas estatales que constituyen entidades descentralizadas, poseedoras de personalidad jurídica propia (conf. Dict. 234:645; 263:395).

La característica de las relaciones interadministrativas se vincula con la necesidad de respetar la unidad de poder dentro de cada esfera de gobierno; por ello, virtualmente, se elimina todo enfrentamiento o controversia entre sujetos estatales por medio de la relativización de su personalidad y la inaplicabilidad de las prerrogativas de poder público. La ausencia de un régimen exorbitante y el principio de la unidad administrativa se erigen como las características preponderantes de tales relaciones.

El Estado Nacional y la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional teleológica y ética.

Por efecto del principio de unidad de acción que guía al Estado, las relaciones que se entablan entre los organismos y entidades que integran la Administración son de coordinación y colaboración, razón por la cual en ellas se encuentran, en principio, ausentes los poderes jurídicos exorbitantes, propios en cambio de aquellas relaciones que se establecen entre el Estado y los particulares (conf. Dict. 252:209).

Las vinculaciones de carácter contractual entre organismos que integran la Administración se rigen por normas de Derecho Público administrativo, aunque su régimen jurídico difiere del de los contratos administrativos, al carecer la Administración de las prerrogativas y facultades que hacen a la supremacía estatal, prevaleciendo, en cambio, el principio de la cooperación y unidad de acción del Estado.

En la esfera de las relaciones interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no es admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública (conf. Dict. 251:411).

Es contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades pueden aplicarse recíprocamente sanciones, ya que el Estado es uno sólo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar. Los efectos patrimoniales de las mencionadas sanciones revierten, en definitiva, al propio Estado.

Dict. N° 235/11, 13 de diciembre de 2011. Expte. N° S04:0044362/11. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 279:286).

Expte. N° S04:0044362/11
N° Original 13.288-1046/05
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2011.

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
Y
SEÑOR PRESIDENTE
DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

En el marco del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983 (B.O. 5-12-72), la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante, la AFIP) reclama al Banco de la Nación Argentina (en adelante, el BNA) el pago de la suma de $ 6.648.386,06 (seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos con seis centavos), en concepto de intereses resarcitorios al 29 de septiembre de 2006, originada en el incumplimiento del Convenio de Recaudación Bancaria celebrado entre las partes el 14 de junio de 2001.

– I –
ANTECEDENTES DE LA CUESTION PLANTEADA

1.1. La AFIP inició el presente reclamo interadministrativo con el objeto de reclamar al BNA el pago de la suma de dinero –requerida– en concepto de intereses resarcitorios al 29 de septiembre de 2006, con más los intereses que se continúen devengando hasta su efectivo pago, originados en el incumplimiento derivado del Convenio de Recaudación Bancaria, suscripto entre las partes el 14 de junio de 2001 (v. fs. 122/126).

Expresó, con sustento en el convenio citado –cuya copia obra a fojas 8/12–, que la AFIP encomendó al BNA y éste aceptó, atender y realizar en nombre y representación de la primera la recepción y validación de Declaraciones Juradas, la cobranza, percepción y recaudación de las obligaciones correspondientes a los tributos que debían cancelar los contribuyentes, responsables u obligados a su pago, las atinentes a los aportes y contribuciones previsionales, sociales y laborales y las obligaciones correspondientes a tributos, incluidos en todos los casos los accesorios y las multas correspondientes, en la forma y condiciones que se especificaran para cada modalidad de recaudación en los anexos respectivos al Convenio que suscribió cuya copia obra a fojas 8/12 (v. Convenio, punto *2. OBJETO DEL CONVENIO*).

Agregó que el contrato referido, en la cláusula séptima, previó un régimen de penalidades para el caso de incumplimiento o demoras en que pudiere incurrir el BNA al desarrollar la operatoria convenida. Asimismo, se pactó que tales penalidades se configurarían sin necesidad de interpelación previa, produciéndose la mora por el sólo transcurso del plazo fijado para el cumplimiento de la obligación.

Seguidamente, señaló que el BNA se comprometió a abonar un *interés resarcitorio* sobre toda suma adeudada a la AFIP que, por cualquier concepto, fuese originada en el incumplimiento o demora en la transferencia de los montos recaudados.

Además, puntualizó el momento a partir del cual se devengarían los intereses y hasta qué día, la tasa a aplicar, así como el supuesto de una variación en más de la tasa igual o mayor al 10%.

Continuó explicando las cláusulas pertinentes del Convenio de Recaudación e indicó, a ese respecto, que cuando los intereses no fueran ingresados en la misma fecha en que se acreditasen los fondos recaudados, el monto de los mismos se capitalizaría cada treinta días corridos o fracción menor si correspondiere y sobre ese capital se aplicaría la misma tasa de interés, hasta el completo pago de la deuda.

Expresó la AFIP que había detectado depósitos que no habían sido rendidos dentro de los plazos citados en los períodos diciembre de 2002, septiembre y noviembre de 2003 enero, febrero, mayo, junio, agosto y noviembre de 2004; y febrero de 2005 –procesos Nº 305, Nº 360, Nº 374, Nº 392, Nº 402, Nº 426, Nº 443, Nº 451, Nº 483 y Nº 502, respectivamente–.

Agregó que el reclamo por las acreditaciones tardías registradas, que generaron intereses a favor de la AFIP, están en un todo de acuerdo con el régimen de penalidades vigente y acordado por las partes y corresponden a los períodos detallados, ascendiendo a la suma de $ 6.648.386,06 (seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos con seis centavos) al 29 de septiembre de 2006, cuya liquidación obra en autos.

Manifestó que la reclamada, intimada al pago el 24 de enero de 2006, cuestionó la tasa de interés mediante su nota del 24 de junio de 2006, en la que destacó la excepcionalidad de los atrasos en función del volumen total de las transacciones y aclaró que su causa sería ajena al control total del BNA (v. fs. 47/48). Señaló que tal reclamo fue considerado como recurso de reconsideración en virtud del informalismo a favor del administrado.

Añadió que las pretensiones del BNA fueron rechazadas mediante la Nota Nº 397-1/06 (DV CONC) del 15 de septiembre de 2006, con sustento en lo previsto en las cláusulas séptima y octava del Convenio, aplicable en virtud de la prórroga automática por tácita reconducción prevista en su cláusula décima primera, y que se le notificó al BNA el recálculo de la deuda en cuestión, que al 29 de septiembre de 2006 ascendía a $ 6.648.386,06 (seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos con seis centavos), como antes dijera.

Por otra parte, la AFIP manifestó que las peticiones efectuadas por la contraparte en su defensa en la etapa administrativa previa a este reclamo …***no resultan eximentes…*** de los intereses resarcitorios previstos en el Convenio de Recaudación Bancaria materia de esta causa, surgiendo de éste que, ante situaciones problemáticas como la planteada, …***es responsabilidad del banco recaudador prever medidas alternativas para que la acreditación de los fondos se efectúe en término y correctamente. Nada de ello ha hecho la requerida*** (el resaltado es del original).

Manifestó que el BNA el 29 de septiembre de 2006, cuestionó la Nota N° 397-1/06 (DV CONC) mencionada y que dicha presentación fue calificada como …*mejoramiento o ampliación de fundamentos…* para resolver, en definitiva, el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 88 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991,* (B.O. 24-9-91).

Agregó que, por la Disposición Nº 287/07 (AFIP), obrante a fojas 110/113, se rechazó el denominado recurso jerárquico en subsidio …*por ausencia del requisito de fuerza mayor como eximente de responsabilidad y por la improcedencia de la pretensión de revisión de las condiciones contractuales, por la mora ya operada.*

Por ultimo, sostuvo el Organismo Recaudador que no obstante encontrarse ante un acto administrativo que goza de presunción de legitimidad y que la Administración podría ejecutarlo por sus propios medios, inicia el procedimiento previsto por la Ley Nº 19.983 y su Decreto reglamentario Nº 2481/93 (B.O. 13-12-93).

En su opinión, su derecho surge indubitado del incumplimiento del BNA de las obligaciones que asumiera en el Convenio de Recaudación que vincula a las partes.

1.2. Ofreció prueba documental correspondiente a los antecedentes administrativos que dieron origen al presente reclamo (v. fs. 1/121) y pericial contable (v. fs. 122/126, en especial, 125 vta.).

2. De su lado, el BNA formuló su contestación a fojas 228/260 y reconvino contra la AFIP por nulidad de la cláusula séptima del referido Convenio, y en subsidio, por su revisión, la que, según sostuvo, le fue negada por el Organismo Recaudador mediante la Disposición N° 287 del 30 de julio de 2007.

Tras haber negado genérica y específicamente los hechos que detalló en su responde –a los que por razones de brevedad me remito–, impugnó la liquidación practicada, por resultar improcedentes los montos reclamados y mal calculados los intereses y negó adeudar importe alguno a la actora.

2.1. Desde el punto de vista formal, sostuvo que según el Convenio de Recaudación mencionado, las penalidades que se aplicaban al BNA eran recurribles por el procedimiento previsto para los actos administrativos.

Agregó que la AFIP dictó la Disposición Nº 287/07, acto por el cual fue rechazado el denominado recurso jerárquico en subsidio y, además, le hizo saber que quedaba expedito el procedimiento establecido en la Ley Nº 19.983 y su Decreto Reglamentario Nº 2481/93.

Explicó que …***la citada Disposición Nº 287/07 revistió calidad de definitiva y con su dictado se agotaron las instancias administrativas previstas en la Ley de Procedimientos Administrativos…*** (el resaltado está en el original).

En suma, el BNA argumentó que se encuentra legitimado para reconvenir en las presentes actuaciones.

2.2. En lo relativo al objeto de la litis, destacó que el 14 de junio de 2001 el BNA suscribió con la AFIP un Convenio de Recaudación Bancaria, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2001, cuya cláusula segunda detalla la operatoria que le fue encomendada.

Indicó que en ese Convenio se previó un régimen de penalidades para el caso de incumplimiento o demoras en que pudiere incurrir el BNA al desarrollar tal operatoria, comprometiéndose éste a abonar un interés resarcitorio sobre toda suma adeudada a la AFIP por cualquier concepto que fuese originada en el incumplimiento o demora en la transferencia de los montos recaudados.

Precisó que la tasa a aplicar era la del …*porcentaje nominal anual para préstamos de pesos a treinta días de plazo promedio aritmético…,* tomado de la Comunicación publicada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), utilizándose para la liquidación de cada proceso de resarcimiento el valor correspondiente al último día hábil del mes anterior a aquél en que se ejecutara, más un 30%.

Agregó que, a su vez, se había pactado que en el caso de producirse una variación en más, de la tasa descripta, durante el período a liquidar, igual o mayor al 10%, la AFIP efectuaría la liquidación tomando la tasa mayor que cumpliera esa condición, más el 30% y que si la aludida penalidad no se ingresaba junto con la acreditación de los fondos recaudados se había acordado la capitalización de los intereses cada treinta días.

Argumentó el BNA que …***a fines del año 2001 y principios del 2002 se produjeron acontecimientos económicos financieros de público y notorio conocimiento que produjeron, en lo que a las penalidades fijadas en el Convenio que nos ocupa se refiere, un incremento de la tasa a aplicar absolutamente imprevisible al momento de suscribir el mismo*** (el resaltado es del original).

Especificó las sucesivas tasas de interés publicadas por el BCRA –aplicables desde el 1º de junio de 2001–, señalando que, en base a tales fluctuaciones, la AFIP aplicó para el cálculo de las penalidades la tasa del 118,31% –vigente al 12 de agosto de 2002– más el 30%, o sea 148,31%, capitalizable mensualmente.

Añadió que, por tal motivo, remitió diversas notas a la AFIP –a partir del 26 de diciembre de 2001 y hasta el 29 de septiembre de 2006-, pidiéndole la revisión de la tasa de interés aplicada, las que fueron desechadas (v. fs. 141 y 152/153, respectivamente).

Aludió también a la presentación realizada el 3 de noviembre de 2004, en la que argumentó que diversos incumplimientos de la AFIP contribuyeron a demorar la presentación de las rendiciones de cuenta, circunstancia que le comunicó …*en legal tiempo y forma desde la suscripción del Convenio que nos ocupa* (v. fs. 145).

2.3. Seguidamente y luego de reseñar distintos dictámenes de esta Procuración del Tesoro en sustento de su postura, el BNA solicitó la declaración de nulidad de la cláusula séptima del Convenio de Recaudación suscripto con la AFIP.

Por otro lado, y ante la eventualidad de que no se hiciera lugar a tal pedido, solicitó, en subsidio, …*la revisión de la cláusula 7 del Convenio aludido por excesiva onerosidad sobreviniente.*

Formuló diversas consideraciones, relacionadas con la teoría de la imprevisión, el principio de la buena fe, el abuso del derecho y la emergencia económica, entre otras, y volvió sobre las distintas notas remitidas a la AFIP, cuestionando la tasa de interés e impugnando la liquidación practicada.

Adujo que *No cabe duda que existe en la emergencia, una imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente como causa del desequilibrio conforme lo define el art. 1198 2da. parte del Código Civil y que aparece durante la vida del contrato, en razón de hechos que no pudieron preverse en la oportunidad de la contratación.*

Indicó que el Convenio de Recaudación empezó a regir el 1º de agosto de 2001 y que desde el 3 de diciembre de 2001 hasta el 1º de agosto de 2002 el BCRA no proporcionó las tasas allí previstas, situación que informó al Organismo Recaudador, sin obtener respuesta alguna. Agregó que cuando se reanudó dicha publicación las tasas ya alcanzaban el 118,31%, circunstancia impredecible al momento de suscribirse el Convenio.

También, entre otros argumentos, el BNA precisó que su primer reclamo, realizado en el mes de diciembre de 2001, fue reiterado en múltiples oportunidades, pero que el Organismo Recaudador dictó la Resolución sobre el fondo del asunto, recién en julio de 2007, o sea, casi seis años después.

Destacó que la inusitada demora en que incurriera la AFIP, en dar una respuesta definitiva, es la que le permite reclamar las exorbitantes sumas en concepto de penalidades.

Puntualizó que entre septiembre de 2005 y septiembre de 2006 la liquidación practicada por la AFIP se acrecentó en un 200% y que el incremento obedeció a su propia desidia en resolver las peticiones efectuadas por el BNA, en tiempo y forma adecuados.

Entendió que, en virtud de ello, tampoco correspondía aplicar la capitalización mensual pretendida.

Hizo referencia a las dificultades operativas que debió enfrentar para la implementación del sistema de recaudación y liquidación automática de multas, las que, según sostuvo, impedían en la práctica la liquidación de las rendiciones de cuenta por parte del BNA.

En definitiva, la institución bancaria solicitó la revisión de la cláusula séptima del Convenio de Recaudación Bancaria y que se fijen, para practicar la liquidación de las penalidades, las distintas tasas vigentes por períodos de treinta días sin capitalización alguna.

Por último, ofreció prueba documental, informativa, pericial contable y testimonial.

3. Esta Procuración del Tesoro decidió no habilitar la instancia interadministrativa, respecto de la reconvención deducida por el BNA, y remarcó que el artículo 74 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* posibilitaba encuadrar el trámite que correspondía otorgar a tal pretensión (v. fs. 262/265 y 273).

4. A fojas 298/299 se dispuso la apertura de la causa a prueba, se proveyeron las medidas propuestas por las partes (v. fs. 122/126, en especial, fs. 125 vta.; 228/260, en especial, fs. 257/259), y se produjo la siguiente prueba:

4.1. Ambas partes adjuntaron su prueba documental. La reclamante mediante los antecedentes obrantes a fojas 1/121 y la reclamada aportó las notas dirigidas a la AFIP, individualizadas a fojas 257.

4.2. En cuanto a la prueba informativa ofrecida sólo por la reclamada, surge de lo actuado que el BCRA contestó la información requerida y proporcionó un listado en el que fueron detalladas las tasas de interés para …*préstamos a pesos a treinta días de plazo promedio aritmético…*, desde el 3 de enero de 2000 hasta el 13 de marzo de 2009; surgiendo de ese listado, que en algunos períodos se consignó la leyenda *SIN COTIZACION* (v. fs. 3, de la Actuación Nº 352/09 acumulada a fojas 304 y 310/357).

En cuanto al requerimiento sobre las razones técnicas por las cuales la tasa referida se elevó en el mes de agosto de 2002 al *118,31% NA*, el BCRA respondió que recolecta los datos que brindan diariamente las entidades financieras y que esta serie de tasas de interés se construye con los datos antes enunciados, reflejando los niveles de tasas del mercado informadas por las entidades financieras.

No obstante, la demandada solicitó el libramiento de un nuevo oficio al BCRA, a fin de que éste ampliara la respuesta que había brindado (v. fs. 368, 384/385).

La AFIP se opuso a la medida pretendida (v. fs. 388), decidiendo esta Procuración del Tesoro el libramiento de un nuevo oficio a la referida Institución (v. fs. 390/391 y 400).

El BCRA, respondió mediante la Nota Nº 428/087/09, 246/44278/09 y adjuntó un cuadro conteniendo información estadística disponible con las tasas de interés activa desde junio de 2000 hasta mayo de 2001, en moneda nacional y extranjera, que surge de la encuesta de *TASAS DE INTERES POR PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO…* realizada a la totalidad de las entidades financieras. Aclaró que las tasas están expresadas en porcentaje nominal anual y en promedio ponderado por monto y son publicadas mensualmente en el Boletín Estadístico del BCRA (v. fs. 404/409).

Por último, este Organismo Asesor no hizo lugar al requerimiento de la demandada para que el BCRA efectuara un informe complementario, por cuanto éste estaba relacionado con temas que ya habían sido informados a la entidad (v. fs. 416, 418/419).

4.3. En lo que atañe a la prueba pericial contable, la tarea fue encomendada por el BCRA a los señores Antonio Ricardo Ocello (Perito Contable Jefe) y Mónica S. Palladino (Perito Contable), ambos de la Gerencia Administrativa Judicial del BCRA (v. fs. 360, 374, y 389), quienes presentaron su informe sobre los puntos de pericia propuestos por ambas partes (v. fs. 445/450 y Anexos I, II y III a fs. 452/492).

Por un lado, la reclamante al contestar el traslado de esa pericia, sostuvo que en el informe pericial se planteaban distintas opciones para el cálculo de los intereses al 15 de diciembre de 2010, lo que no procedía en la especie, toda vez que, conforme las cláusulas previstas en el contrato, correspondía aplicar la liquidación de la ***…OPCION B MONTO DE INTERESES CAPITALIZADOS*** (…) ***la cual establece un total de $ 3.117.622.605,80*** (fs. 499, el resaltado y el subrayado están en el original).

Por su parte, el BNA impugnó parcialmente la pericia contable, solicitando se practicaran nuevas liquidaciones …*con la metodología utilizada en el anexo III tanto para la opción A cuanto para la opción B en ambos casos con y sin capitalización de intereses, pero partiendo de las 48 o 72 horas del ingreso de los fondos al Banco*… Requirió, asimismo, que los expertos informaran la cantidad de decimales que utilizaron en los cálculos (v. fs. 502/505).

En una presentación posterior, destacó la desmesura de la metodología para el cálculo de los intereses prevista en el convenio mencionado. Señaló, a ese respecto, que ***…la prestación a cargo del Banco*** (…) ***se ha tornado excesiva e imprevisiblemente onerosa como consecuencia de los gravísimos acontecimientos públicos y notorios acaecidos en el país a fines del año 2001 y principios del 2002*** y peticionó la aplicación de la tasa que la AFIP aplica a los contribuyentes morosos. Acompañó un cálculo de la deuda al 29 de abril de 2011 calculada con la tasa referida (v. fs. 509/513, el destacado es del original).

Con relación a tales presentaciones, la AFIP sostuvo que, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, correspondía que el cálculo de los intereses se realizara a partir de la fecha en que debieron acreditarse los fondos.

Agregó, que, si bien los términos de la demanda y los montos reclamados se ajustaban a lo pactado, correspondía a esta Procuración del Tesoro establecer la tasa a ser aplicada, de acuerdo a las pruebas y constancias del expediente (v. fs. 529).

4.4. En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por la reclamada (v. fs. 228/260), esta Casa estimó innecesaria su producción. Ello, en atención al objeto de la cuestión debatida en autos (v. fs. 533/534).

5. Habiéndose producido las medidas de prueba ofrecidas por las partes, se les acordó la posibilidad de alegar (v. fs. 533/534), prerrogativa que fue ejercida a tenor de sus respectivas presentaciones de fojas 545/549 y 687/690.

6. En este estado, corresponde que me expida.

– II –
ANALISIS DE LA CUESTION
CONCLUSION

Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, pasaré a destacar los hechos centrales que hacen a la elucidación de la cuestión controvertida; esto es, si le asiste razón a la reclamante en pretender aplicar la tasa de interés –y el régimen de capitalización– prevista en la cláusula séptima del Convenio firmado entre las partes, para las penalidades derivadas de incumplimientos y/o demoras a las obligaciones allí asumidas.

1. Así entonces, cabe comenzar recordando que el 14 de junio de 2001, las partes celebraron un Convenio de Recaudación Bancaria según el cual:

a) El BNA se comprometió a realizar en nombre de la AFIP, la recepción y validación de Declaraciones Juradas, la cobranza, percepción y recaudación –entre otras– de las obligaciones correspondientes a los tributos que cancelan los contribuyentes, responsables u obligados al pago, las correspondientes a los aportes y contribuciones previsionales, sociales y laborales y las obligaciones correspondientes a los tributos, incluidos, en todos los casos, los accesorios y multas (v. cláusula segunda).

b) Para los supuestos de incumplimientos o demoras en que incurriera el BNA en el desarrollo de la operatoria convenida, se pactó un régimen de penalidades –recurribles por el procedimiento previsto para los actos administrativos–, y se estipuló la obligación del BNA de abonar un interés resarcitorio sobre toda suma adeudada a la AFIP por cualquier concepto que fuese, originada como consecuencia de algún incumplimiento a las obligaciones asumidas y/o por la demora en la transferencia de montos recaudados.

Se previó asimismo, que la tasa a aplicar sería …*el “PORCENTAJE NOMINAL ANUAL PARA PRESTAMOS DE PESOS A TREINTA DIAS DE PLAZO PROMEDIO ARITMETICO”, tomada de la Comunicación publicada por el Banco Central de la República Argentina, utilizándose para la liquidación de cada proceso de resarcimiento, el valor correspondiente al último día hábil del mes anterior a aquél en que se ejecuta, más un treinta (30) porciento. En caso de que en el transcurso del período a liquidar se produjera una variación en más de la tasa descripta igual o mayor al diez (10) porciento, la AFIP efectuará la liquidación pertinente tomando la tasa mayor que cumpla esa condición, más el treinta (30) porciento.*

Se agregó, además, que *Cuando los intereses citados en el párrafo anterior no fueran ingresados en la misma fecha en que se acrediten los fondos recaudados, el monto de los intereses se capitalizará cada treinta (30) días corridos o fracción menor si correspondiere y sobre ese capital se aplicará la misma tasa de interés señalada en el párrafo anterior, hasta el completo pago de la deuda* (v. cláusula séptima).

2. En su escrito de responde, el BNA admite haber incurrido en atrasos respecto de las obligaciones asumidas en el Convenio, si bien los consideró excepcionales y originados en circunstancias ajenas a su propia voluntad (v. fs. 228/260, especialmente fs. 247, segundo párrafo).

Asimismo, dice haber solicitado a la AFIP la oportuna revisión de la tasa de interés pactada en razón de su excesiva onerosidad (agravada por las condiciones críticas que a nivel económico-financiero atravesó el país entre los años 2001 y 2002 y que provocó la sanción de la Ley de Emergencia N° 25.561, B.O. 7-1-02), en relación con la tasa de interés que la AFIP utiliza para gravar y penalizar los incumplimientos de los contribuyentes; destacando, además, la demora de casi seis años de parte del Organismo Recaudador para expedirse sobre el fondo de la cuestión; todo lo cual se ve respaldado –esencialmente– por la documentación obrante a fojas 1, 3, 60, 63/64, 65/66 y 110/113.

3. Tal como surge de lo hasta aquí expuesto, resulta evidente que la cuestión que ha desatado la controversia de autos y la imposibilidad de dar cumplimiento a las cláusulas contractuales celebradas entre las partes, ha sido la fuerte crisis económico-financiera por la que atravesó el país en la época que se señala en los escritos de las partes, que llevó al legislador a declarar la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria mediante la sanción de la Ley N° 25.561 (v. art. 1°); período durante el cual la tasa de interés oportunamente pactada sufrió incrementos notoriamente desmesurados.

En ese contexto, fue que el BNA procuró –sin éxito– recomponer el contrato reviendo su cláusula séptima y las tasas de interés allí previstas.

Del mismo modo, fue también el momento durante el cual la deuda que se reclama se elevó sustancialmente produciendo un grosero desequilibrio económico financiero en perjuicio de la reclamada. Nótese, a ese respecto, que del listado adjuntado por el BCRA como prueba informativa, surge que durante el período junio de 2001 a agosto de 2002, la tasa de interés originariamente pactada por las partes al celebrar el Convenio en cuestión **se elevó del 19,21% al 118,31%** (v. fs. 310/357).

Así, el mecanismo previsto para actualizar la deuda se tornó de imposible cumplimiento para la entidad bancaria reclamada, habida cuenta que el régimen convenido determina la aplicación de la tasa de interés más alta –en el caso, el 118,31%–, con el incremento de un 30% adicional y un sistema de capitalización de intereses impagos al que corresponde aplicar la misma tasa de interés.

Puede observarse, entonces, que de seguirse literalmente la letra del Convenio, las cuentas arrojan resultados que, además de no haber sido previstos por las partes, resultan irrazonables, tal como da cuenta la pericia contable agregada a fojas 445/492, de la que surge que **aplicando la tasa de interés pactada** para todo el período de la deuda (denominada OPCION B) y el régimen de capitalización previsto en el convenio –con intereses calculados al 15 de diciembre de 2010–, ésta ascendería a la desproporcionada suma de **$ 3.117.622.605,80**.

4. Ahora bien, los datos antes apuntados revelan que, en la especie, el sistema previsto supone multiplicar la deuda en más de un 20.000%, lo que es claramente irrazonable.

En efecto, no debe olvidarse que estamos frente a un contrato celebrado entre dos entidades autárquicas del Estado Nacional, de allí que la controversia deba ser resuelta en esta instancia bajo el régimen de la Ley N° 19.983 y su reglamentación.

En ese marco, tratándose de dos organismos públicos estatales, la naturaleza jurídica del vínculo establecido entre ellos es de carácter interadministrativo.

4.1. En tal sentido, se ha definido a la relación jurídica interadministrativa como aquella que vincula a dos o más personas públicas estatales, ya se trate del Estado en sentido lato (Nación o provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o de cualquiera de las personas públicas estatales que constituyen entidades descentralizadas, poseedoras de personalidad jurídica propia (v. Cassagne, Juan Carlos; “Derecho Administrativo”, Tomo II, pag. 76, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000; asimismo, v. Dictámenes 234:645 y 263:395).

La característica de las relaciones interadministrativas se vincula con la necesidad de respetar la unidad de poder dentro de cada esfera de gobierno; por ello, virtualmente, se elimina todo enfrentamiento o controversia entre sujetos estatales por medio de la relativización de su personalidad y la inaplicabilidad de las prerrogativas de poder público (v. Dictámenes 234:645 y 263:395). Así pues, la ausencia de un régimen exorbitante y el principio de la unidad administrativa se erigen como las características preponderantes de tales relaciones (v. Comadira, Julio Rodolfo y Winkler, Dora Paula; “Las contrataciones interadministrativas y el principio de la libre elección”, ED 119-857).

De ese modo, los contratos que se celebran entre sujetos estatales son denominados interadministrativos y constituyen una especie de las relaciones jurídicas antes descriptas, participando de sus mismas notas típicas. La categorización jurídica de estos contratos tiene su razón de ser en las particularidades que ofrecen y que son consecuencia de las características de la vinculación que se señaló precedentemente (v. Dictámenes 234:645 y 263:395).

Lejos de tratarse de contratos entre particulares o entre la Administración Pública y particulares, los contratos interadministrativos se caracterizan por configurar un modo de vinculación jurídica específica entre organismos del propio Estado, y la relación jurídica así, por su carácter netamente interadministrativo, **debe tener como finalidad la concreción de un fin público determinado y no el afán de lucro de una de las partes** (v. Dictámenes 263:395).

Ello así, por cuanto el Estado Nacional y la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional teleológica y ética, siendo que la relación de identidad del Estado Nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarada en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Dictámenes 190:103, 187; 193:56 y 223:147).

Consecuentemente, por efecto del principio de unidad de acción que guía al Estado, **las relaciones que se entablan entre los organismos y entidades que integran la Administración son de coordinación y colaboración**, razón por la cual en ellas se encuentran, en principio, ausentes los poderes jurídicos exorbitantes, propios en cambio de aquellas relaciones que se establecen entre el Estado y los particulares (v. Dictámenes 252:209).

En efecto, esas vinculaciones de carácter contractual se rigen por normas de Derecho Público Administrativo, aunque su régimen jurídico difiere del de los contratos administrativos, al carecer la Administración de las prerrogativas y facultades que hacen a la supremacía estatal, prevaleciendo, en cambio, el principio de la cooperación y unidad de acción del Estado (v. Dictámenes 201:229 y 225:71).

4.2. Así, entonces, por ejemplo, en la esfera de las relaciones interadministrativas no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no es admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública (v. Dictámenes 251:411).

Ello, porque *Es contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades pueden aplicarse recíprocamente sanciones, ya que el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar* (Dictámenes 251:411). Los efectos patrimoniales de las mencionadas sanciones revierten, en definitiva, al propio Estado (v. Dictámenes 131:123, 133:545 y 142:260, entre otros).

4.3. En base a lo expuesto, es dable caracterizar al Convenio de Recaudación Bancaria suscripto el 14 de junio de 2001 entre la AFIP y el BNA, como un **contrato interadministrativo**, que persigue la satisfacción del bien común y no el fin de lucro de una o ambas partes, está regido por los principios de cooperación y unidad de acción del Estado y al que, por ende, no le son aplicables sin más las disposiciones del Código Civil concebidas esencialmente para reglar la relación jurídica entre particulares (v. Dictámenes 263:395, entre otros).

5. Sin embargo, inclusive en ese especial contexto, no es posible desconocer el incumplimiento por parte del BNA de las obligaciones asumidas contractualmente.

5.1. En efecto, la naturaleza jurídica del contrato en cuestión, no lo libera del cumplimiento de sus obligaciones, ni puede erigirse en un impedimento para la aplicación de una sanción convencionalmente prevista. Sostener lo contrario implicaría fomentar la asunción irresponsable de obligaciones por parte de los entes estatales.

No obstante, en la especie, ha quedado demostrado que la aplicación lisa y llana del régimen de penalidades de la cláusula séptima del Convenio tal como ha sido previsto, importaría arribar a una solución notoriamente desproporcionada, lo cual, como quedó sentado, tratándose de organismos estatales, es claramente inadmisible.

Adviértase, que ello comportaría sostener la vigencia de una tasa de interés que, en su momento, y debido a la crisis del año 2001, se elevó al 118,31%, tasa ésta que, en la actualidad resulta ciertamente abusiva y, por ende, inaplicable.

5.2. En tal sentido, cabe tener especialmente en cuenta que la propia AFIP, con posterioridad al Convenio que liga a las partes, ha dejado de prever la tasa de interés allí contemplada para los casos de incumplimientos, tal como dan cuenta los Convenios de Recaudación Bancaria celebrados con otras entidades financieras que fueron agregados a estas actuaciones.

En efecto, dichos documentos, para los supuestos de incumplimientos de las obligaciones asumidas y/o de demora en la transferencia de los montos recaudados, prevén la aplicación de la tasa de interés dispuesta por el artículo 2° de la Resolución del (ex) Ministerio de Economía y Producción (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) Nº 492/06 (B.O. 30-6-06) –y por sus similares correspondientes a los períodos de que se trate–, referida a los supuestos de créditos litigiosos mencionados por el artículo 52 de la Ley N° 11.683 (T.O. Decreto 821/98, B.O. 20-7-98).

5.3. Siendo así, en el especial contexto marcado por la relación interadministrativa que liga a las partes –despojada, reitero, de un fin de lucro y que en principio descarta todo tipo de contienda judicial entre organismos estatales–, considero que, en las presentes actuaciones, la única solución que se presenta como razonable, consiste en la remisión al mecanismo que prevé el artículo 37 de la Ley N° 11.683 (T.O. Decreto 821/98) para los supuestos de créditos no litigiosos y que, a la firma de los mencionados Convenios, era la prevista por el artículo 1° de la citada Resolución del (ex) Ministerio de Economía y Producción N° 492/06.

Naturalmente, para la aplicación de la tasa respectiva, deberán tenerse en cuenta las sucesivas Resoluciones dictadas en el marco de la citada norma legal, que tuvieron vigencia en el período de mora.

5.4. Cabe tener presente, que la morigeración de la mecánica de ajuste inicialmente pactada, responde no sólo a que la aplicación de la tasa a que refiere el artículo 37 de la Ley N° 11.683 (T.O. Decreto 821/98) torna más ética y justa la resolución de la presente contienda, sino también, al deber que le cabe a los juzgadores de merituar las consecuencias de sus pronunciamientos; obligación que comprende incluso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ya que el ejercicio de su función como Autoridad del Gobierno Federal exige, con marcado énfasis, el deber indeclinable de sopesar con un grado sumo de prudencia las consecuencias individuales, sociales **y económicas** que generan sus decisiones (v. Fallos 320:495).

6. En virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto por la AFIP, debiendo el BNA abonar la suma que, en definitiva, resulte de aplicar al monto inicialmente adeudado la tasa de interés a que refiere el artículo 37 de la Ley N° 11.683 (T.O. Decreto N° 821/98) –para los supuestos de falta total o parcial de pago de gravámenes, retenciones, percepciones, anticipos y demás pagos a cuenta– correspondiente al período de que se trate, conforme lo apuntado en el último párrafo del punto 5.3. del presente Capítulo.

Así opino.

DICTAMEN N° 235

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 25/04/2012 N° 36780/12 v. 25/04/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ: 13.293. Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 2012, a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en Esmeralda 770 — 7º E — Capital Federal —, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de secretario de actas;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
3º) Limitación de la facultad del Directorio de contratar en nombre de la Sociedad;
4º) Rendición de cuentas documentada de los trabajos de remodelación del sector deportivo;
5º) Situación laboral de la totalidad del personal y prestadores de servicios;
6º) Acciones judiciales en curso que pudieran afectar materialmente a la Sociedad;
7º) Acreditación de la situación de la Sociedad por ante la Inspección General de Justicia;
8º) Rendición documentada de los estados bancarios correspondientes a los últimos veinticuatro meses de todas las cuentas de cualquier moneda y denominación cuya titularidad detenta la Sociedad;
9º) Situación de los proveedores que se desempeñan en las instalaciones del barrio;
10) Contratos vigentes que obligan a la Sociedad;
11) Deudas de la Sociedad pendientes de pago.

Oscar Fernando Passet designado Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/10/2011.

Presidente – Oscar F. Passet

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 9/04/2012. Nº Acta: 149. Nº Libro: 28.

e. 23/04/2012 Nº 41551/12 v. 27/04/2012

AFFIDAVIT S.G.R.

CONVOCATORIA

El Directorio de AFFIDAVIT S.G.R. convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 16 de mayo de 2012, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 1155 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y honorarios.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y honorarios.
5º) Resultado del Ejercicio. Su tratamiento.
6º) Elección de Miembros del Consejo de Administración por el término de un año.
7º) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Aprobación de transferencias de acciones e incorporaciones de socios realizadas.
9º) Establecer la política de inversión de los fondos sociales.
10) Determinar: a) el costo que los socios partícipes deberán oblar para acceder al otorgamiento de garantías, b) el mínimo de contragarantías a que la SGR habrá de requerir a los socios partícipes y c) fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración y cuantía máxima.
11) Consideración de la distribución a los Socios Protectores del rendimiento del Fondo de Riesgo.
12) Consideración de la fecha y oportunidad en que los Socios Protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

Toda la documentación a tratarse se encuentra en la sede social para ser consultada. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. Se hace saber a los señores accionistas que podrán hacerse representar por otro accionista de la misma clase, el instrumento de mandato puede otorgarse mediante instrumento privado, con su firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. Enrique Gustavo Magnasco, en su carácter de presidente, según surge del Acta del Consejo de Administración Nº 145 de fecha 12 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 159. Nº Libro: 014.

e. 20/04/2012 Nº 41024/12 v. 26/04/2012

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de mayo de 2012 a las 15 y 30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, Inc. 1ro de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
3º) Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Distribución de Dividendos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta asamblea.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

El Sr. Alejandro J. Berardi Just suscribe el presente aviso en nombre y representación y en su carácter de presidente del directorio de Air Liquide Argentina S.A.

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27-04-2011 y por acta de Directorio del 2-5-2011.

Presidente – Alejandro J. Berardi Just

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 152. Nº Libro: 22.

e. 23/04/2012 Nº 39514/12 v. 27/04/2012

ALBOR S.A.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ALBOR SACIFAG, por intermedio de su Presidente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle 15 de noviembre de 1889 Nº 2362, de la CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de los honorarios al Síndico.
6º) Aprobación de un Fondo de Reserva para gastos de la Opción de Compra del Leasing.
7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

La presente Convocatoria a Asamblea Ordinaria, fue aprobada por acta de Directorio Nº 450 de Albor Sacifag de fecha 4 de abril de 2012.

Presidente - Jorge Horacio Borla

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Nº Matrícula: 3475. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 118. Nº Libro: 95.

e. 19/04/2012 Nº 40351/12 v. 25/04/2012

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del PEN del 29-8-1889, inscripta Nº 126 Fº 268 Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la CABA -adecuación a la Ley 19.550- el 27-2-76 Nº 323 Fº 6 Lº 85, Tº A de S.A. nacionales convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 2012 a las 12:30 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1º CABA, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del pago de un dividendo en efectivo anticipado con cargo al ejercicio en curso por hasta la suma de $ 177.000.000.- y consideración del balance trimestral cerrado al 31 de diciembre de 2011 tomado como base para su cálculo. Autorizaciones.
3º) Revisión de lo aprobado por la asamblea del 26 de mayo de 2011.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se deberá obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por Caja de Valores S.A. en 25 de Mayo 362 C.A.B.A. y presentarla para su depósito en Florida 537 Piso 18º C.A.B.A. (4322-0033) de 10 a 18 horas hasta el 17.5.2012 inclusive.

Eduardo Sergio Elsztain. Presidente elegido por Asamblea del 29-10-09 y de Directorio de distribución de cargos del 30-10-09.

Presidente – Eduardo Sergio Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 145. Nº Libro: 113.

e. 24/04/2012 Nº 43424/12 v. 02/05/2012

AMERICAN ASSIST ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 14 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, en la sede social, Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º, oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011. Resultado del ejercicio;
3º) Tratamiento y aprobación de la gestión y remuneración del directorio;
4º) Modificación de la duración del mandato de los miembros del directorio y reforma del artículo séptimo del estatuto social y
5º) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.

Los documentos mencionados se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social en el horario de 10 a 17 horas. Russell Aparicio Vallejo, Presidente del Directorio designado mediante asamblea del 19/5/2011.

Presidente – Russell Aparicio Vallejo

Art. 229 del Reglamento Consular (Decreto Nº 8714/1963 modificado por el Decreto Nº 1629/2001: "Los documentos extranjeros autentificados en la forma establecida en el presente Reglamento harán fe en territorio nacional, sin necesidad de su posterior legalización ante otro autoridad argentina".

Folio de Seguridad Nro. A3552233. Santiago de Chile. Fecha 19 de abril de 2012.

Consul – Leopoldo Garade

e. 24/04/2012 Nº 43705/12 v. 02/05/2012

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 801.642. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de mayo de 2012, a las 11 horas, en la sede social sita en Tacuarí 32, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234. Inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de Dividendos;
3º) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme el artículo 1º de la Resolución General de la Inspección General de Justicia 6/2006 y sus modificatorias;
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de los honorarios del Directorio en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social sita en Tacuarí 32, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas. Rolando I. Islas. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, conforme Actas de Asamblea del 05/05/2011 y de Reunión de Directorio de fechas 05/05/2011 y 26/5/2011.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 161. Nº Libro: 65.

e. 20/04/2012 Nº 41032/12 v. 26/04/2012

ASOCIACIÓN CATÓLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 19 de mayo de 2012 a las 18,00 horas en el Instituto "Monseñor Dillon", Alte. Francisco Juan Seguí 921, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 127 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3°) Elección de tres Directores, los Señores R. P. Hernán Lorenzo Tumulty (no reelegible), Federico Pedro Richards (reelegible) y Juan Andrés Michel, reelegible por un nuevo período.
4°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2012.

Los cargos de Presidente, Federico Pedro Richards y Secretario, Ricardo Ignacio Kennedy, fueron designados por Acta de la reunión de Directorio del 21 de mayo de 2011.
Presidente – Federico Pedro Richards
Secretario – Ricardo Ignacio Kennedy

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 16/4/2012. Nº Acta: 149. Libro Nº: 068.
e. 23/04/2012 Nº 41431/12 v. 25/04/2012

"B"

BASES Y COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bases y Componentes S.A. a realizarse en Talcahuano 446 Piso 8vo, oficina "A", de la Capital Federal, para el día 11 de mayo de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el art. de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2011.
Tercero: Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Remuneración de los miembros del Directorio.

Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 3 y 7 de mayo de 2012, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.
Pte José Luis Baraviera designado por Acta de Asamblea de fecha 12/8/2010.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 148. Nº Libro: 40.
e. 19/04/2012 Nº 40233/12 v. 25/04/2012

BOSCH REXROTH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de mayo de 2012 a las 11 horas en la sede social de Callao 420, 7º Piso, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firma el acta.
2º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2011.
3º) Destino de los resultados, aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de las retribuciones a los Directores y honorarios de Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio
Buenos Aires, 16 de abril de 2012.

Según acta de asamblea No. 49 de fecha 23 de Mayo de 2011
Presidente – Martín Deigner

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 83. Nº Libro: 47.
e. 24/04/2012 Nº 42294/12 v. 02/05/2012

"C"

C.J.C. S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 11/05/2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Rosario 743 piso 4 dpto. 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2011.
4º) Honorarios directorio.
5º) Distribución de Utilidades. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2012.

Presidente: Marta Ester de León, designada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 13/05/2011, según consta en Libro 1 de Actas de Asambleas folio Nº 43, y en Acta de Directorio Nº 136 del Libro 1 de Actas de Directorio folio Nº 172.
Presidente - Marta Ester de León

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 9/4/2012. Nº Acta: 017. Nº Libro: 065.
e. 19/04/2012 Nº 40126/12 v. 25/04/2012

CEDROS DORADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 8 de mayo de 2012, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria, en Teodoro García 2106, 4to. A, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Determinación de si la Asamblea General Ordinaria se encuentra legalmente constituida.
II. Designación de dos secretarios de Actas quienes verificarán los sufragios y redactarán el Acta.
III. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
IV. Consideración de las razones por las que la convocatoria se realiza fuera de término.
V. Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1, de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31.12.2010.
VI. Consideración de la gestión del Directorio.
VII. Remuneración del Directorio.
VIII. Aumentos de capital para los años 2011 y 2012.
IX. Informe sobre proyectos en curso y futuros.

Cerrada la Asamblea General Ordinaria, se procede a abrir la Asamblea General Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Aceptación de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio, según consta en las Actas 39 y 43 de fechas 20/9/2011 y 6/12/2011 respectivamente.
II. Autorización a Pago Largo S. A., titular de la Parcela 5 C, de la Quinta 9, integrante del complejo "El Barranco", del Partido de Pilar, para subdividir en 4 lotes la citada parcela. La autorización se otorgará a Pago Largo S. A. y se hará extensiva al titular de dominio de la parcela, de producirse la transferencia de la misma.
III. Propuestas de subdivisión y unificación de lotes. Su incidencia en la distribución del paquete accionario de Cedros Dorados Sociedad Anónima.
IV. Consideración de la propuesta de modificación del cálculo de las expensas en función de la superficie de cada lote; las que pasarían a ser variables como consecuencia de la liquidación de gastos, en lugar de fijas como lo son en la actualidad.
V. Determinar a partir de cantidad de expensas mensuales adeudadas - previa intimación por Carta Documento -, se derivarán los antecedentes a un Estudio Jurídico a efectos de proceder, en primera instancia, a convocar a una Mediación, y de no obtenerse un acuerdo, iniciar las acciones judiciales pertinentes.
VI. Temas varios.

Dada la trascendencia de los temas a considerar solicitamos su presencia, de manera que las determinaciones que se adopten tengan carácter mayoritario.
Javier Landaburu, Presidente, designado según Acta de Directorio Nº 35 del 10 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Pablo Augusto Villola. Nº Registro: 44, Partido de Vicente López. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 250. Nº Libro: 38.
e. 23/04/2012 Nº 41718/12 v. 27/04/2012

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de mayo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Desafectación de reserva facultativa a fin de distribuir dividendos.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2012.
Presidente – José María Vázquez

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 173. Nº Libro: 83.
e. 23/04/2012 Nº 42691/12 v. 27/04/2012

CHAVERI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14/5/12, a las 11 horas en la sede social de Azcuénaga 1571 Planta Baja, Departamento A de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/2011.
3º) Destino de las utilidades. Honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Ana Gabriela Tala, D.N.I. 12.780.764, designada Presidente por Acta de Asamblea del 10/05/2011.

Certificación emitida por: Roque A. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 2491. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 69.
e. 20/04/2012 Nº 41082/12 v. 26/04/2012

CHERNOMORETZ HERMANOS S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Chernomoretz Hermanos S.A.I.C.y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2012 a las 16.00 hs., en primera convocatoria en la sede social sita en Av. Suarez 1765, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2011.
2°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2011 y de la distribución de dividendos;
3°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Av. Suarez 1765, CABA, de lunes a viernes de 13.30 a 17.00 hs.

Horacio Chernomoretz, designado Presidente del Directorio por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 09/05/11.
Presidente – César Horacio Chernomoretz

Certificación emitida por: Vanina Paola Kartofel. Nº Registro: 694. Nº Matrícula: 4624. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 185. Nº Libro: 72.
e. 23/04/2012 Nº 42778/12 v. 27/04/2012

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cincuenta y uno cero ocho S.A. a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1°, de la Capital Federal, para el día 11 de mayo de 2012, a las 12:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 3 y 7 de mayo de 2012, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1°, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Pte Sara Beatriz Vetcher designado por Acta de Asamblea de fecha 03/05/2007.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 4/04/2012. Nº Acta: 157. Nº Libro: 63.
e. 23/04/2012 Nº 41401/12 v. 27/04/2012

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cincuenta y uno cero ocho S.A. a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, de la Capital Federal, para el día 11 de mayo de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Evaluación de las últimas alternativas en los conflictos judiciales en los que se encuentra la sociedad. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 3 y 7 de mayo de 2012, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Pte Sara Beatriz Vetcher designado por Acta de Asamblea de fecha 03/05/2007.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 4/04/2012. Nº Acta: 156. Nº Libro: 63.
e. 23/04/2012 Nº 41405/12 v. 27/04/2012

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S.A., convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 17 de mayo de 2012 a las 16:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en los salones Caribe y Mediterráneo ubicados en el primer piso del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 26, cerrado el 31 de diciembre de 2011. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Aprobación de las cuotas sociales, expensas generales y/o especiales, aranceles y contribuciones fijadas por el Directorio en uso de las facultades establecidas en el Art. 10º del Estatuto Social.
4º) Retribución de la Sindicatura.
5º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente con duración en el cargo por dos años (Art. 12º del Estatuto Social).

Presidente – Jorge Horacio Amarfil

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 12 de mayo de 2012 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento. Dentro del plazo previsto por el Art. 67 de la Ley de Sociedades, los señores Accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto 2º del Orden del Día.
NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2012. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 14º del Estatuto Social.

Presidente – Jorge Horacio Amarfil

Director electo por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2011 según acta de Asamblea Nº 33 y designado Presidente por Acta de Directorio Nº 835 del 7 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 276. Nº Libro: 147.

e. 24/04/2012 Nº 42272/12 v. 02/05/2012

COMPAÑÍA ARGENTINA DE AUTOMÓVILES ARQBRAVO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/05/12, en Cucha Cucha 2358 - CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Determinación del número de directores y su elección por un Ejercicio.
4º) Autorización a Directores, art. 273 de la ley 19550 (y modificatorias). Presidente Miguel Angel Rodolfo Bravo, Acta de Asamblea de 17/5/11.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 029. Nº Libro: 085.

e. 20/04/2012 Nº 41088/12 v. 26/04/2012

CORIAS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2012, a las 11:00 horas, a realizarse en Av. Rivadavia 5353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 12 de Mayo de 2010.

Presidente – Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 32.

e. 24/04/2012 Nº 41954/12 v. 02/05/2012

COSTA LIBRE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día de 11 mayo de 2012 a las 18 horas en la sede social de Perú 367 piso 1 oficina B de CABA a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 1° de la ley 19.550 por ejercicio al 31 de diciembre de 2011.
3°) Honorarios del directorio y distribución de utilidades.
Osvaldo César Avalos Presidente Instrum. Privado del 29/10/2010.

N/C 1.629.078

Certificación emitida por: Esteban Pablo Bellinzona. Nº Registro: 1917. Nº Matrícula: 4216. Fecha: 16/4/2012. Nº Acta: 197. Libro Nº: 22.

e. 23/04/2012 Nº 41548/12 v. 27/04/2012

"D"

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2012 a las 19:30 horas en la calle Echauri 1567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de tres directores titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
5º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Roberto Domínguez

NOTA: El que suscribe lo hace con mandato surgido del acta de Asamblea General del 27 de mayo de 2010 y Acta de Directorio del 28 de Mayo de 2010.

Presidente - Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 015. Nº Libro: 53.

e. 24/04/2012 Nº 42025/12 v. 02/05/2012

DASI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Dasi S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2012 a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Córdoba 1233 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Análisis y consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 LSC, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes. Fijación de su número. El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 10/05/2011 y por Acta de Directorio del 10/05/2011.

Presidente – Ana Marcela Fainbrum

Certificación emitida por: Eduardo Daniel Gonzálec. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 134. Nº Libro: 76.

e. 20/04/2012 Nº 41161/12 v. 26/04/2012

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Desarrollos Educativos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio 2011;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16, cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y destino de sus resultados;
4º) Fijación del número de Directores y su elección por un nuevo período.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 hs.
Firmado- José Lucas Ordoñez - Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2010 y electo por reunión de Directorio del 10 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 71. Nº Libro: 40.

e. 24/04/2012 Nº 42033/12 v. 02/05/2012

DESIDERIO ZERIAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 09/5/2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Directorio 4958, Depto 4, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Anulación del aumento de capital resuelto con fecha 17/07/2009. Nuevo aumento de capital a la suma de $ 12.465. Fijación de la Prima de Emisión.
3º) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.

Roberto Juan Desiderio Zerial, Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 211 de 17/07/2009.

Certificación emitida por: María Alejandra Palacios. Nº Registro: 1915. Nº Matrícula: 4179. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 096. Nº Libro: 25.

e. 20/04/2012 Nº 40780/12 v. 26/04/2012

"E"

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Esin Consultora S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Julio A. Roca 620 piso 9º, Buenos Aires, el día 17/05/2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria o a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que establece el articulo 234 de la Ley 19550 por el ejercicio Nº 42 cerrado el 31/12/2011, y distribución de utilidades contemplando el supuesto de exceder los límites del artículo 261 de dicha Ley;
3º) Gestión de los Directores y Síndicos.

El Vicepresidente se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria del 14/05/2010 y Acta de Directorio del 14/05/2010 y asume la Presidencia por Acta de Directorio de fecha 10 de Abril de 2012.

Vicepresidente - Eliseo Roberto Otegui

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 157. Nº Libro: 27, Reg. 103.307.

e. 19/04/2012 Nº 40193/12 v. 25/04/2012

"F"

F.A.I.P. FÁBRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

F.A.I.P. Fábrica Americana Industrializadora de Papeles S.A.I.C. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 7 de mayo de 2012, a las 14:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 15:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4º, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados del ejercicio. Su propuesta de distribución y/o afectación a reserva facultativa.
5º) Remuneración a los directores que desempeñen funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por un año.

Juan Carlos Ciammaichella - Presidente según Acta de Asamblea de 8 de junio de 2011 y Acta de Directorio de 8 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 119. Libro Nº: 7.

e. 20/04/2012 Nº 41499/12 v. 26/04/2012

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1,

piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria. Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 45 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de los resultados y su distribución.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, en su caso.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
Buenos Aires, 13 de abril de 2012.

NOTA: Se deja constancia que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550 se depositarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social el día 27 de abril de 2012. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 9 a 18 horas.
Esteban José Goyheneix en su carácter de Presidente designado por Asamblea de 5 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 3108. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 1359.
e. 20/04/2012 Nº 40833/12 v. 26/04/2012

FAGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

(I.G.J. Nro. Correlativo 1738430). Se convoca a los señores Accionistas de Fagas S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a realizarse el día 18 de Mayo de 2012 a las 10 y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la forma en que ha sido redactada la Memoria según lo previsto por la Res. IGJ 4/2009.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al cuadragésimo séptimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Distribución de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Composición de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar las comunicaciones del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Miralla 1645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de mayo de 2012, en el horario de 08 a 10 horas.
Sergio Enrique Gatell. Presidente. Designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2011.
Presidente – Sergio E. Gatell

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 107. Nº Libro: 418.
e. 24/04/2012 Nº 42195/12 v. 02/05/2012

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para las Asambleas Especiales de Accionistas Clases "C", "A" y "B" a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, 4° piso, el día 23 de mayo de 2012, a las 14.00, 14.30 y 15.00 horas respectivamente, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 24 de mayo de 2012, a las 14.00, 14.30 y 15.00 horas respectivamente, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a ser propuestos en la Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 23 de mayo de 2012 a las 15.30 horas en primera convocatoria y el día 24 de mayo de 2012 a las 15.30 horas en segunda convocatoria. Conforme lo establecido en el artículo octavo del Estatuto, corresponde que la Clase "A" y la Clase "B" de acciones elijan seis directores titulares cada una y el número de suplentes que consideren necesario, mientras que la Clase "C" tiene derecho a la elección de tres directores titulares y el número de suplentes que considere necesario. Por su parte, conforme el artículo décimo quinto del Estatuto Social, corresponde a cada clase la elección de un síndico titular y un suplente.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.
Firmado Eduardo Neira, Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 18 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. N° Registro: 1819. N° Matrícula: 4400. Fecha: 19/4/2012. N° Acta: 162. N° Libro: 143.
e. 23/04/2012 N° 42781/12 v. 27/04/2012

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, cuarto piso, el día 23 de mayo de 2012, a las 15.30 horas en primera convocatoria y el día 24 de mayo de 2012, a las 15.30 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3°) Determinación del resultado del ejercicio y su destino conforme Resolución IGJ N° 25/2004 y concordantes.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del honorario correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, eventual exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
8°) Determinación del número de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.

Firmado: Eduardo Neira, Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 18 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. N° Registro: 1819. N° Matrícula: 4400. Fecha: 19/4/2012. N° Acta: 161. N° Libro: 143.
e. 23/04/2012 N° 42784/12 v. 27/04/2012

FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Federico Vogt Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Mayo de 2012 a las 12 hs., en la sede social sita en la calle Paraná 1083 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma ce Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto e información complementaria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 54 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Tratamiento de resultados no asignados.
3º) Designación de Directores.
4º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Luis Milesi

Designado en Acta Directorio nº: 368 del 14 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Gastón N. Villar. Nº Registro: 11, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 160. Nº Libro: 44.
e. 19/04/2012 Nº 40559/12 v. 25/04/2012

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 18 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. de Mayo 651, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, el Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Cambio del domicilio social a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Reforma del art. 1º de los Estatutos Sociales, ad referéndum de la autorización del Banco Central de la República Argentina.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Antonio Martínez. Presidente designado según Acta de Asamblea del 05/05/2009 y Acta de Directorio del 05/05/2009.
Presidente – Antonio Martínez

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 048. Nº Libro: 154.
e. 24/04/2012 Nº 42118/12 v. 02/05/2012

FORTIN INCA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 27.862. Convócase a los Sres. Accionistas de Fortin Inca S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo de 2012, en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda a las 20.30 hs., en Avda. Corrientes 587 - Piso 5º - Oficina 52, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2011, y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo. Fijación de los honorarios del Directorio.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes.

Presidente: Jorge Eduardo Criado. Electo por Acta Asamblea Nº 49 del 11/05/2011.
Presidente – Jorge Eduardo Criado

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 097. Nº Libro: 088.
e. 19/04/2012 Nº 40242/12 v. 25/04/2012

"G"

GARAGE PAUNERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Garage Paunero S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de mayo de 2012 a las 10 horas en la sede social sita en Paunero 2871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente de Asamblea y dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General al 31 de diciembre de 2011.
4º) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del articulo 1 de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria.
5º) Distribución de utilidades y honorarios socios administradores.

Gloria Inés Rodríguez, designada Socio Administrador según escritura No. 105 del 30/08/1996, inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 01/10/1996 bajo el número 2654 del libro 16 de Nombramiento y Cesación de Administradores.
Socio Administrador – Gloria Inés Rodríguez

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. Nº Registro: 319. Nº Matrícula: 2346. Fecha: 27/03/2012. Nº Acta: 26.
e. 19/04/2012 Nº 40134/12 v. 25/04/2012

GEISER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 203799 - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo del 2012 a las 9 en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros Nº 1717, Planta Baja de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/11.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31-12-11.
3º) Retribución de Honorarios al Directorio.
4º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de abril de 2012.
César Fabián Beatriz

Presidente del Directorio, según consta a fojas 86/87 del Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 2011 y página 87 del Acta de Directorio Nº 334 del 11 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Guillermina D'Andrea. Nº Registro: 26, Partido de Quilmes. Fecha: 10/4/20102. Nº Acta: 298. Nº Libro: 41.
e. 19/04/2012 Nº 40105/12 v. 25/04/2012

GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocan a Asamblea General Ordinaria, para el 10/05/2012 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Viamonte 1328 piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración del destino a darse al resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la elección de los directores titulares y suplentes que correspondan, cuyas funciones durarán hasta la finalización del ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2014;
5º) Consideración de las autorizaciones a conceder a fin de certificar el acta de asamblea y demás documentación a ser presentada y realizar todos los trámites que correspondan ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).
Designado por acta de asamblea y directorio del 23/07/2009.
Presidente - Jorge Roberto Alfredo Koremblit

Certificación emitida por: Rubén E. Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 182. Nº Libro: 46.
e. 19/04/2012 Nº 40406/12 v. 25/04/2012

GINEC CLINICA DE LA MUJER SAN ISIDRO LABRADOR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Ginec Clínica de la Mujer San Isidro Labrador S.A. a concurrir a la asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de mayo 2012 hora 12.00 en primera convocatoria y a la hora 12.30 en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la Avda. Corrientes 2565 piso 8vo 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Designación de un nuevo presidente de la sociedad.

Frassinelli Victor Alejandro, Presidente designado por Acta Directorio Nº 33 del 20/03/2012.

Certificación emitida por: Guillermo A. Luder. Nº Registro: 19, Partido de San Isidro. Fecha: 30/03/2012. Nº Acta: 137. Nº Libro: 18.
e. 20/04/2012 Nº 40880/12 v. 26/04/2012

GLASTRA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en la sede social, calle Av. Roque Saenz Peña 1110 - 4 piso CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Economico Nro. 65 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Destino de los resultados no asignados, remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Eleccion y determinación del número de directores. Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 11 de abril de 2012.
Presidente – Jorge Carlos Osvaldo Borghi

Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 74. Nº Libro: 12.
e. 19/04/2012 Nº 40164/12 v. 25/04/2012

GPM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2012 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la oficina de nuestros asesores contables, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 720, 9º B, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Señor Presidente redacten, aprueben y suscriban el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de los resultados y Remuneración del Directorio según art. 261 Ley 19550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Aldo Omar Hernández

Electo según Acta de Asamblea de fecha 15 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73, Partido de Matanza. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 160. Nº Libro: 214.
e. 23/04/2012 Nº 41606/12 v. 27/04/2012

GU HERRAJES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Señores Accionistas de Gu Herrajes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de mayo de 2012 a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en Avda. L. N. Alem 693, 5º piso "A", C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550. Sr. Rodolfo Koennecke, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Actas de Asamblea y Directorio del 10 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Mónica M. López Magallanes. Nº Registro: 2021. Nº Matrícula: 4178. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 185. Libro Nº: 45.
e. 23/04/2012 Nº 42791/12 v. 27/04/2012

"H"

HOTEL NAPOLEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista por la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
2°) Consideración del destino de los resultados acumulados;
3°) Retribución del Directorio y Sindicatura;
4°) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;
5°) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año;
6°) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que a partir del 02 de mayo del 2012, se encuentra a disposición la documentación prescripta en los artículos 63 a 66 de la ley 19550, según lo normado por el art. 67 primer párrafo de la ley citada.
Fdo. José Ramón Fresno, Presidente, designado por acta N° 191, del 19/5/2011 según F° 43/44 del libro de Actas del Directorio N° 3 rubricado bajo el N° 54156-09.
Presidente - José Ramón Fresno

Certificación emitida por: Noemí del Valle Zambrano. Nº Registro: 1659. Nº Matrícula: 4071. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 184. Nº Libro: 20.
e. 23/04/2012 N° 42656/12 v. 27/04/2012

HYDROTUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "Hydrotub S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 2012, a las 11.00 horas, en la sede social, Ramón L. Falcón 1540 - 7º piso Dpto. "D" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/11.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y sueldos pagados en el ejercicio.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. El Directorio.

Nestor Angel Bara - Presidente - Designado por Asamblea Ordinaria del 06/05/2011 y Acta de Directorio del 06/05/2011.

Certificación emitida por: Romina Gisele Galli. Nº Registro: 34, Partido de La Matanza. Fecha: 17/4/2012. Nº Acta: 383. Libro Nº: 75.
e. 23/04/2012 Nº 42138/12 v. 27/04/2012

"I"

INDUSTRIAL IRMEX S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria. Se convoca a los sres. accionistas de Industrial Irmex Sacifia a la Asamblea Gral. Ordinaria para el dia 8-05-2012 a las 13 hs. en la sede social de Deán Funes 1063 CABA, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2ª) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31-12-2011.
3ª) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
4ª) Determinación y Designación de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.
5ª) Fijación de los honorarios de los Directores por el Ejercicio cerrado el 31/12/2011.
6ª) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/2011. Se pone en conocimiento de los sres. accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en D. Funes 1063 CABA Horario de atención de 8 a 17. Plazo para efectuar dicha comunicación vence el 2/5/2011 a las 15:30 hs. Adan Francisco Vormitag en ejercicio de la Presidencia según acta de Asamblea del 6/05/2011.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 147. Nº Libro: 21.
e. 23/04/2012 N° 41468/12 v. 27/04/2012

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 11 de mayo de 2012 a las 9:00 horas en primera convocatoria y, para el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en Avda. del Libertador 6302, C.A.B.A. El Orden del Día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc I de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011, de la Memoria reducida RG (IGJ) 4/2009, retribución y gestión del Directorio y Comités Gerenciales por el mismo período.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes con mandato por un ejercicio y distribución de cargos.
El Presidente.

Dr. Jorge Belardi, presidente designado según acta de asamblea Nro 44 del 9 de mayo de 2011, con designación de cargos según acta de directorio Nro 415 del mismo día.
Presidente – Jorge Belardi

Certificación emitida por: Domingo J. Segura Olivera. Nº Registro: 1573. Nº Matrícula: 2452. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 169. Nº Libro: 57.
e. 23/04/2012 Nº 42086/12 v. 27/04/2012

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el N° 1373 L° 114 T° A de Sociedades Anónimas convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 2012 a las 13:00 horas, en su sede social de Bolívar 108 1° - CABA, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Desafectación parcial de los saldos según balance cerrado al 30 de junio de 2011 de las cuentas "Reservas Para Nuevos Proyectos" por hasta la suma de $ 27.891.563.- y "Resultados No Asignados" por hasta la suma de $ 71.108.437.-Consideración del pago de un dividendo en efectivo con cargo a dichas cuentas por hasta la suma de $ 99.000.000.-. Autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por Caja de Valores S.A. en 25 de Mayo 362 C.A.B.A. y presentarla para su registra depósito en Florida 537 Piso 18° C.A.B.A. (4322-0033) de 10 a 18 horas hasta el 17.05.2012 inclusive. La Asamblea tendrá doble carácter de ordinaria y extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.
Eduardo Sergio Elsztain Presidente elegido por Asamblea del 29-10-09, y Directorio de distribución de cargos del 30-10-09.
Presidente - Eduardo S. Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 23/4/2012. Nº Acta: 146. N° Libro: 113.

e. 24/04/2012 N° 43428/12 v. 02/05/2012

“J”

JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo del 2012 a las 9.00 hs. y 10.00 hs. respectivamente en 1a. y 2da. convocatoria a realizarse en la calle Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración del Nombramiento de los miembros del Directorio;
7º) Consideración del Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

El que suscribe lo hace en su carácter de Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria nº 13 de fecha 17/05/11; actas de Directorio Nº 112 del 17/05/11 y Nº 120, del 10/01/12.

Roberto Oscar Philipps

Certificación emitida por: Daniela Pelizza. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 4451. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 053. Nº Libro: 56.

e. 19/04/2012 Nº 40270/12 v. 25/04/2012

“L”

LA NUEVA ODEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de La Nueva Odeon S.A. para el 7 de mayo de 2012 a las 9.00 hs., en primera convocatoria, y a las 10.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la calle Uruguay 16, Piso 9, Of. 96/7 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011.
4º) Absorción de pérdidas acumuladas con la afectación parcial de la cuenta Aportes Irrevocables.
5º) Ratificación de las decisiones del directorio referidas a emisión de títulos para canje de acciones.
6º) Compra venta de acciones y constitución de una reserva especial para obligaciones y contingencias.
7º) Consideración de la retribución de directores y síndicos por encima de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 y consideración de sus gestiones.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes a elegir por dos ejercicios y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos por igual plazo. Autorizaciones.

Buenos Aires, 11 de abril de 2012.

Presidente – Jesús Benjamín Prieto

Designado por Asamblea del 25 de Marzo de 2010.

Presidente - Jesús Benjamín Prieto

Certificación emitida por: Ernesto E. Tosi. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 3413. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 184. Nº Libro: 20.

e. 20/04/2012 Nº 40926/12 v. 26/04/2012

LA.RI.MA.PE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2012, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373 6º Piso “64”, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 26, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Directorio de fecha 02/06/2011.

Presidente – César García

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 168. Nº Libro: 85.

e. 23/04/2012 Nº 41372/12 v. 27/04/2012

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Número de Expediente Correlativo de la Inspección General de Justicia 484162. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para el día 10 de mayo de 2012 a las 8.30 horas para la primer convocatoria y a las 9.30 horas para la segunda convocatoria. En el domicilio legal de la calle Paysandú 1451 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del uso de la opción del artículo 2 de la resolución general I.G.J. 4/2009 en cuanto a la información a incluir en la memoria
2º) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros y anexos complementarios correspondientes al ejercicio Nº 40 (cuarenta) e informe del síndico cerrado el día 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Remuneración de directores y síndico (artículo 261, tercer párrafo, ley 19.550) y distribución de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del síndico titular y suplente
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El directorio.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria número 58 del 4 de mayo de 2011.

Presidente – Gabriel O. Pérez Fioti

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 077. Nº Libro: 92.

e. 20/04/2012 Nº 40972/12 v. 26/04/2012

LAMBRATE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Lambrate S.A. para el 17 de Mayo de 2012 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la calle Segui 1251, Dpto. 17, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Autorización para constituir a la Sociedad en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagador de todas las obligaciones asumidas por Bomvivant S.A. correspondientes al personal que se le transfiera, en su carácter de compradora en el contrato de transferencia del fondo de comercio sito en Av. Corrientes 1502 - C.A.B.A. siendo la vendedora Corrientes 1502 S.R.L., incluyendo los pagos que ello demandare. Autorizaciones;
3º) Autorización para constituir a la Sociedad en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora de todas las obligaciones que en calidad de locataria, la firma Bomvivant S.A. asuma en el contrato de locación a suscribirse con la firma Corrientes 1502 S.R.L. en su calidad de locadora del local sito en Av. Corrientes 1502 C.A.B.A., por el plazo de 10 años a partir del 1º de mayo de 2012 y hasta la efectiva finalización del plazo y sus prórrogas y oportuno reintegro a su propietaria. Autorizaciones.

Buenos Aires, 17 de Abril de 2012.

Presidente - Pablo S. Roig

Designado por Estatuto Social del 7 de Abril de 2011.

Presidente – Pablo S. Roig

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 471.

e. 24/04/2012 Nº 42370/12 v. 02/05/2012

LINEA 102 - SARGENTO CABRAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2012 a las 15 y 30 horas en 1º convocatoria y a las 16.00 horas en 2º convocatoria en la calle Rocha 1319 C.A.B.A, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2012.
2º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Angel Ulloa, Presidente designado en Acta de Asamblea del 30 de noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Marcela A. Vázquez. Nº Registro: 2027. Nº Matrícula: 4322. Fecha: 19/04/2012. Nº Acta: 174. Nº Libro: 46.

e. 24/04/2012 Nº 42350/12 v. 02/05/2012

LÍNEA DE MICROÓMNIBUS 47 S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo I.G.J.: 220.269. “Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Línea De Microómnibus 47 S.A. para el día 18 de Mayo de 2012 a las 10:00 hs.; en el domicilio de la Avenida Coronel Roca 6.337; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración y destino del Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores.
5º) Consideración y destino del Resultado del ejercicio.
6º) Renovación parcial de los Miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar obligatoriamente comunicación de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

El que suscribe, acredita el cargo según lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Mayo de 2010, transcripta a folios 121, 122, 123 y 124 del libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubrica B 07331 del 17/05/1978.

Presidente – Jorge José Gentile

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolitsas. Nº Registro: 704. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 9/4/2012. Nº Acta: 021. Libro Nº: 8.

e. 23/04/2012 Nº 41414/12 v. 27/04/2012

LÍNEA EXPRESO LINIERS S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2012 a las 13.00 hs. en Avda. Córdoba 1417, 7mo. piso “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Gestión del Directorio.
3º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de “resultados no asignados”. Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después.

Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2012.

Blas Vicente Olivito - Presidente - Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 21 del 13 de mayo de 2011.

Presidente – Blas Vicente Olivito

Certificación emitida por: Victoria Scroggie. Nº Registro: 1096. Nº Matrícula: 4937. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 060. Nº Libro: 09.

e. 24/04/2012 Nº 42028/12 v. 02/05/2012

LOS EOLIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14-5-12 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta
b) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modif., al 31 de diciembre de 2011.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y su remuneración.
e) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

Jordan Palandjoglou-Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 298 del 9/5/11 y acta de directorio Nº 299 de la misma fecha.

Presidente – Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 177. Nº Libro: 127.

e. 24/04/2012 Nº 43392/12 v. 02/05/2012

LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Los Grobo S.G.R. a Asamblea General Ordinaria

a celebrarse el día 28 de Mayo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Ruta 5 Km. 309, Carlos Casares (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, los Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de los Auditores Independientes correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la prescripción de los dividendos correspondientes al año 2009.
5º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de honorarios en exceso al límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración durante el periodo 1 de Enero 2011 al 31 de Diciembre de 2011 respecto de la incorporación y exclusión de socios y transferencias de acciones.
8º) Consideración de los aportes efectuados al Fondo de Riesgo por los socios protectores durante el ejercicio 2011.
9º) Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
10) Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir a los socios participes y del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
11) Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
12) Consideración de la fecha y oportunidad en que los Socios Protectores podrán percibir el rendimiento efectivamente devengado del Fondo de Riesgo.
13) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
14) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra en el domicilio social, a disposición de los accionistas para su examen.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Dicha comunicación deberá dirigirse a Corrientes 119 Piso 3º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.
La que suscribe como presidente, lo hace según acta de Consejo de Administración del 31/05/2011.
Presidente – Andrea Mariela Grobocopatel

Certificación emitida por: Walter S. Torchio. Nº Registro: 8, Partido de Carlos Casares (B). Fecha: 20/03/2012. Nº Acta: 141. Nº Libro: 60.
e. 23/04/2012 Nº 41634/12 v. 27/04/2012

“M”

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Marina del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Mayo de 2012 a las 19:30 horas en el Club Alemán de Equitación, sito en Av Cnel Manuel Dorrego 4045, Palermo, C.A.B.A., en primera convocatoria y en caso de no reunir el quórum necesario que exige la L.S.C., se hará una nueva convocatoria de acuerdo al Art. 237 L.S.C. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información y rendición de cuentas por el Directorio de lo actuado con relación a las redes subterráneas de energía eléctrica, teléfono Cablevisión.
3º) Consideración del desempeño de los integrantes del Directorio con relación a su gestión respecto a las redes subterráneas de energía eléctrica, teléfono y Cablevisión.
4º) Consideración Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
6º) Disposición del resultado contable del Ejercicio 2011.

Presidente elegido por Acta de Directorio de fecha 06 de Junio de 2011.
Presidente – Rubén Eufemio Riveros

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 20/04/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 311.
e. 23/04/2012 Nº 42889/12 v. 27/04/2012

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Marina del Sol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Mayo de 2012 a las 20:30 horas en el Club Alemán de Equitación, sito en Av. Cnel. Manuel Dorrego 4045, Palermo, C.A.B.A., en primera convocatoria y en caso de no reunir el quórum necesario que exige la L.S.C., se hará una nueva convocatoria de acuerdo al Art. 237 L.S.C. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
2º) Reforma del Artículo Primero en cuanto a la jurisdicción en la que tiene su domicilio legal la sociedad.
3º) Reforma del Artículo Décimo Tercero prescindencia de sindicatura.
4º) Reforma del Artículo Décimo Cuarto en cuanto a la posibilidad de hacer convocatorias simultáneas para primera y segunda convocatoria a Asambleas.

Presidente elegido por Acta de Directorio de fecha 06 de Junio de 2011.
Presidente – Rubén Eufemio Riveros

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 20/4/2012. Nº Acta: 120. Libro Nº: 311.
e. 23/04/2012 Nº 42884/12 v. 27/04/2012

MARIPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maripa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Mayo de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida San Pedrito 49/69, de la Ciudad Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración y resolución acerca de la no inclusión en la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, de los requerimientos de información dispuestos por la Resolución 6/2006 (modificada por la Resolución Nº 4/09) de la IGJ, haciendo uso de la dispensa prevista en su artículo 2º.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550, cuadros y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración y resolución sobre la gestión de los Directores y su remuneración.
5º) Consideración y resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de abril de 2012.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370 1º “B”, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).
Domingo Fabian Lacquaniti

Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2011, folio 96 del Libro de-Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 18 de septiembre de 1969 bajo el número A 27937.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 16/4/2012. Nº Acta: 34. N° Libro: 48.
e. 20/04/2012 Nº 40954/12 v. 26/04/2012

MEDICAL WORKERS S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio del 9.4.2012, se convoco a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el dia 16.5.2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Azcuenaga 1930 piso 9 oficina C CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010 y 31/12/2011. Gestión y proceso concursal;
3º) Designación de autoridades y su extensión hasta el 31/12/2013;
4º) Designación de nueva sede social.

Mario Martín Sosa, Presidente por asamblea del 27.8.2009.

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 52. Nº Libro: 056.
e. 24/04/2012 Nº 42102/12 v. 02/05/2012

MEDIN S.A. DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 2012 a las 16.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución a los mismos.
6º) Tratamiento de las renuncias presentadas por el directorio, reorganización del mismo, fijación del número de directores y designación.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - Gustavo L. Criscuolo

Designado Acta Asamblea del 12/10/11 y Acta Directorio del 12/10/11.
Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 328.
e. 19/04/2012 Nº 40308/12 v. 25/04/2012

MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Mercados Energéticos Consultores S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera convocatoria a las 11:00 horas, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Cerrito 388, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 19 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico N° 19 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Tratamiento de la Reserva Facultativa. Distribución de utilidades.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio en análisis.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder.
5°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550.
Jean Riubrugent. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/05/11 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 10/05/11 y autorizado por Acta de Directorio de fecha 22/03/12.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 17/4/2012. Nº Acta: 045. Libro Nº: 154.
e. 23/04/2012 Nº 41473/12 v. 27/04/2012

“N”

NALEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas, a realizarse en Av. Rivadavia 5353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 24, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 11 de Mayo de 2011.
Presidente – Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D’Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 33.
e. 24/04/2012 Nº 41952/12 v. 02/05/2012

"P"

PAPEL MISIONERO S.A. INDUSTRIAL, FORESTAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 946 de fecha 17 de abril de 2012, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011 y a las reservas voluntarias constituidas por la Sociedad.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 4 de mayo de 2012, en Brasil 160, C.P. 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00. horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.
Marcelo José Campo. Presidente electo por actas de Asamblea y Directorio de fecha 10 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 048. Nº Libro: 115.
e. 23/04/2012 N° 42707/12 v. 27/04/2012

PILOTAGE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Pilotage S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Mayo de 2012, en primera convocatoria a las 11 hs. Y en segunda a las 11.30 hs. en Avenida Córdoba 669 piso 5 oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación fijada en el artículo 23 punto 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nro. 16 finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Confirmación de lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Retribución del directorio.
6º) Ratificación de los importes percibidos por los directores y de los valores a percibir.

Presidente: Miguel Angel Villella. Electo por acta de asamblea del 10 de Mayo de 2011.

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 052. Nº Libro: 43.
e. 23/04/2012 Nº 41563/12 v. 27/04/2012

PIRUCHA TERA SISTEM S.A.

CONVOCATORIA

La sociedad convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Bouchard 680, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08/05/2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea no se realizará en la Sede Social. El Orden del Día a considerar será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales, inciso 1 para el ejercicio cerrado al 31 de enero de 2010;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2010 y tratamiento de su destino;
4º) Consideración y aprobación de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales, inciso 1 para el ejercicio cerrado al 31 de enero de 2011;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2011 y tratamiento de su destino;
6º) Designación de nuevo Director titular/Presidente de la sociedad;
7º) Considerar la capitalización de la cuenta de capital de $ 837,66 y de la cuenta ajuste de capital por un total de $ 469.396,32, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas por un total de $ 60.322, 86;
8º) Consideración de la conducta del administrador de hecho, Marcelo Jorge Carracedo, en la percepción de los alquileres del único inmueble de la sociedad en el período Abril/2003 a Marzo/2011. Promoción de acciones comerciales y penales;
9º) Remoción de los directores y elección de nuevos directores;
10) Acción de responsabilidad al presidente del directorio Juan José Carracedo;

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede de la calle Bouchard 680, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires las constancias que determina el art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Firma Juan José Carracedo, presidente designado en Acta de Asamblea de 13/8/2009, y acta de Directorio de 14/8/2009.

Certificación emitida por: Sebastián E. Nadela. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 5093. Fecha: 17/4/2012. Nº Acta: 088. Libro Nº: 07.
e. 23/04/2012 Nº 41455/12 v. 27/04/2012

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 2012 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por el directorio, reorganización del mismo, fijación del número de directores y designación.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente Gustavo L. Criscuolo

Designado Acta Asamblea del 13/10/2011 y Acta Directorio del 13/10/2011.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 329.
e. 19/04/2012 Nº 40324/12 v. 25/04/2012

PROGRESAR S.G.R. (ANTES MACROAVAL S.G.R.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Progresar S.G.R. (continuadora de Macroaval S.G.R.) a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2012, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
3º) Consideración de las renuncias presentadas y designaciones de nuevos integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de: (i) asuntos articulo 234 incisos 1 y 2 de Ley 19550 al 31 de diciembre de 2011; (ii) artículos 55 y 62 incisos 3, 6, 7 y 9 de la Ley 24467.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.
6º) Tratamiento y determinación de los Rendimientos del Fondo de Riesgo en función del artículo 30, inciso 9 del anexo I de la Disposición Sepyme 128/2010.
7º) Autorizaciones para registración de lo resuelto por la asamblea.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Consejo de Administración de fecha 18.10.2011.
Presidente – Gerardo Luis Bartolomé

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. Nº Registro: 55, Partido de San Isidro. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 23. Nº Libro: 42.
e. 20/04/2012 Nº 40263/12 v. 26/04/2012

"Q"

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la propuesta de Marfrig Alimentos S.A. para la adquisición de activos relacionados con el negocio frigorífico de Quickfood, según lo considerado por el Directorio de Quickfood en sus reuniones de fechas 28 de marzo y 20 de abril de 2012.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el día 18 de mayo de 2012 a las 18:00 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.
El firmante es Vicepresidente de Quickfood S.A. designado por Asamblea de Accionistas del 26 de octubre de 2011 y Acta de Directorio de distribución de cargos del igual fecha. En ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio del 29 de marzo de 2012.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Martín Carignani

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 23/04/2012. Nº Acta: 196. Nº Libro: 124.
e. 24/04/2012 N° 43446/12 v. 02/05/2012

"R"

REGENTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Regente S.A. a celebrarse el día 9 de mayo de 2012 a las 10:00 hs. en el local de la sociedad, sito en Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 174/176 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550. Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo efectivo, Notas y cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 24, que cerrara el 31 de diciembre de 2011;
3º) Tratamiento individual de la gestión de los directores y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Elección de dos directores titulares y de das directores suplentes para el período 9 de mayo de 2012 hasta el momento de celebración de la asamblea general en que se trate la aprobación del ejercicio económico Nº 26.
5º) Elección del Sindico Titular y Sindico Suplente para el período 9 de mayo de 2012 hasta el momento de celebración de la asamblea general en que se trate la aprobación del ejercicio: económico Nº 26.
6º) Tratamiento de las remuneraciones de los miembros del Directorio, por el ejercicio 2011 por encima del límite fijado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de las remuneraciones de los mismos por el ejercicio 2012.
7º) Tratamiento de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio 2011 y fijación de su remuneración por el ejercicio 2012;
8º) Tratamiento y consideración de los resultados del ejercicio 2011.

Se deja constancia que la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico N 24 que cerrara el 31 de diciembre de 2011, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el local de la Sociedad sito en Tte. Gral. E. Frías 174/176 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mónica Maria Fabiana Lastra Presidente Electo por Acta de Directorio Nº 209 de fecha 18 de junio de 2010 y Acta de Asamblea Nº 38 de fecha 17 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Gabriela Rua Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 111. Nº Libro: 10.
e. 20/04/2012 Nº 41114/12 v. 26/04/2012

"S"

S.A. LA NACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de S.A. La Nación a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 2012 a las 15:30 horas, en la sede social sita en Bouchard 557, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 103 finalizado el 31/12/2011.
3º) Destino del resultado del ejercicio. Distribución de Dividendos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2011.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Consideración de la necesidad de exceder los límites establecidos en el artículo 261 de la ley 19.550 en la fijación de la remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Distribución de cargos.
9º) Consideración del pago de anticipos de honorarios al Directorio por la gestión durante el ejercicio 2012.
10) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Julio César Saguier. Presidente (designado por acta de Asamblea de fecha 5/5/2011).

Presidente – Julio César Saguier

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 095. Nº Libro: 311.

e. 23/04/2012 Nº 41550/12 v. 27/04/2012

SÁENZ BRIONES Y COMPAÑÍA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de Sáenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de mayo de 2012, a las quince y a las dieciséis, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico irregular de seis meses No. 61 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3°) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de reserva facultativa para inversiones productivas, en los términos del art. 70, último párrafo, de la ley 19.550.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de la remuneración al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por su labor durante el ejercicio económico irregular de seis meses No. 61 cerrado el 31 de diciembre de 2011. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y 7. Delegación en el directorio de la facultad de emitir un texto ordenado del estatuto social, que incluya las últimas modificaciones realizadas por asambleas anteriores.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.

Ricardo Olivares Elorrieta - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria del 15 de noviembre de 2011.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 16/4/2012. N° Acta: 134. N° Libro: 183.

e. 19/04/2012 N° 41565/12 v. 25/04/2012

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de San Timoteo S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 17 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social sita en Avda. Coronel Díaz 2211 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 55 finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

6º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;

7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio;

8º) Designación de las personas autorizadas para efectuar ante la Inspección General de Justicia la inscripción de los miembros del Directorio.

Ing. Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2011 y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos y constitución de domicilio especial, de igual fecha.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 139. Nº Libro: 219.

e. 23/04/2012 Nº 42883/12 v. 27/04/2012

SEGURO DE DEPÓSITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Seguro de Depósitos S.A. a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 2012, a las 17:00 horas, en el domicilio de San Martín 344 Piso 12º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1º de la ley Nº 19.550 por el Ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2011 de SEDESA.

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4º) Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de los Estados Contables Fiduciarios del Fondo de Garantía de los Depósitos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Retribución de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

7º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

La documentación correspondiente al punto 2 (Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de Seguro de Depósitos S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora), y al punto 4 (Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de los Estados Contables Fiduciarios del Fondo de Garantía de los Depósitos), se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social de SEDESA, sita en la calle San Martín 344 Piso 12 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 11 a 16 hs.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad hasta el 11 de mayo de 2012 inclusive en el horario de 11 a 16 horas, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales:

El que suscribe, lo hace en su carácter de Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 19 de mayo de 2011 y Acta de Directorio Nº 661 de fecha 19 de mayo de 2011.

Presidente – Alejandro Carlos Rey

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 163. Nº Libro: 014.

e. 23/04/2012 Nº 41490/12 v. 27/04/2012

SIDRA LA VICTORIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

No. Correlativo IGJ 485038. Convócase a los accionistas de Sidra La Victoria Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de mayo de 2012, a las trece y a las catorce, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico No. 59 cerrado el 31 de diciembre de 2011;

3°) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de Reserva Legal. Constitución de Reserva Facultativa, en los términos del último párrafo del artículo 70 de la ley 19.550;

4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19550;

6°) Designación de síndicos titulares y suplentes; y

7°) Delegación en el directorio de la facultad de emitir un texto ordenado del estatuto social, que incluya las últimas modificaciones realizadas por asambleas anteriores.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.

Ricardo Olivares Elorrieta - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 17/04/2012. N° Acta: 153. N° Libro: 183.

e. 19/04/2012 N° 41560/12 v. 25/04/2012

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2012, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración y destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos.

5º) Consideración de la remuneración de los Directores. En su caso, aprobación del exceso por sobre los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Consideración de la remuneración de los Síndicos.

7º) Determinación del número de los Directores y elección de los mismos.

8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

9º) Otorgamiento de autorizaciones para inscribir las resoluciones asamblearias precedentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades a la sede social sita en Perú 545, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas.

Guillermo Andrés Scholand. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 669 del 7 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 18/4/2012. Nº Acta: 88. Libro Nº: 100.

e. 23/04/2012 Nº 42071/12 v. 27/04/2012

SOUTHERN CROSS CAPITAL MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2012 a las 10 horas, en primera convocatoria, en Av. Libertador 602, 5to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.

2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal

3º) Consideración de los Estados Contables e Informes enumerados en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 iniciado el 1° de noviembre de 2010 y finalizado el 31 de octubre de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Destino de los Resultados no Asignados. Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19550).

Gonzalo Hernán Alende Serra

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 1º de diciembre de 2011.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 048. Nº Libro: 311.

e. 20/04/2012 Nº 41056/12 v. 26/04/2012

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C.E.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de mayo de 2012 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, a reunirse fuera de la sede social, en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor al 31 de diciembre de 2011. Destino de los resultados.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio.

5º) Fijación del número de Directores y su designación.

6º) Aumento de capital social. Condiciones de suscripción, integración y emisión de acciones. Reforma del Art. 4° del Estatuto Social.

7º) Autorizaciones.

José María García Cozzi, presidente designado por actas de asamblea y directorio, ambas del 29.04.2011, pasadas respectivamente a fs. 99 y 100 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 30/12/66 bajo el Nº A33974, y a fs. 83 del Libro de Actas de Directorio Nº 3 rubricado el 18/04/01 bajo el Nº 24512-01.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 03/04/2012. Nº Acta: 137. Nº Libro: 138.

e. 20/04/2012 Nº 41197/12 v. 26/04/2012

"T"

TANELENIK CONSTRUCTIONS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de mayo de 2012, a las 10:00 hs, en primera convocatoria, y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Pte. Quintana 134, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Dispensar al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requerimientos de información exigidos por la Resolución IGJ 4/09;

3º) Consideración del resultado del ejercicio;

4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores Titulares de la Sociedad;

5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.

Designación de los mismos por el período de 1 (un) ejercicio.
Raúl González Neira, Presidente designado por la Asamblea Ordinaria del 10/05/2011.
Presidente – Raúl González Neira

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 197. Nº Libro: 19.
e. 23/04/2012 Nº 41496/12 v. 27/04/2012

TAVEX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente IGJ Nº 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de mayo de 2012 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y designación de autorizados para inscribir las autoridades electas ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 24:00 horas del día 18 de mayo de 2012.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia fue designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 24 de mayo de 2011.
Vicepresidente – Carlos Marcelo Arabolaza

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 13/04/2012. Acta Nº: 158. Nº Libro: 33.
e. 20/04/2012 Nº 40932/12 v. 26/04/2012

TECNOLOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Por intermedio del presente y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita para el día 8 de Mayo de 2012, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la empresa sita en la calle Romero 961 de Capital Federal en el horario de 13:00 hs. en primera convocatoria y 13:30 hs. en segunda convocatoria, la cual se desarrollará con los socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

Ratificar por parte de los accionistas presentes la presentación del Concurso Preventivo de Acreedores, todo ello de conformidad con lo establecido en el art 6º de la ley 24.522. Fdo: F. J. M. Granucci. Presidente electo por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 09/09/2011 y Acta de Directorio del 30/08/2011.

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 18/04/2012. Nº Acta: 29. Nº Libro: 71.
e. 23/04/2012 Nº 38140/12 v. 27/04/2012

TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Olga Cossettini 240, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Fijación del número de miembros de la comisión fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19550.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán Olga Cossettini 240, piso 4º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 9 de mayo de 2012, inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Olga Cossettini 240, piso 4º, Buenos Aires.
Presidente Sr. José Miguel Granged Bruñen, designado por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28/04/11 y reunión de Directorio de la misma fecha.
Presidente - José Miguel Granged Bruñen

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 089. Nº Libro: 89.
e. 19/04/2012 Nº 40424/12 v. 25/04/2012

TRANSPORTE PATRÓN S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

(IGJ 451.947) Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 2012, en primera convocatoria a las 14 horas y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Castillo 1435, CABA, (no es sede social) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de sus honorarios.
5º) Determinación del número de Directores y su designación.
6º) Autorización para actuar ante la Inspección General de Justicia. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, dentro del plazo legal.

Raúl Manuel Oroza, firma como Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 24.8.2009.

Certificación emitida por: Jaquelina Eden Pión. Nº Registro: 2171. Nº Matrícula: 4426. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 004. Nº Libro: 9.
e. 20/04/2012 Nº 41137/12 v. 26/04/2012

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO C. E I.S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo I.G.J.: 258.802. "Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Transportes Nueva Chicago C. e I.S.A. para el día 18 de Mayo de 2012 a las 18:00 hs.; en el domicilio de la Avenida Coronel Roca 6.337; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración y destino del Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Renovación parcial de los Miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato.
Buenos Aires, 9 de abril de 2012.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar obligatoriamente comunicación de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550).

El que suscribe, acredita el cargo según lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Mayo de 2010, transcripta a folios 69, 70, y 71 del libro de Actas de Asamblea Nº 4, rúbrica: A 12795 del 06/07/1989.
Presidente – Jorge José Gentile

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolitsas. Nº Registro: 704. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 9/4/2012. Nº Acta: 026. Libro Nº: 8.
e. 23/04/2012 Nº 41419/12 v. 27/04/2012

"U"

URSAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Avenida Alvear 1555, Capital Federal, el día 9 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 12.30 horas y segunda convocatoria a las 13.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de las resoluciones adoptadas en actas número 24, 25, 26, 1 y 2;
3º) Consideración de la renuncia presentada por el señor Director Andrés Rufino de Urioste. Fijación del número de directores, designación de los mismos por el término de tres ejercicios y distribución de cargos.,
4º) Autorizaciones. La Administración.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días de anticipación, en la sede social de la Avenida Alvear 1555, Capital, dentro del horario de 9 a 13 y de 14 a 18 horas.

Inés de Urioste de Miranda, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designada por acta de asamblea del 30/09/2009 por 3 ejercicios.

Certificación emitida por: Agustín Mihura Gradin. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 5109. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 084. Nº Libro: 14.
e. 20/04/2012 Nº 41083/12 v. 26/04/2012

"V"

VELCONET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Reg. Nº 17146 Libro 13 Tomo A de Sociedades por acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Velconet Sociedad Anónima, la que se celebrará el día 11 de Mayo de 2012, a las 9 hrs. en primera convocatoria y a las 10 hrs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la calle Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Causas de la convocatoria realizada fuera de término;
3º) Consideración de la documentación consignada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6º) Tratamiento de los resultados no asignados;
7º) Consideración del Ajuste de Resultado de Ejercicios anteriores; y
8º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que el domicilio social se encuentra en Tucumán 637 piso tercero (conforme resulta del Acta de Directorio de fecha 2/03/09, publicación en el Boletín Oficial de fecha 17/09/09 y trámite por ante la Inspección General de Justicia Nº 2641991 de fecha 22/09/09). En dicho lugar se pondrá, por el término de ley, la documentación respectiva a disposición de los señores accionistas en el horario de 9 a 13 hs, y de 14 a 17 hs, días hábiles. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al día 11 de Mayo de 2012, al domicilio sito en Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00 hs.
Alejandro Rubén Tosi, Presidente, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 11-09-2009 y Acta de Directorio del 11-09-2009.

Certificación emitida por: Armando J. S. Paganelli (n). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 5130. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 111. Nº Libro: 6.
e. 19/04/2012 Nº 40300/12 v. 25/04/2012

"Y"

YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se comunica a los Señores Accionistas que la Intervención de YPF S.A., de acuerdo a las facultades asignadas en el artículo 3º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 530/2012 de fecha 16 de abril de 2012, resolvió suspender hasta nuevo aviso la convocatoria a Asamblea General Ordinaria oportunamente efectuada para el día 25 de abril de 2012, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Arq. Julio M. DE VIDO, designado Interventor de YPF S.A. por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 530/2012 de fecha 16-04-12.
e. 23/04/2012 Nº 43173/12 v. 25/04/2012

"Z"

ZIRCALOY S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Roque Sáenz Peña 868 Primer Piso Oficina "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el inciso 1º del Art. 234º de la Ley de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Dispensa de la RG IGJ 4/2009, sobre la Memoria.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Fijación honorarios Directores.

Rodolfo César Conde, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2012.

Certificación emitida por: Daniela Laura Riquelme. Nº Registro: 2, Junín de los Andes, Provincia de Neuquén. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 352. Libro Nº: 8.

e. 23/04/2012 Nº 42667/12 v. 27/04/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Estudio Líder titular Dr Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1 B CABA avisa que J. J. R. S.A. domiciliada en Moliere 2241 CABA, transfiere a Carlos Alberto Alanis y Blanca Alicia Cornejo, domiciliados en Nazca 1900 CABA, el fondo de comercio de Café Bar Casa De Lunch Despacho de Bebidas Heladas (sin elaboración) Restaurante elaboración y venta de Pizza Fugazza Faina Empanadas Postres Churros y Flanes, sito en la Av. Directorio Nº 1900.- PB y sotano CABA libre de toda deuda gravámenes y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 20/04/2012 Nº 40973/12 v. 26/04/2012

Paladino Negocios Inmobiliarios. Víctor P. S. Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón 6021, de C.A.B.A. avisa que Sandra Marina González, domicilio Av. San Martín 2820, C.A.B.A., transfiere a Mirta Matilde Moreyra, domicilio Cnel. Ramón L. Falcón Nº 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de: Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares (500200); Elaboración de productos de panadería con venta directa al publico (500202); Comercio minorista: despacho de pan y productos afines (601020); Comercio minorista de masas, bombones, sandwicheria (sin elaboración) (601030), sito en Av. San Martín 2820, PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 20/04/2012 Nº 41517/12 v. 26/04/2012

María Dolores Medina Martillera Pública con domicilio en Uruguay 467 piso 10 "C" CABA avisa que Satelhot SRL, domicilio en Malabia 806 CABA transfiere el fondo de Comercio: Hospedaje Expte N° 44625/2002 sito en Cochabamba 514 PB, 1°, 2° y 3° piso CABA a CF Turismo SRL domicilio Avellaneda 77 CABA. Reclamos de ley a Nuestra Oficina.

e. 24/04/2012 Nº 42240/12 v. 02/05/2012

Fortunato Suppa, corredor público Cabildo 546 CABA. avisa que Alicia Fátima Alessio con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 540 PB CABA vende y transfiere sin personal su fondo de comercio de Casa de comidas Rotisería (602040) expediente 74606/2003 a Mariano Wanschelbaum Schuster domiciliado en la calle Bahia Blanca 1938 de CABA sito en Olleros 2431 PB CABA reclamos de ley Cabildo 546 CABA.

e. 23/04/2012 Nº 41739/12 v. 27/04/2012

La firma Homeatrica S.A., con domicilio en la calle Paraguay 2367, Capital Federal, representada en este acto por su presidente María Inés Barbetta, Transfiere a la firma Fronesis Buenos Aires S.R.L., con domicilio en la calle Presidente Juan Domingo Perón 1671, piso 8º, oficina "I", Capital Federal, representada en este acto por su socio gerente Don Blas José Rimmaudo, el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente Nº 1751004/2011, capacidad total; 22 habitaciones y 48 alojados, sito en la calle Paraguay 2367, 1º - 2º - 3º y 4º piso, Capital Federal. Libre de Deudas y Gravámenes., Reclamos de Ley en Presidente Juan Domingo Perón 1671, piso 8º, oficina "I", Capital Federal.

e. 20/04/2012 Nº 41091/12 v. 26/04/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAIBE S.A.

(Nº de expte. en IGJ: 74.621). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1980, bajo el Nro. 1520, del Libro 92, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en Esmeralda 1066 7° B, Capital Federal, a los efectos del art. 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 23/09/2011, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 30/06/2011 del cual surge un activo de $ 21.982.704,48; un pasivo de $ 14.914.857,77 y un patrimonio neto de $ 7.067.846,71 para constituir una sociedad anónima denominada "Inversora Baibe S.A.", con sede social en la calle Esmeralda 1066, Piso 7º, Depto. "B", Capital Federal. Del citado patrimonio "Baibe S.A." destina a "Inversora Baibe S.A." un activo de $ 4.161.945,47; un pasivo de $ 0,00 y un patrimonio neto de $ 4.161.945,47. Como consecuencia de ello la sociedad escindente reduce su capital social de la suma de $ 255.000,00 a $ 104.000 y reforma el art. 4 del estatuto social. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio de la Escribanía interviniente en Av. Corrientes 587, 4º piso, Capital Federal (at. Escribano Francisco Lartirigoyen).- Juan Iturralde, Presidente Baibe S.A., Designado por Acta de Asamblea de fecha 5 de noviembre de 2010 Acta de Directorio de fecha 5 de noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 29/3/2012. Nº Acta: 046. Libro Nº: 12.

e. 24/04/2012 Nº 42057/12 v. 26/04/2012

BBVA BANCO FRANCES S.A. - INVERSORA OTAR S.A.

Fusión por absorción

De conformidad con el Art. 83, inciso 3 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y modificatorias, BBVA Banco Francés S.A. e Inversora Otar S.A. informan que han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 9 de febrero de 2012, de conformidad con los términos del cual, BBVA Banco Francés S.A. incorporara por absorción a Inversora Otar S.A., la cual se disolverá sin liquidarse. El Compromiso previo de Fusión fue aprobado por las resoluciones de los Directorios de cada sociedad del 9 de febrero de 2012, y por las respectivas Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 26 de marzo de 2012. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 83, inciso 3 de la Ley 19.550 y modificatorias, se detalla la siguiente información: Datos de las sociedades fusionantes: 1) BBVA Banco Francés S.A., sede social en Reconquista 199, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, estatuto inscripto bajo el Nro. 1065, Folio 359, Libro 5, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 6 de diciembre de 1886 y su Ultimo texto ordenado fue inscripto bajo el Nro. 13.784, Libro 50 de Sociedades por Acciones, el 2 de agosto de 2010, de la Inspección General de Justicia. 2) Inversora Otar S. A., sede social en Suipacha 1111, piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, constituida originalmente como una sociedad de responsabilidad limitada el 8 de junio de 1982, bajo el Nro. 2.491, Libro 83 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, transformada en una sociedad anónima e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de diciembre de 1992, bajo el Nro. 12.204, Libro 120, Tomo "A" de Sociedades por Acciones. La última modificación de estatuto fue inscripta 19 de enero de 2007, bajo el Nro. 1.118, Libro 34 de Sociedades por Acciones. Aumento de Capital: con motivo de la fusión se aumenta el capital social de BBVA Banco Francés S.A. por $ 50.410.182 y se emiten 50.410.182 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una. Reducción de capital: Como el principal activo de Inversora Otar S.A. son las 50.410.182 acciones ordinarias de BBVA Francés S.A., BBVA Francés S.A. pasará a convertirse en dueña de 50.410.182 acciones propias una vez que resulte inscripto el Acuerdo Definitivo de Fusión en la Inspección General de Justicia. Para evitar esta situación, BBVA Francés S.A. reducirá su capital resultante como consecuencia de la fusión, en la suma de 50.410.182 acciones, pares cancelar las acciones propias que recibirá como resultado de la fusión. Activo y Pasivo de las Sociedades al 31 de diciembre de 2011: BBVA Banco Francés S.A. tenía una activo total de $ 38.528.289.156, un pasivo total de $ 34.660.033.399 y un patrimonio neto de $ 3.868.255.757, e Inversora Otar S.A. tenía una activo total de $ 368.955.036, un pasivo total de $ 5.744.900 y un patrimonio neto de $ 363.210.136. Relación de cambio: entre las acciones de BBVA Banco Francés S.A. e Inversora Otar S.A., es de 0,003458221361 acciones de BBVA Banco Francés S.A. por cada acción ordinaria de Inversora Otar S.A. Oposiciones: Escribano Pablo Emilio Homps, Reconquista 336, piso 4, oficina 42, (1003), Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 hs. Jorge Carlos Bledel Presidente de: (i) BBVA Banco Francés S.A. actas de asamblea y directorio del 26/03/2012; e (ii) Inversora Otar S.A. actas de asamblea y directorio del 26/03/2012. Presidente BBVA Banco Francés S.A. e Inversora Otar - Jorge Carlos Bledel.

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 3/4/2012. Nº Acta: 52. Libro Nº: 47.

e. 23/04/2012 Nº 41612/12 v. 25/04/2012

"F"

FIDUS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Actas de Asambleas se resolvieron los siguientes aumentos de capital: Ordinaria del 18-05-05 aumentó de $ 212.400 a $ 224.400; Ordinaria del 20-04-06 aumentó a $ 254.400; Ordinaria del 19-04-07 redujo a $ 246.400; Ordinaria del 14-05-08 aumentó a $ 282.200; Ordinaria del 29-05-09 aumentó a $ 304.000; Ordinaria del 30-04-10 aumentó a $ 309.200, y Ordinaria del 20-04-11 aumentó a $ 321.600; mediante la emisión de 1.092 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 100,00 cada una y de un voto por acción. Fijase el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede legal de la calle Manuela Sáenz 323 piso 6º oficina 9 — CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta del Consejo de Administración del 20-04-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 24/04/2012 Nº 42036/12 v. 26/04/2012

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de Marzo de 2012 se ha resuelto: i) aumentar el capital social en la suma de $ 30.576.730, llevando el mismo de la suma de $ 89.402.594 a $ 119.979.324; ii) establecer una prima de emisión de $ 0.119805819 por acción; iii) ofrecer a los accionistas de la sociedad a ejercer el derecho de suscripción preferente dentro del término de 30 días corridos, contados a partir del primer día de publicación, conforme lo establecido en el art. 194 de la Ley 19.550; el remanente no suscripto será suscripto en proporción a sus tenencias accionarias por Chartis Overseas Limited (Bermuda) y Chartis Global Management. Para ejercer el derecho de suscripción preferente, los Accionistas deberán cursar la comunicación con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en Tte. Gral. J. D. Perón 646 piso 4º, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. Firma: Eugenia Cyngiser Autorizada por asamblea del 27/03/2012.

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

e. 24/04/2012 Nº 43321/12 v. 26/04/2012

"R"

REED EXHIBITIONS ARGENTINA S.A.

Reed Exhibitions Argentina S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/06/2011, bajo el Nº 11.970 del Libro 55 de Sociedades por Acciones, con sede social en Av. Del Libertador 498, 23º piso, Ciudad de Buenos Aires, por Asamblea Extraordinaria Extralibros del 20/12/2011, redujo en forma voluntaria su capital social en la suma de $ 2.427.144 es decir, de $ 4.943.826 a $ 2.516.682, reformándose en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social. Esta publicación se realiza para el derecho de oposición de acreedores sociales. Presentación de oposiciones en la sede social. Valuaciones antes de la reducción del capital: Activo: $ 8.484.242; Pasivo: $ 5.027.844; Patrimonio Neto: $ 3.456.398. Valuaciones después de la reducción del capital: Activo: $ 6.057.098; Pasivo: $ 5.027.844; Patrimonio Neto: $ 1.029.254. Carla V. Vaccaro, abogada, autorizada por Asamblea Extraordinaria Extralibros del 20/12/2011.

Abogada – Carla V. Vaccaro

e. 23/04/2012 Nº 41761/12 v. 25/04/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3

La Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Única, sita en Carlos Pellegrini 53, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Leonardo González (D.N.I. Nº 6.431.641), lo resuelto con fecha 29 de diciembre de 2011 por el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 en los autos Nº 443/2006 (544), caratulados "N.N. sobre infracción ley 24769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo: I. Decretar el sobreseimiento de... Leonardo González… de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto las conductas investigadas no se cometieron (art. 336, inciso 2º del C.P.P.N.); y dejar constancia de que la formación de la presente causa no ha afectado el buen nombre y honor que gozaran los nombrados (art. 336 in fine del C.P.P.N.). II. Costas en el orden causado, eximiendo a los sobreseídos de las comunes (arts. 530, 531 y ss. del C.P.P.N.)" Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.
Jorge Dahl Rocha, fiscal.

e. 24/04/2012 Nº 43588/12 v. 02/05/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 7

"///nos Aires, 17 de abril de 2012... III. Atento al resultado de la citación cursada a Agustina Pereyra de fs. 67/69 y 72/73, no surgiendo otros datos que hagan posible la ubicación de Agustina Pereyra, dispóngase la publicación de edictos por el término de cinco días, a tenor de lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a efectos de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca la nombrada ante esta Fiscalía, a la audiencia prevista en los términos del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de solicitarse al juzgado interventor su declaración de rebeldía y orden de captura y detención. (Fdo) Gerardo Di Masi, Fiscal Federal subrogante. Ante mí: Santiago Schioppeto, Prosecretario Letrado de la PGN".

e. 20/04/2012 Nº 42339/12 v. 26/04/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Se intima en autos Nº 1757, caratulados "Medina, Monica Beatriz, Vialaret Cristian Rubén, Vialaret Mirtha Esther, Juanrez, María Isabel, Ur-

teaga, Hernán Roberto, Ponce Roberto Horacio s/inf. ley 23737", de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, Secretaría Unica, a los titulares de bienes reservados en el expediente, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de cinco días hábiles de notificados bajo apercibimiento de disponer de los mismos en caso de incomparecencia.

Se extiende el presente a los 12 días del mes de abril del año dos mil doce.

Magdalena A. Funes, secretaria.

e. 23/04/2012 Nº 40933/12 v. 25/04/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 274 y vta., de la causa Nº 1107/03 caratulada: "Araujo Hugo Daniel — Uso Doc. Pco. Falso", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Hugo Daniel Araujo, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre o apodo, DNI Nº 7.591.947, nacido el 12 de marzo de 1947, hijo de Francisco Enrique y de Luján Ester Collada, de estado civil separado de hecho, instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, con último domicilio en calle Garcia Lorca Nº 6, 3º "d" de la ciudad de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 27 de marzo de 2012. Y Vistos:... Considerando:... Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Hugo Daniel Araujo en el requerimiento fiscal de fs. 212/214 vta., por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y en consecuencia Sobreseer a Hugo Daniel Araujo, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre o apodo, DNI Nº 7.591.947, nacido el 12 de marzo de 1947, hijo de Francisco Enrique y de Luján Ester Collada, de estado civil separado de hecho, instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, con último domicilio en calle Garcia Lorca Nº 6, 3º "d" de la ciudad de Buenos Aires, por la supuesta comisión del delito de uso mediato de documento público adulterado, conducta prevista y reprimida por el art. 296 en relación al art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1º, 334 y 361 del C.P.P.N.)... 5.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y captura de Hugo Daniel Araujo oportunamente decretada a fs. 261 y vta... Regístrese, notifíquese a las partes y, en atención al desconocimiento de su domicilio, al procesado Araujo por intermedio del Boletín oficial. Líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Noemí Marta Berros - Juez de Cámara - Ante Mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 23/04/2012 Nº 40956/12 v. 27/04/2012

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 176 y vta., de la causa Nº 715/02 caratulada: "Solis, Ignacio Inocencio — Uso Doc. Pco. Adulterado", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Ignacio Inocencio Solis, argentino, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. Nº 16.928.034, nacido el 28 de julio de 1964 en Corrientes, provincia de Corrientes, de educación secundaria incompleta, de estado civil soltero, de ocupación empleado, hijo de Mariano Solis y de Inocencia Vallejos, con último domicilio en calle Avda. de los Constituyentes Nº 25 de Vicente López, partido homónimo, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 27 de marzo de 2012.- Y Vistos: ...Considerando: ...Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Ignacio Inocencio Solis en el requerimiento fiscal de fs. 126/129, por prescripción de la acción penal (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y en consecuencia Sobreseer a Ignacio Inocencio Solis, argentino, sin sobrenombres o apodos, D.N.I. Nº 16.928.034, nacido el 28 de julio de 1964 en Corrientes, provincia de Corrientes, de educación secundaria incompleta, de estado civil soltero, de ocupación empleado, hijo de Mariano Solis y de Inocencia Vallejos, con último domicilio en calle Avda. de los Constituyentes Nº 25 de Vicente López, partido homónimo, provincia de Buenos Aires; por la supuesta comisión del delito de uso de documento público adulterado, que prevé y reprime el art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1º, 334 y 361 del C.P.P.N.). 2.- Levantar La Rebeldía ordenada a fs. 166.-... Regístrese, notifíquese a las partes y al procesado por intermedio de Boletín Oficial, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Noemí Marta Berros - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz Maria Zuqui - Secretaria.

Paraná, 12 de abril de 2012.

Beatriz Maria Zuqui, secretaria.

e. 23/04/2012 Nº 40962/12 v. 27/04/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Cardozo Flores, Julio Cesar s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Julio César Cardozo Flores, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro Años de Prisión, multa de Pesos: Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5º inciso "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 02 de Diciembre del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir a Julio César Cardozo Flores al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Julio César Cardozo Flores, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Julio César Cardozo Flores dispuesta a fs. 98/99 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rene Vicente Casas, Juez de Cámara. — Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 23/04/2012 Nº 40919/12 v. 08/05/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Figueroa, Jessica Nahir s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Jéssica Nahir Figueroa de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de octubre del año dos mil catorce, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), que transportaba Jessica Nahir Figueroa, con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia a la U. 22 del Servicio Penitenciario Federal, para su conocimiento y demás efectos.

Quinto: Levantar la inhibición general de bienes de Jessica Nahir Figueroa dispuesta a fs. 56/58 de autos.

Sexto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Jorge Luis Villaba, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 18/04/2012 Nº 38829/12 v. 03/05/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Jorge Horacio Damiani (D.N.I. Nº 11.024.313) y Claudio Alejandro Oliveira (D.N.I. Nº 14.432.618) que con fecha 3 de abril de 2012 se Resolvió: I) Sobreseer en la presente causa Nº 397/12 y respecto de Jorge Horacio Damiani y Claudio Alejandro Oliveira con relación a la situación fáctica que se le imputó, con la expresa declaración de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 336 incs. 2º del C.P.P.N). II) IV) Sin Costas (Arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de abril de 2012.

Luis B. Márquez Lelong, Prosecretario.

e. 23/04/2012 Nº 41094/12 v. 25/04/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 137 "Clobal Crossing Argentina S.A. s/Inf. Ley 24.769 — Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Juan Carlos Wermouth, Claudio Cavour, Isabel Virginia Marini y Roberto Gustavo Viazzo lo siguiente: "///nos Aires 30 de marzo de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: ... I) Sobreseer respecto de Juan Carlos Wermouth, Claudio Cavour ... Isabel Virginia Marini y Roberto Gustavo Viazzo en orden a las situaciones fácticas descriptas por la consideración 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N). II) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación a los hechos descriptos por el considerando 1º de la presente.... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".

Buenos Aires, 4 de abril de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 23/04/2012 Nº 41111/12 v. 27/04/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 78 "Siemens S.A. s/Inf. Ley 24.769 — Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Hans Walter Bernsau, Rodolfo Joaquín Schmidt, Norberto Carlos Peruzzotti, Carlos Raúl Sergi, Andrés Ricardo Truppel, Hugo Oscar Mayer, Herbert Hans Steffen, Adilson Antonio Primo y Mohamed El-Mahdi lo siguiente: "///nos Aires 14 de marzo de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: ... I) Sobreseer respecto de Hans Walter Bernsau, Máximo Andrés Von Buch, Rodolfo Joaquín Schmidt, Ricardo Yofre, Norberto Carlos Peruzzotti, Carlos Raúl Sergi, Juan Diego Finsterbuch, Enrique Antonio Genzone, Andrés Ricardo Truppel, Hugo Oscar Mayer, Herbert Hans Steffen, Gustavo Abel Falabella, Marcelo Daniel Etcharran, Oscar Alfredo Gutzweiler, Ralph Matthias Kleinhempel, Adilson Antonio Primo y Mohamed El-Mahdi, en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N). II) Disponer el Archivo de las presentes actuaciones Nº 78, de conformidad con lo dispuesto por el art. 213 inc. d) del C.P.P.N., con relación a los supuestos hechos de evasión descriptos por el considerandos 10º de la presente, relativo a la contribuyente Siemens S.A. III) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y Remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación a los hechos descriptos por los considerandos 1º y 10º de la presente.... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mi: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".

Buenos Aires, 4 de abril de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, Prosecretario.

e. 23/04/2012 Nº 41118/12 v. 27/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

///Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, notifica a Clodomiro Barrionuevo (D.N.I. 18.275.058 duplicado), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa N° 3069/11, caratulada: "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", que este Tribunal con fecha 30 de marzo de 2012 resolvió: "...cítese a Clodomiro Barrionuevo mediante la forma prevista por el art. 150del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art.294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 4, 30 de marzo de 2012.

Leandro Bustos, secretario.

e. 24/04/2012 N° 41627/12 v. 02/05/2012

/// Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, notifica a Fabio Robles (D.N.I. 93.115.707), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa N° 2383/11, caratulada: "Robles, Fabio s/Falsificación de Documentos Públicos", que este Tribunal con fecha 30 de marzo de 2012 resolvió: "...cítese a Fabio Robles mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria N° 4, 30 de marzo de 2012.

Leandro Bustos, secretario.

e. 24/04/2012 N° 41626/12 v. 02/05/2012

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a José Luis Cabrera (dni 26.225.542, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Cordoba 2745, piso 2° depto. 9, de esta ciudad), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa nº 6957/2011, caratulada "Movimiento Libres del Sur s/delito de acción pública". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 marzo de 2012.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 23/04/2012 N° 40967/12 v. 27/04/2012

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Gustavo Russo, quien suscribe; hace saber que en el trámite de los autos n° 2385/2010 se ha ordenado convocar a Sergio Sanguinetti (DNI N° 18.609.238) y a Claudio Quiros (DNI N° 16.892.174) a presentarse por ante esta Judicatura dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su notificación, a los efectos de proceder con el retiro de los elementos personales secuestrados en el marco de la causa de referencia, bajo apercibimiento de que, en caso de injustificada incomparecencia, se proceda con su decomiso.

Secretaría N° 13, 3 de abril de 2012.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 24/04/2012 N° 41622/12 v. 02/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, P.R.S. a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaria Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 1013/07, se ha ordenado la citación de Ricardo Antonio Pérez, D.N.I. Nº 10.968.791 dentro de los tres (3) dias hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados del Juzgado a fin de recibírsele declaración indagatoria.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 23/04/2012 Nº 41006/12 v. 27/04/2012

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 16 del tribunal, en el marco de la causa n° 10.570/2011 caratulada "Imputado Barzola Adrián Carlos sobre infracción ley 23.737" ordenó con fecha 11-11-2011 la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, haciendo saber a Adrián Carlos Barzola DNI 29700481, argentino, soltero, nacido en fecha 26-12-1982, hijo de Roberto y Ramona Silva su comparecencia ante el tribunal, dentro de las 72 horas de notificado y en horario hábil, a fin de ser oído en declaración indagatoria, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse.
Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal.
e. 19/04/2012 N° 39325/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 16 del tribunal, en el marco de la causa n° 12.572/2009 caratulada "Imputado Paolillo Federico Damián y otros sobre falsificación documentos públicos..." ordenó con fecha 07-11-2011 la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, haciendo saber a Cristian Alan Boianelli, DNI 24.197.818, de clase 1975, nacido en fecha 17-01-1975 en Capital Federal, hijo de Simón Antonio y de Griselda Iris Noli que deberá comparecer ante el tribunal bajo apercibimiento de encomendarse a Policía Federal su actual paradero como citación a primera audiencia, al sólo fin de cumplir con su declaración indagatoria dispuesta en fecha 7 de febrero de 2011. Juez Federal Marcelo Martínez De Giorgi.
e. 19/04/2012 N° 39316/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 16, en el marco de la causa n° 14.114/2009 caratulada "Martínez José Luis sobre falsificación documentos públicos" ordenó con fecha 23-02-2012 la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días a efectos de notificar al encartado José Daniel Martínez, DNI 36.117.915, hijo de José Martínez y de Raquel Noemí Escobar, nacido el 20-05-1992 en la Prov. de Buenos Aires, que deberá comparecer ante el tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en el caso de incomparecencia de encomendarse a Policía Federal la averiguación de su actual paradero y domicilio actual, al efecto de cumplir con su declaración indagatoria dispuesta en fecha 13 de diciembre de 2011 a fs. 216 de los presentes Dr. Marcelo Martínez De Giorgi Juez Federal; Ante mí: Dr. Lucio López Secretario.
e. 19/04/2012 N° 39313/12 v. 25/04/2012

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Gustavo Alejandro Alvarez Figueroa, titular del D.N.I. Nº 17.539.744, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de septiembre de 1965, en San Martín, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, hijo de Flaminio Enrique y de Lidia Elena Luján Audisio, con último domicilio en la calle Castro 2450, departamento "5", San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 13.914/2009 caratulada "Alvarez Figueroa Gustavo Alejandro s/Falsificación de moneda" que tramita por ante este Tribunal, con sede en la Avenida Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 11 de abril de 2012.-... III. Las constancias obrantes en la causa Nº 12.007/2008 del registro de este Tribunal, aunadas con los sucesos objeto de pesquisa en este sumario (ver resolución obrante a fs. 182/191 por intermedio de la cual se solicitó al anterior Juez interviniente que se inhibiera de proseguir interviniendo en la encuesta), determinan que resulte necesario ampliarle la declaración indagatoria a Gustavo Alejandro Alvarez Figueroa (artículos 294 y 303 del C.P.P.N.).- En razón de desconocerse el actual paradero del imputado Alvarez Figueroa, en conformidad con las previsiones del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, convóqueselo a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, en miras a recibirle ampliación de su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada (arts. 288 y cctes. del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntándose el edicto correspondiente... Firmado: Claudio Bonadio (Juez Federal); ante mí: Carolina Lores Arnaiz (Secretaria)".
Dado, sellado y firmado, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año dos mil once.
Claudio Bonadio, juez federal.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 24/04/2012 Nº 41730/12 v. 02/05/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bobadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Ezequiel Núñez, argentino, nacido el 18/02/1992, hijo de Anancleta Torres, con último domicilio en San José 4622 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.598/11 caratulada "Núñez, Ezequiel s/Infracción a la Ley 23.737", bajo apercibimiento ordenar su rebeldía y posterior pedido de captura, en los términos de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N.
Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 23/04/2012 Nº 43024/12 v. 27/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, intima a Carlos Tomás Rusinek (D.N.I. 11.099.812) a que concurra al Tribunal a la audiencia que se le dispone para el día 3 de mayo del corriente año, a las 11.00 hs., a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero al jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 11 de abril de 2012.
Federico González, secretario.
e. 23/04/2012 Nº 40951/12 v. 25/04/2012

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a Norberto Maximiliano Jiménez, D.N.I. 35.180.814, argentino, soltero, empleado, con último domicilio conocido en Avenida Roca 805, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyos demás datos personales se desconocen, en la causa Nº 46.974/11, seguida por infracción a la ley 11.723, con objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijar a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria ampliatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N.) y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de abril de 2012.
Silvina B. Damiano, secretaria.
e. 23/04/2012 Nº 41089/12 v. 25/04/2012

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Juan Daniel Paolino (DNI Nº 25.296.448), en causa Nº 42.905/11, seguida en su contra por el delito de retención indebida para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 9 de abril del 2012.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 19/04/2012 Nº 39647/12 v. 25/04/2012

N° 48

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145 (ubicado en Lavalle 1171, P.B. de Capital Federal, Tel.: 4379-2156/57), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Daniel Balmaceda (de quien se desconocen demás datos filiatorios) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria el día 26 de abril de 2012 a las 9.00 hs., bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia. Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2012.
Rosa Maria Guido, secretaria.
e. 19/04/2012 Nº 40467/12 v. 25/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 11 SECRETARIA N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Dra. Maria José Sarmiento, Secretaria Nº 22 a mi cargo con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. Romeo, Vicente Emilio, DNI 7.769.751 por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina — Resol. 115/04 c/Romeo, Vicente Emilio s/Ejecución Fiscal", Expte. 11358/06, en los cuales se le reclama el pago de $ 242.000 en concepto de capital, con más la de $ 24.000 presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 29 de Febrero de 2012. En atención a lo solicitado, las constancias de autos y en virtud de las facultades conferidas por el art. 146 'in fine' del CPCC, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Maria José Sarmiento, Juez Federal". El presente edicto se publicará por Cinco Días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo 2012.
Inés E. Rocca, secretaria.
e. 23/04/2012 Nº 40576/12 v. 27/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1 Secretaría N° 2 en los autos "Garantizar S.G.R. c/Ibarra Orosco Emilio y otro S/ejecutivo", cita a los Sres. Ibarra Orosco, Emilio (DNI 92.690.564) y Rivero, Daniel Eduardo (DNI 18.608.423), para que en el plazo de trece días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario.
e. 24/04/2012 N° 42428/12 v. 25/04/2012

N° 2

Juzgado Comercial 2 de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría 4 del Dr. Héctor Luis Romero, sito Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. comunica que el 5/12/2011 pidió su Concurso Preventivo Eduardo Angel Helguera (Expte. 098984/2011) DNI 8.573.199 apertura decretada el 12/12/2011. Síndico Diego Maximiliano Martínez domiciliado en Tucumán 1650, piso 5º. Verificación de créditos hasta 30/4/2012.- Impugnaciones hasta 10/5/12. Contestarlas hasta 24/5/12. Informe art. 35 LCQ el 22/6/12. Informe art. 39, LCQ el 20/7/12. Audiencia Informativa el 19/11/12, a las 10 hs y vencimiento del período de exclusividad el 26/11/12.- Publíquese por cinco días. Este Edicto deberá publicarse por 5 días en: Boletin Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril 2012.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 19/04/2012 Nº 40416/12 v. 25/04/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria N° 5 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º de Cap. Fed., hace saber que con fecha 21 de Marzo de 2012, decretó la quiebra de Rincón del Abasto S.A., CUIT 30-70893309-7, Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 126 Ley 24.522 hasta el día 6 de Junio de 2012 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Héctor Carlos Fridman, domiciliado en Gaona 1295 de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de Agosto de 2012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de Septiembre de 2012. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por los art. 86 y 106 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 11 de abril de 2012.
Alejo S. J. Torres, secretario.
e. 19/04/2012 Nº 39499/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, de Capital Federal, comunica que con fecha 28 de Febrero de 2012 se decretó la quiebra de Magol S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-61038813-9, domicilio en la calle B. Fernández Moreno 3144 de esta Capital Federal. Intímese al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Síndico: Dra (CP) Marta Susana Polistina; Calle Hipólito Yrigoyen 4027, Piso 2º, Of. "D" de Capital Federal; Te: 4115-3005. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 15 de junio de 2012, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 10 de agosto de 2012 y 25 de septiembre de 2012 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2012.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/04/2012 Nº 41087/12 v. 27/04/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 19 de marzo de 2012 fue decretada la quiebra de "Alibi Argentina Producciones SA", en los autos caratulados "Alibi Argentina Producciones SA s/Quiebra (Por Digital Televisión SRL), Expte. Nº 081970", habiéndose designado síndico al Contador Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en la calle Condarco 1319 y Te 4586-0233,

donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de junio de 2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 23/04/2012 Nº 40988/12 v. 27/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco dias la quiebra de “Saforcada S.A.”, (CUIT: 30-59893321-5) Expte. Nº 68780 decretada el 20/9/11, habiéndose designado sindico a Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en Viamonte 783, piso 5°, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 4/7/12, en el horario de 11 a 17:30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intimase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de abril de 2012
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 23/04/2012 Nº 41002/12 v. 27/04/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J Cosentino, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Roque Saenz Peña Nº 1211, PB, C.A.B.A. comunica por dos días que en los autos caratulados “Construcciones Taddia S.A. s/Quiebra”, (Exp. Nº 80.333), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, de profesionales intervinientes. Publíquese edicto por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2011.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 24/04/2012 Nº 41004/12 v. 25/04/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Claudio Marjanovic, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos “Giro S.A. c/Kerner, Claudia Gabriela y Otros s/Ordinario”, expediente N° 103189, la resolución que dispone en su parte pertinente: “Buenos Aires, 16 de marzo de 2012. Atento lo peticionado y lo dispuesto por los arts. 145 y 147 del Cód. Proc., cítese a la demandada Claudia Gabriela Kerner para que en el plazo de dieciocho días comparezca a constituir domicilio y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Popular. Fdo. Paula M. Hualde. Juez.”

En la Ciudad de Buenos Aires, 4 de abril de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.
e. 24/04/2012 N° 42147/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19.03.12 se decretó la quiebra de Bellavita, Martín Gabriel, quien es titular de DNI: 17.802.828, con domicilio en la calle Avellaneda 2146 piso 13º “B”. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Rodolfo Fernando Daniel Torella, con domicilio en Arcos 3726, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1.06.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16.7.12 y 10.9.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 13.8.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 6.9.12 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 19/04/2012 Nº 39465/12 v. 25/04/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21 de marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de Desmar S.A s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio constituido en Viamonte 1337 2º piso “B” CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 14/05/2012 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26/06/2012, y el general el día 08/08/2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, 1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Bueno Aires, 12 de abril de 2012.
Leandro Sciotti, secretario.
e. 19/04/2012 Nº 39501/12 v. 25/04/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2012, se decretó la quiebra de Cueroflex S.A. CUIT 30-50179327-9 con domicilio en la calle Reconquista 1077 Piso 3 Of. “F” Capital Federal de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 21 de Marzo de 1968, bajo el número 637 del Libro 64 Folio 504 de Estatutos Nación, manteniéndose como síndico al Estudio J. Ulnik y Asociados con domicilio en la calle Maipu 509 piso 3 de esta ciudad y teléfono 4322-4436, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 10 de julio de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 5 de septiembre de 2012 y 18 de octubre de 2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 10 de abril de 2012.- ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez”.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2012.
Julián Maidana, secretario.
e. 23/04/2012 Nº 41007/12 v. 27/04/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de abril de 2012, en los autos caratulados “Sanatorio Lavalle S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Sanatorio Lavalle S.A. con CUIT 30-63610343-4 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de mayo de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de julio de 2012 y el 30 de agosto 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey Del Pino 2354, Piso 6º “D” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aire 16 de abril de 2012.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 23/04/2012 Nº 41010/12 v. 27/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel (P.A.S.), Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: “Soto Ruben Daniel s/Quiebra” (Expte. N° 068.788) se ha presentado distribución complementaria cfr. art. 222 LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 24/04/2012 N° 41599/12 v. 25/04/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635 Piso 3, Caba, comunica por cinco días que con fecha 21 de marzo de 2012 se ha abierto el Concurso Preventivo de Byun in Hee, con domicilio en la calle Av. Del Libertador 250/54/56/60/64/68/70, Piso 16° “A”, Caba, D.N.I. 92.868.150, habiéndose designado Síndico a Mónica Beatriz Noel, con domicilio en la calle Viamonte 1785 2º “202”, Caba (Tel: 4813-8889), fijando hasta el día 4 de junio de 2012 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación. Se fijaron los días 1 de agosto de 2012 y 13 de septiembre de 2012 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Y el día 7 de marzo de 2013 a las 12 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 13 de Abril de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 19/04/2012 Nº 40122/12 v. 25/04/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 29 de febrero de 2012 se decretó la quiebra de “Portal Ricardo Alejandro” CUIL N° 20-14611285-5, El sindico designado en la causa es el Contador Teresa Norma Fiscina, con domicilio constituido en la calle Manuel A. Montes de Oca 630 Piso 9° B TE 4392-2339 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberan presentarse los días 18 de setiembre de 2012 y 31 de octubre de 2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a 17 de abril de 2012.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/04/2012 N° 41465/12 v. 02/05/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27/03/12 se resolvió decretar la quiebra de MCH S.R.L., con CUIT 30-66135649-5; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique José Battellini con domicilio en Lavalle 1718, 7º “A” de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24/05/2012 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 24/08/2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 05/10/2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “MCH SRL s/Quiebra (decretada el 27/03/2012 en pedido por Florentín Marta Estela)” Expte. Nº 057931, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de abril de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 20/04/2012 Nº 40195/12 v. 26/04/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ra. instancia Comercial 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría 37 de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, de C.A.B.A., comunica en los autos: “Cool Services S.R.L. s/ Concurso Preventivo” - Expte. 57.513/11, que con fecha 14/03/2012 dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la concursada (ex Pumpcold Ingeniería S.R.L.), CUIT 30-62648433-2. Se designó síndico al cdr. Alberto Javier Samsolo, con domicilio en Viamonte 1636, piso 5º - “B”, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones hasta el 03/07/2012 en la forma prescripta en el art. 32 ley 24.522. Los informes arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 31/08/2012 y 12/10/2012. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 2012.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 19/04/2012 Nº 40177/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Al-

vear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco dias, que con fecha 23 de marzo de 2012 se decretó la quiebra de Andersen Group S.A., CUIT: 30-70820751-5, con domicilio en José Cubas 3141, C.A.B.A., en los autos caratulados Andersen Group S.A. Pedido de Quiebra por Mouzo Darío Antonio, Expte. Nº 054530, en la cual se designó síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en la calle Montevideo 571 —2do. Piso C—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/05/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/07/2012 y 30/08/2012 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 11 de abril de 2012.
Adriana Patricia Cirulli. secretaria.

e. 23/04/2012 Nº 40922/12 v. 27/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco dias, que con fecha 15 de marzo de 2012 se decretó la quiebra de Net Alliance S.A., CUIT: 30-70818264-4, con domicilio en Sarmiento 776 - 10mo. Piso, C.A.B.A., en los autos caratulados Net Alliance S.A. Pedido de Quiebra por Cooperativa de Viv. Créd. y Cons. Dinámica Ltda., Expte. Nº 051840, en la cual se designó síndico al Contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1821, 2do. Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27/06/2012 y 24/08/2012 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, Para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 12 de abril de 2012.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 23/04/2012 Nº 40924/12 v. 27/04/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “Induflej SRL s/Quiebra”, hace saber que con fecha 17/04/2012 se decretó la quiebra de “Induflej SRL” –CUIT 30-68575373-8– y que los acreedores de fecha posterior a la presentación concursal (09/09/1999) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1ero. LCQ. Se mantuvo al síndico Mañay, Gistavo Horacio, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, Piso 10, oficina 1006, quien deberá presentar el informe adecuatorio y general (arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 11/07/2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de abril de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.

e. 24/04/2012 Nº 41592/12 v. 02/05/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos “Graudi S.A. s/Quiebra”, expediente N° 55588, CUIT 30-70956204-1, que el 30 de marzo de 2012 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 4 de junio de 2012 ante el Síndico designado Contador Marcelo Carlos Rodriguez DNI 16.978.154, con domicilio constituido en Cerrito 146 piso 6°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 1 de agosto de 2012, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 13 de septiembre de 2012. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Paula Marino, secretaria.

e. 23/04/2012 Nº 41008/12 v. 27/04/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: “Ponce Griselda s/Quiebra”, Expte. Nº 058470, la declaración de la quiebra de Ponce Griselda (D.N.I. 10.403.432), con domicilio en Holmberg 1738, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28/05/12 ante el Síndico Dante Francisco Giampaolo, quien constituyó domicilio en Anchorena 672 Piso 5º “C”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 11/07/12 y el informe general el día 07/09/12. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de abril de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.

e. 20/04/2012 Nº 40191/12 v. 26/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 4 SECRETARIA N° 8

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8, desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en la calle Libertad 731, Piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina C/Vella, Gastón Luciano s/ Proceso de Ejecución”, Expediente N° 8590/09; cita al demandado Vella, Gastón Luciano, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días y en los términos del Art. 542 del Código Procesal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Mariana Roger, secretaria.

e. 24/04/2012 Nº 38085/12 v. 25/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 24 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, con asiento en Talcahuano 550, 6to. piso, oficina 6048, de esta ciudad, cita y emplaza a Aerofin Sociedad Anónima de Servicios Mandataria y Financiera para que dentro del plazo de quince días comparezca en el juicio “Noel, Alejandro Felipe c/Aerofin Sociedad Anónima de Servicios Mandataria y Financiera s/cobro de sumas de dinero” a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 26 de 2012.
Maximiliano J. Romero, secretario.

e. 24/04/2012 Nº 31240/12 v. 25/04/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 SECRETARIA N° 2 AZUL - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Azul, por intermedio de la Secretaría. Nº dos, cita y emplaza a Jorge Ismael Vilela - D.N.I. Nº 5.392.926, a tomar intervención dentro del plazo de diez (10) días en el Juicio “Banco de la Nación Argentina c/Vilela Jorge Ismael. Ejecutivo” - Exp. Nº 106.326, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Tiempo” de la ciudad de Azul.

Azul, marzo 23 de 2012.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 24/04/2012 Nº 39478/12 v. 25/04/2012

EL Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Azul, por intermedio de la Secretaría. Nº dos, cita y emplaza a Celia Elena Alí – D.N.I. Nº 13.824.192, a tomar intervención dentro del plazo de diez (10) días en el juicio “Nación Fideicomiso S.A. c/Alí Celia Elena. Ejecutivo” – Exp. Nº 106.429, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Eco” de la ciudad de Tandil.

Azul, marzo 26 de 2012.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 24/04/2012 Nº 39488/12 v. 25/04/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA PENAL N° 1 POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chavez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Baez Víctor Adrián D.N.I. Nº 22.241.008, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de “Tentativa de Contrabando de Importación (arts. 863, 864 inc. a), 865 inc. a) en función del 871 de la Ley 22.415)” en “Expte. 3351/99”, que transcripto dice: //sadas, 10 de Febrero de 2012. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 3351/99: “Cardozo Gamarra Oscar Patricio; Troche Cubillas Cristian Darío, Troche Cubillas Antonio de Jesús, Báez Víctor Adrián s/Contrabando de Importación” (sum. 26/99 P.N.A. Pdas). 2) Sobreseer Total y Definitivamente a Cardozo Gamarra Oscar Patricio C.I. 3.917.104 domiciliado en Barrio Pacú Cuá casa s/n de Encarnación-Paraguay, Troche Cubillas Christian Darío C.I. Nº 3.392.525 domiciliado en Barrio Loma Clavel casa s/n de Encarnación-Paraguay, Troche Cubillas Antonio de Jesús C.I. Nº 2.226.316 domiciliado en Barrio Loma Clavel casa s/n de Encarnación-Paraguay y Báez Víctor Adrián D.N.I. Nº 22.241.008 domiciliado en calle Bompland Nº 3036 Barrio San Luis Partido de Merlo provincia de Buenos Aires, cuyos demás datos personales son de figuración en autos; por el delito de Tentativa de Contrabando de Importación (arts. 863, 864 inc. a), 865 inc. a) en función del 871 de la Ley 22.415), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N, en consecuencia; 3) Ordénese la notificación del ciudadano Baez Víctor Adrián mediante la Policía Federal de la resolución recaída, y respecto a los ciudadanos Cardozo Gamarra Oscar Patricio; Troche Cubillas Cristian Darío, Troche Cubillas Antonio de Jesús con domicilios en la República del Paraguay líbrese oficios; a la fuerza preventora Prefectura Naval Argentina de Posadas y a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de que se les notifique de la resolución recaída en autos al momento de su paso por el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz (art. 149 del C.P.P.N). Regístrese. Notifíquese a las partes. Ofíciese y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez Juez Federal. Dr. Pablo Martín Korol. Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 30 de marzo de 2012.
Ramón Claudio Chávez, juez federal.

e. 23/04/2012 Nº 40975/12 v. 27/04/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Leandro Ariel Hergenreder, D.N.I. 24.540.500, de nacionalidad argentina, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296, en función del 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: “//Plata, 22 de marzo de 2012. No obrando respuesta, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de Leandro Ariel Hergenreder, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de notificarse del llamado a prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal.”

Secretaría Nº 8, 22 de marzo de 2012.

e. 19/04/2012 Nº 39461/12 v. 25/04/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Alicia Vence, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa Nº 5041 caratulada “Miño Lorena Rosa Claudia y Otros s/Inf. Ley 22362 y 11723”, cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a Milagros Herbas Quispe, Indocumentada de nacionalidad peruana, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria, (conf. art. 294 del CPPN), y extraérsele juegos de fichas dactilares a fin de cumplimentar la ley 22117 respecto de la nombrada, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 20 de marzo de 2012.
María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 19/04/2012 Nº 39363/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Alicia Vence, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa Nº 5041 caratulada “Miño Lorena Rosa Claudia y Otros s/Inf. Ley 2236 y 11723”, cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a Luciana Ingrid Ibáñez con DNI 30.757.942, para que comparezca ante este Tribunal dentro del 5º día de notificada, con el objeto de prestar declaración indagatoria, (conf. art. 294 del CPPN),

y extraérsele juegos de fichas dactilares a fin de cumplimentar la ley 22117 respecto de la nombrada, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 20 de marzo de 2012.

María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 19/04/2012 Nº 39366/12 v. 25/04/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Luis Eduardo Carrillo, titular de la Cédula de Ciudadanía Colombiana Nº 79781142, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Artículo 157 Bis., Inc. 3º, del Código Penal; registrada bajo el número 10.015.

Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2012.

Augusto Peloso, secretario federal.

e. 19/04/2012 Nº 39453/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Rafael Castillo Soto a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 277 inciso 1º apartado "c" y art. 3º inciso "b" del Código Penal de la Nación Argentina, registrada bajo el número 10.205.

Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012.

Augusto Peloso, secretario federal.

e. 19/04/2012 Nº 39436/12 v. 25/04/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Martín Gregorio Mendoza a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 277, apartado 1º, inciso "c" del Código Penal de la Nación Argentina registrada bajo el número 9832.

Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2012.

Augusto Peloso, secretario federal.

e. 19/04/2012 Nº 39374/12 v. 25/04/2012

N° 2

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría Contratada a cargo del Suscripto, tramita la causa N° 1635 caratulada: "Rojas Paz Miguel Angel s/Pta. Inf. Art. 184 inc. 5to del C.P" en la que se resolvió Citar y Emplazar al Sr. Miguel Angel Rojas Paz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.508.513, con ultimo domicilio en la calle Haedo 839 de Florida, Partido de Vicente Lopez, hijo de Juan Antonio Rojas y de Rosa Angélica Paz, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 2 de mayo del corriente año, a las 09:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012.-... Por recibida la presente, desígnese nueva audiencia para el día 2 de mayo del corriente año, a las 09:00 hs., para Miguel Angel Rojas Paz a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos Rojas Paz publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregado a estos obrados", Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella- Juez Federal- Ante mi: Maximiliano A. L. Callizo- Secretario Federal.-"

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de marzo del año 2012.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 19/04/2012 Nº 39403/12 v. 25/04/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

N° 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, cita/emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a Milagros Zambrano Beltran, DNI de la República del Perú N° 25.330.739, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa N° 281/11 caratulada "Zambrano Beltran, Milagros s/falsificación de documento público", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y consecuente detención, si así no lo hiciere. Fdo) Dra. Sandra Arroyo Salgado, Jueza Federal Ante Mí: Pablo Martín Fonzo, Secretario."

San Isidro, 27 de marzo de 2012.

e. 19/04/2012 Nº 39448/12 v. 25/04/2012

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, notifica a Verónica Elizabeth Laserna -DNI N° 30.963.328-, que deberá presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria -art. 294 CPPN- en la causa 3623, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer su captura. Firmado. Martín L. Poderti. Secretario Federal".

San Isidro, 26 de marzo de 2012.

Martín L. Poderti, secretario federal.

e. 19/04/2012 Nº 39442/12 v. 25/04/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	26/03/2012	FIGOLI NELIDA BENIGNA	31862/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	17/04/2012	MARTHA GUILLERMINA KORTKAMP	40921/12
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/11/2011	TUOZZO HUMBERTO LUIS	172526/11
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/03/2012	ALTAMIRANO LUIS CAYETANO	33591/12
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/03/2012	CARRIA ANTONIO CARMELO	34416/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/12/2011	SANGIOVANNI JOSE JUAN CARLOS	29083/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/04/2012	SARA YEBRA	39129/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/04/2012	ORLANDO ELVIRA ESTHER	37496/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/03/2012	PENELAS ROBERTO	30755/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/04/2012	MAMMANA DANTE CARMELO ANGEL	40778/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/04/2012	COLOMBO MARIA ESTHER	39541/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/04/2012	ESTHER FRANCHI	39534/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/04/2012	SUSANA MONICA GONZALEZ	40878/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/02/2012	HEIT ROSA LINA	32296/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	23/08/2011	ALVAREZ HERMINIA MARGARITA	29289/12
33	UNICA	CLEMENTINA MARIA DEL VALLE MONTOYA	16/12/2011	CLARA MARIA DE LAS MERCEDES PODESTA	168639/11
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	15/04/2011	ALARCON EMMA YOLANDA	37871/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	29/02/2012	PEREIRA MANUEL	37096/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	30/03/2012	ADRIANA CARINA RAMIREZ ARANDIGOYEN	34476/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	12/04/2012	ZUCCALA JUAN CARLOS	38649/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/04/2012	CALETTI JORGE ENRIQUE Y RODRIGUEZ BARDOU MARIA ELVIRA	39348/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/04/2012	CARLOS ANDRES LOUSTAU	39525/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/04/2012	LUCIA ANA LAVALLE	39936/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/04/2012	RUBAJA ALBERTO	40812/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/03/2012	DORFMAN ROSA	27115/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/03/2012	FALABELLA MARIA CARMEN Y SIERRA EDUARDO MAXIMINO	25726/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/02/2012	ARIAS, RENE ALFREDO Y GARCIA CLARA IRENE	10993/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	15/02/2012	MARTA RAFFAELLINO	15476/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	31/10/2011	DE JESUS MARTINEZ	40990/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/03/2012	ROBERTO CARLOS OTTONELLO	21697/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	29/03/2012	ANTONIO TERUEL Y JUDHIT ABELENDA	33730/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/04/2012	CALGARO ANGEL TOMAS	38973/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/04/2012	GLADYS NORMA MALAQUE BADUA	38976/12
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	12/04/2012	GRELA CONCEPCION	38862/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	21/03/2012	D' ELIA CLAUDIO GABRIEL	29097/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	16/04/2012	HINOJOSA ATILIO ALBERTO Y OLTOLINA NELLY INOCENCIA	40078/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/03/2012	OCAÑA NELIDA FELISA	29262/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/03/2012	ELORDI ALICIA ROSALIA	34645/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/04/2012	GLOCK GITLA Y BLASZKOWSKI MARTIN	36188/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	16/04/2012	PACCINI LIDIA	40340/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	17/04/2012	MIGUEL ANGEL SANTOS	40949/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/04/2012	MARIA MERCEDES GALLEGO DAVID VILA, ELISA VILA Y MERCEDES ELISA VILA	36149/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/03/2012	MARIA BEATRIZ MAIDANA	34363/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/03/2012	VERNE ALFREDO FRANCISCO	34410/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	09/03/2012	BIESA GRISELDA AMELIA	24464/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/04/2012	ADELA BLANCO Y JOSE BENITO DOMINGUEZ BARJA	36009/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/03/2012	CEFERINO SAFAR	24965/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/03/2012	TERESA MARIA REFUTO	22384/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/02/2012	ROGELIO MIGUEL ADET	16227/12
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	19/03/2012	MINGORANCE LUIS MARIA Y SUAREZ, SARA ZULEMA	31871/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/04/2012	BUSTOS LUIS CESAR	38700/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/11/2011	OFELIA MARIA ASOREY	158873/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/03/2012	SAIEG MARCOS Y TERESA COHEN	39538/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/03/2012	MIGUEL ANGEL SORDETTI	37118/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/04/2012	BUSCO ALDO SANTIAGO	37294/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	13/04/2012	DEL YERRO MANUEL TOMAS LUIS Y MOLINA IRMA ELENA	39385/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/04/2012	LUISA CATALINA CANTONI	35827/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	13/04/2012	RAMON PIDRE	39507/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/04/2012	SALVADOR MARTINI	40180/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/03/2012	ANA MARIA MARTINEZ	29139/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/04/2012	TERESA DE MORAIS MELO	40053/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/04/2012	TORTI JORGE PEDRO DALMAZIO	38107/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	10/04/2012	ALONSO EPIFANIO ANTONIO	37160/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	17/04/2012	VAZQUEZ LOPEZ MANUEL	40785/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	11/04/2012	GRELA AVELINA MARIA	37875/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/03/2012	AMERICO MUÑOZ	33516/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/02/2012	FROILAN ROJAS DIONISIA ROLDAN Y RICARDO ISRAEL ROJAS	13148/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	16/04/2012	BASTA LYDIA FRANCISCA	40125/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/04/2012	LUIS ALBERTO GARRIDO	40332/12

e. 23/04/2012 Nº 2072 v. 25/04/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	26/03/2012	CANULLI CLARA INES	31861/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	26/03/2012	VILLAGRAN ERNESTO TEODORO	33082/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	28/03/2012	LOVERA ANTONIO	33975/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	07/11/2011	SANTANGELO CONCEPCION Y LONGO MIGUEL NICOLAS CARMELO Y NATIVIDAD LAGUNA	40172/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	10/04/2012	MOZZ ELSA GLORIA	40175/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	03/04/2012	DEFRIERI CAROLINA, DEFRIERI ANTONIO Y DEFRIERI HORACIO SAVERIO	35250/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	10/04/2012	PIOMBO SANTIAGO LUIS	37098/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	13/04/2012	SOSA ISABEL ADELA	39291/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	13/04/2012	PIOMBO GRACIELA SUSANA Y DEULOFEU DOLORES ISABEL	39292/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/04/2012	FOX MARIA TERESITA	40782/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/04/2012	GARCIA MARGARITA LIDIA	40789/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	29/03/2012	SANTOS ROSA	33509/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	04/04/2012	DOMIZI MARIA LAGARES ELSA HAYDEE Y CORTI CARLOS ALBERTO	35954/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	30/03/2012	D´AMBROSIO MARIO DOMINGO	34374/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	10/04/2012	AISENBERG JOSE Y VALENTINI TERESA MABEL	37546/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/12/2011	JUAN CARLOS DEMARCO	162786/11
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	04/04/2012	CAMARGO, TEODORA	35888/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	13/04/2012	BARRETO IRMA ESTHER Y LA SPINA CAYETANO	39319/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	13/04/2012	ABATE, AIDA ANTONIA	39467/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	13/03/2012	JORGE DOMINGO SCOPESI	38723/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	15/02/2012	DESPOSITO JESUS ISMAEL	15562/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/03/2012	DELIA CATALINA RAGO	30673/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/04/2012	JACOBO STEINRAIZER	38704/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	10/04/2012	HECTOR AVELINO GONZALEZ	37250/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	27/03/2012	HECTOR ERNESTO TELLECHEA	31843/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	17/11/2011	RODOLFO FRANCISCO GROSSO	153135/11
46	UNICA	DAMIÁN ESTEBAN VENTURA	10/02/2012	PINDILLI ROBERTO JUAN	13890/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	11/04/2012	SPINETTO SAENZ VALIENTE JUAN PABLO ROBERTO	37984/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	16/04/2012	ILDA MARTA TAVERNA	40217/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	22/02/2012	FAUSTINO GOMEZ Y NELIDA ZULEMA ARATA	17173/12
49	UNICA	ELBA M. DAY	12/09/2011	CARDOZO JOSE EDUARDO	41367/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	29/03/2012	ZARATE CONCEPCION HILDA	34110/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	17/04/2012	MARINO JUAN CARLOS	40777/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	12/04/2012	VIQUEIRA JESUS LEONOR	38646/12
53	UNICA	ALDO DI VITTO	27/12/2011	CARLOS TOMAS INGRATTA	40278/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	UNICA	OLGA M. SCHELOTTO	12/04/2012	ALEJANDRO ALBERTO LECETA	38868/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/02/2012	FERRARI FRANCISCO	38983/12
55	UNICA	OLGA M. SCHELOTTO	10/04/2012	CELIA AURELIA GODOY Y PINDARO CATALANI	37121/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/04/2012	RAMONA BALCARCE	38564/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/03/2012	RICARDO ROMULO BELISARIO AYERZA LYNCH	24918/12
60	UNICA	FERNANDO DIEGO BAGNATO	17/04/2012	MARIA INES PASTOR	40928/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/04/2012	MARIA CRISTINA ERTOLA	36566/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	12/04/2012	LOCKHART MARIA CRISTINA	38577/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/03/2012	ROMANO FRANCISCO Y MORRONE ANGELA	27998/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	11/04/2012	BERNARDO WOHLMUTH	37877/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	11/04/2012	GATTI CARLOS LUIS	37872/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/04/2012	LUIS SERGIO ALBERTO LAGIER TEXIER	36575/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/04/2012	FRANCISCO ZUG	37525/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/04/2012	LUCAS MEROLLA	40158/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	28/03/2012	PORRAS MARIA ISABEL	33841/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/03/2012	ERIBERTO BALTASAR MEZA Y NELLY CONCEPCION GALLEGO	29980/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2012	BLANCA LIDIA LUJAN	23270/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/12/2010	JORGE LUIS CATTANEO	35881/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/04/2012	EVA CUFFA	40201/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/04/2012	CORDAMO CARMEN O CORDOMA CARMELA LOGUIRATO RAFAEL Y HAYDEE LUJAN LOGUIRATO	36489/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/04/2012	CASTORIANO ELIAS	36033/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/04/2012	VETEIKIS FRANCISCO Y AMULYTE WANDA	40062/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/04/2012	ESTHER ISABEL VERA	40064/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/12/2011	OMAR ERNESTO ESPOSITO	12255/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/03/2012	JORGE LUIS MANDL	29089/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/04/2012	LUIS REYE BRACAMONTE	35861/12

e. 24/04/2012 Nº 2073 v. 26/04/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1 sito en R. S. Peña Nº 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 5 dias en autos “3 Robles S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Inmuebles” expte. Nº 97.297 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel. 4374-4197) rematará el día 22 de mayo de 2012 a las 10 hs. en punto en Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed, el inmueble sito en la calle Ascasubi 81 de la localidad de Roque Pérez Pcia. de Bs. As. NC: circ. VI, parc. 664-g, matricula: 5828; propiedad de la fallida: 3 Robles S.A. CUIT: 30-65.732.971-8. Se trata de un galpón en estado de abandono y en malas condiciones de conservación. Sup: 1600 m2. Ocupado. Base: u$ 26.000. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%; Comisión 3% mas IVA; Sellado 1%; Arancel 0,25%. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% (cfr. Art. 7mo. De la Acordada 24/00). Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas comunes, las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, serán reconocidas como gastos del concurso en los términos del LC 240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de 30 dias corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta dias (Conf. Cam. Com. en Pleno 27-10-94 “SA La Razón s/quiebra s/ incidente pago de los profesionales”. Exhibición: 16 de mayo de 2012 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2012.
Mariano Conde, secretario.

e. 23/04/2012 Nº 41231/12 v. 27/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaria N° 1, sito en la Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B., C.A.B.A., comunica por dos días, en los autos caratulados: “Rulli, Roberto Hugo c/Miato, Norma Liliana y otros s/Ordinario”, Expediente N°: 97.015, que el Martillero Hugo L. Milione (C.U.I.T. 20-10462311-6 rematará el día 9 de Mayo de 2012 a las 10.15 hs. en el local de la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 50% del inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, en la calle Gobernador Ugarte N° 1554; U. F. N° 3; entre las de Maipú y Juan de Garay. Datos Catastrales: Circ.: II; Sec: B; Parcela: 20b; Subparcela: 3 Matrícula: 89/3; Polígono: I/02, propiedad de Eduardo Armando Vizioli, DNI 11.835.918 (fs. 203). Según “Mandamiento de Constatación” diligenciado en autos, el inmueble está ocupado por la propietaria y es un local comercial en el que funciona una “peluquería femenina - centro de belleza”. Tiene una superficie total de 70,29 m2 (Fs. 209), con planta baja y sótano. Base: $ 110.000; (Fs. 317), Seña: 30%; Comisión: 3%, y el 0,25% (Acordada 10/99, C.S.J.N.). Todo al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debe ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el auto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Asimismo, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Dentro del quinto día –a partir de la fecha de aprobada la subasta–, el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos, –desde la fecha de celebración del remate–, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses –a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago–, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 “SA La Razón s/quiebra s/incidente pago de los profesionales”). Deudas: Expensas: no posee; “O.S.N.” (residual) $ 41343 al 28-9-2010, (fs. 232). Rentas; $ 460,20; (fs. 160/165) al 18/2/2010; ARBA (inmob.) Municipalidad Vicente López; (fs. 182/189); $ 15.368,18 (fs.-l86), al 15/3/2010; Valuación Fiscal: $ 41.137; (fs. 175). Con respecto a los impuestos tasas y contribuciones, las mismas serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones, si el precio obtenido resultare insuficiente. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs, a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el Sr. Martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta, prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Días de visita al inmueble: 4 y 8 de Mayo de 2012, de 15.30 a 16.30 hs. Publíquese el presente Edicto, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “La Prensa”.

Dado, por mandato de Su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi Público despacho, en Buenos Aires a los 13 días del mes de abril de 2012.
Mariano Conde, secretario.

e. 24/04/2012 N° 42408/12 v. 25/04/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6 con asiento en la calle Av. Callao 635 P: 6º, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos: “Banfi María de Las Mercedes s/Quiebra”, expediente Nº 098179 CUIT de la fallida 27-05316323-3. El Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari CUIT 20-04557992-2, rematará en pública subasta el inmueble propiedad de la fallida: U.F. Nº 17, ubicada en la calle Juncal 2266, piso 7º, CABA, Nomenclatura Catastral; C. 19; Sec. 11; Mza. 18, Parc. 8, matrícula FR 19-1524/17 el día 8 de mayo de 2012 a las 11:15 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA. Se trata de un departamento al contrafrente, palier individual, balcón, living, dos habitaciones, cocina, baño principal completo, baño de servicio. Baulera en el subsuelo. El estado de conservación es regular, ocupado por la fallida María de las Mercedes. Al contado y mejor postor, Base: $ 338.000 Seña 10%- Comisión 3% más IVA sobre la misma, Sellado 0,80% y Arancel CSJN 0,25%. Prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Se admiten ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición los días 2 y 3 de mayo de 2012, de 15 a 17 horas. Informes: 155-6665000-luiscentenari@hotmail.com.

Buenos Aires 16 de abril de 2012.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/04/2012 Nº 41238/12 v. 27/04/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, por la Secretaría N° 13, con sede en Roque Saenz Peña 1211, piso 2°, comunica por dos días en los autos autos “Melber Eduardo Jorge s/Quiebra (por Citibank N.A.)”, Expte. N° 060415, que el Martillero César Martín Estevarena, rematará el 9 de mayo de 2012, a las 12 hs en la calle Jean Jaurés 545 de esta ciudad, un inmueble en la Pcia. Bs. As. Pdo. De Esteban Echeverría, localidad de Monte Grande. Matrícula 115.130, Nomenclatura Catastral. Circ. V; Secc. F; Mzna. 3; Pcla. 4, con frente sobre el camino a Burzaco, calle Amat 2167 entre las calles Florida y Larrea, con una superficie de 312,42m^2. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $15.000=; debiendo abonar quién resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado 1%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El

saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco día de aprobada la subasta; sin necesidad de ninguna otra intimación.; bajo apercibimiento Art. 580 CPCC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción. Los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional o Provincial devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser verificados por los titulares, siendo a cargo del comprador los devengados a partir del decreto de quiebra. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. Se trata de una casa sobre calle de tierra, de una sola planta, con paredes de ladrillo sin revocar, ocupada por una Señora que negó identificarse. Deudas: ARBA al 31/03/11 $ 472,80=; A y SA al 16/03/11 sin deudas; Municipalidad de Esteban Echeverría al 20/10/10 sin deuda. Exhibición: 3 y 4 de mayo de 2012, de 10 a 12 hs. Informes: 4372-9616 www.vial1479remates.com.ar

Buenos Aires, 19 de abril de 2012.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 24/04/2012 N° 43062/12 v. 25/04/2012

N° 8

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria N° 16 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por dos días en los autos “Basilio Parisi y Cia. S.A.C.I. S Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble calle Sarmiento 3035/39/51” Expte. N° 079891 que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT N° 20-13735513-3) rematará el día viernes 4 de mayo de 2012 a las 10,30 hs. en punto, en la calle Jean Jaures 545 Cap. 1) Máquina (dobladora de papel Marca “MBO” Base $ 30.000.-, ubicada en la calle Sarmiento 3035 Capital Federal. 2) Automóvil Marca Renault 21, dominio WFS 415, Motor N° 9602037, Chasis N° L48S-002164 Año 1990 Base $ 6.000.- se encuentra en mal estado con faltantes en el motor y con detalles de chapa y pintura, sin las llaves del mismo. 3) Automóvil Marca Peugeot 505, dominio WFS 420, Motor N° 461724, Chasis N° 2043230 Base $ 6.000.- en mal estado con detalles de chapa y pintura. Ambos ubicados en la calle Alcalaz 4290 Capital Federal. Y 4) Automóvil Marca Peugeot 504, dominio VVN 122, Motor N° 322887, Chasis N° 5140549 Base $ 500.- Se encuentra en el depósito policial de la policía de San Miguel ubicado en la avenida Lebenshon y 20 de junio Pcia. De Buenos Aires. Exhibición los días 25 y 26 de abril la maquina dobladora de 13,30 a 15,30 y los automóviles de 16 a 18 horas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor Seña 30%, Comisión 10% y el 0,25% arancel dispuesto por Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580 los compradores deberán abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta (IVA) como los gastos de transferencia si estos existieran. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por el rodado antes de la declaración dé la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC:32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC:240 –y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos–; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán tomar la posesión de los bienes dentro del quinto día de pagado el saldo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.
M. Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 24/04/2012 N° 43496/12 v. 25/04/2012

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 8, Sec. Nº 16, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos “High Q Argentina S.A. (CUIT 30-70859692-9) s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)”, (Expte. Nº 093.017), que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el/los compradores declarará/n conocer y admitir- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 11 de Mayo de 2011 -11:15 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben los bienes muebles identificados como: Lote 1) Scitex Vision 1858 - Aspiradora de tinta y demás complementos. Base: $ 45.000,00. Lote 2) Impresora Hewlett Packard Designer 9000 S Mod Q. Base: $ 26.250,00. Lote 3) Laminadora Image ITG 600. Base: $ 2.250,00. y Lote 8) Impresora Epson de papel con tinta al agua. Base: $ 600,00.- Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Entrega Inmediata previo pago del saldo de precio. El comprador o los compradores deberán abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta, si correspondiera. Exhibición: 8 y 9 de mayo de 2012 de 14 a 16 hs. en Las Flores 969, Wilde, prov. Bs. As.

En Buenos Aires, 20 de marzo de 2012.
Ma. Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 24/04/2012 Nº 41722/12 v. 25/04/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a mi cargo comunica por dos días, en autos caratulados: “Torrandel José Luis c/Marchioni Mariano Ezequiel s/Ejecutivo”, Expte. N° 94.052, que el martillero Martin José Ortelli rematará el día 4 de mayo de 2012 a las 10 horas, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures N° 545, Cap. Fed., el siguiente automotor: Dominio HDM-919, Peugeot 307 XS Premium Tiptronic 2.0 5P, Motor N° 10LH5D1690658, Chasis N° 8AD3CREJE9G002621, modelo año 2008. En las condiciones en que se encuentra y que figuran en la constatación realizada por el martillero (fs. 93): tiene 4 puertas, 50.000 Kms. de uso, con toda la documentación completa, tiene abolladura en la puerta trasera izquierda, el resto en muy buen estado general. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 60.000.- Pago total. I.V.A. sobre el precio final (a cargo del comprador): 21%. Comisión: 10%. Sellado de Ley: 1,5%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: Multas (fs. 61/2), $ 180 + $ 120 + $ 240 + infracción del 21/11/10 sin valor definido (a resolver en la UACF); Patentes GCBA (fs. 60) al 18/11/11, $ 6.657,60. Hágase saber a sus efectos, que una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Oportunamente, extiéndase certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los trámites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogare, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Previenese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere –en su caso– por los eventuales adquirentes, el previo pago integral deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. Queda autorizado el martillero a recibir la comisión de costumbre en el acto del remate y a entregar los bienes previo pago total del precio (CPCC 574, 2do. párrafo), que deberá ser depositado con arreglo a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Hágase constar en los edictos, las deudas que en su caso hubiere por patentes impagas, multas o por cualquier otro concepto, que el comprador deberá hacerse cargo de dichos adeudos. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días y lugar de exhibición: 26 y 27 de abril de 2012, en el horario de 10 a 12 Hs. en Talcahuano 744, de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 24/04/2012 N° 42417/12 v. 25/04/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32, sito en Callao N° 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: “Caballito Sanitarios S.R.L. c/Romeo Vicente s/Ejecutivo” Exp. N° 052.911, que el Martillero David Fabián Yemha CUIT 20-20.685.787-1 (Tel. 15-5226-8100) subastará al contado y al mejor postor, el día 2 de Mayo de 2.012, a las 10,00 hs. en punto, en La Oficina de Subastas Judiciales Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50% del inmueble propiedad del demandado –Sr. Romeo Vicente– con frente a la calle 24-Atanasio Lanz entre las de 141 – San Juan y 142– Rivadavia, de la Localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As.- Matrícula N° 31.008, Nomenclatura Catastral Circ. IV, Secc: L. Maz. 57, Parc. 13-e. Deudas: Rentas fs. 211 a 214 no registra deudas al 31-08-08; Dominio e inhibición fs. 217 a 221 al 28-10-08; Municipalidad de Berazategui fs. 224 a 232 $ 8.073,12 al 24-11-08, título de propiedad a fs. 198/200; informe de servicio de agua corriente y red cloacal a fs. 229. $ 6.415,19 al 24/11/08. Se trata de una propiedad, en dos plantas, ubicada entre el N° 4158 y un lote baldío, dicha propiedad consta de: P.B: dos locales, se observa en su lado derecho, una puerta la cual se comunica con una escalera que desde allí se accede al primer piso, se puede apreciar un gran salón y desde allí una, segunda escalera que por esta se accede a una amplia terraza. Se pueden observar en su frente los deterioros presentados por el paso del tiempo, tales en las persianas de color “beige”, despintadas y sin vidrios en algunos sectores faltantes de ventanas, el salón del primer, piso del inmueble se encuentra en total estado de abandono. El inmueble se encuentra desocupado desde hace aproximadamente 10 años. El citado inmueble saldrá a la venta con la Base: $: 37.000: seña de 30%, comisión 3% Sellado de Ley 1% y Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados, hasta la fecha de torna de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontan las deudas aún cuando el producido del remate no alcanzare para cubrirlas. De existir deudas por expensas –en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas– el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580 aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta (conste ello también en el boleto de venta). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite será a cargo exclusivo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada advertencia que deberá constar en los edictos. Exhibición los días 27 y 30 de Abril de 2012, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 2012.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/04/2012 N° 43521/12 v. 25/04/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados “Gelbart, José Sergio s/Quiebra (Incidente de Realización de Bienes), Exp. N° 053379, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 24 de mayo de 2012 a las 11,45 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes bienes pertenecientes al fallido: A) 100% del inmueble sito en la calle Alfredo R. Bufano 1221/1223/1225/1227 entre Av. Gaona y Luis Viale, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, Piso 1° y 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 67. Manz. 95. Parcela: 18. Matricula: 15-33602/2. Superficie: 283,55 mts2. Porcentual 50,030%. Se trata de un duplex que posee rejas en el frente y espacio descubierto para guardar un automóvil. Por escalera se accede a la vivienda que se compone de living-comedor, baño de recepción, cocina comedor, lavadero descubierto, amplio patio y jardín en el fondo. Por una escalera desde el living, se accede a la planta alta que consta de dormitorio principal al frente con placard, baño completo y otros dos dormitorios. Por otra escalera se accede a otro ambiente con placard y baulera. La propiedad se halla en muy buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Jose Sergio Gelbart DNI 8.341.322, manifestando habitar la unidad conjuntamente con su concubina y tres hijos mayores de edad (Se deja constancia que en la diligencia únicamente se encontraba presente el fallido). B) 100% de la marca denominativa propiedad de la fallida “Chinelas Para ti” Registro N° 2.296.648. Clase 25. Vencimiento 16-6-2019. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: A) $ 380.000,00. B) $ 4.000,00. Seña 30%. Comisión 3% y 10% Respectivamente. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El martillero deberá determinar y depositar por boleta separada las sumas correspondiente a IVA. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaria con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11.00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta dias bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra, debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Una vez depositado el saldo de precio y aprobada la subasta se procederá de la siguiente forma: a) se levantará la inhibición general de bienes que pesa sobre el fallido –al sólo efecto de trasladar el dominio– y las medidas cautelares que pesan sobre las marcas a cuyo fin se librarán los despachos del caso sin necesidad de petición alguna. b) se librará oficio de inscripción al INPI. c) se librará mandamiento de posesión del inmueble designando oficial de justicia ad hoc al sindico quién deberá hacer el mandamiento y diligenciarlo dentro del tercer día y bajo apercibimiento de merituar su conducta. Requierase a los sujetos intervinientes en el acto de la subasta a efectos que ajusten sus peticiones a las disposiciones que dimanan del presente a efectos de no dilatar el trámite de las actuaciones. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Intimase al adquirente para que en el plazo de cinco días de aprobada la subasta deposite el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 del CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). El adquirente deberá acreditar constancia actualizada del CUIT y demás datos personales (DNI, estado civil y nacionalidad) con carácter previo a la inscripción del inmueble y marca a su nombre. Para mayor información se podrá consultar el expediente en los estrados del Juzgado o consultar al martillero a los telefonos: (011)-15-4-171-5967 - (011)-4-815-0711. Exhibición: Los días 21 y 22 de mayo de 2012 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de abril de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 24/04/2012 N° 43065/12 v. 25/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 19 a cargo del Dr. Pablo Trípoli, Secretaria única a mí cargo, con sede en Talcahuano 550 Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados González c/Pereyra Roberto s/Ejecución Hipotecaria Expediente Número: 92140/2001 que el martillero José Sergio Wancier rematara el día 2 de Mayo de 2012 a las 9:30 hs (en punto) en la Dirección de Subastas sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble ubicado en la calle Brasil 550 y 554, unidad funcional N° 9, primer piso, Nomenclatura Catastral: circ. 3, sec.

8, manz. 44, parc. 5, Matrícula FRE 3-374/9, de esta ciudad. Superficie: 47,12 porcentual 4,94. El inmueble según fs. 626 se compone de living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. El estado regular de mantenimiento. Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Pereyra en calidad de propietario junto a Graciela Noemí Apablaza. Condiciones de Venta: Base: U$S 40.000.- o su equivalente en pesos según la cotización del mercado para esa moneda (dólares estadounidenses) a la fecha de la subasta, Seña: 30%, Comisión: 3%., Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado CABA: 0,8%, Deudas: Deudas: Expensas: a fs. 678/682 capital $ 9.708 intereses $ 8.685, 09 total $ 18.393, 09 siendo la liquidación febrero 2012 la suma $ 124 todo a los 14 días del mes de marzo de 2012, Aysa: a fs. 657/8 $ 1.614,07 al 31 de enero 2012. ABL: A fs. 559 0,00 al 2/12/2010; Aguas Argentinas: fs. 472 $ 5.377,14 al 29/9/2007; OSN: No registra deuda al 27 de septiembre 2007 fs. 434. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, plenario del 18 de febrero de 1999). El inmueble podrá ser visitado los días 27 y 30 de Abril de 2012 de 15:00 a 17:00 hs. Para mayores datos consultar las actuaciones o al martillero tel. 15-5630-3950 mail: jwancier@hotmail.com.

Buenos Aires, 19 abril de 2012.
María Belén Puebla, secretaria.

e. 24/04/2012 N° 42865/12 v. 25/04/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 22, secretaría Unica (Talcahuano 550 6° piso), comunica, por dos días, en el juicio “HSBC Bank Argentina S.A. C/Maidana de Pino Adela Beatriz y otro s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 14497/00) que el martillero Alberto J. Radatti, rematará en Jean Jaures 545 C.A.B.A., el día 2 de mayo de 2012 a las 11,15 hs., el siguiente bien: inmueble sito en calle España s/n esq. Avda. San Martin, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., matrícula n° 32932/2, U.F. 2, Polígono 00-02, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Manz. 9, Parc. 23, Subp. 2. Según constatación de autos (fs. 230) la unidad Funcional n° 2 tiene su entrada por la calle Uriburu y es la vivienda contigua a la esquina que se trata de un local de venta de pizza y empanadas y hacia el otro costado la vivienda individualizada con el n° 1.520 y consta de living al ingresar a continuación cocina, sobre la misma una habitación en el entrepiso, otra amplia habitación con losa en la parte superior, baño, patio y garaje al frente, todo en buen estado de uso y conservación. Estado de Ocupación: Ocupado por quien dijo ser Eduardo Hernan Caffarena, en carácter de inquilino del demandado sin haber exhibido documentación alguna, conjuntamente con su esposa Verónica R. Richard y tres hijos. Superficie 125,73 m2. Base $ 150.000; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% (Ac. CSJN 24/00); al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo –a partir del vencimiento de dicho plazo– devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de la deuda por su poder adquisitivo. Que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; esta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Deudas: a A. Arg. $ 8.369,76 al 9.06.11 (fs. 208); a OSN sin deuda al 13.06.11 (fs. 214); a AYSA $ 1.680,80 al 7.7.11 (fs. 226/7); a ARBA $ 1.512,80 al 28.9.11 (fs. 238); a la Munic. de Alte. Brown $ 5.410,74 al 30.3.12; Conf. lo ordenado a fs. 76 se hace constar que el inmueble saldrá a la venta libre de expensas. Exhibición: 26 y 27 de abril de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de abril de 2012.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 24/04/2012 N° 42395/12 v. 25/04/2012

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 39, secretaria única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados “Shell Cia Argentina de Petróleo S.A c/El Tonelero S.A s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente N° 61306/2005, que el martillero Nestor Edgardo Fornillo, rematará el día 17 de mayo 2012 a las 11,30 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Villa Ramallo, partido de Ramallo, lindando al Oeste con Ruta Nacional N° 9, y por los lados Noroeste y Sureste con la parcela 515-a, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII. Parc. 515 “b”. Matricula: 9042. Superficie total: 3 has. Se trata de una construcción destinada a estación de servicio situada en el Km 208 de la ruta N° 9. La misma posee playon general con piso de concreto en su parte central y dos naves de techo de chapa donde se econtraban los surtidores de combustible. Existe otra construcción donde se encuentran los baños de hombres y mujeres. También existe un salón de ventas y otro salon contiguo, asimismo posee sector de cocina con instalaciones y un cuarto destinado a despensa y otro a deposito. En la parte posterior se halla construido otro cuarto y otro baño. También sobre el predio existe un guincho sin techo con sus respectivas parrillas y una estructura de hierro destinada a estacionamiento de automotores, siendo parte del playón de la estación de suelo mejorado. El estado general del inmueble es regular y la propiedad no es utilizada en la actualidad como estación de servicio. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Alberto Guido Reano, quién se identificó con D.N.I 17.241.859, manifestnado ser presidente de la firma “Ingeniero Alberto Reano S.A”, quién ocupa el inmueble en carácter de inquilino, exhibiendo el contrato respectivo que en copia se adjuntó al expediente. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: $ 600.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Arba al 31-3-08 $ 13.491,20 Fs. 254. Municipio de Ramallo al 29-2-08 $ 276,11 Fs. 245. OSN al 15-2-08 Fuera del radio de servicio Fs. 236. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se hallan sujetos a los reajustes de práctica y que en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de los mismos desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos “Servicios Eficientes c/Yabra”). No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. El inmueble podrá ser visitado los las 14 y 15 de mayo de 2012 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2012.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 24/04/2012 N° 42390/12 v. 25/04/2012

N° 90

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos Consorcio Del Barco Centenera 150 c/Yapura José Adolfo s/Ejecución de Expensas - Expte. N° 68838/2008 (Reservado), que el martillero Gerardo Crespo (DNI 4535354) subastará el día 23 de mayo de 2012, a las 10.00 hs. (en punto) en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545, Capital Federal: el inmueble sito Guayaquil 865/867/869 –entre Del Barco Centenera y San José De Calasanz– y también con frente a la calle Del Barco Centenera 146/150/154/156 –entre Rosario y Guayaquil–, Unidad 24, Planta Baja, Matricula 6-11789/24 de esta CABA; con una Superficie (según título) de 11,25 m2. Porcentual 1.21%. Nomenclatura Catastral: cir: 6, sec: 40, man: 41, par: 21a. Descripción, estado físico y de ocupación: Conforme informe de constatación en autos se trata de un local “góndola” ubicado en el centro del pasillo central de la galería comercial y totalmente vidriado, se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: Adcorpus, subastándose en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel C.S.J.N. 0,25% del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate, conf. acordada 10/99. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf., art. 580 del C. Procesal). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el bien se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512, conf. “Servicios eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejec”. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.N. las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Constancias de deudas: AySA: $ 1.454,76 (fs. 95) al 4/12/09; G.C.B.A.: ABL $ 746,02 al 4/12/09 (fs. 89); Aguas Argentinas: $ 3.289,92 al 11/12/09 (fs. 99); Expensas: $ 6506,56 y $ 2.914 (fs. 130 y 170). Se exhibe el día 2/5/12 de 10 a 12 hs. Por más datos consultar en autos o al martillero en el teléfono 4811-8656.

Buenos Aires, 10 de abril de 2012.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 24/04/2012 N° 37325/12 v. 25/04/2012

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Dr. Alejandro G. Verdaguer, Secretaria única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6º de C.A.B.A., comunica por 2 días en autos “Amzel, Silvina c/Barasch, Claudio Daniel s/ Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 66393/2004 (Reservado) que el martillero Jorge Luis Matricali, subastará el día 2 de mayo de 2012 a las 9:45 hs (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad., el inmueble sito en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 858 P.B. U.F. Nº 1, de esta Ciudad, matrícula Nº 15-25017/1, nomenclatura catastral: Circunscripción: 15; Sección: 59; Manzana: 183; Parcela: 6, Sup. 42,36 m2. Según constatación el inmueble se compone de: living, comedor, cocina con puerta de entrada independiente que se accede desde la calle, un baño, un dormitorio, un pequeño patio descubierto y un pequeño cuarto cubierto donde se encuentra instalado el tanque de agua. Todo en regular estado de conservación y se encuentra desocupado.- Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: u$s 42.000.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Sellado de ley 0,8%., Deudas: G.C.B.A al 18/10/10 $ 2.222,91 (fs. 324), A.Y.S.A. al 09/12/10 $ 878,44 (fs. 361). OSN al 20/10/10 sin deuda (fs. 348). Exp. Al 12/08/11 $ 26.156,94 (fs. 418). Monto de las expensas comunes del 7/11 $ 243 (fs. 417).El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Visitar: días 27 y 30 de abril de 2012, de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de abril de 2012.
Alejandro Cappa, secretario.

e. 24/04/2012 N° 42763/12 v. 25/04/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido “Memoria y Movilización Social” de este distrito, en la elección del dia 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaria Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link: “Justicia Nacional Electoral”. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaria Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de abril 2012.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/04/2012 Nº 40977/12 v. 25/04/2012

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido “Movimiento Socialista de los Trabajadores” Orden Nacional de este distrito, en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link: “Justicia Nacional Electoral”. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de abril 2012.
Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/04/2012 Nº 40981/12 v. 25/04/2012